BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.697

EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5°
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Miércoles 12 de Febrero de 1947

CORREO ARGENTINO Central 'B'

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional.
(Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.°)

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5°
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2273

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34-9953

SUMARIO

(continúa en la página 13)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Presidencia de la Nación

Acéptase la renuncia presentada por don Carlos Alfredo Pacheco del cargo de Director General en la Subsecretaría de Informaciones y nómbrase en su reemplazo al señor Raúl Alejandro Apold y oficial 1º en la Dirección General de Difusión al señor Alberto Michelini.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1772|47. — Vista la renuncia presentada por el señor Carlos Alfredo Pacheco, del cargo de Director General en la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 15 de Enero del corriente año la renuncia presentada por D. Carlos Alfredo Pacheco (L.E. 195.472, D.M. Nº 2, clase 1900, Céd. de Id. 351.700 Pol. Fed.) del cargo de Director General en la Subsecretaría de Informaciones (Anexo 2, Inciso 2, Item 1, Apartado e), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase a partir del día 16 de Enero del corriente año en el cargo de Director General de Difusión de la Subsecretaría de Informaciones (Anexo 2, Inciso 2, Item 1, Apartado e), al señor Raúl Alejandro Apold (Matrícula 522.952, D.M. 4, clase 1898, Ced. de Id. 112.215).

Art. 3º — Nómbrase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año, en el cargo de Oficial 1º en la Dirección General de Difusión de la Subsecretaría de Informaciones (anexo 2, Inciso 2, Item 1, Apartado e), al señor Alberto Michelini (L.E. número 1.089.528, D.M. 19, clase 1906, Cédula de Identidad Nº 3.313.344 Pol. Fed.).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ministerio del Interior

Nómbrase Director General del Instituto Etnico Nacional al Dr. Santiago M. Peralta

Decreto Nº 3465|47

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Atento que el Instituto Etnico Nacional ha sido incorporado en el corriente año al presupuesto del Ministerio del Interior (Anexo 2, Inciso 22),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Director General del Instituto Etnico Nacional, a partir del 1º de Enero de 1947, al doctor don Santiago María Peralta (clase 1887, D. M. 1, Matrícula Nº 162.820).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi.

Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos. — Levántase el estado de comisión, asciéndese y déjase sin efecto nombramiento de diverso personal.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2207|47

CONSIDERANDO:

Que el actual estado de las tareas estadísticas y censales a cargo de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, aconseja no mantener el estado de "comisión" en que se encuentra el personal administrativo y técnico profesional nombrado por Decreto 17.340 y 17.341, como así también proceder a los nombramientos y promociones que en atención al mejor servicio resulte conveniente realizar;

Que parte del personal de servicio que revista en la citada Dirección Nacional, estaba con cargo a partidas que no se mantienen en el presupuesto para el ejercicio 1947;

Que por Expediente 16164|46, 577, 578, 581, 582 y 775 del año 1947, de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, empleados de la misma presentan sus renuncias a los cargos titulares;

Que por Ley 12.832 el sueldo mínimo en la Administración Nacional ha sido fijado en $ 200 moneda nacional, correspondiendo en consecuencia nombrar en el cargo respectivo a los Ayudantes Principales y Ayudantes Primeros, a quienes alcanza ese beneficio,

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Levántase el estado de "Comisión" en que se encuentra el personal administrativo y técnico profesional de la Dirección Nacional de Investigaciones Estadística y Censos, nombrado por Decreto 17.339, 17.340 y 17.341.

Art. 2º — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante Principal (sueldo reajustado por Ley 12.832) Sabatella, Guillermo Miguel (Clase 1917 - D.M. 3 - M.I. 0.386.373) con anterioridad al 1º de Noviembre de 1946, en razón de no haberse hecho cargo del puesto para el que había sido designado por Decreto número 17.341 de fecha 5 de Noviembre de 1946.

Art. 3º — Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censo que a continuación se indica, a los cargos que respectivamente se expresan y con anterioridad a las fechas que en cada caso se enuncian: Item 1 - Personal administrativo y técnico profesional: Velasco, José María (Clase 1922 - D.M. 1 - M.I. 1.679.717), al cargo de Auxiliar 7º; Pavesi, Norberto (Clase 1923 - D.M. 15 - M.I. 2.000.555), al cargo de Auxiliar 8º, y Olarte, Noemí Celia Toulouse de (C.I. 2.401.776 de Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º, con fecha 1º de Enero de 1947; Linari, Zoyla M. E. (C.I. 802.380 de Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º con fecha 3 de Enero de 1947, y Espeche, Carlos Alberto (Clase 1908 - D. M. 53 - M.I. 3.415.675), al cargo de Auxiliar 4º, a la fecha del presente decreto; Item 3 - Personal de Servicio: Caldini, Elbo José María (Clase 1922 - D.M. 2 - M.I. 1.734.115), al cargo de Ayudante Principal (sueldo reajustado por Ley número 12.832), con fecha 18 de Diciembre de 1946.

Art. 4º — Asciéndese con anterioridad al 1º de Enero de 1947, al personal que a continuación se menciona y a los cargos que respectivamente se expresa: Item 1: Personal administrativo y técnico profesional:

Director: Lespiauco, Oscar Alejandro (Clase 1912 - D.M. 1 - M.I. 109.214).

Oficial 3º: Giudici, Angel Luis (Clase 1919, D.M. 3, M.I. 395.315).

Oficial 5º: Acosta, Genérico (Clase 1893, D.M. 4, M.I. 482.610), Berraondo, Andrés Dámaso (Clase 1902 - D.M. 2 - M.I. 214.069), Iglesias, Eugenio (Clase 1896 - D.M. 2 - M.I. 205.973) y Sturla, Manuel (Clase 1899 - D.M. 2 - M.I. número 189.475).

Oficial 7º: Adet, José Emilio Juan (Clase 1898 - D.M. 4 - M.I. 459.882), Aguilas Ernesto Elías (Clase 1908 - D. M. 3 - M.I. 350.298) y Ruiz Guiñe, Carlos Alberto (Clase 1907 - D.M. 15 - M.I. 769.709).

Oficial 9º: Addeo, Salvador (Clase 1901 D.M. 2 - M.I. 211.390) Ameijeiras, José Bernardo (Clase 1907 - D.M. 1 - M.I. número 85.109), Cambon, Gerardo (Clase 1904 - D. M. 15 - Matr. Ind. 753.481), Checcacci, Mercurio Vicente Bruno (Clase 1910 - D.M. 4 - M.I. 432.849), Galli, José Benito (Clase 1898 - D.M. 1 - M.I. 45.285), Gomez, José Alfonso (Clase 1897 D.M. 1 - M.I. 15.292), Mosca, Juan Carlos (Clase 1890 - D.M. 4 - M.I. 434.952) y Zamorano, Alfredo Edgardo (Clase 1906 - D.M. 4 - M.I. 8.157).

Auxiliar Mayor: Bruno, Martín Eugenio (Clase 1910 - D.M. 28 - Matrícula Individual 1.702.119), Fontan, Guillermo (Clase 1894 - D.M. 4 - M.I. número 495.844) y Lancestremere, José (Clase 1898 - D.M. 4 - M.I. 231.708).

Auxiliar Principal: Bernard, Félix Jaime (Clase 1896 - D.M. 2 - Matr. Ind. 200.173), Cabrera, Vicente (Clase 1886 - D.M. 3 - M.I. 306.335), Caride Sala, Manuel Julián Alejandro (Clase 1903 - D.M. 40 - M.I. 2.579.331), Daverio, Julio Marcelino (Clase 1909 - D.M. 4 - M.I. 530.330), Etchart, Reynaldo Nicolás (Clase 1895 - D.M. 24 - M.I. número 1.427.736), Godoy, Alberto (Clase 1913 - D.M. 2 - M.I. 255.965), Gonzalez, Ramón (Clase 1923 - D.M. 15 - M.I. 2.000.489), Massa, Luis José (Clase 1900 - D.M. 2 - M.I. 197.105) Mazzuca, Amadeo (Clase 1913 - D.M. 1 - M.I. 139.757) y Ventin, Julio Marcelino (Clase 1901 - D.M. 4 - M.I. 514.173).

Auxiliar 1º: Artayeta, Alberto Antonio (Clase 1911 - D.M. 2 - M.I. 248.105) Battaglia, Roberto Carlos (Clase 1924 - D.M. 4 - M.I. 4.456.800), De Lellis, Angel (Clase 1912 - D.M. 1 - M.I. número 113.443), Graffigna, Francisco Arturo (Clase 1884 - D.M. 4 - Matr. Ind. 455.219), París, Eulalio (Clase 1890 - D.M. 2 - M.I. 236.604) y Tricarico, Ernesto Luis (Clase 1917 - D.M. 1 - M.I. 150.182).

Auxiliar 2º: Barone, Aurelio Salvador (Clase 1918 - D.M. 4 - Matr. Ind. 433.924), Bernetti, Amadeo Enrique (Clase 1913 - D.M. 4 - M.I. 549.787), Bosco, Pedro Domingo (Clase 1896 - D.M. 2 - M.I. 201.412), Chiarenza, Blas (Clase 1899 - D.M. 15 - M.I. 1.038.089) Erba, Ireneo Martín (Clase 1908 - D. M. 3 - M.I. 275.821), Herman, Roberto Eugenio (Clase 1916 - D.M. 3 - M. I. número 382.595), Hidalgo, Alejandro (Clase 1889 - Distrito Militar Nº 4 - M.I. 474.153), Laureyro, Gertrudis Mecke Izarra de (C.I. 1.428.740 de Policía de la Capital Federal), Olezza, Julio Jorge (Clase 1918 - D.M. 1 - M.I. Nº 403.688), Ramirez García, José Aniceto (Clase 1906 - D.M. 2 - M.I. 199.845), Ruiz Bates, Carlos Rafael Manuel (Clase 1898 - D.M. 63 - M.I. Nº 3.938.196), Sanguinetti, Raul Eduardo (Clase 1901 - D.M. 2 - M.I. 195.110), Souza, Manuel (Clase 1909 - D.M. 3 - M.I. 308.020), Spelzini, Gotardo (Clase 1885 - D.M. 19 - M.I. Nº 1.100.259) y Videla Aranguren, Mario (Clase 1917 - D.M. 2 - M.I. número 269.659).

Auxiliar 3º: Barsoba, Jorge Antonio (Clase 1915 - D.M. 4 - M.I. 560.378), Calderón, Alberto Luis (Clase 1911 - D.M. 1 - M.I. 111.811), Etchegoyen, Domingo Gregorio (Clase 1901 - D.M. 4 - M.I. 503.524), Francos, Higinio Ricardo (Clase 1918 - D.M. 1 - M.I. número 407.332), Geiman, Abraham (Clase 1894; D.M. 3 - M.I. 315.266), Jove, Guillermo Federico, (Clase 1925, Distr. Militar 68 - M.I. Nº 3.251.862) Laveque, Horacio (Clase 1919 - D.M. 30 - M.I. 1.893.090), Lazzatti, Alberto Enrique (Clase 1914 - D.M. 3 - M.I. Nº 374.473), Lovati, Victor Angel (Clase 1913 - D.M. 22 - M.I. 1.286.576) Marcone, Horacio Luis (Clase 1889 - D.M. 13 - M.I. 767.467), Morales, Voltaire (Clase 1917 - D.M. 4 - M.I. número 433.298), Muñoz, Fermina Esther (C.I. 754.112 de Policía de la Capital Federal) y Teramo, Antonio (Clase 1917 - D.M. 3 - M.I. 0.386.131).

Auxiliar 4º: Arrigos, Manuel Antonio (Clase 1915 - D.M. 36 - M.I. número 2.378.434), Cassola, Italo (Clase 1910 - D.M. 1 - M.I. 83.299), Cavalchini, José Juan (Clase 1884 - Distrito Militar 2 - M.I. 168.232), García, Eladio (Clase 1926 - D.M. 4 - M.I. Nº 4.467.507) Macchiavello, Pedro Vicente (Clase 1888 - D.M. 2 - M.I. número 213.348), Nicco, Nélida Dominga (C.I. 921.911 de Policía de la Capital Federal), Nieves, Antonio Federico (Clase 1921 - D.M. 4 - M.I. número 1.802.551), Pascual, Adolfo Angel (Clase 1923 - D.M. 1 - M.I. 4.001.943) Petrelli, Matilde Irene Barceló de (C.I. 1.759.055 de Policía de la Capital Federal), Raposo Costa, Julia Zulma López de (C.I. 2.851.025 de Policía de la Capital Federal), Reñe, Margarita Antonia (C.I. 1.259.895 de Policía de la Capital Federal), Romero, Juan (Clase 1912 - D.M. 3 - M.I. 366.285), Scaravelli, María Matilde Oliver de (C.I. 671.556 de Policía de la Capital Federal) y Viglione, José Emilio (Clase 1918 - D.M. 15 - M.I. 1.916.103).

Auxiliar 5º: Altura, María Olga del Bó de (C.I. 595.286 de Policía de la Capital Federal), Casco, Albina Hemilce (C.I. 1.533.360 de Policía de la Capital Federal), Fernandez, Eduardo (Clase 1903 - D.M. 4 - M.I. 512.216), Ferraris, José Carlos (Clase 1909 - D. M. 1 - M.I. 81.467), Gambirassi, Héctor Mario (Clase 1901 - D.M. 4 - M.I. 506.273), González Videla, Mercedes Martínez de (C.I. 906.461 de Policía de la Capital Federal) Gori, Leopoldo (Clase 1896 - D.M. 4 - M.I. 557.729), Gutierrez, María Valentina (C.I. número 1.556.053 de Policía de la Capital Federal), Lotta, Roberto (Clase 1913 - D.M. 19 - M.I. 1.222.228), Manchado, Adelina (C.I. 2.630.941 de Policía de la Capital Federal), Mattiello, Arturo (Clase 1912 - D.M. 2 - M.I. 253.460), Merlo, María Esther Diz de (C.I. número 664.412 de Policía de la Capital Federal), Rossi, Carmen María (C.I. 2.311.623 de Policía de la Capital Federal), Santillan Padilla, Antonia Troiani de (C.I. 585.671 de Policía de la Capital Federal) y Semino, Jorge Alberto (Clase 1917 - D.M. 19 - M.I. número 1.133.342).

Auxiliar 6º: Althaparro, María Inés Juliana (C.I. 1.903.557 de Policía de la Capital Federal), Barrera Nicholson, Isaac César (Clase 1891 - D.M. 2 - M.I. 202.904), Bianculli, Ana María Lina Rosa (C.I. 941.161 de Policía de la Capital Federal), Bianculli, Vicente (Clase 1910 - D.M. 3 - M.I. 309.807), Busso, Delia Felisa (C.I. 1.147.242 de Policía de la Capital Federal), Deluchi, Zulema (C.I. 1.265.103 de Policía de la Capital Federal), Di Gregorio, José (Clase 1924 - D.M. 68 - M.I. 3.247.810) Gini, Roberto Oscar (Clase 1913 - D. M. 2 - M.I. 252.218), Lage, Carmen Antonia (C.I. 1.197.673 de Policía de la Capital Federal), Lopez, Emilio Ramón (Clase 1922 - D.M. 1 - M.I. número 1.676.007), Llamas Toledo, María Luisa Laura Castelli de (C.I. número 513.628 de Policía de la Capital Federal), Miguel y Martínez, Luis (Clase 1911 - D.M. 4 - M.I. 537.160), Moretti, Norberto (Clase 1923 - D.M. 15 - M.I. 2.000.610), Orradre, Juan José (Clase 1916 - D.M. 3 - M.I. número 382.580), Palacio, Irma Susana Leonarda (C.I. 3.024.560 de Policía de la Capital Federal), Pichetto, Ana María Ofelia (C.I. 2.199.488 de Policía de la Capital Federal), Salanova, Néstor Arnoldo (Clase 1922 - D.M. 4 - M.I. número 1.806.651) y Urioste, Dolores Elvira (C.I. 1.236.006 de Policía de la Capital Federal).

Auxiliar 7º: Ardanaz, María Agustina (C.I. 365.765 de Policía de la Capital Federal), Clavero, María Helena (C.I. 2.936.996 de Policía de la Capital Federal), Costaguta, Luis Horacio Ronualdo (Clase 1927 - D.M. 4 - M.I. Nº 4.474.289), Del Busto, Lía Polonia (C.I. 1.195.854 de Policía de la Capital Federal), Gagliardo, Osvaldo René (Clase 1917 - D.M. 68 - M.I. 3.228.934) Lameiro, Alberto Oscar (Clase 1916 - D.M. 4 - M.I. 564.179), Lupion Castro, María Susana (C.I. 1.593.416 de Policía de la Capital Federal), Mac Donnell, Juan Carlos (Clase 1914 - D.M. 17 - M.I. 932.278), Moreno, María Inés Soraide de (C.I. 1.847.532 de Policía de la Capital Federal), Salvi, Celina Isabel (C.I. 2.176.978 de Policía de la Capital Federal), Samek, Lydia Porcel de (C.I. 885.358 de Policía de la Capital Federal), Sarrias Benites, Obdulia Ofelia (C.I. 2.151.317 de Policía de la Capital Federal), Tribodi, María del Carmen (C.I. 1.339.496 de Policía de la Capital Federal), Vaccaro, Jorge Osvaldo (Clase 1919 - D.M. 2 - M.I. número 421.766) e Iriart, María Luisa Consani de (C.I. 1.401.294 de Policía de la Capital Federal).

Item 3 - Personal de Servicio:

Auxiliar 4º: Arena, José (Clase 1900 - D.M. 1 - M.I. 320.798).

Auxiliar 6º: Panunzio, Antonio (Clase 1917 - D.M. 10 - M.I. 151.070), y Perez, Francisco José (Clase 1918 - D.M. 68 - M.I. 3.231.919).

Auxiliar 7º: Bianchi, Luis (Clase 1909 - D.M. 65 - M.I. 1.559.686), Tescione, Antonio (Clase 1910 - D.M. 4 - M.I. 531.918) y Wherli, Alfredo Nicolás (Clase 1917 - D.M. 18 - M.I. número 2.090.086).

Art. 5º — Asciéndese a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se menciona a los cargos que respectivamente se expresa:

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional:

Auxiliar 4º: Colazo, Julio Oscar (Clase 1904 - D.M. 2 - M.I. 217.385).

Auxiliar 6º: Taboada, Roberto Luis (Clase 1926 - D.M. 2 - M.I. 4.220.226).

Auxiliar 7º: Loiseau, Carlos Alberto (Clase 1919 - D.M. 1 - M. 0.410.064).

Art. 6º — Nómbrase, de conformidad con la Ley número 12.832, con anterioridad al 1º de Enero de 1947, en la categoría de Auxiliar 8º, a los Ayudantes

Principales y Ayudantes Primeros que a continuación se indican: Item 1, Personal administrativo y técnico profesional:

Abelenda, Manuel (Clase 1912 - D. M. 4 - M.I. 541.447), Acuña, Hildaura Elisa (C.I. 2.158.471 de Policía de la Capital Federal), Aguilar, Alberto (C. 1918 - D.M. 3 - M.I. 390.882), Areal, María Esperanza (C.I. 1.148.636 de Policía de la Capital Federal), Avellaneda, Manuel (Clase 1914 - D.M. 23 - M.I. 1.288.425), Balbi, Adolfo (Clase 1923 - D.M. 63 - M.I. 3.242.859), Barco, Nélida Elba Legarre de (C.I. número 2.748.573 de Policía de la Capital Federal), Batteria, Elsa Nelva (C.I. 196.239 de Provincia de Buenos Aires), Belvis, Sara Beatriz (C.I. número 2.074.058 de Policía de la Capital Federal), Bosch, Román Federico (Clase 1913 - D.M. 3 - M.I. 372.612), Calcagno, Martha Josefina (C.I. 2.430.125 de Policía de la Capital Federal), Capurro, Florencia Elba (C.I. 2.203.787 de Policía de la Capital Federal), Cardinale, Inés Cristina Mandarini de (C.I. Nº 664.687 de Policía de la Capital Federal), Cipriota, Brunilda Carmon (C. I. 2.154.633 de Policía de la Capital Federal), Costa, Nélida Casiana (C.I. 722.452 de Policía de la Cap. Fed.), Demarchi, América Chober de (C.I. Nº 2.671.748 de Policía de la Capital Federal), Di Guglielmo, Adela Aída Emma (C. I. 1.975.498 de Policía de la Capital Federal), Duranton, Elina Ana (C. I. 1.195.556 de Policía de la Capital Federal), Egea, Marta Ana María Lahore de (C. I. 1.790.520 de Policía de la Capital Federal), Escalada, Raquel Ana Encina de (C. I. 1.586.956 de Policía de la Capital Federal), Farrace, Mercedes Leonor (C. I. 2.632.417 de Policía de la Capital Federal), Felipez, Sofía Augusta (C. I. 2.920.993 de Policía de la Capital Federal), Fernández, Zulma Pistone de (C. Identidad 671.562 de Policía de la Capital Federal), Ferreyra, María Julia Lecumberry de (C. I. 1.769.506 de Policía de la Capital Federal), Floris, Hera Artemisa (C. I. 1.306.882 de Policía de la Capital Federal), Fragas, David (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 265.898), Franchino, Gorizia Goro de (C. Identidad 1.569.547 de Policía de la Capital Federal), Frum[illegible], Jorge Luis (clase 1916, D. M. 1, M. I. 138.826), Fucito, María Magdalena (C. I. 2.095.733 de Policía de la Capital Federal), Gandara, Elodia (C. I. 2.158.142 de Policía de la Capital Federal), García, Rinaldo Balerio (clase 1917, D. M. 61, M. I. 3.789.690), Garello, Haydée Dora (C. I. 2.002.662 de Policía de la Capital Federal), Goler, Amalia Ernesta Seijo de (C. I. 2.150.854 de Policía de la Capital Federal), González, Elena Flora (C. I. 1.847.326 de Policía de la Capital Federal), González, Josefina Mercedes (C. I. 2.321.299 de Policía de la Capital Federal), Gutiérrez, Elsa Amanda (C. I. 1.811.325 Pol. Cap. F.), Gutiérrez, María del Valle (C. Identidad 1.736.138 de Policía de la Capital Federal), Larco, Dignora Lidia Pastorello de (C. I. 1.792.614 de Policía de la Capital Federal), Laurini, María Elena (C. I. 2.865.803 de Policía de la Capital Federal), Lecce, Antonia Julia Salvo de (C. I. 964.168 de Policía de la Capital Federal), López, Sara (C. I. 2.716.355 de Policía de la Capital Fed.), Loza Alba Antonia (Céd. de Id. 3.088.568 de Policía de la Capital Federal), Marchi, Luisa Richiardi de (C. I. 364.590 de Provincia de Buenos Aires), Marini, Esther Angela (C. I. 1.844.940 de Policía de la Capital Federal), Martínez, Hilda Mabel Alicia Donaire de (C. I. 1.563.373 de Policía de la Capital Federal), Meiras Méndez, Irene María de la Concepción (C. Identidad 1.766.082 de Policía de la Capital Federal), Miccio, María Elena (C. I. 2.192.902 de Policía de la Capital Federal), Miguens, Martha Clementina (C. I. 943.844 de Policía de la Capital Federal), Moyano, Haydée (Cédula Id. 2.295.104 de Policía de la Capital Federal), Nieto, Julio (clase 1922, D. M. 65, M. I. 3.860.890), Nucíforo, Egidio (clase 1924, D. M. 15, Matrícula I. 4.755.752), Ocio, Alberto Basilio (clase 1914, D. M. 4, M. I. 555.221), Olivares Elizabeth Susana (Cédula de Id. 2.090.305 de Policía de la Capital Federal), Ortiz, Evangelina Carmen (C. I. 2.824.367 de Policía de la Capital Federal), Ortiz, María Susana (Cédula Id. 2.671.915 de Policía de la Capital Federal), Palacios, María Rita (Cédula Id. 2.941.271 de la Capital Fed.), Palma, María Luisa Mendy de (Cédula de Id. 3.088.781 de Policía de la Capital Federal), Peluffo, María Elena Herrán de (C. I. 2.047.424 de Policía de la Capital Federal), Pérez, Sixta Amelia (C. I. 2.474.697 de Policía de la Capital Federal), Piccione, Isabel (Cédula de Id. 2.129.740 de Policía de la Capital Federal), Polero, Sara Margarita Carmen Angela (C. I. 1.660.733 de Policía de la Capital Federal), Pons, Sara Beatriz (C. I. 1.685.509 de Policía de la Capital Federal), Pozzi, Lydia Petrona (C. I. 1.921.578 de Policía de la Capital Federal), Ramadori, Antonio (clase 1909, D. M. 19, M. I. 1.059.334), Raña, María Carlota (C. I. 2.415.202 de Policía de la Capital Federal); Rossi Lucrecia Yole (C. I. 578.016 de la Policía de la Capital Federal), Rosquellas, Ricardo (clase 1904, D. M. 15, M. I. 762.834), Segovia, Juan Angel (clase 1913, D. M. 68, M. I. 1.490.567), Semino, Adelina María Porzio Giusto de (C. I. 2.843.032 de Policía de la Capital Federal), Simonassi, Adolfo Nicomedes (clase 1897, D. M. 1, Matrícula I. 81.382), Sola, Josefa Adelina Grasso de (C. I. 949.167 de Policía de la Capital Federal), Spagnuolo, Alfredo Miguel (clase 1917, D. M. 4, Matrícula I. 434.232), Tiscornia, María Mercedes Ramírez de (C. I. 1.735.099 de Policía de la Capital Federal), Tripodi, Serafina (C. I. 2.348.800 de Policía de la Capital Federal), Tula, María Esther (C. I. 2.006.336 de Policía de la Capital Federal), Tullo, Lydia (Cédula Id. 3.348.199 de Policía de la Capital Federal), Valestra, Ida (C. I. 1.830.925 de Policía de la Capital Federal), Vázquez, Martha Fidela Maldonado de (C. I. 1.924.933 de Policía de la Capital Federal), Vetere, María Angélica Navarro de (C. I. 2.845.630 de Policía de la Capital Federal), Videla, Juana Inés (C. I. 2.075.984 de la Capital Federal), Wainschtok, Sima (Cédula de Id. 2.406.182 de Policía de la Capital Federal), Zappala, Concepción (Cédula Id. 3.119.187 de Policía de la Capital Federal), Abella, Romana Matea Caracciolo de (C. I. 2.350.957 de Policía de la Capital Federal), Alonso, Natalia Elsa Brossa de (C. I. 2.854.359 de Policía de la Capital Federal), Bado, Horacio Santiago Ernesto (clase 1915, D. M. 1, M. I. 140.740), Belaga, Raquel (C. I. 1.119.180 de Policía de la Capital Federal), Benabbi, María de Lorenzo de (C. I. 1.568.889 de Policía de la Capital Federal), Castagnani, Pedro (clase 1884, C. I. 2.368.664 de Policía de la Capital Federal), Ceretti, Angélica Cesárea (C. I. 1.847.100 de Policía de la Capital Federal), Corbella, Luis (clase 1918, D. M. 1, M. I. 402.994), Demuzio, Antonio José (clase 1914, D. M. 2, M. I. 262.477), Di Lullo, Angela Aragonés de (C. I. 2.908.352 de Policía de la Capital Federal), Fernández, Norma Antonia (Cédula de Id. 2.477.928 de Policía de la Capital Federal), Ferrero, Alicia (Cédula de Id. 1.054.447 de Policía de la Capital Federal), Fornonzini, Enrique Víctor Hamlet (clase 1925, D. M. 4, Matrícula I. 4.463.471), Gallipoli, Juan Carlos (clase 1925, D. M. 3, M. I. 4.326.253), García, Raúl (clase 1919, D. M. 1, M. I. 411.213), Germano Casanovas, Rosa Isabel (C. I. 2.553.866 de Policía de la Capital Federal), Helguero, Julián (clase 1909, D. M. 57, M. I. 3.573.462), León, Brígida (C. I. 1.924.921 de Policía de la Capital Federal), Lezama, Mario Darío (Clase 1906, D. M. 33, M. I. 5.957.465), Lieste, Alicia Segunda (C. I. 5.919 de Gobernación de Neuquén), Luna, Enrique (clase 1920, D. M. 57, M. I. 3.627.009), Maldonado, María Angélica Perillo de (Cédula de Id. 2.903.965 de Policía de la Capital Federal), Mare, Esther María (Cédula Id. 2.322.727 de Policía de la Capital Federal), Mazzucco, Julio Germinal (clase 1925, D. M. 1, M. I. 4.016.849), Otero, Ricardo Angel (clase 1927, Céd. Id. 2.601.640 de Policía de la Capital Federal), Piana, Juan (clase 1909, D. M. 4, M. I. 529.455), Portillo, Ethel Enriqueta Tierno de (C. I. 1.816.922 de Policía de la Capital Federal), Portunato, Julia Bermúdez de (Cédula de Id. 2.909.238 de Policía de la Capital Federal), Retali, Luis Nicolás (clase 1927, D. M. 3, M. I. 4.334.032), Salvatierra, Lydia Martha (C. I. 2.495.148 de Policía de la Capital Federal), Santos, Eneida Cora (C. I. 2.436.785 de Policía de la Capital Federal), Segui, María Luisa (C. I. 2.020.446 de Policía de la Capital Federal), Signorelli, Luis Alberto (clase 1921, D. M. 1, Matrícula I. 1.665.440), Silvestre, Juan (clase 1904, D. M. 18, M. I. 957.233), Streppetti, Luis (clase 1909, D. M. Complementario, M. I. 591.656), Troncoso, Orlando Alcides (clase 1924, D. M. 3, M. I. 4.652.829), Yanotti, Hortencia Carmen (C. I. 2.192.903 de Policía de la Capital Federal), y Figueroa, Enrique Benjamín (clase 1925, D. M. 2, Matrícula I. 4.218.738).

Art. 7º — Nómbrase con anterioridad al 1º de Enero de 1947, a las personas que a continuación se indica y en los cargos que respectivamente se expresa: Item 1 Personal administrativo y técnico profesional:

Oficial 3º: Privitello, Miguel (clase 1912, D. M. 4, M. I. 545.503).

Oficial 9º: Peña Méndez, Julio Argentino (clase 1901, D. M. 55, Matrícula I. 3.466.505.

Auxiliar 1º: Fernández, Alberto Genaro (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 665.907) y Marrari, Juan Antonio (clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.454.747).

Auxiliar 3º: Acevedo, María Carrizo de (C. I. 625.375 de Policía de la Capital Federal), Arena, Elsa Yolanda (C. I. 2.673.242 de Policía de la Capital Federal), Arrizola, Irma María Colombo de (C. I. 612.175 de Policía de la Capital Federal), Balado, Juan José (clase 1912, D. M. 2, M. I. 251.055), Barbeito, Carlos Alfredo (clase 1923, D. M. 2, M. I. 1.726.608), Bayarri, Juan (clase 1918, D. M. 1, M. I. 402.768), Bello, Josefina (C. I. 2.683.183 de Policía de la Capital Federal), Benito, Delia (C. I. 3.269.741 de Policía de la Capital Federal), Blanco, José Angel (clase 1919, D. M. 2, M. I. 421.722), Bruno, Luis María (clase 1900, D. M. 4, Matrícula I. 524.252, Caincili, Rosa Ana (C. I. 2.227.268 de Policía de la Capital Federal), Caivosa, Rogelio Antonio (clase 1927, D. M. 2, M. I. 4.471.972), Candelaria, Ilda Victoria (Cédula de Id. 2.315.716 de Policía de la Capital Federal), Canosa, Nélida Beatriz (Céd. Id. 1.925.360 de Policía de la Capital Federal), Casey, Horacio (clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.736.708), Castro Taibo, Elena (C. I. 4.199 de Provincia de Santa Fe), Comite, Juan Roberto (clase 1914, D. M. 3, M. I. 643.725), De Salvo, Nélida (C. I. 1.728.465 de Policía de la Capital Federal), Del Cerro, Ubaldo (clase 1921, D. M. 68, M. I. 3.238.178), Della Busca, Noemí Angélica (Cédula Id. 2.085.876 de Policía de la Capital Federal), De María, Domingo Jorge (clase 1917, D. M. 19, M. I. 1.133.159), Díaz, Luis (clase 1906, D. M. 2, Matr. I. 175.491), Di Salvo, Emilio Antonio (clase 1920, D. M. 1, M. I. 0.415.808), Donadío, Enrique (clase 1910, D. M. 2, M. I. 240.910), Dulon, Nélida Haydée Racedo de (C. I. 534.808 de Policía de la Capital Federal), Fiorenza, Clelia Margarita (C. I. 1.193.961 de Policía de la Capital Federal), Frangi, Catalina Gallucci de (C. I. 2.065.325 de Policía de la Capital Federal), Frías, Salvador Isaac (clase 1908, D. M. 30, M. I. 1.839.057), Gangoiti, Juana (Céd. Id. 3.094.018 de Policía de la Capital Federal), González, Clelia Encarnación (C. I. 3.136.747 de Policía de la Capital Federal), González, Oscar Roberto (clase 1917, D. M. 2, M. I. 4.931.542), Jordán, Amelia (C. I. 1.685.862 de Policía de la Capital Federal), Jordán, Juana (C. I. 1.503.789 de Policía de la Capital Federal), Malbec, Enrique (clase 1888, D. M. 15, M. I. 741.230), Marín, Amalia (C. I. 1.055.593 de Policía de la Capital Federal), Martín, Bernabela Martina Giannecchini de (C. I. 1.186.820 de Policía de la Capital Federal), Méndez, María Mercedes López Jalaguier de (C. I. 258.622 de Policía de la Capital Federal), Moreno, Miguel Horacio (clase 1928, D. M. Bs. As., Matrícula I. 4.336.136), Moutous, Zulema Margarita (C. I. 3.239.848 de Policía de la Capital Federal), Muste, Carmen María (C. I. 1.656.357 de Policía de la Capital Federal), Oca Balda, Rebeca Irma (C. I. 937.790 de Policía de la Capital Federal), Oliva, Mercedes Olga Cordal de (C. I. 3.091.036 de Policía de la Capital Federal), Oliver, Isabel Carlota Segunda (C. I. 772.397 de Policía de la Capital Federal), Pacheco, Arlinton Fabián (clase 1922, Matrícula I. 3.154.129), Perrin, Dora Argentina de Santis de (C. I. 587.535 de Policía de la Capital Federal), Popolizio, Nelly Josefina (C. I. 1.723.093 de Policía de la Capital Federal), Rendesi, Eduardo Federico (clase 1907, D. M. 1, Matrícula I. 148.815), Saint Jean, Carlos Alberto (clase 1907, D. M. 4, Matrícula I. 464.943), Schenone, Ismelia Burgos de (C. I. 1.031,278 de Policía de la Capital Federal), Sibre, María Luisa (C. I. 1.682.291 de Policía de la Capital Federal), Roeder-Stein, Noris Marta (C. I. 2.439.257 de Policía de la Capital Federal), Tinelli, Ana María (Cédula Id. 2.128.767 de Policía de la Capital Federal), Tolosa, Amanda Inés Ríos de (C. I. 2.824.824 de Policía de la Capital Federal), Torelli, Alicia (Cédula de Id. 1.675.073 de Policía de la Capital Federal), Tullo, Elsa Angélica (Cédula Id. 112.654 de Provincia de Buenos Aires), Tresene, Margarita Juana (Céd. Id. 2.200.233 de la Policía de la Capital Federal), Vejo, Juan Carlos (Cl. 1918, D. M. 3, M. I. 0.390.315), Vicentini, Eugenio Américo (clase 1904, D. M. 2, M. I. 200.252), Victorica Urquiza, Lía Nelly (C. I. 721.032 de Policía de la Capital Federal), Vidal, Esther Lucía (C. I. 196.867 de Policía de la Capital Federal) y Amoroso, Isabel López de (C. I. 2.345.346 de Policía de la Capital Federal).

Item 2 — Personal obrero y de maestranza:

Auxiliar 4º: Albiñana, Isidoro (clase 1917, D. M. 3, M. I. 1.499.877) y López, Gerardo (clase 1919, D. M. 4, Matrícula I. 0.439.130).

Auxiliar 6º: Blanco, Emilio (clase 1902, D. M. 34, M. I. 2.214.694), Bousquet, Atilio Enrique (clase 1906, D. M. 1, M. I. 49.436), Giussani, Mario Carlos (clase 1922, D. M. 4, Matrícula I. 1.807.332), Panuncio, Félix Alberto (clase 1914, D. M. 1, M. I. 132.153), Panuncio, Vicente Lucio (clase 1912, D. M. 1, M. I. 117.910) y Raimondi, Raúl José (clase 1924, D. M. 1, Matr. I. 1.682.733).

Item 3 — Personal de servicio:

Auxiliar 6º: Bottazzi, Emilio (clase 1905, D. M. 23, M. I. 1.352.568). Hermida, Alvaro Amancio (clase 1912, D. M. 1, M. I. 0.117.161), Ledesma, Emilio Tomás (clase 1919, D. M. 32, Matrícula I. 2.072.925) y Zuazu, Basilio (clase 1896, D. M. 2, M. I. 1.727.850).

Auxiliar 7º: D'Agostino Pascual (clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.664.369), Di Lazaro, Lino Victorio (clase 1912, D. M. 1, M. I. 0.109.026), Gattoni, Vicente (clase 1909, D. M. 2, Matrícula I. 238.698), González, Francisco (clase 1912, D. M. 3, M. I. 364.611), Hariyo, Santiago (clase 1894, D. M. 19, Matr. I. 1.083.206), Meccia, Rodolfo Antonio (clase 1918, D. M. 4, M. I. 0.439.941) y Morales, Claudio (clase 1897, D. M. 2, M. I. 167.568).

Auxiliar 8º: Agostinelli, Leopoldo Julio (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 41.799), Almada Gabriel (clase 1925, D. M. 31, M. I. 5.836.653), Bautista, José (clase 1920, D. M. 15, M. I. 1.923.260), Cardone, Octavio (clase 1924, D. M. 1, M. I. 4.013.728), César, Héctor (clase 1922, D. M. 1, M. I. 1.670.636), Compas, Telmo Hildebrando (clase 1915, D. M. 23, M. I. 1.377.461), Chiarello, José (clase 1912, D. M. 1, Matrícula I. 120.127), D'Amelio, Atilio E. (clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.309.632), Evangelista, Nicolás (clase 1924, D. M. 4, M. I. 4.454.523), Fernández, Juan (clase 1917, D. M. 20, M. I. 1.175.787), Liberatore, Julio (clase 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.033.419), Méndez, Fernando (clase 1899, D. M. 3, M. I. 357.831), Muzuk, Gregorio (clase 1916, D. M. 2, M. I. 262.105), Nicolini, Santiago (clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.314.112), Núñez, Mario (clase 1918, D. M. 68, M. I. 3.231.174), Piazza, Angel Celso (clase 1913, D. M. 68, M. I. 1.486.790), Raggio, Bartolomé (clase 1909, D. M. 3, M. I. 0.354.923), Russo, José Rafael (clase 1911, M. I. 102.814), Salomone Juan Generoso (clase 1903, D. M. 44, M. I. 2.818.764) y Scavuzzo, Cataldo Oscar (clase 1922, D. M. 2, Matrícula I. 5.336.259).

Art. 8º — Rectifícanse los nombramientos en cuanto a nombres, clase y demás datos individualizadores del personal que seguidamente se detalla, efectuados por Decretos Nros. 17.340|46 y 508|47, en la forma que a continuación se expresa, manteniéndose la categoría presupuestaria fijada en cada uno de dichos decretos: Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional:

Oficial 7º: Latorre Oliva, Tomás (clase 1913, D. M. 15, M. I. 1.045.293).

Auxiliar 5º: Carbonne, Olimpo Carlos (clase 1928, M. I. 5.554.838).

Auxiliar 6º: Mailles, Raúl Pascual (clase 1906, D. M. 2, M. I. 1.220.768).

Auxiliar 8º: Lezcano, Elsa Beatriz De Santi de (C. I. 2.514.031 de Policía de la Capital Federal).

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dirección de Administración. — Ejercicio de 1947. — Dispónese que la Tesorería General de la Nación entregue a esta Dirección la suma de pesos 1.953.600,00 para atender el pago de sueldos y gastos de etiqueta a diverso personal.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1381|47. — El ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de un millon novecientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos m|n. ($ 1.953.600,00 m|n), (en cuotas trimestrales de cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m|n. $ 488.400,00 m|n.), destinada al pago de sueldos del personal del Ministerio y Ceremonial del Estado y gastos de etiqueta de los señores Subsecretarios, Jefe de Gabinete y Jefe Superior del Ceremonial del Estado, por el año 1947.

El importe total de la presente, se imputará al Presupuesto para el año 1947, Ley 12.931 y complementario número 12.932.

Anexo 5

Sueldos:		m$n.
Inciso 1, Item 1		1.649.400,00
Inciso 3, Item 1		252.600,00
		1.902.000,00
Otros Gastos:		
Inc. 6, Item 1, Part. 3b	24.000	
Inc. 6, Item 1, Part. 3c	4.800	28.800
Inc. 6, Item 3, Part. 1		22.800
		51.600
Total		1.953.600

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Dirección de Administración. — Ejercicio de 1947. — Dispónese que la Tesorería General de la Nación abone a esta Dirección la suma de pesos 2.423.467 m|n. destinada al pago de sueldos, asignaciones diversas y otros gastos del personal del Servicio Exterior.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1382|47. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta del Director Cont. y Tes., las suma de dos millones cuatrocientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m|n. ($ 2.423.467,00 m|n.), destinada al pago de sueldos, asignaciones diversas y otros gastos del personal del Servicio Exterior, por el 1er. trimestre del año en curso.

El importe total de la presente orden, se imputará al Presupuesto para el año 1947, Ley Nº 12.931 y complementaria Nº 12.932.

Anexo 5

Sueldos:		
Inciso 4, Item 1		420.200
Inciso 4, Item 3		45.450
		465.650
Asignaciones Diversas:		
Inc. 5, Item 1, Part. 1		1.356.700
Inc. 5, Itefn 1, Part. 3		51.217
		1.407.917
Otros Gastos:		
Inciso 6, Item 4, Part. 1		49.900
Inciso 6, Item 4, Part. 2		500.000
		549.900
		1.957.817
Total		2.423.467

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Nómbrase intérprete agregado a la embajada de la República ante la URSS. al Dr. Juan Akimenco.

Buenos Aires 23 de Enero de 1947.

1699|47. — Vista la Ley 12.869, de 9 de Octubre último, por la que se crea, con categoría de Embajada, la Representación diplomática de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y

Atento a que por dicha ley, se crean también los cargos correspondientes a esa Representación diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase intérprete, agregado a la Embajada de la República en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al doctor Juan Akimenco (M. 1.132.829, D.M. 19, Clase 1917, C.I. 3.165.962 de la Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Nómbrase Auxiliar Segundo a la Srta. María Esther Guerrero y destínasela al Consulado de la República en Panamá.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1827|47. — Vista la vacante existente y,

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Inciso 4º, Item 1 (Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior): Auxiliar Segundo, a la señorita María Esther Guerrero (C.I. Nº 340.370, Pol de Cap. Fed.).

Art. 2º — Destínase al Consulado de la República en Panamá, a la Auxiliar Segundo señorita María Esther Guerrero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Concédese exequátur a la patente que acredita al Sr. Alfredo Léstora en el carácter de Cónsul del Perú en Bahía Blanca.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1838|47. — Vista la nota número 5-1-M|140 de fecha 14 de Septiembre de 1946, de la Embajada del Perú, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la patente que acredita al Señor Alfredo Lértora en el carácter de Cónsul del Perú en Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

Nómbranse Auxiliares Mayores al señor José María Esteves y otro. Destínase a la Embajada de la República de los EE. UU. de América a don José María Esteves.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.839|47. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Auxiliares Mayores en el Inciso 4º, Item 1 (Personal Administrativo adscripto al Servicio Exterior), a los señores José María Esteves (M. 841.237, D. M. 16, clase 1903, C. I. Nº 480.801, Militar) y Alfredo Juan Argüello (M. 3.077.635, D. M. 48, clase 1908, C. I. Nº 2.960.420).

Art. 2º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al Auxiliar Mayor don José María Esteves.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON — J. Atilio Bramuglia.

"Intervención de la Propiedad Enemiga". — Desígnase Auxiliar 4º a la señora Gabriela Argentina Marambio de Méndez.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2.253|47. — Visto:

Las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Designar, con imputación a la Cuenta Especial: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Intervención de la Propiedad Enemiga", Item 1, Personal Administrativo y Técnico, con la categoría de: Auxiliar 4º, a la señora Gabriela Argentina Marambio de Méndez (C. I. número 1.591.923, Policía de Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

Deróganse los Decretos A. 74 del 23 de Abril de 1917 y 109.277 del 8 de Julio de 1937 por los que se concedió Personería Jurídica a la "Sociedad Alemana de Beneficencia".

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.

2.320|47. — Visto:

La actuación Nº 105.729 -S- 46, referente a la situación de la "Sociedad Alemana de Beneficencia" ante el Decreto Nº 11.599|46, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las investigaciones practicadas, la "Sociedad Alemana de Beneficencia" ha tenido vinculaciones con el partido nacional-socialista alemán y con la ex-Embajada Alemana;

Que la mayor parte de los miembros de la Comisión Directiva han sido afiliados al citado partido nacional-socialista alemán;

Que en tal sentido concuerda el informe del Interventor, con el de Asociaciones Civiles (fojas 187 y sig.), con el de la Gerencia General (fojas 196), con la Resolución de la Junta de Vigilancia (fojas 212) y con lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Oficina de Enlace de la Cancillería con la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga (fojas 216);

Que todo ello demuestra que la "Sociedad Alemana de Beneficencia" ha dejado de cumplir la finalidad establecida en sus estatutos, dejando de ser, por tanto, una entidad de bien común;

Que no puede cumplirse lo dispuesto en sus estatutos con respecto al destino de sus bienes, en caso de disolución;

Por ello y por lo dispuesto en el artículo 50 y concordantes del Código Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derogar los Decretos A. 74 de fecha 23 de Abril de 1917 y 109.277 del 8 de Julio de 1937, por los que se concedió personería jurídica a la "Sociedad Alemana de Beneficencia", con domicilio en la calle Azopardo Nº 816.

Art. 2º — Declarar bienes vacantes los que pertenecen a la Sociedad mencionada.

Art. 3º — Hacer saber al Consejo Nacional de Educación el presente Decreto, a los fines de lo establecido en la Ley número 1.420, y a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a los efectos pertinentes.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan A. Bramuglia. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Hacienda

Exp. Nº 75.887|46. — Orden especial de pago por $ 25.000 a favor de la Confederación Argentina de Deportes, a cuenta del subsidio acordado por Decreto 15.027|46.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.543|47. — Visto el adjunto expediente y atento a lo expuesto por la Comisión Honoraria de Fomento del Deporte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Confederación Argentina de Deportes, la suma de ($ 25.000,00 m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional, a cuenta del subsidio acordado por Decreto Nº 15.027 de fecha 27 de Mayo de 1946, destinado a enfrentar los gastos que demanden los trabajos iniciales de organización de la representación deportiva argentina que participará en los próximos Juegos Olímpicos a realizarse en la Ciudad de Londres (Inglaterra) en el año 1948.

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad a la cuenta especial "Artículo 69 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) Fomento de la Práctica de Deporte por Aficionados - Año 1936".

Art. 3º — La Confederación Argentina de Deportes deberá rendir cuenta documentada de la inversión de la suma percibida, conforme a lo establecido por el Art. 14 del Decreto Nº 111.280 de fecha 4 de Agosto de 1937.

Art. 4º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Exp. Nº 50062|947. — Autorízase al Sr. Procurador Fiscal para que inicie las acciones que correspondan para obtener el pago de $ 198,00 m|n. contra don Tomás Lucardi.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.546|47. — Visto el presente expediente en el cual la Contaduría General de la Nación solicita se inicien las acciones civiles correspondientes contra don Tomás Lucardi, por haber sido declarado deudor del Fisco; atento a lo actuado y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al Sr. Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes contra el señor Tomás Lucardi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 198,00 m|n.) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional, con más los intereses que devengare la deuda originaria, que adeuda al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución Nº 183 dictada por la Contaduría General de la Nación con fecha 7 de Enero de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Receptor de Rentas Aduaneras y Vista Contador a los señores Aniceto Germán Martínez y Federico Córdoba, respectivamente.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

—1.551|47—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9º, Item 1): Auxiliares 2º y 4º, con funciones de Receptor de Rentas Aduaneras y Vista Contador de la Receptoría de Vinchina, a los señores Aniceto Germán Martínez (clase 1905, D. M. 47, matrícula 2.930.381) y Federico Córdoba (clase 1891, D. M. 47, M. 2.985.879), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase personal en la Administración General de Contribución Territorial, Auxiliar 4º al señor Carlos Alberto Sánchez Vincento y otros.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.552|47. — Visto los Expedientes números 30.478 y 30.521 del corriente año, elevados por la Administración General de Contribución Territorial y atento lo propuesto en las notas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial (Anexo 6, Inciso 8º, Item 1): Auxiliares 4º, Cobradores Fiscales Cap. Federal), en reemplazo de los Sres. Juan Pablo Sánchez que falleció y de Manuel Mancio Rodríguez Alcorta y Oscar Díaz de Vivar, cuyas funciones se dieron por terminadas, a los señores Carlos Alberto Sánchez Vincente (clase 1915, D. M. 1, M. 133.829, C. I. 1.098.515 Capital Federal), Rodolfo de Bassi (clase 1908, D. M. 1, M. 7.937, C. I. número 570.547 Cap.) y Oscar Alberto Galfre (clase 1912, D. M. 4, M. 558.448, C. I. 1.188.570 Capital Federal), respectivamente, Auxiliar 4º (Cobrador Fiscal-Capital Federal), en lugar de don Alberto César Bieule, cuyas funciones se dieron por terminadas, a don Juan Francisco Conte (clase 1903, D. M. 2, M. 52.020, C. I. 456.418 Capital Federal), Auxiliares 8ºs a las señoritas Marta Inés Mercedes Orsi (C. I. 2.104.276 Capital Federal) y Cora Lydia López Cazenave (C. I. Nº 2.308.422 Capital Federal) y a doña Matilde Pérez de Blasi (C. I. número 1.079.463 Capital Federal). En la Dirección General de Aduanas: (Anexo 6, Inciso 9º, Item 1): Auxiliares 4º, a los señores Enrique Felipe Iurleo (clase 1922, D. M. 2, M. 1.737.239, C. I. número 1.970.809 Capital Federal) y Edmundo Agustín Zeiter (clase 1913, D. M. 36, M. 2.373.918, C. I. Nº 2.262.086 Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

ESTABLECENSE LOS PRECIOS PARA LA VENTA POR LITRO DE LAS SUBSTANCIAS DESNATURALIZANTES, EMPLEADAS AISLADAMENTE DE MEZCLAS

Decreto N.º 3.393|47 Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de venta de substancias desnaturalizantes empleadas independientemente de mezclas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Fíjase en las sumas que se indican a continuación los precios de venta por litro de las substancias desnaturalizantes empleadas aisladamente de mezclas, que también se especifican, de acuerdo a la liquidación practicada por la División Contabilidad de la Administración del ramo.

Sustancia	Decreto Nº	Remesas	Precio de venta
Isopropanol	139.784	68ª|82ª	m$n. 0,58 (Cincuenta y ocho centavos moneda nacional.
Y. P. F.	7.637	6ª|24ª	m$n. 0,48 (Cuarenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección de Administración. — Orden de Pago Anual. Ejercicio 1947. — A su favor, por la suma de $ 1.822.600,00 moneda nacional, para dar cumplimiento a los Decretos Nos. 2.015|43 y 24.815|45.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1848|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Orden Conjunta: Director, Contador y Tesorero, la suma de ($ 1.822.600,00 m|n.) un millón ochocientos veintidós mil seiscientos pesos moneda nacional, con destino al pago de bonificaciones por mayor costo de la vida y subsidio familiar (Decretos Nros. 2.015|43 y 24.815|45) y diferencias del sueldo mínimo dispuesto por la Ley Nº 12.832, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre del año 1947, debiendo imputarse la expresada cantidad al Anexo 6, inciso 14, ítem 1, del presupuesto de 1947, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 1	1.800.000,—
” 2	22.600,—
Total	1.822.600,—

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase con la misma categoría que tenían en la Casa de Moneda, a don Armando Roberto Máximo Agudín y otros, en la Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1854|47. — Visto el Expediente número 30.577|947 elevado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase, a partir del 1° de Enero del corriente año, en la Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos, anexo 6, inciso 10, ítem 1): oficial 8°, auxiliar mayor y auxiliar 2º, a los empleados de igual categoría de la Casa de Moneda, señores Armando Roberto Máximo Agudín (Cl. 1907, D. M. 3, M. 322.230, cédula de identidad 570.511 Cap.), Leonardo Monteagudo (Cl. 1899, D. M. 19, M. 1.079.859, Céd. Id. 157.886 Cap.) y Antonio Fernando Giuntoli (Cl. 1911, D. M. 3, M. 361.903, Céd. Id. 1.185.159 Cap.), respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Desígnase al Procurador Fiscal de Corrientes para resolver una cuestión de competencia entre la Dirección General de Aduanas y la Prefectura Marítima.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2668|47. — Visto este Expediente número 15.071|1947 por el que la Dirección General de Aduanas eleva al Ministerio de Hacienda la nota de la Receptoría de Rentas Aduaneras de Alvear (Corrientes), en la que da cuenta que personal de la Ayudantía Marítima local, dependiente de la Prefectura General Marítima, secuestró en la costa del río Uruguay, en las proximidades del Destacamento Méndez, en ocasión que se intentaba exportarlas, sin permiso, con destino al Brasil, catorce (14) bolsas conteniendo harina, y contrariando lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 12.938 (89) de 9 de Mayo de 1946, ha puesto las mismas ha disposición del señor Juez Federal de Sección instruyendo el respectivo sumario con intervención de dicho magistrado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del decreto precitado, expresamente dice: “Reitérase las disposiciones del artículo 244 de la Reglamentación de la ley de aduana, a cuyo tenor, cuando cualquier autoridad independiente de la Aduana aprehendiese un contrabando, deberá poner el hecho en conocimiento del Administrador a los efectos de la substanciación de la causa, procediendo a remitir a la Policía o Prefectura las personas que hubiesen detenido, que quedarán a disposición del funcionario aduanero a los efectos del artículo 242.

“Pondrá asimismo a disposición de la autoridad aduanera los fectos del contrabando”;

Que ello importa asimismo desconocer el derecho que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.035 de las Ordenanzas, asiste a esa dependencia para entender originariamente en el hecho y pronunciarse con respecto al mismo, por lo que corresponde instruir al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes a fin de que promueva la pertinente cuestión de competencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes a fin de que promueva la correspondiente cuestión de competencia ante el Juzgado de la causa.

Art. 2° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Distribúyese parcialmente a partir del 1º de Enero de 1947, el crédito de la partida global de ($ 100.000) incluída en el inc. 1º Ministerio, ítem 1º del presupuesto del anexo 6 (Hacienda) aprobado por la Ley 12.931.

Buenos Aires. 17 de Enero de 1947.

1.080|47. — Atento que en el presupuesto del Anexo 6 (Hacienda) para el corriente año se incluye una partida global para atender nuevas necesidades del Departamento de Hacienda y sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su distribución parcial a partir del 1º del corriente;

Que el artículo 15 de la Ley de Presupuesto General para el año en curso autoriza al P. E. a efectuar compensaciones entre los créditos autorizados siempre que no se altere el total de los rubros de “sueldos” y “otros gastos”;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente a partir del 1º de Enero de 1947, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación, el crédito de la partida global de m$n. 100.000 incluída en el Inciso 1º - Ministerio, Item 1, del presupuesto del Anexo 6 (Hacienda) aprobado para el año en curso por la Ley Nº 12.931:

Inciso 8º Administración General de Contribución Territorial

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
5	Oficial 3º.	800	1	9.600
14	Auxiliar 1º	375	1	4.500
	Total distribuído Inciso 8º		2	14.400

El crédito de la partida global de referencia queda fijado en la suma de m$n. 85.900.

Art. 2º — Modifícase, a partir del 1º de Enero de 1947, en la forma que se indica a continuación los siguientes incisos del Anexo 6 (Hacienda) aprobado para el corriente año por la Ley Nº 12.931 y modificado por el artículo 1º del presente Decreto:

Inciso 1º — Ministerio

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
5	Oficial 3º.	800	14	134.400
7	Oficial 5º.	700	8	67.200
10	Oficial 8º.	550	7	46.200
11	Oficial 9º.	500	24	144.000
12	Auxiliar Mayor ...	450	13	70.200
13	Auxiliar Principal .	400	43	206.400
15	Auxiliar 2º	350	25	105.000
19	Auxiliar 6º	250	40	120.000
	Total Item 1, Part. Indiv..		277	1.534.800
	Partida global..			86.100
	Total Item 1			1.620.900
	Total Inciso 1º, Part. inidv..		613	2.436.420
	Partida global..			86.100
	Total Inciso 1º			2.522.520

Inciso 8º Administración General de Contribución Territorial

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
21	Auxiliar 8º	200	168	403.200
	Total Item 1		454	1.662.600
	Total Inciso 8º		454	1.662.600

Inciso 13º — Dirección de Defensa Nacional

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	Categoría	Remun. mensual	Nº por categ.	Importe anual
	Secretario	1.200	1	14.400
	Total ítem 1...		16	84.000
	Total Inciso 13º		18	90.000

Art. 3º — Substitúyese, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, los incisos que en ellas se determinan correspondiente al Anexo 6 (Hacienda), aprobado para el corriente año por la Ley Nº 12.931, con motivo de la incorporación de las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — Las modificaciones dispuestas por el presente decreto no alteran el total de los rubros de “Sueldos” y “Otros Gastos”, del Anexo 6 (Hacienda), aprobado para el corriente año por la Ley Nº 12.931.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Exp. 5.757|46. — Apruébase el presupuesto presentado por Guillermo Kraft S. A., de $ 5.900 por la provisión de un archivo y un gabinete fichero.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.131|47. — Visto el presente expediente, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita autorización para efectuar la adquisición de un archivo Modelo A. P. H. y un gabinete fichero Modelo P. H., los dos muebles de sistema rotativo, con destino a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se halla encuadrado dentro de lo determinado por el Art. 33, Inciso 5º de la Ley de Contabilidad Nº 428;

Que la Repartición actuante sugiere la aceptación del presupuesto presentado por la firma Guillermo Kraft Ltda., por ser de su exclusividad los elementos en cuestión;

Por tanto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 34 de la citada Ley Nº 428,

El Presidente de la Nación Argentina—

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto presentado por la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A. y adjudícase en consecuencia a la misma la provisión de que se trata por la suma total de (m$n. 5.900,00) cinco mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º — La presente erogación se imputará al Anexo D, Inciso 14, Item 1, Partida 19, o similar que se asigne para el Ejercicio 1947.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Nación, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto número 112.429 de fecha 29 de Enero de 1942.

La Tesorería General de la Nación, al efectuar el pago a dicha firma, deberá retener el 5 % del importe de su factura en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de presentación de las mismas por mercaderías recibidas de conformidad, debiendo dar cuenta de ello a la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — Juan Pistarini. — Belisario Gache Pirán. — Atilio Bra-

(continúa en la pág. 10)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EL ACTUAL INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS, SE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS BARTOLOME AYROLO

Decreto N.º 2.423|47 Buenos Aires, 30 de Enero de 1947

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° — El actual Instituto Nacional de Sordomudos se denominará en adelante Instituto Nacional de Sordomudos Bartolomé Ayrolo, en recuerdo y honor de su ex director y organizador durante cincuenta años.

Art. 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

J. H. QUIJANO. — Ricardo C. Guardo. — Alberto Reales. — L. Zavalla Carbó.

Téngase por Ley de la Nación. Cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gaché Pirán.

Exp. 808|47. — Dirección General de Institutos Penales. Orden Especial de Pago 441 - Ejercicio 1946. — A su favor por $ 663.60 m|n., para atender diversos trabajos que realizará la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.877|47. — Visto la Nota 13 c. —Exp. Nº 808|47—, por la cual se dispone acreditar a la Cuenta Especial “Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios” la suma de m$n. 663.60 con cargo al Inciso 474 - Partida 13 del Presupuesto del Anexo “E” (Justicia e Intrucción Pública), para atender el pago por la confección de mamparas y mostradores que realizará la Penitenciaría Nacional con destino a la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Tesorería General de la Nación transfiera a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios" la suma de seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 663.60), para atender el pago por la confección de mamparas y mostradores que realizará la Penitenciaría Nacional con destino a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia al Inciso y Partida del Presupuesto del Anexo "E" vigente, que a fs. 2 se menciona:

ORDEN ESPECIAL DE PAGO DE GASTOS Nº 441

Por Tesorería General de la Nación

A favor de	Acreditación a la "Cuenta Especial"	Imputación Inciso	Imputación Partida	Importe Total m$n.
PENITENCIARIA NACIONAL Para atender el pago por la confección de mamparas y mostradores que realizará la Penitenciaría Nacional con destino a la Dirección General de Institutos Penales. Exp. Nº 808|47	"Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios"	474	13	663.60
			Total	663.60

Importa la presente Orden de Pago la suma de seiscientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 663.60).

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exps. Nros. 18, 594, 599 del año 1947. — Orden Especial de Pago Nº 436 - Ejercicio de 1946. — Dirección General de Institutos Penales; a su favor por $ 15.144.01 m|n., para la atención de gastos ocasionados por los penados, de conformidad con el Decreto Nº 3.398|46.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.879|47. — Atento el pedido formulado en los Exptes. Nros. 18|47, 594|47 y 599|47, por los cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita la transferencia de fondos con acreditación a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Fondo de Reembolso" (40 % Decreto Nº 3.398|43), con cargo a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios", en concepto de peculio devengados por los penados de la Penitenciaría Nacional y Prisión Nacional, durante los meses de Septiembre a Diciembre de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Contaduría General de la Nación transfiera a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales - Fondo de Reembolso" la suma de quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos con un centavo moneda nacional (m$n. 15.144.01), para la atención del pago de peculio devengados por los penados de conformidad al Decreto número 3.398 de fecha 23 de Julio de 1946.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia a la Cuenta Especial que a fs. 2 se menciona:

ORDEN ESPECIAL DE PAGO Nº 436

Por Tesorería General de la Nación

Detalle	Acreditación Cuenta Especial	Imputación "Cta. Especial"	Importe Parcial m$n.	Importe Total m$n.
Para la atención del pago de peculio devengados por los penados de la Penitenciaría Nacional y la Prisión Nacional, de conformidad al Decreto número 3.398 de fecha 23 de Julio de 1943.	"Dirección General de Institutos Penales - Fondo de Reembolso".	"Dirección General de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios".		
Exp. Nº 18|47 (Penitenciaría Nacional)		.. ..	4.868.42	
Exp. Nº 594|47 íd. íd.		.. ..	7.467.86	
Exp. Nº 599|47 (Prisión Nacional)		.. ..	2.807.73	15.144.01
Total		.. ..	.. ..	15.144.01

Importa la presente Orden de Pago la suma de quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos con un centavo moneda nacional (m$n. 15.144.01).

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 8. — Dirección General de Institutos Penales. — Dispónese que la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) se rija durante el presente año por el reglamento propuesto por dicha Dirección.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2.093|47. — Visto el proyecto de reglamento que presenta la Dirección General de Institutos Penales para regir el funcionamiento de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), con carácter provisional, durante el año en curso, a cuyo término esa Repartición propondrá la reglamentación definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) regirá su funcionamiento durante el presente año por el reglamento propuesto por la Dirección General de Institutos Penales, que corre a fojas una (1) a noventa y seis (96), de este expediente.

Art. 2º — La citada Dirección General podrá introducir en ese reglamento las modificaciones que la práctica aconseje, y al fenecer el año en curso propondrá el reglamento definitivo para ese establecimiento.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Exp. Nº 8880|46. — Autorízase el funcionamiento como Sociedad Anónima, de la Compañía Argentina Importadora de Maquinaria Sociedad Anónima (C. A. I. M. S. A.) previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y apruébase su Estatuto.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

2.249|47. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima (C. A. I. M. S. A.)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima (C. A. I. M. S. A.)", constituída en esta Capital el 7 de Octubre de 1946; y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a cuarenta y tres (43).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nómbrase Vice-Interventor de la Intervención al Ingeniero Agrónomo don Carlos Alberto Emery.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.704|47. — En razón de hallarse en uso de licencia el señor Interventor de la Universidad Nacional de Buenos Aires y estando, además, vacante el cargo de Vice-Interventor de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Vice-Interventor a cargo de la intervención, al Ingeniero Agrónomo don Carlos Alberto Emery (clase 1904, D. M. 1, matrícula 12298).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Guerra

Auméntase la pensión de retiro acordada al sargento (R. S. R.) Miguel Angel Maldonado.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1514|47. — Visto el Expediente letra M. 11964|46 (D. G. P.), 15.681|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo prescripto en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), el sargento (R. S. R.) Miguel Angel Maldonado, solicita aumento de pensión de retiro por nuevos servicios militares prestados;

Que después del pase a su actual situación, el causante prestó 2 años, 5 meses y 4 días (dos años, cinco meses y cuatro días) de servicios militares, los que se hallan comprendidos en el Decreto número 1.937 de fecha 7 de Julio de 1943 (B. M. 12.357, 1ª parte);

Que a dichos servicios hay que agregarles 3 meses y 3 días (tres meses y tres días), de acuerdo a lo establecido en el número 29, inciso b) del mencionado reglamento, por lo que el total de servicios aprobados a bonificar alcanza a 2 años, 8 meses y 7 días (dos años, ocho meses y siete días);

Que corresponde liquidar la respectiva pensión de retiro, de conformidad con lo que determinaba el Nº 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1c) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 143.063 de fecha 17 de Febrero de 1943 (B. M. 12.227, 1ª parte) al sargento (R. S. R.) Miguel Angel Maldonado (C. 1908, M. 2.932.793, D. M. 46, O. E. Río Cuarto, Córdoba, Nº 22.981, Instituto), debiéndosele liquidar, además de la actualmente percibe, el 13 % (trece por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dirección General de Sanidad. — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante principal don Néstor Luis Cortese.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1538|47. — Visto el Expediente letra C. Nº 18.836|46, Cde. 1 (D. G. S.), número 15.591|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo presentado su renuncia el ayudante principal (escribiente) Néstor Luis Cortese (C. 1919, M. O. 411.188, D. M. 1, O. E.: sección 17ª) de la Dirección General de Sanidad, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Nº 4, inciso a), y 114 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase: en la Dirección General de Sanidad, anexo F., inciso 2º, ítem 1: con anterioridad al 21 de Noviembre de 1946, la renuncia presentada por el ayudante principal (escribiente), Néstor Luis Cortese (C. 1919, M. O. 411.188, D. M. 1, O. E.: sección 17ª)

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Indúltase al ex capitán don Fernando Pablo Ayroles de la pena de destitución y baja.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1568|47. — Visto el presente Expediente "Reservado" letra A. Nº 6.156|46 (D. G. P.), Nº 1936|46 (M. G.), atento a los informes producidos, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido iniciado por el ex capitán don Fernando Pablo Ayroles, solicitando el indulto de la pena de destitución y baja que le fuera impuesta por Decreto Nº 123.256 de fecha 31 de Diciembre de 1937 (Boletín Militar Nº 10.723, 1ª parte);

Que las distintas funciones públicas de responsabilidad, para las cuales fuera llamado a desempeñar con posterioridad a la pena, revelan que su conducta ha sido rehabilitada;

Que de los antecedentes que obran en estas actuaciones, se desprende que el causante ha probado honestidad profesional, concepto de responsabilidad y honorable conducta pública y privada;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 86, inciso 6º y 15º, de la Constitución Nacional y 476 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase al ex capitán don Fernando Pablo Ayroles, de la pena de destitución y baja que le fuera impuesta por Decreto Nº 123.256 de fecha 31 de Diciembre de 1937 (Boletín Militar Nº 10.723, 1ª parte).

Art. 2º — La Dirección General del Personal adoptará las medidas pertinentes, a fin de que el causante sea declarado en situación de retiro, con la fecha del presente decreto y con el cómputo de servicios y haber que le hubieran correspondido en la oportunidad en que le fué impuesta la pena.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, agréguense las copias pertinentes al legajo personal del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Acumúlase a favor de la Srta. Sogira Agustina Eufrasia Arigos la parte de pensión que dejaron de percibir las otras hijas del extinto Mayor (R.) Don Felipe Arigos, por haber contraído matrimonio.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.292|47. — Visto el Expediente A. 33.454|946 (D. G. P.), 15.438|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.793 de fecha 6 de Mayo de 1938 (B. M. 10.818, 1a. parte), se liquida la pensión mensual de $ 546,84 m|n. (quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) a favor de las señorita Sogira Agustina Eufrasia. Clelia Aspasia y Victoria Argentina Arigos y menor María Martha Estela Arigos, en su carácter de hijas legítimas del Mayor retirado D. Felipe Arigos;

Que la señorita Sogira Agustina Eufrasia Arigos se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber contraído matrimonio las pensionistas militares Victoria Argentina, Clelia Aspasia y María Martha Estela Arigos, con fechas 5 de Julio de 1941, 10 de Diciembre de 1942 y 24 de Agosto de 1946, respectivamente;

Que comprobado los hechos denunciados mediante los certificados de las partidas respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan la de la hermana que concurre a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase terminado el derecho a pensión de las pensionistas militares Victoria Argentina, Clelia Aspasia y María Martha Estela Arigos, por haber contraído matrimonio con fechas 5 de Julio de 1941, 10 de Diciembre de 1942 y 24 de Agosto de 1946, respectivamente.

Art. 2º — Acumúlase a favor de las señoritas Sogira Augustina Eufrasia, Clelia Aspasia y María Martha Estela Arigos, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Victoria Argentina Arigos, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 5 de Julio de 1941, la cantidad mensual de $ 182,28 m|n. (ciento ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional) a cada una.

Art. 3º — Acumúlase a favor de las señoritas Sogira Agustina Eufrasia Arigos y María Martha Estela Arigos, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Clelia Aspasia Arigos, debiéndoseles liquidar con anterioridad del día 10 de Diciembre de 1942, la suma mensual de $ 273,42 m|n. (doscientos setenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional) a cada una.

Art. 4º — Acumúlase a favor de la señorita Sogira Agustina Eufrasia Arigos, número de registro 88.520, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar María Martha Estela Arigos, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 24 de Agosto de 1946, la cantidad mensual de $ 546,84 m|n. (quinientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional).

Art. 5º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Reconócese "Expedicionario al Desierto" al extinto Cirujano de División retirado D. Vicente E. Núñez, aumentando la pensión acordada por Decreto Nº 79.882 a su esposa viuda señora Asteria Ana Molinas de Núñez.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.359|47. — Visto el Expediente número 33.922|946 (D. G. P.), 15.542|47 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 37.148 de fecha 27 de Febrero de 1934 y 60.039 del 17 de Abril de 1940 (BB. MM. 9.600 y 11.399, 1a. parte respectivamente), se liquida la pensión mensual de pesos 378,10 m|n. (trescientos setenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional), a favor de la señora Asteria Ana Molinas de Núñez, en su carácter de esposa viuda del Cirujano de División retirado, asimilado a Teniente Coronel D. Vicente E. Núñez.

Que con fecha 21 de Octubre de 1946, se presenta la señora Asteria Ana Molinas de Núñez, solicitando el reconocimiento del carácter de "Expedicionario al Desierto" del causante y el respectivo aumento de la pensión que disfruta;

Que por Decreto Nº 22.848 de fecha 26 de Septiembre de 1945 (B. M. P. 572), se resolvió reconocer administrativamente el carácter de "Expedicionario al Desierto" de los causantes y el consecuente haber de pensión a sus deudos, en los casos de militares que hubiesen fallecido con anterioridad al decreto que fija las condiciones para calificar los servicios prestados;

Que los servicios prestados por el causante están comprendidos en el número 35 inciso g) apartado 10 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65) - Decreto número 79.882 del 13 de Diciembre de 1940 - B. M. 3.650, 2a. parte, por lo que corresponde acceder al reconocimiento solicitado;

Que, en consecuencia, debe aumentarse la pensión que disfruta la señora Asteria Ana Molinas de Núñez, a la suma mensual de $ 550,00 m|n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), con anterioridad del día 21 de Octubre de 1941, fecha anterior en cinco años a la de presentación de la solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la pensión que disfruta su esposa, reconócese "Expedicionario al Desierto" (Decreto Nº 79.882 - B. M. 3.650, 2a. parte), al extinto Cirujano de División retirado, asimilado a Teniente Coronel D. Vicente E. Núñez.

Art. 2º — Auméntase a la cantidad mensual de $ 550,00 m|n. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional), la pensión que se liquida a favor de la señora Asteria Ana Molinas de Núñez, número de registro 85.394, en su carácter de esposa viuda del Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Vicente E. Núñez, debiéndosele liquidar las diferencias respectivas con anterioridad del día 21 de Octubre de 1941, fecha anterior en cinco años a la presentación de la solicitud.

Art. 3º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dáse de alta en los Servicios Generales del Ejército al Cabo 1º, Gumersindo Avila.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1179|47. — Visto el expediente letra A. 24.572|46 (D.G.P.) (Nº 19.591|46 Cde. 1 - M.G.) lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se presenta el Cabo 1º (R.S.R.) Gumersindo Avila, solicitando reconsideración del Decreto 10.402|46 de fecha 12 de Abril de 1946, por el cual se le denegó su ingreso a los Servicios Generales del Ejército.

Que teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 76 del Decreto Ley Orgánico del Ejército, (B.M.P. 318) y Nos. 70 y 71 de su Reglamentación, II Parte "Cuadros", el causante reune las condiciones exigidas para el ingreso;

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto 10.402|46 de fecha 12 de Abril de 1946.

Art. 2º — Dése de alta en los Servicios Generales del Ejército, al Cabo 1º (R.S.R.) Gumersindo Avila (Clase 1888 matrícula 0.009.229, distrito militar 1, oficina enroladora I. G. M., Nº Instituto no tiene), con una antigüedad de Suboficial de 14 años, 3 meses y 29 días (catorce años, tres meses y veintinueve días) y en su grado de 7 años y 8 meses (siete años y ocho meses).

Art. 3º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Acéptase en la Direc. Gral. del Material del Ejército la renuncia presentada por la ayudante 4º Alicia Yolanda Dehenen.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1182|47. — Visto el expediente letra D. Nº 39.782|46 (D.G.M.E.) número 15.301|47 Cde. 1 (M.G.) lo propuesto por el Ministro de Guerra y por analogía con lo determinado en los Nos. 4, inciso a) y 114 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61),

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase: En la Dirección General de Material del Ejército: Anexo F. - Inciso 2 - Item 1: con anterioridad al día 7 de Octubre de 1946, la renuncia presentada por la Ayudante 4º (ayudante escribiente) Alicia Yolanda Dehenen (C. 1925, C.I. número 2.860.409).

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Declárase en situación de retiro, à su solicitud, al Comandante Mayor Emmanuel Julio Philippeaux —con goce del 100 o|o de su sueldo.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1293|47. — Visto el presente expediente letra Nº , iniciado por el Comandante Mayor de Gendarmería Nacional D. Emmanuel Julio Philippeaux, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se halla comprendido en lo determinado por los Artículos Nº 124 —apartado 2º y 177 del Estatuto de Gendarmería Nacional,

Que el mismo tiene a la fecha una antigüedad como Jefe de 7 años, 10 meses y 11 días (siete años, diez meses y once días),

Que los servicios prestados alcanzan a un total de 43 años, 8 meses y 6 días (cuarenta y tres años, ocho meses y seis días), de acuerdo al siguiente cómputo, en el ejercicio: 31 años, 4 meses y 9 días (treinta y un años, cuatro meses y nueve días) reconocidos por Superiores Decretos Nº 3937 y 28.068 5 insertos en Boletines Militares Públicos Nº 10.820 y 623,

En Gendarmería Nacional: 7 años, 10 meses y 11 días (siete años, diez meses y once días) de servicios simples y 4 años, 5 meses y 16 días (cuatro años, cinco meses y diez días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, con fecha 31 de Diciembre de 1946, al Comandante Mayor D. Emmanuel Julio Philippeaux (Clase 1892 - Matrícula número 1.070.222 - Distrito Militar Nº 19 - Oficina Enroladora R. 7) Cuenta Corriente FCCRPM Nº 312, Cédula de Identidad de Gendarmería Nacional número 16, con goce del 100 o|o (cien por cien) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Déjase sin efecto la pensión de retiro que goza el Mayor de Infantería D. Emmanuel Julio Philippeaux, otorgada por Superior Decreto número 3937 y bonificada por Superior Decreto Nº 28.068|45 inserto en Boletín Militar Público Nº 10.820 y 623.

Art. 3º — Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, publíquese en síntesis en Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Administración y vuelva a la Dirección General de Gendarmería Nacional para su agregado en el legajo personal del causante.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Dáse de baja al ex soldado conscripto Lisandro Florentino Ragido.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.517|47. — Visto el Expediente letra R. 21.754|44 (D. G. P.) - 31.862|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 21.880|45 de fecha 17 de Setiembre de 1945 (B. M. P. 571), el ex Soldado Conscripto Lisandro Florentino Ragido fué declarado en situación de retiro provisional y temporario por inutilidad, con anterioridad al 1º de Diciembre de 1943 y hasta el 5 de Julio de 1946, fecha en que el causante debía presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expidiera sobre las aptitudes con que quedaría para el trabajo en la vida civil;

Que atento a los nuevos informes producidos por la citada Junta Superior con fechas 21 de Agosto y 27 de Noviembre de 1946, el causante resultó sin incapacidad para el trabajo en la vida civil;

Que atento a las precedentes conclusiones, corresponde dejar sin efecto el retiro provisional y temporario por inutilidad acordado al causante, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Nº 42, capítulo II de la citada reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 6 de Julio de 1946, el retiro provisional y temporario por inutilidad, acordado por Decreto Nº 21.880|45 de fecha 17 de Setiembre de 1945 (B. M. P. 571), al ex Soldado Conscripto Lisandro Florentino Ragido (C. 1922, M. 3.501.617, D. M. 56, C. E. Aguilares), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante (R. S. R.) D. Antonio Fernández.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1.523|47. — Visto el Expediente letra F. 42.972|45 (D. G. P.) - 24.689|46 cde. 1 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo prescripto en el Nº 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), el Sargento Ayudante (R. S. R.) Antonio Fernández, solicita aumento de su pensión de retiro por servicios prestados en la Intervención Federal a la Provincia de Santa Fe;

Que después del pase a su actual situación, el causante prestó 2 años, 4 meses y 18 días (dos años, cuatro meses y dieciocho días) de servicios militares, los cuales se hallan comprendidos en el Decreto número 1.937 de fecha 7 de Julio de 1943 (B. M. 12.337 - 1a. Parte);

Que corresponde liquidar su respectiva pensión de retiro, de conformidad con lo que determinaba el Nº 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto Nº 102.903 de fecha 14 de Octubre de 1941 (B. M. 11.828 - 1a. Parte) al Sargento Ayudante (R. S. R.) Antonio Fernández (C. 1898, M. 2.120.136, D. M. 33, O. E. R. 11 Rosario, Nº 20.715 - Instituto), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 % (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1945, a partir del 1º de Setiembre del mismo año.

Art. 2º — Previa la intervención pertinente de la Contaduría General de la Nación, publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Dirección General del Personal. — Concédese licencia para residir en la República de Venezuela, por el mes de Febrero (1947) al Capitán de Navío Médico (R.) Leopoldo Sánchez Moreno.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.672|47. — Visto las constancias del presente expediente 4 -S- 3631 de 1947 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia y autorización para residir en la República de Venezuela, durante el mes de Febrero de 1947, al Capitán de Navío Médico (R.) Leopoldo Sánchez Moreno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese nota por las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y archívese.

PERON. — Fidel Anadón.

Dirección General de Navegación e Hidrografía. — Nómbrase personal

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.673|47. — Existiendo vacantes de Auxiliar 4º y Auxiliar 8º y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente Nº 4 -C- 2484 R|946,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse en el Escalafón Personal de Estaciones Mareográficas (Inciso 2º, Item 1), con destino a la Dirección General de Navegación e Hidrografía:

Auxiliar 4º: — Auxiliar 7º (Personal Const. Mareog.) Justo Ernesto Pérez (Cl. 1920, D. M. 26, M. 2.908.116, C. I. 13.534 Gob. Chubut).

Auxiliar 8º: — Señora Ascensión Cristina Michelena de Pérez (C. I. 23.109 Gob. Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Prefectura General Marítima. — Fíjase fecha de nombramiento a Natalio Virgilio Taddei y otros.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.674|47. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que los nombramientos en el Escalafón Técnico Profesional de la Prefectura General Marítima, del Oficial 7º —Inc. 2º, Item 1— (Decreto Nº 1093|47) Natalio Virgilio Taddei (clase 1912, D. M. 4, M. 544.092, C. I. 1.079.055 expedida por Policía Federal) y del Auxiliar Mayor —Inc. 2º, Item 1— (Decreto Nº 1094|47) Mario Jorge Aguilar (clase 1920, D. M. 4, matrícula 443.729, C. I. 1.802.839 expedida por Policía Federal), son a partir del 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima para su trámite y archivo.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Ministerio de Agricultura

Declároanse cumplidas por D. Rafaela Peñalba de Toledo las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y otórguesele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1448|47. — Visto este expediente (número 90.597|934), del que resulta:

Que con fecha 3 de Diciembre de 1934 (fs. 11), se concedió en venta a doña Rafaela Peñalba de Toledo, el solar a, manzana 14 del pueblo "Pico Truncado" en el territorio nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad (fs. 92) y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por doña Rafaela Peñalba de Toledo, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana 14 del pueblo "Pico Truncado" en el territorio nacional de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Dáse intervención al señor Procurador Fiscal Federal en turno a fin de obtener el cobro de la suma de $ 292,12 m|n. que adeuda al Fisco el señor Juan de la Cruz Guiñez.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1473|47. — Visto este expediente (número 71.533|1946), del que resulta:

Que don Juan de la Cruz Guiñez adeuda la suma de doscientos noventa y dos pesos con doce centavos moneda nacional ($ 292,12 m|n.), por ocupación ejercida en el lote 25, fracción C, sección XXXIII, en el territorio nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas a fin de que inicie contra don Juan de la Cruz Guiñez las actuaciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos noventa y dos pesos con doce centavos ($ 292,12 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y rése al Registro Nacional.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología.—Apruébase licitación privada realizada por la dependencia a favor de la firma Setimio Candelaresi y autorízase a invertir por tal concepto la suma de $ 3.000.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1476|47. — Visto el presente expediente (148.541|946); atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y la autorización conferida por Resolución Nº 2.151 del 24 de Octubre ppdo., del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura, por precio unitario, para el acarreo de los materiales que movilice durante el año 1947, el Depósito Regional de San Francisco, de su dependencia y autorízase a dicha repartición para que utilice, a tal fin, los servicios de la firma Setimio Candelaresi, cuyo detalle se indica a fs. 40, conforme a su propuesta agregada, por ser la más conveniente por su menor precio, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional.

Art. 2º — La Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología antes mencionada, utilizará los servicios de ferrocarril, siempre que el beneficiario consuma en sus vehículos productos elaborados por la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — El presente gasto será atendido con los recursos que asigne el presupuesto a regir en 1947, a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Conviértese en definitiva la autorización transitoria acordada a don Oscar A. Tirelli para la permanencia en el país de un equino de pura sangre de carrera, destinado a la reproducción.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1474|47. — Visto este expediente (número 179.445|946), en el que el señor Oscar A. Tirelli solicita autorización para introducir con carácter definitivo y destinado a la reproducción, el equino de raza pura sangre de carrera "Tontería", entrado al país con las franquicias que acuerda el Decreto Nº 141.514, de 25 de Enero de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que si bien está prohibida la importación de ganado de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de 3 de Enero de 1931, podría accederse a lo solicitado en atención a que el estado sanitario de la ganadería del vecino país es actualmente satisfactorio;

Que la introducción de reproductores de "pedigree" de alta calidad es conveniente desde el punto de vista zootécnico.

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en definitiva la autorización de permanencia transitoria, acordada al equino en entrenamiento de raza pura sangre de carrera "Tontería", que fuera introducido de la República Oriental del Uruguay el día 23 de Marzo de 1946, con las franquicias acordadas por el Decreto Nº 141.514, de 25 de Enero de 1943.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y para su conocimiento y demás efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Deniégase a "Las Invernadas", Sociedad de Responsabilidad Ltda., el pedido de reconsideración a lo resuelto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.953 de 1946.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1475|47. — Visto este expediente (número 227.790|1946, en el que la razón social "Las Invernadas", Soc. de Responsabilidad Ltda., solicita se deje sin efecto la multa aplicada a la misma, en el artículo 1º del Decreto Nº 1.953, de fecha 1º de Julio de 1946, por infracción al artículo 35 del Decreto Nº 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata; atento las actuaciones producidas, lo dictaminado por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ante la Dirección General de Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que la firma infractora no ha aportado en sus presentaciones de fs. 42 y 52 ningún nuevo elemento de juicio que haga aconsejable la revisión de lo resuelto;

Que, por otra parte, la multa aplicada ha sido consentida al no interponerse en su debido tiempo el recurso de apelación ante el Juzgado Federal correspondiente, único procedente en el presente caso.

Por todo ello y de conformidad a lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de reconsideración interpuesto por la razón social "Las Invernadas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a lo resuelto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.953, del 1º de Julio de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Dáse intervención al señor Procurador para que inicie acción judicial contra el Sr. Camilo Martín para obtener el cobro de m$n. 238.— que por multa impuesta adeuda al Fisco.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.573|47. — Visto este expediente (número 180.552 - 1946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 238.—), que por violación al Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo de 1944, le fuera impuesta al Sr. Camilo Martín, por expediente Nº 178.295 - 1946, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa mencionada.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Camilo Martín, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa de doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 238), impuesta por Resolución Ministerial número 2.046, de 23 de Mayo de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Oficina de Asuntos Fiscales. — Dáse intervención a esta dependencia para que inicie las acciones del caso contra el Sr. Luis María César a fin de obtener el cobro de la penalidad impuesta por infracción a la Ley 3959 y Decreto del 6|10|1928.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.574|47. — Visto este expediente (número 178.853 - 946) del que resulta haberse comprobado una infracción a los Arts. 9º y 10 del Decreto del 6 de Octubre de 1928, cometida por la Empresa del Ferrocarril Oeste, al cargar ganado en la estación 9 de Julio, en cargaderos de su propiedad, sin haberse procedido previamente a su limpieza y desinfección en las condiciones establecidas en el decreto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 11 de la Ley Nº 3959 establece expresamente que los empresarios de transporte, por agua o por tierra, en los casos regidos por la ley, deberán sujetarse en cuanto a las condiciones de comodidad, seguridad e higiene, que deben ofrecer sus instalaciones para la carga de animales, a los reglamentos sanitarios que el Poder Ejecutivo dicte;

Que siendo aplicable en el presente caso la pena corporal establecida en el Art. 206 del Código Penal, surge de autos que la infracción aludida es imputable al señor Luis María César, Jefe de la estación mencionada y a cuya presunta culpabilidad se vincula el cometido de las mismas.

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Dése traslado del presente expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, para que inicie las acciones del caso contra el señor Luis María César, o quien resulte responsable, a fin de hacer efectiva la penalidad a que se ha hecho pasible por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 3959 de Policía Sanitaria de los Animales y Decreto del 6 de Octubre de 1928.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Declárase exentos de responsabilidad por infracciones al Decreto Nº 23.103|39, a los Sres. José Pedro y Manuel López (h.) y otros.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.576|47. — Visto este expediente (número 178.032 - 1946), en el que a fs. 1, 21, 50, 64, 73, 94, 105 y 136, obran, respectivamente, las actas que determinan inobservancia a disposiciones del Decreto Nº 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante encontrarse "prima facie", configurada en cada caso la transgresión a la precitada disposición legal, las consideraciones de carácter técnico producidas por la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, eximen de responsabilidad a los imputados y por ende su punibilidad.

En mérito a lo expuesto y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase exentos de responsabilidad a los señores: José Pedro y Manuel López (h.); Bernardo Gorostiague; Elías Romero; José Yankelevich; a la firma Rosario P. de Paulino e Hijos; a los señores Fernando y Cosme Bogao; Francisco S. Darrichon y David Kosboy, en la causa instruída por infracción a las disposiciones del Decreto número 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Pago Nº 14. Ejercicio 1947. — Gírase a favor de "Manufacturers Trust Company" la suma de $ 58.808,60 m/n. por adquisición de dos motores "Diesel" marinos.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

2.486|47. — Visto este Expediente número 20.537|947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Gírese por intermedio del Banco Central de la República Argentina, sobre la ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América), a la orden de Manufacturers Trust Company para el crédito de Shaw y Cía. Soc. Fin. S.R.L. por cuenta de Picardo y Antelo, la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 58.808,60 m/n.) equivalentes a la suma de diez y siete mil quinientos once con noventa y cuatro dólares americanos (17.511,94 Dls.), como correspondiente al valor del setenta y cinco por ciento (75 %) del importe de dos (2) motores Diesel marinos adquiridos, para el servicio de embarcaciones afectadas al transporte fluvial, de conformidad con el artículo 3º del contrato aprobado por S. D. Nº 6100 del 7 de Agosto de 1946.

Art. 2º — Impútese la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 59.279,66 m/n.), como equivalente de diez y siete mil quinientos once con noventa y cuatro dólares americanos (17.511,94 Dls.) al cambio de trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 335,82 m/n.) los cien dólares (100 Dls.), incluído treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m/n.), para gastos de cable y cuatrocientos cuarenta y un pesos con seis centavos moneda nacional ($ 441,06 m/n.) en concepto de tres cuarto por ciento (¾ %) de comisión, al Decreto Nº 711 del 14|1|947 (Anticipo Orden de Pago Nº 1|947).

Art. 3º — El pago deberá efectuarse dentro de los siete (7) días de la notificación del Banco (fojas 20) a la Repartición, de la llegada de los documentos de embarque o sea antes del 29 de Enero de 1947, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º del contrato respectivo.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago Nº 1124. — Ejercicio 1946. — A favor de Agustín Bettolli Nores por la suma de $ 4.668,38 m|n. en concepto de certificados por trabajos ejecutados en el Santuario de San Nicolás en la Catedral de la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.539|**47.** — Visto este Expediente número 20483|947;

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a la firma Agustín Bettolli Nores, la suma de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.668,38 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en el Santuario de San Nicolás en la Catedral de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el respectivo contrato, como sigue:

	m$n.	m$n.
Certificado Nº 1 . . .	5.932,22	
A deducir:		
Diez por ciento (10 o|o) garantía ..	593,22	
Fletes	754,60	1.347,82
		4.584,40
Certificado Nº 1-RPC	93,21	
A deducir:		
Diez por ciento (10 o|o) garantía ..	9,23	83,98
		4.668,38

Art. 2º — Impútese la suma de cinco mil descientos setenta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 5.270,93 m|n.) al Inciso 1º, partida 199 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 3º — Acredítase la suma de seiscientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (662,55 m|n.), a la cuenta: Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuenta: Agustín Bettolli Nores-10 o|o garantía.

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete la Contaduría General de la Nación devolverá, al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a los fines que corresponda.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la presente Orden de pago Nº 1124, por valor de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.668,38 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus fectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago Nº 1153. Ejercicio 1946. — Dispónese entrega de una suma a favor de la "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles" en concepto de legítimo abono y aporte patronal, respectivamente por servicios prestados por don Julio Salese.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.551|**47.** — Visto este Expediente número 20471|947;

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de ciento sesenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 163,12 m.n.).

Art. 2º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de cuatrocientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 496,96 m|n.), importe del cargo formulado por la misma en concepto de aporte patronal por los servicios prestados a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, durante los meses de Octubre de 1934 a Septiembre de 1936 y de Enero de 1937 a Agosto de 1940, por el obrero don Julio Salese.

Art. 3º — Impútese la referida cantidad de cuatrocientos noventa y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 496,96 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Ley 12574-Art. 30º	163,12
Art. 23º-Ley 12816 (T. O.) Decreto 19375 del 25|7|1944 . . .	333,84
	496,96

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago Nº 1158 - Ejercicio 1946. — Dispónese la entrega de una suma a favor de la "Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles" en concepto de legítimo abono y aporte patronal respectivamente por los servicios prestados por don Santos Nacelli.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.555|**47.** — Visto este Expediente número 20.476|947;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 76,48 m|n.).

Art. 2º — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de quinientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 582,72 m|n.), importe del cargo formulado por la misma en concepto de aporte patronal por los servicios prestados a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, durante los meses de Mayo de 1936, a Mayo de 1941, por el obrero don Santos Nacelli.

Art. 3º — Impútese la referida cantidad de quinientos ochenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 582,72 m|n.) en la siguiente forma:

	m$n.
Ley 12574 - Artículo 30º . . .	76,48
Art. 23º - Ley 12816 (T. O.), Decreto 19375 del 25|7|1944 . . .	506,24
	582,72

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Contabilización Nº 223. Ejercicio 1946.—Impútase la cantidad de pesos 500.000 moneda nacional al "Plan de trabajos públicos de 1946".

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2576|**47.** — Visto la nota que antecede relativa a subsidios a instituciones para construcción y ampliación de obras, cuyos valores deben transferirse a la orden del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de que los trabajos respectivos se llevan a cabo administrativamente; y

Atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto Nº 107.223 del 19 de Junio de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Ap. a) Impútase la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 2, apartado 36b, del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|946).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura.—Trabajos por cuenta de terceros.—Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 410)	440.000,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención Subsidios. Decreto 31|12|45	60.000,—
	500.000,—

Art. 2º — Ap. a) Impútese la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 4, apartado 74a, del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 411)	8.800,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	1.200,—
	10.000,—

Art. 3º — Ap. a) Impútese la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 6, apartado 87 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 90)	8.800,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	1.200,—
	10.000,—

Art. 4º — Ap. a) Impútese la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ m|n. 70.000,00), al inciso 6º, partida 1, ítem 8, apartado 97 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 342)	61.600,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	8.400,—
	70.000,—

Art. 5º — Ap. a) Impútese la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ m|n. 20.000,00), al inciso 6º partida 1, ítem 15, apartado 140 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 111)	17.600,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	2.400,—
	20.000,—

Art. 6º — Ap. a) Impútese la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 15, apartado 140b del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D. 22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 412)	44.000,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	6.000,—
	50.000,—

Art. 7º — Ap. a) Impútese la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000,00 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 20, apartado 158 del Plan de Trabajos Públicos de 1945 (S. D.22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta Nº 413)	26.400,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	3.600,—
	30.000,—

Art. 8º — Ap. a) Impútese la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), al inciso 6º, partida 1, ítem 24, apartado 164 del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S. D.22100|46).

Ap. b) Acredítese dicha suma, como sigue:

	m$n.
D. G. de Arquitectura. Trabajos por cuenta de terceros. Decreto 31|12|45 (subcuenta 414)	26.400,—
D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Intervención subsidios. Decreto 31|12|45	3.600,—
	30.000,—

Art. 9º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Delegación de la Contaduría General de la Nación destacada ante el citado Ministerio a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Exp. Nº 6.072|**45 y agreg. — Insístese en lo dispuesto por S.D. número 10.677**|**45.**

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

2778|**47.** — Visto este expediente relacionado con la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación al S.D. Nº 10.677|45 de fecha 19 de Mayo de 1945 y a las resoluciones dictadas por el señor Ministro de Obras Públicas a fin de que el personal profesional de la Mutualidad del mismo, designado por el expresado pronunciamiento, percibiera con regularidad sus haberes;

Teniendo en cuenta los fines de asistencia social perseguido al dictarse dicho decreto;

Por ello; y

Atento a lo propuesto por el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en lo dispuesto por S.D. Nº 10.677|45 de fecha 19 de Mayo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Belisario Gache Pirán. Fidel Anadón.

Orden de Pago Nº 1198. — Ejercicio 1946. — A varias firmas. — Páguese la suma de m$n. 4.509,18 en concepto de certificado de obra y devolución de multa a cargo de la D. Nacional de Arquitectura.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947

2803|**47.** — Visto este expediente Nº 20.549|1947;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla la cantidad de cuatro mil quinientos nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 4.509,18 m|n.), importe de certificado de obra y devolución multa, a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

Nº 1. — Ferruccio Orlando (sucesión) S.R.L.

Registro 353|1947 - Escuela Normal de Adaptación Regional - Cruz del Eje - (Córdoba)

Certificado Nº 1, R.P.D. $ 1.683,73

A deducir: diez por ciento (10 o|o) garantía $ 168,37

fletes $ 6,18 $ 174,55 $ 1.509,18

Un mil quinientos nueve pesos con diez y ocho centavos.

Nº 2. — Vibrex Sudamericana S. A. Ind. y Comercial, Nota Nº 11.560|947 Policlínico de Asistencia y Previsión Social p|Ferroviarios - Cap. Federal.

Devolución Multas:

Cer. Nº 3 O.P. 178 par. 4 Ej. 1946	$ 1.700,—
Cer. Nº 4 O.P. 319 par 2 Ej. 1946	$ 1.300,—
	$ 3.000,—
Total . . .	$ 4.509,18

Art. 2º — Impútese la suma de cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.677,55 m|n.), en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos de 1946, inciso 1º, partida 143	$ 1.677,55
Valores Retenidos en Garantía por obras y suministros - Subcuenta: Vibrex Sudamericana S.A. Industrial y Comercial	$ 3.000,00
	$ 4.677,55

Art. 3º — Acredítase la suma de ciento sesenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (pesos 168,37 m|n.) a la cuenta Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros - Subcuenta: Ferruccio Orlando (Sucesión). S.R.Ltda. 10 o|o garantía.

Artículo 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 1197. — Ejercicio 1946. — Cooperativa de Construcción "La Edilicia Ltda.". — Cancélase saldo a su favor de m$n 4.113,10, parcial 6 de la Orden de Pago Integral Nº 1026.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1947.

1304/47. — Visto este expediente Nº 39.545/47;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el saldo de cuatro mil ciento trece pesos con diez centavos moneda nacional ($ 4.113,10 m/n.), correspondiente al parcial Nº 6 de la Orden de Pago Integral número 1026, a favor de Cooperativa de Construcción "La Edilicia" Ltda., acreditándose dicho importe al Inciso 1º partida 104 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 2º — Páguese a la firma Cooperativa de Construcción "La Edilicia" Ltda., la cantidad de siete mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.670,49 m/n.), importe del Certificado Nº 2 correspondiente a trabajos ejecutados en la obra Estación Experimental - Pergamino (Buenos Aires), a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el respectivo contrato como sigue:

Nota Nº 391 - DC/47.
Certificado Nº 2 $ 8.522,77
A deducir: diez por ciento
(10 o/o) garantía $ 852,28 7.670,49

Art. 3º — Impútese la cantidad de ocho mil quinientos veintidós pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 8.522,77 m/n.), al inciso 1º, partida 104 del Plan de Trabajos Públicos de 1946.

Art. 4º — Acredítese la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 852,28 m/n.) a la cuenta Valores recibidos en Garantía por Obras y Suministros Subcuenta: Cooperativa de Construcción "La Edilicia" Ltda. 10o/o garantía.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Ministerio de Hacienda

(continuación de la pág. 5)

Apruébase la contratación de servicio de engrase, etc. de los ascensores monta valores y monta expedientes del edificio del Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1946.

17.046/46. — 154. — Expediente número 6.047/1946. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Suministros del Estado solicita se proceda a la contratación del servicio de engrase, conservación, provisión de repuestos, etc., durante el año 1947, de los ascensores monta valores y monta expedientes, instalados en el edificio del Ministerio de Hacienda de la Nación, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se ajusta a lo establecido por el art. 33, inciso 5.º de la Ley Nro. 428;

Que la Repartición actuante sugiere la aceptación del presupuesto presentado por la firma Otis Elevator Company, por ser de su exclusividad la fabricación de los repuestos a utilizarse en el ajuste general de los ascensores en cuestión;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de General de Suministros del Estado, para que proceda a contratar el servicio de que se trata con la firma Otis Elevator Company, desde el 1ro. de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 1947, de conformidad con su presupuesto, que se acepta a razón de m$n. 990,00 mensuales, incluso la guardia de un oficial especializado.

Art. 2.º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 11.880,00) once mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D, Inciso 14, Item 1, Partida 16, o similar que se asigne para el ejercicio de 1947.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Tesorería General de la Nación y la Dirección General de Suministros del Estado, arbitrarán las medidas necesarias a fin de que el pago de la factura de la firma adjudicataria, se realice dentro de los treinta días de su recepción, conforme a lo establecido en el Decreto Nro. 112.429, de fecha 29 de Enero de 1942.

Art. 4.º — Al efectuar el pago a dicha firma, deberá retenerse el 5 o/o del importe de su factura, en concepto de bonificación por pago dentro de los treinta días de presentación de la misma por mercaderías recibidas de conformidad.

Art. 5.º — Tómese nota, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación, publíquese y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Fidel Anadón. — Belisario Gache Pirán. — Juan C. Picazo Elordy.

Nómbrase en la Dirección General de Aduanas, Auxiliar 7.º a D. Lauro Luis Damiano y otros.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1946.
— 20.257/46. — 1.265. — 1.461. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 7.º, en reemplazo de don Francisco Villar, que se jubiló, a don Lauro Luis Damiano (Cl. 1902, D. M. 19, M. 1.022.056). — Auxiliares 8.º en lugar de los señores Ramón Demetrio Massardi y Diego Carlos Nancioni, que renunciaron, a don Carlos Aguilar (Cl. 1919, D. M. 1, Matríc. 416.381, Céd. Id. 2.250.567, Cap. Fed.) y al Ayudante 1.º (Item 2) don Roberto Enrique Cotone (Clase 1924, D. M. 3, M. 323.168, Céd. Id. 2.457.325, Cap. Fed.). — Ayudante Principal, en substitución de don Oscar Julio Salvani, que renunció, a doña María Josefina Ibáñez Frochan (Céd. Id. 223.998, Pcia. Buenos Aires). — Ayudante Principal, con destino a la Aduana de Rosario, en reemplazo de don Alfredo Luis Planes, que renunció a doña Ildefonsa Aidee Merlo (Céd Identidad 227.094, Rosario). — Ayudante 1.º, en lugar de don Torello Antonio Paolini, que renunció, a doña Ruth Gilaberte (Céd. Id. 2.326.927, Capital Federal). — En la Administración General de Contribución Territorial: Ayudante Principal, en substitución de don Andrés Laiño, que ascendió, a don Roberto Saturnino Becerra (Cl. 1903, D. M. 4, M. 480.282, Céd. Ident. 348.359, Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia D. Justo Antonio Silverio Carasales, como Director General de la Superintendencia de Seguros.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
20.350/46. — 1.271. — 1.465. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General de la Superintendencia de Seguros, don Justo Antonio Silverio Carasales (Clase 1904, D. M. 37, M. 2.407.180, Céd. Identidad Nro. 787.732, Capital Federal) y déseie las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Director General de la Superintendencia de Seguros a D. Julio Miguel Valle y otros.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1946.
— 20.351/46. — 1.291. — 1.466. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Superintendencia de Seguros: Director General, en reemplazo de don Justo Antonio Silverio Carasales, que renunció, al funcionario de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Julio Miguel Valle (Cl. 1907, D. M. 3, M. 279.522, Céd. Id. 510.062, Cap.) — Jefe de Departamento, en lugar de don Erwin Oscar Rosenbusch, cuyas funciones se dieron por terminadas, al Miembro del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Ricardo A. Riobóo Meabe (Cl. 1900, D. M. 2, M. 218.567, Céd. Id. 111.060, Cap.). — Jefe de Departamento, en reemplazo de don César Elías Vago, cuyas funciones se dieron por terminadas, a don Antonio Francisco Cafiero (Cl. 1922, D. M. 3, M. 1.744.750, Céd. Id. 1.991.718, Cap.). — Jefe de Departamento, en lugar de don Felipe Pereistein, cuyas funciones se dieron por terminadas, al Oficial 3.º don Jacinto Manuel Ysaurralde (Cl. 1897, D. M. 26, M. 2.355.627, Céd. Id. 5.467.060, Cap. Fed.). — 2.º Jefe de Departamento, en vez de don Norberto Carlos Bacqué, cuyas funciones se dieron por terminadas, al Auxiliar 2.º (Inspector) de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Alberto Benito Carlos Díaz (Cl. 1910, D. M. 4, M. 442.676, Céd. Id. 1.665.246, Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Aduanas, a D. César Reyes.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1946.
— 20.498/46. — 1.294. — 1.467. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Enrique Esquivel, que se jubiló, al ex empleado de igual categoría de la Administración General de Impuestos Internos, don César Reyes, (Cl. 1890, D. M. 51, M. 3.267.531, Céd. Id. 1.213.891, Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Déjase sin efecto el nombramiento recaído por Decreto Nº 8.395/46 y en su reemplazo se nombra a doña Elisa Hortensia Squire, con destino a la Aduana de La Plata.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.
20.500/46. — 1.317. — 1.468. — Expte. 38.773/946. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aduanas en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento recaído a favor de don José Di Ninno, para el cargo de Ayudante 1ro. de la Dirección General de Aduanas, por Decreto Nro. 8.395/46, de 3 de Septiembre ppdo., y nómbrase en su reemplazo, con destino a la Aduana de La Plata, a doña Elisa Hortensia Squire (Céd. Ident. N.º 76.275, Pcia. Bs. Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Agradécesele al Teniente Coronel de Intendencia (R. A.), don Antonio Martín Bózzola, los servicios prestados en el desempeño del cargo de Administrador General de Contribución Territorial.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.
20.501/46. — 1.270. — 1.469. — Expte. 38.950/946. — Visto que por Decreto Nro. 2.245 de fecha 4 de julio ppdo., fué aceptada la renuncia presentada por el ex Administrador General de Contribución Territorial, Teniente Coronel de Intendencia (R. A.) don Antonio Martín Bózzola; y

Considerando:

Que en el decreto de referencia se omitió establecer el concepto que han merecido los importantes y eficientes servicios desempeñados por el nombrado en dicho cargo;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Désele las gracias al Teniente Coronel de Intendencia (R.A.) don Antonio Martín Bózzola, por los servicios prestados en el desempeño del cargo de Administrador General de Contribución Territorial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Auxiliar 4to. en la Administración General de Contribución Territorial a D. Tomás Abel Martín.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.
20.994/946. — 1.385. — 1.470. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Auxiliar 4.º de la Administración General de Contribución Territorial, al ex-empleado de igual categoría de la Administración General de Impuestos Internos, don Tomás Abel Martín (Cl. 1912, D. M. 4, M. 541.934, Céd. Id. 1.681.897, Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Auxiliar 8.º en la Administración General de Contribución Territorial a D. Pablo Nicolás Azzara.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.
21.174/46. — 1.384. — 1.471. — Expediente 39.687/946,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Administración General de Contribución Territorial: Auxiliar 8.º, en reemplazo de don Roberto Luis Beraza, que renunció, a don Pablo Nicolás Azzara (Cl. 1927, D. M., Bs. As., M. 4.335.051, Céd. Id. 2.517.291, Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Rectifícase el nombramiento de D. Orlando Rosa Iparraguirre.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1946.
21.177/46. — 1.286. — 1.472. — Expediente 91.541/946. — Vista la presentación de don Orlando Rosa Iparraguirre (Clase 1910, D. M. 4, M. 535.042, Céd. Id. 24.017, Pcia. Bs. As.), en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en dependencias del Ministro de Hacienda; y,

Considerando:

Que el interesado fué designado Auxiliar 7.º de la Dirección General de Aduanas con fecha 13 de Marzo del corriente año y con el nombre de Bernardo Iparraguirre (Cl. ..., D. M. ... M. ...);

Que asimismo y posteriormente, el 20 de Mayo del actual, fué nombrado en la Administración General de Impuestos Internos con el cargo de Auxiliar 6.º, habiendo recaído dicha designación a favor de Orlando Rosa Iparraguirre Castelli (Cl. 1910, D. M. ..., Matrícula 535.040), el que continúa prestando servicios en comisión y hasta nueva orden en la citada Dirección General, en razón de haberse dispuesto por resolución número 240 de fecha 1.º de Junio ppdo., su adscripción a dicha repartición;

Que en mérito a la pericia caligráfica practicada y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, corresponde acceder al pedido que formula;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para que haga entrega al recurrente, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que acompaña y remita estas actuaciones a la Administración General de Impuestos Internos para su conocimiento; cumplido, pase a la Contaduría General de la Nació a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptanse las renuncias presentadas por el personal de la Dirección General de Aduanas y Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1946.

21.560|946. — 1.297. — 1.473. — Expediente 38.897|946. — Visto las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal de las siguientes reparticiones:

Dirección General de Aduanas:

Auxiliar Principal, don Feliciano Alberto Navarro (Cl. 1903, D. M. 3, Matrícula 306.554, Céd. Id. 1.995.675 Capital Federal).

Auxiliar 2.°, don Armando Seneso (Cl. 1910, D. M. 4, 522.658, Céd. Id. 1.797.169 Capital Federal).

Ayudante 1.°, don José Juan Carlos Pavía (Cl. 1922, D. M. 1, Matrícula 1.807.884, Céd. Id. 2.078.249 Capital Federal).

Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 7.°, don Juan Ernesto Salvador Cannella (Cl. 1914, D. M. 3, M. 374.361, Céd. Id. 1.591.392 Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previa agregación de los expedientes 38.900, 38.847 y 275.054 del año 1946.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia de D. Samuel Alejandro Hartrigge, al cargo de Gerente General de la Dirección General de Impuestos a los Réditos.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1946.

21.674|946. — 1.322. — 1.474. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Gerente General de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Samuel Alejandro Hartrigge (Cl. 1890, D. M. 15, Matr. 723.229, Céd. Ident. N.° 47.576 Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase renuncia del Auxiliar 8.° D. Carlos Alberto Tonini.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.718|46. — 1.319. — 1.475. — Exp. 275.101|946. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° de la Administración General de Impuestos Internos don Carlos Alberto Tonini (Cl. 1915, D. M. 10, M. 1.128.761, Céd. Id. 1.307.316 Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Oficial 5.° a D. Carlos Silverio Vegega y otros.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.750|46. — 1.315. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 16.165 de fecha 30 de Octubre del corriente año, por el que se procede a la distribución parcial del remanente de la partida global de sueldos, de m$n. 117.720, incluída en el inciso 1.° ítem 1, del presupuesto vigente del Anexo D (Hacienda),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Ministerio de Hacienda; Oficial 5.° a don Carlos Silverio Vegega (Cl. 1921, D. M. ..., M. 581.648) —form. 2019.— Auxiliar Mayor, a don Antonio Villar (Cl. 1918, D. M. 1, Matríc. 961.734) —form. 2022— Auxiliares 2.°, a los señores Víctor Hugo Sosa (Cl. 1919, D.M. 3.391.852) — form. 2015 Raúl Florentino Cayupe (Cl. 1919, D. M. 1, M. 413.601) —form. 2016— y Osvaldo Garate (Cl. 1922, D. M. 2, Matríc. 1.733.583) —form. 2017—; Auxiliar 4.° a don Gastón Carlos Alberto De Carli (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.044.709) —form. 2014—; Auxiliar 6.°, a don Rubéns Domingo Fiordelli (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.226.048) — form. 2013— y Ayudante 2.°, a don Raúl Rafael Hundain (Cl. 1929, Céd. Id. 3.000.718, Capital Federal) —form. 2012—.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Adscríbese a la Secretaría de Trabajo y Previsión a D. Raúl Pablo Bassani.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

21.751|46. — 1.134. — 1.477. — Visto lo solicitado en la nota que antecede y atento lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 31 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don Raúl Pablo Bassani, deberá desempeñarse en carácter de adscripto, en la Secretaría de Trabajo y Previsión (Dirección de Migraciones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Superintendencia de Seguros, José María Moldes.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

21.973|46. — 1.318. — 1.478. — Exp. 38.966|946. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Superintendencia de Seguros, don José María Moldes (Cl. 1918, D. M. 2, M. 274.804, Céd. Id. 1.755.391, Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Rectifícanse nombramientos a favor de D. Carlos Virgilio Miguel Bogliolo.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946.

22.110|46. — 1.327. — 1.479. — Exp. 37.956|946.—Vista la presentación del actual Subsecretario del Departamento de Hacienda, don Carlos Virgilio Miguel Bogliojo (Cl. 1895, D.M. 1, M. 32.818, Céd. I.d 118.974, Cap.), en la que solicita se le considere con estos nombres las designaciones recaídas a su favor en la Contaduría General de la Nación para los cargos de: Auxiliar de 3.ª de la Sección Contadores Fiscales, 10 de Marzo de 1915; Jefe de Toma Razón, 11 de Octubre de 1922; Secretario del Tribunal de Cuentas, 10 de Junio de 1927 y Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, 21 de Setiembre de 1928; en la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles como Inspector (2.° Jefe), 8 de Mayo de 1931, y en la Dirección General de Aduanas como Oficial 1.°, 15 de Enero de 1944, con los nombres de Carlos Bogliolo; atento la información producida y de conformidad con el documento que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y hágase entrega al interesado de la libreta de enrolamiento que adjunta; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, previo desglose del recibo de haberes que fuera agregado oportunamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Auxiliar 1.° a D. Antonio Castellino González.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1946.

22.121|46. — 1.325. — 1.480.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 1.° de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Alberto León Frías Nín que se jubiló a don Antonio Castellino González (Cl. 1913, D. M. 51, M. 3.318.242), quien se desempeñará en la Seccional Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase Oficial 3.° a don Angel Enrique Hernández Ferreira.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

22.122|46. — 1.378. — 1.481. — En ejecución de lo dispuesto en el Decreto N.° 16.165 de fecha 30 de Octubre del corriente año, por el que se procede a la distribución parcial del remanente de la partida global de sueldos, de m$n. 117.720, incluída en el inciso 1.°, ítem 1, del presupuesto vigente del Anexo D (Hacienda),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 3.° del Ministerio de Hacienda a don Angel Enrique Hernández Ferreira (Cl. 1912, D. M. 2, Matr. 249.544) —form. 2020.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5to. Rubens Laureano Péndola en la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

22.853|46. — 1.341. — 1.482. — Exp. 39.283|46. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5.° de la Dirección General de Aduanas, don Rubens Laureano Péndola (Cl. 1914, D. M. 1, M. 128.389, Céd. Id. 1.186.498 Cap. Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General de Aduanas. — Nómbrase oficial 9.° a D. Luis. Romero.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

22.899|46. — 1.380 — 1.483.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Pedro Arturo Zubiría, que se jubila, a don Luis Romero (Cl. 1901, D. M. 3, M. 3.929.067) — form. 2317.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° D. Alfredo Armando Negri en el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

23.509|46. — 1.364. — 1.484. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 1.° del Ministerio de Hacienda, don Alfredo Armando Negri (Cl. 1909, D. M. 22, M. 1.281.765).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Rectifícase el nombramiento recaído a favor de don Enrique Castro Fontana para el cargo de Cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial el que deberá considerarse a favor de D. Enrique Castro.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

23.510|46. — 1.361. — 1.485. — Exp. 38.990|46. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la nota que antecede y de conformidad con los documentos agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 2 de Abril del corriente año, a favor de don Enrique Castro Fontana, para el cargo de Cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, el que deberá considerarse extendido a nombre de Enrique Castro (Cl. 1898, D. M. 4, Mat. 515.714, Céd. Id. 981.195 — Cap).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y cédula de identidad que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas Manuel Antonio Pereyra.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

23.517|46. — 1.362. — 1.486. — Exp. 39.425|46. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, don Manuel Antonio Pereyra (Cl. 1905, D. M. 63, Matr. 3.940.221).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptanse renuncias presentadas por el Director de la Oficina Química Nacional de la Cap. D. Carlos Arturo Abeledo y otro.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

23.567|46. — 1.363. — 1.487. — Exp. 39.501|46. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, don Carlos Arturo Abeledo (Cl. 1901, D. M. 1, M. 38.638, C. Id. 570.527 — Cap. Fed.) y por el Oficial 4.° don Ricardo José Torres (Cl. 1896, D. M. 2, M. 168.965, Céd. Id. 323.089, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese, previa agregación del Exp. 39.502|946.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Nómbrase y asciéndese personal en distintas reparticiones.

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1946.

23.777|46. — 1.395. — 1.488.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales: Auxiliar 6.°, en reemplazo de don Rolando Marcelo Enrique Bertrand, que renunció, a doña Lydia María Muscolo (Céd. Id. N.° 2006667 Cap.) — form. 1656. En la Administración General de Contribución Territorial: Ayudantes Principales, en lugar de doña Beatriz Ernestina Argibay de Bibby, que ascendió y de don Eugenio León Rigamonti, que renunció, a los señores Luis María Mármol (Cl. 1910, D. M. 4, Matrícula 554.116) — form. 1823 y Julio César Padilla (Cl. 1922, D. M. 64, Matrícula 2956.503) — form. 1826, respectivamente. En la Dirección General de Aduanas: Auxiliares 8.°, a los señores Horacio Pedro Capdevila (Cl. 1926, D. M. 2, M. 4.219.485) — form. 2028; Héctor Raúl Veronelli (Cl. 1917, D. M. 1, M. 154.212) — form. 2050; Luis Nelson Fernández Beyró (Cl. 1926, D. M. 1, M. 4.026.980) — form. 2052; Luis Jorge Ciancia (Cl. 1921, D. M. 1, Matrícula 1.667.374) — form. 2206; Hildo Delgado (Cl. 1923, D. M. 33, Matrícula 3.730.657) — form. 2205 y a la ex-Ayudante 4.° interina doña Dora Graciela Torres (Céd. Id. 2.050.466 Cap.) — form. 2537. Auxiliar 5.°, en lugar de don Rubens L. Péndola, que renunció, al Auxiliar 8.° don José Jerónimo Mello (Cl. 1917, D. M. 2, M. 265.615) — form. 2349; y para ocupar este puesto, a doña Esilda Irene López (Céd. Id. 1.822 452 Cap.) — form. 2539.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptanse las renuncias presentadas por el Auxiliar Mayor D. Marcelo Máximo Carlos Paz y otro de la Adm. Gral. de Impuestos Internos.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

24.061|46. — 1.375. — 1.484. — Expedientes 276.102|46 y 276.101|46. — Visto las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por el siguiente personal de la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar Mayor, don Marcelo Máximo Carlos Paz (Cl. 1890, D. M. 46, M. 2.941.359 Céd. Id. 1.2.146 Capital).

Auxiliar 8.°, doña María Esther Piñeyro de Retón (Cédula de Identidad N.° 1.648.514 de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Declárase Feriado Bancario el día 31 de Diciembre de 1946

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946. — 24.144|46. — 1.409 —

Visto:

La presentación de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banca- co) solicitando se declare feriado banca- rio, a los fines de la atención del pú- blico, los días treinta y uno de Diciem- bre; la opinión favorable del Banco Cen- tral de la República Argentina, que seña- la las ventajas prácticas que dicha disposición representa para las entidades bancarias, las que —por intermedio del mencionado Banco— han expresado su apoyo para la adopción de la medida propuesta.

CONSIDERANDO:

Que, como lo señala el Banco Central de la República Argentina, el día 31 de Diciembre es fecha fijada por la casi totalidad de los bancos para el cierre de balance —mensual, trimestral o anual, hecho que motiva un considerable aumento de las tareas de orden interno que deben realizar y que, por otra parte, se intensifica con la magnitud de operaciones que el público en general efectúa a fin de año.

Que, de acuerdo con las normas en vigencia sobre trabajo del personal bancario, la jornada habitual puede prolongarse, ese día, hasta en cuatro horas, lo cual, unido al descanso de una hora y media establecido, hace que muchos empleados, el 31 de Diciembre dejen sus ocupaciones cerca de medianoche.

Que estas circunstancias motivan que buen número de ellos se encuentren imposibilitados de hallarse reunidos con sus familiares la víspera del año nuevo, tradicional fiesta, grata a la idiosincrasia de nuestra población, que ha hecho de tal costumbre un motivo de reunión hogareña, de profundo significado humano por su carácter y proyección espiritual y social.

Que el Banco Central de la República Argentina, como se ha señalado, adhiere a dicha iniciativa, luego de oír la opinión de las instituciones bancarias del Estado Nacional y la de un sector representativo de los demás bancos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Declárase feriado bancario, en todo el territorio nacional, el día 31 del corriente mes.

Art. 2.° — El personal empleado por los bancos concurrirá a prestar servicios dentro de una jornada máxima de siete horas, en las condiciones que determina- rá el Banco Central de la República Ar- gentina y en forma continua o disconti- nua; en este último caso, deberá gozar de un período de descanso de una hora y media como mínimo.

Art. 3.° — El día 30 de Diciembre la jornada de trabajo podrá ser pro- longada hasta en cuatro horas, al solo efecto de contribuir a la preparación de los balances mensuales, trimestrales o anuales que llevarán la fecha del día siguiente.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo elevará oportunamente al H. Congreso de la Nación, un proyecto de ley tendiente a hacer extensivo al 31 de Diciembre de cada año, cuando sea día hábil, el feriado bancario que se establece por el presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Apruébase contrato de compraventa realizado con la compañía Continental de Granos, el 23 de Octubre de 1946.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

24.772|46. — 1.456. — 201. — Visto este Expte. N.° 350.315|945 (N.° 3009|945 C.N.G.E.), en el cual la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el contrato celebrado con la Compañía Continental de Granos, por la compra de los elementos cuyo detalle figura en el inventario correspondiente, y

Considerando:

Que el referido contrato ha sido celebrado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto N.° 15.570|44;

Que las condiciones pactadas son equitativas y se han adoptado de acuerdo con los informes técnicos producidos;

Que el gasto correspondiente deberá ser imputado a la orden de retención correspondiente al presupuesto aprobado por Decretos Nos. 26.874|45 y 30.514|45, con cargo al Inciso 2.°, Item 1, Partida 18 "Adquisición de elementos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto N.° 15.570|44, cuya toma de posesión se efectuó en 1944, e intereses desde la fecha en que se recibieron hasta su pago".

Por ello y lo aconsejado por el Banco Central de la República Argentina, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N.° 8.503|46,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de compra-venta celebrado el 23 de Octubre de 1945 entre la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y la Compañía Continental de Granos, por el cual ésta vende a la primera los elementos cuyo detalle figura en el inventario correspondiente, existentes en las planchadas 1 y 2 del antepuerto de Strobel, Puerto Diamante, en la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.).

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la orden de retención correspondiente al presupuesto aprobado por Decretos Nos. 26.874|45 y 30.514|45, con cargo al Inciso 2, Item 1, Partida 18 "Adquisición de elementos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.° del Decreto N.° 15.570|44, cuya toma de posesión se efectuó en 1944, e intereses desde la fecha en que se recibieron hasta su pago".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Nómbrase Administrador General de Contribución Territorial al Sr. Arístides José María Corti.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.017|46. — 1.417. — 1.491. — Atento que por Decreto N.° 3.972|46, de fecha 23 de Julio ppdo., se encomendó al contador público nacional, Oficial 4.° de la Dirección General del Impuesto a los Réditos adscripto al Ministerio de Hacienda, don Arístides José María Corti, el estudio de la organización de la Administración General de Contribución Territorial, con las facultades inherentes al cargo de Administrador General;

Que con fecha 12 de Diciembre último, el citado funcionario eleva a consideración del Departamento de Hacienda, una síntesis de la labor desarrollada al frente de la Repartición y de las distintas medidas adoptadas con el propósito de reorganizar los servicios de la misma;

Que la acción en ese sentido realizada hasta el presente, constituye una etapa previa de los planes integrales que deberán cumplirse en el futuro, siendo conveniente nombrarlo Administrador General para que los pueda llevar a la práctica;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Administrador General de Contribución Territorial, al señor Arístides José Maraí Corti (Cl. 1906, D. M. 4, M. 468.776, Céd. Id. 691.967, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Se aprueba licitación privada N° 101 (1° y 2° llamado).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.141|46. — 1.457.—193.—Visto este expediente N.° 2.469|45 (86.082|46 S.I.C.), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido al licitar en forma privada la adquisición de un equipo para soldadura eléctrica del tipo portátil, con destino a la Dirección de Explotación de Elevadores; y

Considerando:

Que el concurso privado de precios N.° 101 (1.° y 2.° llamado), y al que concurrieron las firmas Siam, Di Tella Ltda. y Evans, Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, se realizó de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;

Que siendo la propuesta presentada por Evans, Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera la única válida en ambos llamados, resultó conveniente adjudicar la provisión a dicha firma, en razón de que el equipo ofrecido satisface las condiciones requeridas y de que su precio es equitativo;

Que la suma de $ 3.456 m|n., a que asciende este gasto, corresponde se impute al Inciso 2, Item 1, Partida 7 "Máquinas, Herramientas y Motores" del presupuesto aprobado por Decretos Nros. 11.915|46 y 15.306|46; y

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 55);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores al realizar la licitación privada N.° 101 (1.° y 2.° llamados) y adjudícase la provisión de un equipo para soldadura eléctrica del tipo portátil, a la firma Evans, Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, por la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.456 m|n.).

Art. 2.° — Impútese la suma a que se refiere el artículo anterior, al Inciso 2, Item 1, Partida 7 "Máquinas, Herramientas y Motores" del presupuesto aprobado por Decretos Nros. 11.915|46 y 15.306|46.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — R. A. Cereijo.

Rectifícase el nombramiento recaído a favor de don Mariano Iacoponi, para el cargo de Auxiliar 8.° de la Adm. Gral. de Contribución Territorial, el que deberá considerarse extendido a nombre de Marino Iacoponi.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.185|46. — 1.401. — 1.492. — Exp. 39.573|946. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la nota que antecede y de conformidad con los documentos agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 15 de Noviembre ppdo., a favor de don Mariano Iacoponi, para el cargo de Auxiliar 8.° de la Administración General de Contribución Territorial, el que deberá considerarse extendido a nombre de Marino Iacoponi (Cl. 1908, D.M. 1, M. 59.963, Céd. Id. N.° 1.411.987 — Cap.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y cédula de identidad que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, D. Horacio Jorge Solari.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.186|946. — 1.399. — 1.493. — Exp. 39.589|946. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, don Horacio Jorge Solari (Cl. 1920, D.M. 2, M. 424.564, C. Id. 1.843.493 - Cap.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Modifícase el artículo 1° del Decreto N.° 19 del año 1945

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

25.189|46. — 256. — 1.443. — Exp. N.° 74.397-1946. — Visto la gestión que promueve el Banco Central de la República Argentina, con motivo del pedido formulado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, propiciando la modificación del art. 1.° del Decreto N.° 19|45, en el sentido de que la manifestación que deben formular los empleados que ingresen o se reincorporan a la Administración Nacional o sus reparticiones autárquicas, acerca de si adeudan créditos comprendidos en la Ley N.° 12.715 ó Decreto N.° 6754, al Banco de la Nación Argentina o instituciones autorizadas, sea ampliada en lo relativa a los préstamos que aquella Dependencia otorga, y

Considerando:

Que la Institución mencionada fué autorizada por Decreto N° 28.317|45, a realizar un servicio de préstamos para el personal civil y militar;

Que resulta, por lo tanto, conveniente incluir a dicha Caja expresamente en el régimen del Decreto N.° 19|45, a fin de rodear de mayores seguridades las operaciones de préstamos que realiza,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministro—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 19|45 con arreglo al texto siguiente:

"Art. 1.° — Todo empleado que ingrese o se reincorpore a la Administración Nacional y sus reparticiones autárquicas deberá manifestar, antes de tomar posesión del cargo, si adeuda créditos comprendidos en la Ley N.° 12.715 o Decretos Nros. 6.754|43 y 28.317|45, del 26 de Agosto de 1943 y 9 de Noviembre de 1945, respectivamente, al Banco de la Nación Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal e instituciones oficiales autorizadas, caso afirmativo, la repartición de que dependa el empleado deberá efectuar la comunicación pertinente a la institución acreedora".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — R. A. Cereijo. — F. Anadón. — H. Sosa Molina. — Juan Pistarini. — J. C. Picazo Elordy.

Secretaría de Trabajo y Previsión

APRUEBASE EL ORDENAMIENTO DEL ANEXO 3, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1947, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

El mismo asciende a la suma de $ 63.180.254,35 m|n.

Decreto N.° 1.747|47 Buenos Aires, 24 de Enero de 1947

Atento lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 12.932, que establece que el Poder Ejecutivo debe incorporar a la Ley de Presupuesto para 1947 aprobado por Ley N° 12.931, las modificaciones dispuestas por la Ley citada en primer término, y

SUMARIO

(continuación de la página 1)

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

Secretaría de Aeronáutica

Secretaría de Salud Pública

Decretos Sintetizados

Ministerio de Hacienda

Resoluciones

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Considerando:

Que el total de las sumas parciales de los créditos para subsidios acordados por la Ley N° 12.932 es superior en m$n. 3.000.— al total de aumentos que para la Secretaría de Trabajo y Previsión consigna dicha Ley;

Que por tal razón es indispensable ajustar los totales de los respectivos incisos sobre la base de los créditos que en definitiva han ido asignados para cada una de las distintas partidas;

Que por Ley N° 12.931 los créditos de "sueldos" y "otros gastos" de la Dirección de Ayuda Escolar fueron transferidos al Anexo 4, Secretaría de Salud Pública, correspondiendo en consecuencia, transferir a la mencionada Secretaría de Estado el importe de m$n. 50.000, Inciso 37 "Otros Gastos", Partida 20 que figura como un aumento a los créditos de la Secretaría de Trabajo y Previsión en la Ley N° 12.932;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el ordenamiento del Anexo 3, Secretaría de Trabajo y Previsión, del Presupuesto General para el ejercicio 1947, aprobado por la Ley N° 12.931 y modificada por la Ley N° 12.932.

El total del Anexo 3, Secretaría de Trabajo y Previsión queda fijado en la suma de (m$n. 63.180.254,35) Sesenta y Tres Millones Ciento Ochenta Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, de los cuales (m$n. 20.522.060.—) Veinte Millones Quinientos Veintidós Mil Sesenta pesos moneda nacional de curso legal, corresponden a "Sueldos y Jornales" y ($ 42.658.194,35 mn.) Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, a "Otros Gastos y Subsidios".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

Secretaría de Industria y Comercio

ESTABLECESE A PARTIR DEL 15 DE MARZO PROXIMO, EL PRECIO UNICO PARA LA VENTA DE TRIGO, COSECHA 1946|947.

Será de $ 15, cada 100 kilogramos

Decreto N.º 3.408|47 Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947

3.408|47. — Visto el Decreto Nº 16.942, de fecha 2 de Noviembre de 1946, y Considerando:

Que la finalidad del sobreprecio acordado para las primeras 300 tns. fué la de estimular la pronta comercialización del trigo por parte de los productores y

Que a tal efecto es conveniente fijar un plazo para acogerse a dicho beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Determínase que el precio de $ 17 m|n. (diecisiete pesos moneda nacional) cada 100 kilogramos, fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 16.942, del 2 de Noviembre de 1946, para las primeras 300 toneladas que cada productor venda de trigo cosecha 1946|47, grado Nº 2, base 78 kilogramos de peso hectolítrico, puesto sobre vagón Dársena, con las diferencias que corresponden para los restantes puertos del país rige hasta el 15 de Marzo de 1947. A partir de esta fecha, el único precio para el producto citado será de $ 15 m|n. (quince pesos moneda nacional) cada 100 kilogramos.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

CONFIRMASE Y PROMUEVESE EN LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN EL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO VIGENTE, A DON HECTOR SCARPELLINI Y OTROS

Decreto N.º 1.924|47 Buenos Aires, 25 de Enero de 1947

1.924|47. — Visto la necesidad de organizar los servicios de la Secretaría de Industria y Comercio de conformidad con la estructura que fija la Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación Nº 12.931 y su modificatoria la Nº 12.932, y

Considerando:

Que es importantísimo para dicha Secretaría de Estado la distribución del personal para responder eficazmente al plan de acción que tiene asignada,

Atento a ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase y promuévese, con anterioridad al 1º de Enero en curso, en el Anexo 13 del Presupuesto vigente, Inciso 1, Secretaría, en la categoría de Consejeros Económicos, señores Héctor Scarpellini (C. 1914, D. M. 2, M. I. 260.391), Carlos G. Roura (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 506.057), Anselmo M. Viacava (C. 1887, D. M. 19, M. I. 89.091), Armando B. Molina (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 116.373), Julio Manuel Juncosa Sere (C. 1915, D. M. 2, M. I. 419.572, Juan Scarpati (C. 1910, D. M. 3, M. I. 356.852), Guído Pedro Mario Comolli (C. 1896, D. M. Comp., M. I. 586.831), Ovidio V. Schiopetto C. 1903, D. M. 1, M. I. 38.639), Julio C. A. R. Rodríguez Arias (C. 1913, D. M. 2, M. I. 3.821.996), y Juan Arturo Mercau (C. 1890, D. M. 45, Matrícula I. 2.923.861); Asesores Técnicos, a los señores: Fernando Arturo Rebuelto Ezquerra (C. 1915, D. M. 2, M. I. 262.831), Horacio Roberto de León Belloc (Clase 1913, D. M. 1, M. I. 119.319), Domingo Accose (C. 1910, M. I. 1.105.120, D. M. ..), Alberto Oscar Argento (C. 1910, M. I. 385.110, D. M. 3) y Director de Yerba Mate: Juan Osvaldo Semino (C. 1907, M. I. 1.607.582, D. M. 27); Oficiales Mayores: (Clase 1), a los señores Juan Carlos Sanguineti (C. 1915, M. I. 135.569, D. M. 3), Raúl García Morando (C. 1916, M. I. 144.810, D. M. 1), José Enrique Carlos Miguens (Clase 1919, M. I. 422.603, D. M. 2), Juan Luis Pedelaborde (C. 1915, Matrícula I. 261.945, Distrito Militar 2), y Eduardo Bradley (Clase 1913, M. I. 256.270,

Distrito Militar ...); Oficiales Tercero, (Clase 5), a los señores Diego Lezica Alvear C. 1904, M. I. 1.328.474, D. M. 23), Jorge L. Sola (C. 1906, Matrícula I. 225.811, D. M. 1), Juan Bernardo Becker (C. 1918, M. I. 262.763, D. M. 2), Juan Carlos Dardalla (C. 1913, D. M. 68, M. I. 1.488.128); Oficial Noveno, (Clase 11), señor Juan Alfredo Prulletti (C. 1910, M. I. 3.303.446, D. M. 51; Auxiliar Mayor (Clase 12), señor Osvaldo Luis Lattuada (C. 1923, Matrícula I. 1.744.887, D. M. 3); Auxiliar Principal (Clase 13), señor Carlos Guillermo Mármol (C. 1914, M. I. 1.124.208, D. M. 19); Auxiliar Primero (Clase 14), señor Mariano Jorge Sanguinetti (C. 1923, M. I. 4.210.904, D. M. 2); Auxiliar Segundo (Clase 15), señorita Olga Susana Juana Nicolello (C. I. 1.123.676, Policía de la Capital Federal); Auxiliar Tercero (Clase 16), señor Carlos Miguel Bono (C. 1906, M. I. 225.773, D. M. 2); Auxiliares Cuarto (Clase 17), señoritas Rosa Dominga Cappa (C. I. 1.405.412, Policía de la Capital Federal) y Betty María Aracelli Bertrán (C. I. en trámite); señora María E. Fernández de Sueldo Boedo (C. I. 1.970.289, Policía de la Capital Federal) y señores Jorge Horacio Rivero (C. 1923, M. I. 1.775.385, D. M. 2), y Juan Manuel Colina (C. 1926, M. I. 4.771.625, D. M. 15); Auxiliares Quinto (Clase 18), señoritas María Esther Pérez Buireo (C. I. 1.806.763, Policía de la Capital Federal), Beatríz Celia de Escalada (C. I. 2.007.278, Policía de la Capital Federal), Haydée Leticia Merlo (C. I. 370.849, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y Angela Amelia Pradas (C. I. 3.002.908, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Sexto (Clase 19), señoritas Ilda Julieta Hanza (C. I. 1.600.490, Policía de la Capital Federal), María Jacoba Santos Pensado (C. I. 1.807.772, Policía de la Capital Federal), Sara Gutiérrez (C. I. 104.549, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Nelly Dora Ruisoto (C. Identidad 2.090.172, Policía de la Capital Federal) y Marta Agrafogo (C. I. 2.405.393, Policía de la Capital Federal) y señor Luis Víctor Ramírez (C. 1914, Matrícula I. 3.770.031, D. M. 43); Auxiliares Séptimo (Clase 20), señoritas Elida Renée Micheli (C. I. 1.890.674, Policía de la Capital Federal), María Luján Zarasola (C. I. 300.671, Policía de la Provincia de Buenos Aires), María Nelly Orocina (C. I. 2.917.109, Policía de la Capital Federal) y Ana Josefa Alessio (C. I. 2.125.177, Policía de la Capital Federal) y señor Roberto Jaime Rodríguez Jurado (C. 1926, M. I. 4.221.568, D. Militar 21) y Auxiliares Octavo (Clase 21), señorita Marta Feliciana Iucciolino (Cédula de Identidad 1.680.918, Policía de la Capital Federal) y señor Alfredo Nicosia (C. 1929, C. I. 2.877.937, Policía de la Capital Federal). — Inciso 2, Subsecretaría — Item 1 — Oficial Mayor (Clase 1), señor Guillermo Angel Sacchero (C. 1897, M. I. 306.489, D. M. 5); Oficial Primero (Clase 3), señor Manuel Enrique Lence (C. 1916, M. I. 384.942, D. M. 3); Oficiales Tercero (Clase 5), señores Miguel Angel Luparia (C. 1910, M. I. 379.014, D. M. 3) y Juan Bautista Bergerot (C. 1904, M. I. 212.450, D. M. 2); Oficiales Quinto (Clase 7), señores Aurelio Cayetano Rivas (C. 1909, M. I. 354.854, D. M. 3) y Roberto Zappettini (C. 1918, M. I. 419.032, D. M. 2); Oficial Séptimo (Clase 9), señor Ernesto Luis Romeo (C. 1917, M. I. 1.910.407, D. M. 15); Oficial Octavo (Clase 10), señor José Antonio Labandera (C. 1920, M. I. 416.482, D. M. 1); Oficial Noveno (Clase 11), señor José Armando Mirarchi (C. 1904, M. I. 306.501, D. M. 3); Auxiliares Mayor (Clase 12), señores Lisardo Ramón Novo (C. 1924, M. Indiv. 4.453.737, D. M. 4), Angel Martín Maisterrena (C. 1896, M. I. 1.415.622, D. M. 24), Juan Evangelista Iucciolino (Clase 1920, M. I. 1.727.572, D. M. 2), y Ernesto Miguel Bastida (C. 1912, M. I. 539.846, D. M. 4); Auxiliares Principal (Clase 13), señores Raúl Miño (C. 1915, M. I. 139.514, D. M. 1), Felipe Mariano Guibourg (C. 1897, M. I. 2.825.489, D. M. 44); Pablo Iribarren (C. 1915, M. Ind. 557.946, D. M. 3); y Ricardo Tomás Echeverría (C. 1914, M. I. 1.051.348, D. M. 15); Auxiliares Primero (Clase 14), señores Amor José Porral (C. 1922, M. I. 3.242.833, D. M. 68), y Luis Adan Aimafitane (C. 1915, M. I. 560.401, D. M. 4), y señora Haydée Teresa Devoto de Costa Peuser (C. I. 662.275, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Segundo (Clase 15), señores Vicente R. A. Galati (C. 1910, M. I. 819.766, D. M. 68), Orlando Labandera (C. 1927, C. Ident. 2.328.567, Policía de la Capital Federal), y Ernesto Grassi (C. 1903, M. I. 175.632, D. M. 1) y señora María Cristina Graffigna de Spigaroli (C. I. 2.463.222, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Tercero (Clase 16), señores Nicolás de Martino (C. 1893, M. I. 463.769, D. M. 1), Simon Aguirre (C. 1910, M. Individ. 353.601, D. M. 3) y Andrés Barbagallo (C. 1914, M. I. 554.734, D. M. 4); Auxiliares Cuarto (Clase 17), señores Héctor Francisco Pérez (C. 1927, M. I. 4.471.450, D. M. 4), Francisco Emilio Nostro (C. 1915, M. I. 563.495, D. M. 4), Alfredo Wahnish (C. 1909, M. I. 351.459, D. M. 2), José Feijóo (C. 1915, M. I. 2.530.123, D. M. 21), Nicolas Francisco Morales (C. 1897, M. I. 476.029, D. M. 4), Eduardo Fidel Mariano Rossi (C. 1917, M. Ind. 267.169, D. M. 2), Ricardo Codina (C. 1916, M. I. 1.454.882, D. M. 4), Renato José Picchi (C. 1918, M. I. 593.192, D. M. 3) y Reginaldo Eduardo Tapia (C. 1912, M. I. 2.766.488, D. M. 43), y señorita Elvira Mercedes Angela Rey (C. I. 2.903.139, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Quinto (Clase 18), señores Horacio Raúl Rodríguez (C. 1922, M. I. 1.807.190, D. M. 4), Rodolfo Giménez (C. 1914, M. I. 258.554, D. M. 2), Francisco P. Piccaluga (C. 1921, M. I. 1.923.873, D. M. 15), Andrés Porcellana (C. 1905, M. I. 35.746, D. M. 1) y Roberto Luis Nicco (C. 1908, M. I. 747.320, D. M. 15) y señorita María Zulema Ambrosio (C. I. 2.252.917 Policía de la Capital Federal); Auxiliares Sexto (Clase 19) señores Arturo Federico Caballero (C. 1919, M. I. 421.687, D. M. 2), José Alfonso Fernández (C. 1920, M. Individ. 1.661.204, D. M. 1), Joaquín Oiarte (C. 1919, M. I. 394.854, D. M. 3), Manuel Fernández (C. 1925, M. I. 4.771.915, D. M. 15), Alberto José Oliva (C. 1906, M. I. 350.294, D. M. 3), Norberto Manuel Umerez (C. 1918, M. I. 272.694, D. M. 2), Ramón Carlos José Bruguera (Clase 1912, M. I. 249.989, D. M. 2), Almafuerte Romano (C. 1918, M. I. 435.184, D. M. 4), Juan Isaac Pereiro (C. 1908, M. Ind. 2.592.283, D. M. 67), Guerino Ramón de Benedetto (C. 1915, M. I. 2.189.793, D. M. 33), Gilberto Filemón Zárate (Clase 1918, M. I. 1.789.251, D. M. 29), Eduardo Carlos Bombelli (C. 1902, M. Individ. 851.418, D. M. 16), Rogelio Marino (C. 1923, M. I. 4.451.288, D. M. 4) y Carlos Edmundo Klix (C. 1920, M. I. 3.626.427, D. M. 57); señoras Angela Ramona de los Ríos de Morello (C. I. 968.279, Policía de la Capital Federal) y Ana María Blanco de Artola (C. I. 1.848.529, Policía de la Capital Federal) y señorita Alicia Nelly González (C. I. 2.476.719, Policía de la Capital Federal) y Nélida María Irurzún (C. I. 1.307.522, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Séptimo (Clase 20), señores Carlos Botta (C. 1925, M. I. 4.462.944, D. M. 4), Roberto Horacio Novoa (C. 1923, M. I. 4.006.199, D. M. 1), Oscar Ferrari (C. 1896, M. I. 500.932, D. M. 4), Enrique Massone (C. 1915, M. I. 1.290.686, D. M. 22), Federico Claudio Maffei (C. 1924, M. Individ. 4.016.073, D. M. 1), Ricardo Bataller (C. 1926, M. I. 4.220.306, D. M. 2), y Alberto Genaro Fernández (C. 1921, M. Ind. 1.665.907, D. M. 1) y señoras Sara Rebollo de Mendoza (C. I. 2.227.446, Policía de la Capital Federal) y María Celina Igarzábal de Soto (C. I. 1.691.680, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Octavo (Clase 21), señores Héctor Mario Carratu (C. 1923, M. I. 1.813.908, D. M. 4), Carlos Adolfo Ramudo (Clase 1926, M. I. 4.773.443, D. M. 15), Carlos Alberto Lastra (C. 1926, M. I. 7.382.155, D. M. 66), Jorge Federico Braun (Clase 1926, M. I. 4.032.023, D. M. Bs. As.), Angel Patricio Arrascaete (C. 1924, M. I. 1.990.545, D. M. 15) y Alfredo Enrique Vie (C. 1920, M. I. 446.899, D. M. 4); señoritas Esther Zully Rojas (C. I. 3.085.005, Policía de la Capital Federal); María Rosa Torrisi (C. I. 2.332.259, Policía de la Capital Federal), Leopolda Vázquez (C. I. 2.977.608, Policía de la Capital Federal), Celia Inés Vareda (C. I. 2.477.268, Policía de la Capital Federal), Ofelia Valeiras (C. I. 855.590, Policía de la Capital Federal), Margarita Romaní, (C. I. 1.866.537, Policía de la Capital Federal), María Celia Lecoq (C. I. 1.317.865, Policía de la Capital Federal), María Josefa Laborde (C. I. 2.406.671, Policía de la Capital Federal), Ana María Di Gennari (C. Identid. 3.084.204, Policía de la Capital Federal); Jeorgina Juana Prego (C. I. 2.005.890, Policía de la Capital Federal), Mercedes González (C. I. 2.935.589, Policía de la Capital Federal), Elvira Juana Muñoz Maines (C. I. 2.968.710, Policía de la Capital Federal), Lidia Arminda Musso (C. I. 172.183, Policía de la Ciudad de Rosario), e Ida Waisman (C. I. 962.045, Policía de la Capital Federal), y señoras Sara Ruperta Quiroga de Bravo (C. I. 2.985.256, Policía de la Capital Federal), Floribella Posas de Mele (C. I. 2.402.835, Policía de la Capital Federal), Delia I. V. de Burghardt (C. I. 3.144.189, Policía de la Capital Federal), y Perla Nelly Giménez de Vázquez (C. Identidad 3.144.239, Policía de la Capital Federal) y Raquel Pasel de Borzani (C. Identid. 1.418.875, Policía de la Capital Federal). — Inciso 3.º — Dirección General de la Secretaría — Item 1 — Director General — señor José Manuel Avalos (Clase 1889, M. I. 2.734.776, D. M. 43); Oficial Primero (Clase 3) señor Francisco Lento (C. 1907, M. I. 281.600, D. M. 3); Oficiales Quinto (Clase 7), señores Aldo Oscar Furio C. 1918, M. I. 2.201.619, D. M. 33) y Juan Pérez Catroli (C. 1902, M. I. 211.864, D. M. 2); Oficial Noveno (Clase 11), señor Rodolfo Ignacio Alzuet (C. 1919, M. I. 392.680, D. M. 3); Auxiliar Principal (Clase 13), señor Arturo Leudesdorf (C. 1921; M. I. 1.730.250, D. M. 2); y Auxiliar Cuarto (Clase 17), al señor Juan Antonio Durante (C. 1913, M. I. 420.487, D. M. 2). — Inciso 4.º — "Dirección General de Comercio" — a) Dirección General — Item 1 — Director General: Federico L. Ezcurra (C. 1897, D. M. 1, M. I. 89.955); Directores: Jorge R. Lorenzo (C. 1911, D. M. 1, M. I. 112.011), Norberto E. Pidal (C. 1895, D. M. 3, M. I. 286.186), Romelio Justo Fernández (C. 1900, D. M. 15, M. I. 733.266), Aliberto César (C. 1900, D. M. 51, M. I. 3.290.623), Héctor Angel Miguel Raúl Alfonso (C. 1915, D. M. 33, M. Individ. 2.193.233); Subdirector General: Ramón Gómez (C. 1914, D. M. 68, M. Individual 1.494.199); Oficial Mayor (Clase 1), Federico Echauri (C. 1898, D. M. 33, M. I. 2.118.526); Oficial Primero Clase 3): Alfredo Peralta Ramos (C. 1917, D. M. 2, M. I. 269.660); Oficiales Tercero (Clase 5), Vicente Agustín Sívori (C. 1914, D. M. 1, M. I. 552.533); Miguel Angel Ripa Alsina (C. 1914, D. M. 3, M. Ind. 259.916), Oficiales Séptimo (Clase 9), Ramón J. C. Palacio (C. 1915, D. M. 2, M. I. 263.490), José Humberto Casazza (C. 1894, D. M. 23, M. I. 1.345.808); Oficiales Noveno (Clase 11), Balbino Ezequiel Aranguren (C. 1909, D. M. 4, M. I. 530.125), Elena Laura Segovia C. I. 1.887.787, Policía de la Capital Federal), Emilio Paz (C. 1915, D. M. 4, M. I. 557.352); Auxiliar Mayor (Clase 12), Salvador Insausti (C. 1900, D. M. 1, M. I. 151.440); Auxiliares Principal Clase 13), Luis Benito Serrutti Costa (C. 1915, D. M. 4, M. I. 563.673), Rosa Cira del C. Fierro de Bachmann (C. I. 2.790.180, Policía de la Capital Federal), Andrés Bernardou (C. 1913, D. M. 2, M. I. 257.631), María A. Willians de de la Barra (C. I. 766.996, Policía de la Capital Federal); Auxiliar Primero (Clase 14), Alberto Attar (C. 1921, D. M. 4, M. I. 448.811); Auxiliares Segundo (Clase 15), Oscar R. Llamosas Casco (C. 1920, D. M. 14, M. I. 707.877), Orlando Rodríguez Duhalde (C. 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.599), Susana Nelly Zocchi (C. I. 142.635, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Auxiliar Tercero (Clase 16), Víctor Julio Sabatini (C. 1908, D. M. 4, M. I. 459.158); Auxiliares Cuarto (Clase 17), José Luis Pizarro (C. 1914, D. M. 43, M. Individ. 2.769.241), Carlos Jesús Alonso (C. 1915, D. M. 2, M. I. 262.934), Juan Domingo Cafferata (C. 1899, D. M. 2, M. Ind. 235.153), Enrique Alonso Paralera (C. 1926, Distrito Militar 4, M. Individual 4.469.622); Auxiliares Quinto (Clase 18), Gregorio Couceiro (Cl. 1902, D. M. 15, M. I. 730.639); Gerardo Hilario Heinrich (Cl. 1920, D. M. 3, M. I. 396.408); Guillermo H. Ceppi Perdriel, (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. 1.738.883); Auxiliares Sexto (Clase 19), María Lidia Molina (C. I. 1.506.293, Policía de la Capital Federal); Ibis John (C. I. 1.810.323, Policía de la Capital Federal); Rubén Roque Beraldo (Cl. 1919, D. M. 68, M. I. 3.232.851); Ulises Máximo Peluffo (Cl. 1908, D. M. 4, M. I. 450.497); Auxiliares Séptimo, (Clase 20), Duilio Bautista Carelli (Cl. 1927, D. M. 1, M. I. 4.029.661); Alicia Haydée Cerutti (C. I. 1.757.071, Policía de la Capital Federal); Pedro Ricardo Nicolini (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 1.678.259); Auxiliares Octavo, (Clase 21), Carlos A. Berrondo Cl. 1923, D. M. 2, M. I. 4.212.029); Elsa Edith Lucía Magne (C. I. 2.632.672, Policía de la Capital Federal); Nelly Hilda Pérez Lanfranco (C. I. 2.155.673, Policía de la Capital Federal); Blanca Esther Cacciavillani de Iberti (C. I. 966.909, Policía de la Capital Federal); Florencio A. Porcel (Cl. 1923, D. M. 1, Matrícula I. 4.007.112); Lucena Esther Bassi Spano de Jerez (C. I. 194.433, Policía de Rosario); Dolores Francisca Lapiaut (C. I. 490.533, Policía de la Capital Federal); María Inés Rodríguez de Blasco (C. I. 2.617.216, Policía de la Capital Federal); Sara Lucía Cueva C. I. [illegible], Policía de la Capital Federal); María Estela Angemi (C. I. 1.256.838, Policía de la Capital Federal); María de los Dolores Navarro (C. I. 2.750.047, Policía de la Capital Federal); Oscar Benito Galván (Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 4.456.983); Sara Boncampi (C. I. 670.611, Policía de la Capital Federal); Augusta Inés Somonte de García Carral (C. I. 2.007.028, Policía de la Capital Federal); Jorge Agenor Quinteros (Cl. 1927, D. M. 4, M. I. 4.478.445); Vicente Torterolo (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.999.602); René Carlos Troxler (Cl. 1930, C. I. 49.727, Policía de Misiones). — b) Dirección de Abastecimientos. — Item 1. — Director: Adolfo Mario Savino (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 914.365); Oficiales Mayor: (Clase 1), Horacio Antonio Fossati (Cl. 1900, D. M. 68, M. I. 815.338; Antonio José Garibaldi (Cl. 1908 Distrito Militar 1, M. I. 3.684); Oficiales Tercero, (Clase 5), José Figuerola (h.) (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 253.540); Esteban José Casella (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 355.075); Jaime Avellaneda (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 128.708; Cristóbal Russo (Clase 1905, Distrito Militar 2, M. I. 166.965); Oficiales Séptimo (Clase 9), Alberto Adolfo Caprio Rojas (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 39.383); Manuel César León Salinas (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.727.186); Joaquín Monteagudo (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 236.672); Oficiales Octavo (Clase 10), Archibaldo José Spillmann (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 669.430); Juan Pedro Novaro (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 264.273); Ramón José Liñeiro (Cl. 1917, D. M. 3, M. I. 385.845); Oficiales Noveno, (Clase 11), Luis Justo Fernández Ruíz (Cl. 1898, D. M. 61, Matrícula I. 3.817.338); José Julián Santoiani (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 183.427); Dante V. Rovella (Cl. 1897, D. M. B. A., M. I. 480.386); Auxiliares Mayor, (Clase 12), Mariano Enrique Marzullo (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 372.486); Jacinto J. Mercado (Cl. 1875, D. M. 2, M. I. 227.426); Auxiliares Principal, (Clase 13), Alfredo Santiago Perazzo (Cl. 1916, D. M. 21, M. I. 1.227.102); Osvaldo Dalmiro Frumento (Cl. 1916, D. M. 4, M. I. 426.493); Guido Peressutti (Cl. 1914, D. M. 24, M. I. 1.477.341); Juan Monteverde (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.728.086); Andrés Santiago Segatta (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 311.243); Juan Franklin Wilson (Cl. 1897, D. M. 43, M. I. 2.744.839); Carlos Angel Antonio Marginet (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.675.760); Auxiliares Primeros, (Clase 14), Francisco Horacio Picca (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.003.336); Héctor Anselmo Cámpora (Cl. 1916, D. M. 3, M. I. 383.177); Italo Rafael Antonio Cotone (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 274.519); Luis Sofi (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 431.942); Osvaldo Manolio (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.011.871); Mario Julio Loza (Cl. 1912, D. M. 15, M. I. 1.040.343); Auxiliares Segundo, (Clase 15), Luis César Martínez (Cl. 1920, D. M. 17. M. I. 947.629); Guillermo Osvaldo Alfredo Grossmann (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 540.828); Ernesto Gabelich (Cl. 1902, D. M. 3, M. I. 314.530); Reymundo Rodríguez (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 301.700); Jorge Contrucci (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 445.600); Alberto O. Faverio (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 447.748); Raúl César Calviño (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 116.430); Auxiliares Tercero (Clase 16), Adolfo Aulissi (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 88.207); Federico Emilio Boni (Cl. 1912, D. M. 15, M. I. 1.042.942); Héctor Norberto Jousset (Cl. 1922, D. M. 15, M. I. 1.997.810), Ernesto Basaldua (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 15.165); Alberto Baudino (Cl. 1913, D. M., M. I. 1.047.090); Ricardo César Fernández (Cl. 1912, D. M. 15, M. I. 1.042.942); Inés María Concepción

Trucci (C. I. 1.262.503, Policía de la Capital Federal); Norberto Fotti (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.211.374); Rita Montero de Ruggiero (Cédula Identidad 1.117.513, Policía de la Capital Federal; Auxiliares Cuarto (Clase 17), Alfredo Pagani (Clase 1910, D. M. 51, M. I. 3.307.751); Dolores García Pineyro (C. I. 965.796, Policía de la Capital Federal); Juan Manuel Doval Zabala (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 413.155); Carmen Rosalía Parcia (C. I. 1.933.703, Policías de la Capital Federal); María Dolores Casas de Millicchio (Céd. Id. 1.080.219, Policía de la Capital Federal); Manuel Gustavo Piazze (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.249.002); Hugo Anselmo Severi (Cl. 1926, D. M. 2, M. I. 4.465.901); Juana Sembler de Salagaray (Céd. Id. 1.788.520, Policía de la Capital Federal); Alfredo Pérez (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 433.422); Alfredo Frigone (Cl. 1915, D. M. 3, M. I. 380.261); Auxiliares Quinto, (Clase 18), Aldo Alberto Vigatti (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 2.743.507); Bonifacia Sáez de Bustingorri (C. I. 2.129.359, Policía de la Capital Federal); Carlos Alberto Bustos (Cl. 1913, D. M. 68, M. I. 3.229.898); Hugo Perizzi (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.808.302); María Mercedes Pérez (C. I. 1.032.168, Policía de la Capital Federal); Carlos Badaracco (Cl. 1920, D. M. 4. M. I. 443.061); María Esther Nélida Crespo (C. I. 2.626.313, Policía de la Capital Federal); Rafael Santos (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.224); Aurelio Aritto (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 4.450.190); Salvador Ubaltón (Cl. 1895, D. M. 2, M. I. 788.708); Auxiliares Sexto, (Clase 19), Angel Antonio Amura (Cl. 1909, D. M. 4, M. I. 529.221); Ana Urtubey de Alfaro (C. I. 1.305.540, Policía de la Capital Federal); Nélida Elena Paladino (C. I. 2.324.592, Policía de la Capital Federal); Omar Domingo Gasbarro (Cl. 1921, D. M. 46, M. I. 2.961.493); Ana Elizabeth Monberg (C. I. 2.587.476, Policía de la Capital Federal); Zulema Zambelli (C. I. 3.256.720, Policía de la Capital Federal); Juan Hernández (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.453.871); Hebe Inés Campton de Willock de Añaños (C. I. 3.052.161); Elsa Virginia Montagna (C. I. 1.424.258, Policía de la Capital Federal); Manuela Joaquina Ameal de Martín (C. I. 2.622.573, Policía de la Capital Federal); Olga Rosa Arnida Uriol de Marchi (C. I. 1.597.494, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Séptimo (Clase 20), María Adela Agusti (C. I. 2.232.432, Policía de la Capital Federal); Carlos Inocencio Farina (Cl. 1924, D. M. 4, M. I. 4.456.678); Guillermo Eduardo Day (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.212.216); Silvia Elena Pavari (C. I. 2.460.695, Policía de la Capital Federal); Nelly María Santantonín (C. I. 2.651.942, Policía de la Capital Federal); Ida María Fontana de Mendiondi (C. I. 1.980.719); Sara Fernández de Bellotti (C. I. 3.089.766, Policía de la Capital Federal), y Aída Delia Serquides (C. I. 2.271.699, Policía de la Capital Federal); Auxiliares Octavo (Clase 21), Marta Margarita Batiz (C. I. 1.380.325, Policía de la Capital Federal); Edith Díaz (C. I. 962.926, Policía de la Capital Federal); Josefina Carlota Ducasse (C. I. 1.507.242, Policía de la Capital Federal); Carmen Figueiras (C. I. 2.321.214 Policía de la Capital Federal); Mercedes Blanca Suárez de González Arrascaeta (C. I. 289.822, Policía de la Capital Federal); Aurora E. Vera de Llanes (C. I. 1.568.083, Policía de la Capital Federal); María Esther del Carmen Monberg (C. I. 2.918.351, Policía de la Capital Federal); Víctor Constancio Ochoa (C. I. 2.585.120, Policía de la Capital Federal); Lilí Esther Damonte de Prieto (C. I. 907.055, Policía de la Capital Federal); Jorge Ernesto Blanco (Cl. 1924, D. M. 1, M. I. 4.014.130); María Esther R. de Camarlinghi (C. I. 906.542, Policía de la Capital Federal); Isabel Elba Franzini de Vattuone (C. I. 2.241.697, Policía de la Capital Federal); Delia Luzuriaga de Cernadas (C. I. 1.316.928, Policía de la Capital Federal); Roberto Enrique Gravenhorst (Cl. 1922, D. M. 32, M. I. 2.080.908); Virginia Marconi (C. I. 1.087.141, Policía de la Capital Federal); Hilda Gloria Aguirre (C. I. 2.718.076, Policía de la Capital Federal); Cándida Amanda Costoya (C. I. 1.588.733, Policía de la Capital Federal); Haydée Zanardi (C. I. 1.931.045, Policía de la Capital Federal), y Vilma Nelly Ortega (C. I. 2.677.686, Policía de la Capital Federal).

c) Dirección de Contralor Comercial— Item 1, Director: Osvaldo Alberto Machado (Cl. 1905, D. M. 43, Matrículo I. 2.733.714); Oficial Mayor, (Clase 1), Dalmiro Antonio Alsina Atienza (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 498.793); Oficiales Tercero (Clase 5), Federico Rodríguez Gómes (Cl. 1899, D. M. 19, M. I. 1.090.546); José María Chucharru (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 491.596); Jorge J. Luis Risolo (Cl. 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.694); Francisco Gutiérrez (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 255.346), y Rodolfo Roberto Potente (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 377.590); Oficial Cuarto, (Clase 6), Carlos Luis Fabre (Cl. 1900, D. M. 24, M. I. 1.899.449); Oficiales Séptimo, (Clase 9), Armando Augusto Moirano (Cl. 1902, Distrito Militar 4, M. I. 491.193); Omar Renan Gilbert C. 1890, D. M. 19, M. I. 1.094.260), Antonio Tedesco (C. 1913, D. Militar 1, M. I. 126.117), Luis Alfredo Berthoud (C. 1898, D. M. 1, M. I. 54.805), Samuel Arenas (C. 1886, D. M. 1, M. I. 50.786) y Alfredo Hugo Florencio Díaz de Molina (C. 1901, D. M. 43, M. I. 181.834); Oficiales Octavo (Clase 10), Raúl Huidobro (C. 1906, D. M. 2, M. I. 204.645), Tomás Alberto Cánepa (C. 1915, D. M. 4, M. I. 557.339), Manuel Torres Gómez (C. 1884, D. M. 1, M. I. 49.909) y Mariano Juan Tombeur (C. 1895, D. M. 1, M. I. 85.064); Oficiales Novenos (Clase 11), Néstor Nemesio Sardoy (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1.091.065), José Oscar García (C. 1902, D. M. 4, M. I. 471.211), Luis Perri (C. 1911, D. M. 2, M. I. 249.234), Jesús Quinteiro (C. 1910, D. M. 2, M. I. 239.470) y Santiago de Agostini (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 189.779); Auxiliares Mayores (Clase 12), Jorge José Eugenio Pasquine (C. 1915, D. M. 11, M. I. 262.589, Carolina Matilde Dalcastagne (C. I. 1.586.254, Policía de la Capital Federal), Antonio Isabelino Gatti (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1.125.082), Domingo Eduardo Vaccotti (C. 1899, D. M. 3, M. I. 339.477), Juan José Mosca (C. 1913, D. M. 68, Matrícula I. 1.489.385), Roberto Antonio Sosa (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 256.424), Héctor Ramón Arce (C. 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.540), Carlos M. A. Pazzi (C. 1904, D. M. 1, M. I. 91.956), Carlos Alberto López (C. 1899, D. M. 16, Matrícula I. 833.242), Raimundo Espinosa (C. 1903, D. M. 1, M. I. 32.334), y Julio D. Chalu (C. 1904, D. M. 4, Matrícula I. 473.918); Auxiliares Principal (Clase 13), Francisco Gabino Colecchia (Clase 1891, D. M. 2, M. I, 204.507); Enrique Bellagamba (C. 1888, D. M. 2, M. I. 226.478), Ramón Antonio Monteavaro (C. 1903, D. M. 51, M. I. 3.293.459), Otto Hernán Schultz (C. 1914, D. M. 4, M. I. 555.168), José Antonio Díaz (C. 1903, D. M. 1, M. I. 45.179), Carlos Alberto Di Lulio (C. 1911, D. M. 57, M. I. 3.604.582), Elías Carlos Pérez Landaburu (C. 1907, D. M. 3, M. I. 301.348), Hugo Nicolás Luis Bruzone (C. 1916, D. M. 3, M. I. 380.046), Alvaro Glauco Varsi (C. 1914, D. M. 31, M. I. 1.968.978), y Vicente Covello (C. 1890, D. M. 51, M. I. 3.263.106); Auxiliares Primero (Clese 14), Pedro Silvani Gómez C. 1888, D. M. 2, M. I. 196.699), Neptalí Telésforo Baigorri (C. 1884, D. M. 26, M. I. 1.519.197), Luis Simpatici (C. 1902, D. M. 19, M. I. 1.080.060), Carlos Nicasio Conde Bianco (C. 1890, D. M. 3, M. I. 275.921), Jorge José del Giudice (C. 1919, D. M. 15, M. I. 1.915.645) y Gutavo Raúl Hamonet (C. 1901, D. M. 4, M. I. 476.932); Auxiliares Segundo (Clase 15), Elisa Gurtmann (C. I. 839.012, Policía de la Capital Federal, Segundo Oscar Fierro (C. 1913, D. M. 1, M. I. 121.354), Fernando Sánchez (C. 1909, D. M. 4, M. I. 522.248), Justo Antonio Otero (C. 1914, D. M. 2, M. I. 257.751), Jesús Clemente Pérez (C. 1923, D. M. 3, M. I. 1.745.451), Gino Turrín (C. 1923, D. M. 1, M. I. 4.009.188), Primitivo Pellacani (C. 1922, D. M. 19, M. I. 2.308.026) y Luis Valiño (C. 1894, D. M. 2, M. I. 265.873); Auxiliares Tercero (Clase 16), Juan Alberto Mutazzi (C. 1912, D. M. 34, M. I. 2.248.536), Jorge Carlos Rocha Clase 1911, D. M. 32, M. I. 2.050.873) y Ramón Segundo Vera (C. 1891, D. M. 2, M. I. 194.295); Auxiliares Cuarto Clase 17), Juan Carlos Hurtado (C. 1920, D. M. 2, M. I. 1.728.061), Alberto Hipólito Luis Ibertis Grimaldi (C. 1922, D. M. 4, M. I. 1.808.369, Joaquín Manuel Rial (C. 1912, D. M. 3, M. I. 367.396, Rosa Young de Dowling (C. I. 1.924.064, Policía de la Capital Federal), Ana María Requina (C. Identidad 1.181.445, Policía de la Capital Federal), Javier Molina (C. 1903, D. M. 43, M. I. 2.737.402), Tomás Gil Rojas (C. 1910, D. M. 1, M. I. 596.098), Raúl Melchor Anaya (C. 1920, D. M. 23, Matrícula I. 1.389.271), Jorge Tristán Rojo (C. 1922, D. M. 2, M. I. 1.733.116), Juan Carlos Dappe (C. 1914, D. M. 57, M. I. 3.510.516), Alberto Alfredo Cidale (C. 1916, D. M. 68, M. I. 3.230.801), Julio Argentino Castagna (C. 1922, D. M. 1, M. I. 1.679.451), José Antonio Juan García (C. 1920, D. M. 4, Matrícula I. 443.745), Carlos Bouchonville (C. 1918, D. M. 3, M. I. 390.254), Luis Chi Mongi (C. 1918, D. M. 43, Matrícula I. 2.781.130), Martín García (C. 1911, D. M. 21, M. I. 1.463.848), Armando Enrique Torres Comas (C. 1904, D. M. 4, M. I.. 455.841), Orlando Sabino Curcio (C. 1914, D. M. 4, M. I. 551.422), Julio Francisco Alvarez (C. 1918, D. M. 4, M. I. 434.591), Ana Peter (C. I. 1.975.592, Policía de la Capital Federal), Guillermo Tuero (C. 1920, D. M. 3, M. I. 400.812), José Soto (h.) (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 446.337, Edelmira P. M. Bazet de Pitamella (C. Identidad 384.679, Policía de la Capital Federal), María Luisa Campo de Mosca (C. I. 1.264.410, Policía de la Capital Federal), Carmen María Gómez (Cédula I. 2.005.045, Policía de la Capital Federal) y Juan Carlos Salvini (C. 1921, Distrito Militar 4, M. I. 449.538); Auxiliares Quinto (Clase 18), Alberto César Aizpiri (Clase 1912, Distrito M. 4 - M. I. 540.749), Norberto Esteban D'Anna (C. 1923 - D.M. 3 - M. I. 1.746.168), Dora Amalia Arrigoni (C. I. 1.858.522), Ana Mazzaro (C. Identidad 1.820.087 - Policía de la Capital Federal), y Nélida N. de Argento (C. Ident. 2.511.484); Auxiliares Sexto, (Clase 19), Eva Margarita Martínez (C. Identidad 1.985.631 - Policía de la Capital Federal), José Benito Astorga (C. 1894 - D.M. 4 - M.I. 484.551), Sara D'Negri (C. Ident. 949.951 - Policía de la Capital Federal), María Insiarte (C. I. 740.368 - Policía de la Capital Federal), Carlos Francisco Serrano (C. 1917 - D.M. 3 - M.I. 384.953), Narciso Fernández (C. 1902 - D.M. 68 - M.I. 806.055), María Esther Señorans de Carocelli (C. I. 2.378.080, Policía de la Capital Federal), Isolina Rousseau de Farías Gómez (C. I. 1.217.515, Policía de la Capital Federal), Mariana Dal Ronco (C. I. 1.351.761 - Policía de la Capital Federal), Roberto María Casa (C. 1914 - D. M. 2 - M.I. 262.055), Carlos Alberto Gaumont (C. 1908 - D.M. 1 - M.I. 36.494), Alberto Francisco Ermilio (C. 1923 - D. M. 1, M. I. 4.004.029); Auxiliares Séptimo, (Clase 20), Lydia Aída Fuster de García (C. I. 1.758.880 - Policía de la Capital Federal), Concepción Geraci de Noriega (C. I. 2.131.444 - Policía de la Capital Federal), Reneé Vallet Basail (C. I. 1.378.047 - Policía de la Capital Federal), Juana Martínez (C. I. 2.650.452 - Policía de la Capital Federal), Vicente D'Andrea (C. 1913, D. M. 4, M. I. 548.473), Cesira Emma Leonardi (C. I. 604.479 - Policía de la Capital Federal), Elena Blech (C. I. 1.841.132 - Policía de la Capital Federal), Otilia Leonidas Aguilar de Alvarez (C. I. 1.320.708 - Policía de la Capital Federal) y Sara Schinder (C. I. 2.670.260 - Policía de la Capital Federal); Auxiliares Octavo, (Clase 21), Gerardo Elías Quiroga (C. 1914 - D.M. 2 - M.I. 259.200), María Clotilde Gargiulo de Bidegain (C. I. 2.721.286 - Policía de la Capital Federal), Asa Esther Foglia de Carabelli (C. I. 1.711.126 - Policía de la Capital Federal), Evangelina Rosa Arenas (C. I. 1.788.860, Policía de la Capital Federal), Celia Elena Polero (C. I. 2.315.654 - Policía de la Capital Federal), Domingo Miguel Valletta (C. 1899 - D. M. 2 - M.I. 200.978), Jorge Ricardo López (C. 1923 - D.M. 15 - M.I. 1.745.866), María Nélida Villanueva (C I. 2.086.276 - Policía de la Capital Federal), Nomar Igoa (C. 1920 - D.M. 2 - M.I. 423.884), José Eusebio Zárate (C. 1900 - D.M. 47 - M.I. 2.989.302) y Candelaria Saravia (C. I. 1.817.695 - Policía de la Capital Federal). — Inciso 5 — "Dirección General de Asuntos Jurídicos" a) Dirección General - Oficial Tercero (Clase 5): Samuel Tomás Luque (C. 1910 - D.M. 43 - M.I. 2.725.268); Oficial Cuarto (Clase 6): Ernesto Tucci (C. 1900, D. M. 3, M. I. 175.602); Oficial Séptimo: (Clase 9) Aníbal Martín Etcheverry (C. 1911 - D.M. 2 - M.I. 243.122); Oficial Noveno (Clase 11); Victorio Tagliacozzo (C. 1917 - D. M. 3 - M.I. 384.629); Auxiliar Mayor (Clase 12); Santiago Benito Cañarte (C. 1880 - D.M. 2 - M.I. 161.793); Auxiliar Primero: (Clase 14): Diego Edelmiro González (C. 1921 - D.M. 15 - M. I. 1.667.257); Auxiliares Segundos (Clase 15): Florencio Ernesto González (C. 1917 - D.M. 4 - M.I. 0.429.424); Enrique Villegas Muñoz (C. 1927 - D.M. Bs. As. - M. I. 4.474.362); Alfredo Mario Díaz Nicolás (C. 1919 - D.M. 2 - M. I. 0421.582); Auxiliar Cuarto (Clase 17): Domingo Lagrenade (Clase 1907 - D.M. 3 - M. I. 290.232); Auxiliares Sexto (Clase 19): Roberto Alejandro Picasso (C. 1913 - D. M. 4 - M.I. 547.997); Eduardo Norberto Pazos (C. 1918 - D.M. 1 - M.I. 0.153.357); Alejandro Pedro José André Lavalle (C. 1921 - D.M. 68 - M.I. 3.238.543); Eduardo Domingo Severo Méndez Casariego (C. 1918 - D.M. 31 - M.I. 1.976.077); Raúl Alberto Villalba (C. 1912 - D.M. 2 - M.I. 248.770), Aníbal Ramón Zanini (C. 1903 - D.M. 1 - M.I. 061.480); Auxiliares Octavo (Clase 21): Eduardo Luis Castiglione (C. 1924 - D.M. 3 - M.I. 4.322.701); Rafaela Arroyo (C. I. 723.957); Amelia Asunta Iulis (C. I. 2.244.554); Francisco Antonio Moretta (C. 1926 - D.M. Bs. As. M.I. 4.330.135); Carlos Norberto Volpi (C. 1915 - D.M. 2 - M.I. 264.112); Oscar Gregorio Ibañez (C. 1928 - D.M. Bs. As. - M.I. 4.229.357); Inciso 5 — "Dirección General de Asuntos Jurídicos b) Dirección de Asesoramiento Jurídico — Item 1 — Oficiales Mayores (Clase 1): Agustín Luis Eduardo Drago (C. 1917 - D.M. 2 - M.I. 270.505); Adolfo Estanislao Llanderal (C. 1912 - D.M. 68 - M.I. 825.529); Luis María Rezzónico (C. 1903, D. M. 1, M.I. 979.550); Oficiales Tercero (Clase 5); Jorge Harold Benson (C. 1913 - D.M. 3 - M.I. 372.264); Gustavo Alberto Picozzi (C. 1914 - D.M. 2 - M.I. 257.732); Raúl Dídimo Posse (C. 1900 - D.M. 48 - M. I. 1.558.438); Roberto Enrique Gómez Coll (C. 1912 - D.M. 2 - M.I. 251.638); Horacio Jacob Peralta Ramos (C. 1911 - D.M. 2 - M.I. 245.145); Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cane (C. 1915 - D.M. 2 - M.I. 265.431); Enrique José Olivera (C. 1914 - D.M. 2 - M.I. 260.288); Oficiales Sextos (Clase 8): Helios Guerrero (C. 1911, D. M. 39, M. I. 2.523.284); Enrique Ocampos (C. 1917, D. M. 2, M. I. 270.516); Federico Eduardo Manuel Vidal Costa (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 213.776); Juan Carlos Ibarrola (C. 1921, D. M. 17, M. I. 950.418); Enrique Venancio Pellegrini (C. 1907, D. M. 19, M. I. 1.077.555); Oficiales Novenos (Clase 11): Federico Basavilbaso (C. 1884, D. M. 15, M. I. 769.729); Juan José Gazzolo (C. 1920, D. M. 1, M. I. 411.949); Rafael Oscar Gómez (C. 1899, D. M. 41, M. I. 2.620.164); Luis Fernando Herrera (C. 1920, D. M. 19, M. I. 1.141.735); José Rafael Mur (C. 1873, D. M. 2, M. I. 214.262); Joaquín Rososky (C. 1903, D. M. 4, M. I. 527.250); Francisco Marcos Torres Astigueta (C. 1911, D. M. 1, M. I. 106.257); Catalina Salas (C. I. 1.656.018); Carlos María Esteva (C. 1915, D. M. 30, M. I. 1.884.768); Eduardo González Carman (C. 1904, D. M. 2, M. I. 235.578); José María Miguens (C. 1912, D. M. 2, M. I. 254.041); Carlos Salustiano Victorino Roldan (C. 1900, D. M. 2, M. I. 190.238); Marcelino Emilio Martín (C. 1919, D. M. 2, M. I. 422.718); Auxiliares Mayores (Clase 12): Rodolfo Ferrari (C. 1915, D. M. 4, M. I. 564.006); Jorge Luis Moglia (C. 1920, D. M. 1, M. I. 1.661.114); Alejandro Ernesto Nicanor Brunt (C. 1918, D. M. 1, M. I. 408.091); Auxiliares Primeros (Clase 14): Nicolás Russo (C. 1909, D. M. 3, M. I. 287.703); Gonzalo Villegas Muñoz (C. 1918, D. M. 4, M. I. 436.321); César Batrone (C. 1919, D. M. 1, M. I. 408.779); Auxiliares Segundos (Clase 15): Enrique Pedro Harriage de Coronado (C. 1918, D. M. 2, M. I. 418.651); Carlos Julio Camean Ariza (C. 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.812); Edith Mónica Spiller de Uriburu (C. I. 1.459.651); Honorato Guaschino (C. 1912, D. M. 1, M. I. 116.618); María Esther Constantino Viera (C. I. 2.349.139); Auxiliares Cuartos (Clase 17): Amanda Elena García (C. I. 1.825.121); Dora María Calzada de Rodríguez Moyano (C. I. 2.156.641); María Rosa Rivera (C. I. 1.683.991); Auxiliares Quintos (Clase 18): Hugo Ernesto Egidio Alvarez (C. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.463.186); Julia María Etcheverry (C. I. 1.692.390); Guillermo Navalon (C. 1909, D. M. 31, M. I. 1.954.611); Auxiliares Sextos (Clase 19): Roque

Pascual Miraglia (C. 1918, D. M. 4, M. I. 438.951); Nélida Rosa Tagliaferro (C. I. 512.948); Juan José Parodi (C. 1911, D. M. 68, M. I. 822.373); Auxiliares Séptimos (Clase 20): Pablo Edgardo Hilaire (C. 1921, D. M. 15, M. I. 1.994.916); Matilde López Pita (C. I. 1.688.320); José Luis Mariño (C. 1917, D. M. 2, M. I. 270.279); Héctor Barrio (C. 1923, D. M. 2, M. I. 1.738.010); Antonieta Rosa María Berardinelli (C. I. 1.521.237); Herminia Hebe Raquel Escobar (C. I. 1.725.704); Jorge Guillermo Aranda (C. 1919, D. M. 31, M. I. 1.978.160); Renée Estela Ortega (C. I. 2.543.678); Sara Massini de Ezcurra (C. I. 3.065.292); Auxiliares Octavo (Clase 21); Fernando Segundo Zubieta (Clase 1910, D. M. 18, M. I. 957.470); Oscar Luis Vadell (C. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.465.761); Ana Schiegel (C. I. 2.700.898); Angélica Deheza de Segura (C. I. 1.789.819); Inciso 5 — "Dirección General de Asuntos Jurídicos": c) Dirección de Créditos Prendarios — Item 1 — Director: Hernán María Doynel (C. 1911, D. M. 2, M. I. 255.474); Oficial Primero (Clase 3): Enrique Maschwitz (C. 1900, D. M. 2, M. I. 173.940); Oficiales Terceros (Clase 5): Juan Justo Sangronis (C. 1911, D. M. 3, M. I. 364.996); Carlos Pinto (C. 1904, D. M. 2, M. I. 230.318); Osmán Moyano (C. 1890, D. M. 2, M. I. 172.260); Oficiales Séptimos (Clase 9): Alfredo Guillermo Monteverde (C. 1911, D. M. 3, M. I. 361.891); Juan Bautista Falconé (C. 1902, D. M. 3, M. I. 1.065.220); Oficiales Novenos (Clase 11): Rafael Ferrigno (C. 1897, D. M. 3, M. I. 284.427); Manuel Guerrero (C. 1903, D. M. 3, M. I. 285.314); Raúl Andrés Girondo (C. 1885, D. M. 1, M. I. 429.869); Juan Francisco Rico (C. 1906, D. M. 1, M. I. 52.335); Alberto Luis Romero (C. 1892, D. M. 2, M. I. 117.421); Jorge Roberto Salas (C. 1919, D. M. 2, M. I. 422.128); Auxiliares Mayores (Clase 12): José Pedro Luis Testi (C. 1903, D. M. 1, M. I. 79.803); Saturnino Segundo Sabadin (C. 1888, D. M. 13, M. I. 484.547); Aníbal Antonio Millán (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1.121.416); Auxiliares Principales (Clase 13): Celia Estela López Alem (C. I. 1.681.548); Enrique Recio (C. 1897, D. M. 2, M. I. 183.698); Auxiliares Primeros (Clase 14): César Luis Ottolini (C. 1884, D. M. 2, M. I. 223.765); Francisco Abalo (C. 1897, D. M. 15, M. I. 755.810); Auxiliares Segundos (Clase 15): Eduardo Alejandro Morro (C. 1904, D. M. 1, M. I. 77.369); Renzo Antonio Aramis Granata (C. 1911, D. M. 2, M. I. 246.622); Miguel Ladislao Noguera Bosch (C. 1884, D. M. 2, M. I. 751.585); Roberto Nicolás Cobucci (C. 1902, D. M. 4, M. I. 466.221); Juan Casimiro Mosquera (C. 1898, D. M. 2, M. I. 177.436); Auxiliares Terceros (Clase 16): Isaac Ratner (C. 1914, D. M. 1, M. I. 123.875); Benita Dora Farina (C. I. 1.216.971); Auxiliares Cuartos (Clase 17): Héctor Ricardo Esteva (C. 1898, D. M. 4, M. I. 495.575); Horacio Raúl Leguizamón (C. 1914, D. M. 15, M. I. 1.308.333); Amalia Otilia Barbosa de Espinosa (C. I. 549.927); Adelaida Espósito de Falcone (C. I. 447.134); Ana María Galván de Bagnano (C. I. 317.219); Auxiliares Quintos (Clase 18); Bautista Errecart (C. 1888, D. M. 15, M. I. 726.653; Filomena Irisarri de Broqua (C. I. 1.507.204); Luis Cándido Pastorino (C. 1903 D. M. 4, M. I. 515.059); Simón Walsh (Clase 1899, D. M. 15, M. I. 761.317); Esther Elena Ricci (C. I. 1.966.257); Auxiliares Sextos (Clase 19): María Luisa Cueto de Hernández (C. I. 2.119.944); Selva Amaya Berrondo (C. I. 1.680.481); María Esther Silva de López (Cédula I. 994.278); Armando Bottinelli (Clase 1906, D. M. 4, M. I. 514.235); José Soto (C. 1892, D. M. 2, M. I. 248.665); Esther María Luján Tiseyra de Sourigues (C. I. 249.809); Auxiliares Séptimos (Clase 20): María Dorotea Rebaghati (C. I. 1.120.907); Julio César Reynals (C. 1886, D. M. 68, M I. 784.517); Antino Pagani (Cl. 1909, Distrito Militar 58, Matrícula 1.813.455); Sara María Castro (C. I. 585.284); Hermenegildo Castelli (C. 1906, D. M. 3, M. I. 337.102); María Elena Cornet (C. I. 773.873); Pablo Agustín Mercado (Clase 1915, D. M. 3, M. I. 378.732); Luisa Victoriana Fasce (C. I. 583.976); Mariano Pascual (C. 1902, D. M. 2, M. I. 188.175); Auxiliares Octavos (Clase 21): Armando Miguel Cotugno (C. 1917, D. M. 24, M. I. 2.970.748); Victoria Dam Llobet (C. I. 516.909); María P. Fantín (C. I. 1.856.830); Rosina Ferrari (C. I. 766.505); Angela Mercedes Acosta de García (C. I. 499.249); Juan Malerba (C. 1885, D. M. 3, M. I. 283.863); Benito R. Pavón (Cl. 1886, D. M. 1, M. I. 78.879); Alcira Emma Paz (C. Identidad 1.287.341); Eliseo Alejo Genaro Ruiz (C. 1903, D. M. 3, Matrícula I. 335.114); Agustín Amadori (C. 1898, D. M. 3, M. I. 300.741); licencia por enfermedad, la reemplaza su señorita hija Everilda María Amadori (Cédula de I. 2.472.043); Mercedes Dolores Luisa López de Bazante (C. I. 2.971.264); Pedro Berlín (C. 1919, D. M. 1, M. I. 0.414.505); Susana A. E. Pita de Medrano (C. I. 2.268.037); Marcos Nemesio Miranda (C. 1872, D. M. 3, M. I. 348.643); Eduardo Peyrade (C. 1904; D. M. 2, M. I. 196.659); María Justa Caballero de Rabolini (C. I. 1.239.607); Juan Kaiser Bagnati (C. 1921, D. M. 68, M. I. 3.240.008); Julián Héctor Bonaventura (C. 1918, D. M. 1, M. I. 152.796); Juana Vienna Cangiano (C. I. 1.551.515); Emilia Arcilia Lía Capodacqua de D'Andrés (C. I. 2.581.227); Alfredo Ferreira (C. 1914, D. M. 2, M. I. 262.340); Luis Infantino (C. 1923, D. M. 4, M. I. 1.812.082); Yolanda Ana Mercedes Roura de Martínez (C. I. 2.358.813); José Manuel Pérez (Clase 1911, D. M. 3, M. I. 361.579); Héctor Casimiro Sabugo (C. 1910, D. M. 22, M. I. 1.277.528); María Concepción Soto (C. I. 2.735.820); Lina Avendaño de Escamez (C. I. 2.353.721); Delia Sánchez Villar (C. I. 44.042); Eduardo Barreras (C. 1926, D. M. 2, M. I. 4.220.517); María Teresa Galván de Gerding (C. I. 2.384.850); Inciso 5, "Dirección General de Asuntos Jurídicos", d) Dirección de la Propiedad Industrial, Item 1, Oficial Mayor (Clase 1): Armando O. Bonello (C. 1906, D. M. 2, M. I. 190.808); Oficiales Primeros (Clase 3): Humberto Anselmo (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 310.033); Manuel Rafael Maidana (C. 1903, D. M. 3, M. I. 310.015); Oficial Tercero (Clase 5): Manuel José Arce (C. 1877, D. M. 1, M. I. 17.768; Oficial Cuarto (Clase 6): Julio Emilio Prats (C. 1914, D. M. 3, M. I. 372.677); Oficial Quinto (Clase 7): Federico Alejo Parodi (C. 1900, D. M. C. Id., M. I. 1.236.064); Oficial Sexto (Clase 8: Juan Carlos Calusio (C. 1916, D. M. 1, M. I. 147.819); Oficiales Séptimos (Clase 9): Vicente Nicolás Branca (C. 1917, D. M. 2, M. I. 269.948); César Leopoldo Gondra (Clase 1888, Distrito Militar 1, Matr. Ind. 214.576); José López de la Rosa (C. 1900, D. M. 1, M. I. 47.351); Sergio Peluffo (C. 1915, D. M. 24, M. I. 1.476.711; Juan Florencio Salcillas (Clase 1908, D. M. 32, M. I. 2.022.822); Félix San Martín (C. 1916, D. M. 2, M. I. 267.624); Oficiales Novenos (Clase 11: Gustavo Juan Hordh (C. 1898, D. M. 68, M. I. 782.957); Arturo Rafael Acosta (C. 1889, D. M. 3, Matrícula I. 0.000.409); Alfredo C. Ortíz (Clase 1888, D. M. 43, M. I. 2.737.475); Auxiliares Mayores (Clase 12: Juan de Dios Marcial Marrero Marengo (C. 1906, D. M. 1, M. I. 33.779); Luis Ricardo Peirano (C. 1907, D. M. 68, M.I. 802.146); Héctor Manuel Gentile (C. 1916, D. M. 1, M. I. 141.655); Gilberto Camilo Schettini (C. 1908, D. M. 2, Matrícula I. 190.648); Enrique Dauz (C. 1891, D. M. 1, M. I. 42.176); Daniel Julián Santa Cruz (C. 1905, D. M. 49, M. I. 3.127.269; Auxiliares Principales (Clase 13): Juan Carlos Agnese (C. 1907, D. M. 68, M. I. 783.591); José Celestino Palombo (C. 1899, D. M. 4, Matrícula I. 475.741; Carlos Alfredo Moreno (C. 1916, D. M. 1, M. I. 264.071); Francisco Catoira Carames (C. 1891, D. M. 1, M. I. 10.385); Claudio Rodríguez (Clase 1899), Distrito Militar 3, M. I. [illegible]; Auxiliares Primeros (Clase 14): Eduardo Godoy (C. 1904 - D.M. 15 - M.I. 744.046); José Eduardo Lana (C. 1907 - D.M. 1 - M.I. 188.398); Delfín José Evaristo Ovejero (C. 1917 - D.M. 1 - M.I. 153.227); Auxiliares Segundos; (Clase 15) María Antonia Rivadavia de Lacabanne (C. I. 897.600); Roberto Florencio Calderón de la Barca (C. 1902 - D.M. 4 - M.I. 509.374); Arturo Gianello (C. 1898 - D.M. 2 - M.I. 228.976); Emilio Monzalvo (C. 1909 - D.M. 68 - M.I. 818.389); Delfor Eduardo Surin (C. 1913 - D.M. 3 - M.I. 369.597); Juan Horacio Buscazzo (C. 1910 - D.M. 24 - M.I. 1.406.644); Auxiliares Terceros (Clase 16) Armando Vignoles (C. 1866 - D.M. 68 - M.I. 802.311); Luis Marelli (C. 1898 - D.M. 2 - M.I. 191.253); Auxiliares Cuartos (Clase 17): Juan Constante Castelli (C. 1900 - D.M. 3 - M.I. 488.820); Domingo José Lorenzo Camba (C. 1907 - D.M. 1 - M.I. 33.809); Ramón Castro (C. 1910 - D.M. 3 - M.I. 554.660); Ernesto Alejandro Idrac (C. 1910 - D.M. 2 - M.I. 199.455); Francisco Pedro Staffa (C. 1899 - D.M. 3 - M.I. 276.057); Prisco Salvador Ansalone (C. 1907 - D.M. 3 - M.I. 277.332); Francisco José Carol Lugone (C. 1917 - D.M. 43 - M.I. 2.778.532); Lucía Denardo (C. I. 586.674); Selva Flora Galfrascoli (C. I. 95.437); Auxiliares Quintos (Clase 18): Francisco Antonio Allocco (C. 1890 - D. M. 1 - M.I. 74.711); Domingo Marino (C. 1898 - D.M. 2 - M.I. 261.710); Jorge Abel Dabadie (Clase 1921 - D.M. 23 - M.I. 1.391.680); Dora Regina del Fornaio Tachella (C. I. 2.329.890); Carlos Bernardo Perisse (Clase 1897 - D.M. 15 - M.I. 735.103); Raúl Oscar Pierri (C. 1922 - D.M. 3 - M.I. 1.740.152); Auxiliares Sextos (Clase 19): Luis Carpintero (C. 1911 - D.M. 4 - M.I. 534.351); Homar Marino Francisco Hansen (C. 1912 - D.M. 2 - M.I. 252.662); José Alberto de Oto (C. 1922 - D.M. 51 - M.I. 3.545.030); Leoncio Joaquín García (C. 1924 - D.M. 32 - M.I. 2.053.747); Mario Hugo Cerezo (C. 1926 - D.M. 4 - M.I. 449.882); Luis Darío Vera (C. 1910 - D.M. 2 - M.I. 585.630); María Teresa Civale (C. I. 2.082.463); Héctor Jorge Malleville (C. 1912 - D.M. 4 - M.I. 546.014); Aurora Teresa Rivolta de Vásquez (C. I. 2.577.562); Auxiliares Séptimos (Clase 20): Rodolfo Amadeo Videla (C. 1924 - D.M. 2 - M.I. 4.212.813); Juan Arturo Rearte (C. 1916 - D.M. 15 - M.I. 1.314.161); Desiderio González (C. 1916 - D.M. 3 - M.I. 351.446); Normand Carlos Luthy (C. 1913 - D.M. 68 - M.I. 1.483.324); Susana Elena Silveyra (C. I. 1.600.887); Carlos Alberto Campeñi (C.1923 D. M. 4 - M. I. 1.813.807); Heriberto Mario Paladini (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 441.889); Raquel Cohen (C. Identid. 1.905.951); Mario Felipe González (Cl. 1901, D. M. 19, M. I. 1.080.946); Elvira Bonora de Bonahora Igarzabal (C. I. 2.677.358); Auxiliares Octavos (Clases 21); Mercedes Inés Montaslier de Carol Lugones (C. I. 1.451.220); Martha Esther Medina (C. I. 1.981.164); Susana Asunción Rodríguez (C. I. 2.429.451); María Regina Quiroga (C. I. 15.221); Angela Rosa Cejas de Ciarla (C. I. 1.649.251); Susana Lydia Orlandini (C. I. 2.323.306); Estefanía Josefina Silvia de Hourcade (C. I. 1.180.186); Clelia Elsa Tombo (C. I. 2.203.624); Francisco Pablo Sorrentino (Cl. 1923, D. M. 3, M. I. 1.746.817); Cayetano Victorio Sergiani (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.020.399); María Francisca Olivera de Audia (C. I. 3.020.625); Zeneida Estela Nicucci de Braga (C. I. 1.595.639); Inciso 6 - "Dirección General de Administración" - a) Dirección General - Item 1 - Director General - Eugenio Cayetano Pallares Jorda (Cl. 1911, D. M. 36, M. I, 2.368.085), Sub-Director General: Bernardo Vicente Amoresano (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 466.038); Oficial Mayor (Clase 1): Elso Angel Baetti (Cl. 1917, D. M. 33, M. I. 2.201.087); Oficiales Primeros (Clase 3 Roberto Ruciveto (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 163.424); Alberto Mellado (Cl. 1886, D. M. 4, M. I. 484.579); Oficiales Terceros (Clase 5): Pablo Federico Aguirre (Cl. 1908, D. M. 43, M. I. 2. 727.922); Francisco Sebastián Pronzato (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 169.319); Oficiales Quintos (Clase 7): Abel Isaac Gouffier (Cl. 1913, D. M. 19, M. I. 1.119.283); Oficiales Sextos (Clases 8): Emilio Colombi (C. 1892, D.M. 3, M. I. 293.223); Francisco Domingo Yacoris (Cl. 1909, D. M. 4, M. I. 434.549); Luis Felipe Traynor Pannero (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 238.577); Oficiales Séptimos (Clase 9): Fernando Lorenzo Solen (Cl. 1909, D. M. 55, M. I. 3.474.941); Carlos Eusebio García Núñez (Cl. 1880, D. M. 4, M. I. 512.645); Domingo Lorenzo Francisco Gagliano (Cl. 1902, D. M. 4, M. I. 493.912); Alberto Arnoldo Cabral (Cl. 1917, D. M. 32, M. I. 2.068.057); Santos Domingo Ambrosioni (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 192.194); Justo Francisco Castillo (Cl. 1909, D. M. 29, M. I. 1.770.205); Juan Carlos Martínez (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 6.762); Oficiales Octavos (Clase 10): Angel José Ambrosioni (Cl. 1896, D. M. 2, M. I. 211.701); Alberto Avalos (Cl. 1908, D. M., M. I. 194.174); José María Petenello (C. 1909, D. M. 4, M. I. 530.133); Francisco Graziadio (Cl. 1894, D. M. 3, M. I. 276.275); Luis Monteferrante (Cl. 1894, D. M. 3, M. I. 276.053); Andrés López Piñeiro (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 593.997); Oficiales Novenos (Clase 11): Federico Deuteronomio del Vall Iturria (Cl. 1921, D. M. 43, M. I. 2.787.575); Emilio Oliva (Cl. 1900, D. M. 3, M. I. 311.295); Inocencio Amato (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 177.458); Luis Mazzei (Cl. 1905, D. M. 3, M. I. 303.351); Horacio Samuel Ballestrín (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 420.476); Enrique Bragado (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 535.287); Juan Fiordalisi (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 52.604); Auxiliares Mayores (Clase 12): Ovidio Della Romana (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 229.445); Hugo Manuel Bianchetti (Cl. 1913, D. M. 3, M. I. 373.257); José Noguera (Cl. 1900, D. M. 1, M. I. 78.092); Juan Demetrio Sánchez (Cl. 1893, D. M. 4, I. 497.170); Aurelio Insausti (Cl. 1903, D. M. 1, M. I. 405.203); Domingo Bernardo Suárez (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 177.486); José María Tafian (Cl. 1893, D. M. 3, M. I. 205.117); Samuel González (Cl. 1908, D. M. 3, M. I. 287.956); Vicente Andreu (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 329.281); Paulino Barrio (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 486.988); Roberto Fidel Sarano (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 270.759); Héctor Angel Molina (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 409.120); Sara Esther Reyna Juana Ceреghetti (C. I. 2.228.579); Victoriano Armando Ceferino Vidotto (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 465.417); Alfredo Alberto Reyes (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 358.587); Benjamín Weiss (Cl. 1905, D. M. 15, M. I. 753.408); Salvador Juan Argento (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 457.725); Francisco César Vidarmo Sánchez (Cl. 1903, D. M. 68, M. I. 891.182); Antonio Vicente Forestieri (Clase 1919, D. M. 2, M. I. 419.429); Auxiliares Principales (Clase 13): Juan Rafael Basilio José Crosinelli (Cl. 1900, D. M. 1, M. I. 65.770); Alfonso Noguera (Cl. 1905, D. M. 1, M. I. 87.652); Arturo Gabriel Toia (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 377.157); Martha Pillado Matheu (C. I. 1.052.796); Oscar Félix Torre (Cl. 1900, D. M. 3, M. I. 317.843); Pedro Luis Bertolotti (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 414.992); Francisco Humberto Tedesco (Cl. 1887, D. M. 2, M. I. 202.418); Eduardo Fuleston (Cl. 1900, D. M. 1, M. I. 34.676); Genaro Díaz (Cl. 1896, D. M. 1, M. I. 39.038); Angel Francisco Rebolo (Cl. 1905, D. M. 4, M. I. 495.454); Francisco Luis Fuster (C. 1906, D. M. 4, M. I. 493.680); Víctor Becher (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 531.923); Carlos Amundin Jorgensen (Cl. 1890, D. M. 5, M. I. 505.512); Auxiliares Primeros (Clase 14): Matilde Stigliano de Rodríguez (C. I. 803.950); María Elena Beignarborde (Cédula de Ident. 143.190); Irene Bella (Céd. de Id. 1.051.019); Ana María Goyeneche de Agrelo (C. I. 1.037.715); Justo Pérez (Cl. 1910, D. M. 68, M. I. 815.663); Armando Parma (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 356.395); Auxiliares Segundos (Clase 15): José Ghittoni (Cl. 1892, D. M. 3, M. I. 275.257); Coralio Benjamín Pereira (Cl. 1888, D. M. 51, M. I. 3.257.965); Fanny Lucrecia Villar (C. I. 2.052.464); Horacio Alfredo Ortíz (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 485.994); Alberto Luis Borgo (Cl. 1903, D. M. 15, M. I. 723.418); Carlos Rey Romo (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 497.737); Ricardo Prieto (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 249.306); Enrique Montero (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 179.333); Carlos José Parga (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 153.849); Ovidio Maestripieri (Cl. 1922 D. M. 4 M. I. 1.804.785); Mario Donato Muliere (Cl. 1912 D. M. 45, M. I. 2.882.445); Juan Carlos Nicolás Cassella (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula I. 354.294); Francisco Messina (Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 4.462.840); Juan de Seta (Cl. 1921, D. M. 15, Matrícula I. 1.991.574); Domingo Votano (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 552.404); Luis Jorge Pepe (Cl. 1922, D. M. 4 M. I. 1.811.420); Horacio Argento (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 434.375); Mariano Añaños (Clase 1909, D. M. 13, Matrícula I. 633.918); Natalio Alfonso Arturo Sergiani (Cl. 1899, D. M. 1, M. I. 163.374); Miguel Rabadan (Cl. 1891, D. M. 65, M. I. 1.538.846); Ernesto P. Cándida (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 431.479); Vicente Fidel López (Clase 1923, D. M. 36, M. I. 3.165.389); Auxiliares Terceros (Clase 16): Francisco Lento (Clase 1921, D. M. 3, M. I. 1.742.853); Oscar Carlos Salvini (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 430.690); Roberto

Amador García (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.734.631); José Tousedo (Cl. 1905, D. M. 3, M. I. 341.402); Andrés Ferrnanno Gianelli (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 342.967); Mario Facundo Quiroga (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 446.925); Deborah Saravia (Céd. Id. 2.313.358); Celina Teresa Maggi de Lospinato (C. I. 2.301.275); Eugenia Gargiulo (C. I. 663.964); Fausto Segundo Villamayor (Cl. 1914, D. M. 1, M. I. 125.536); Armando J. Martínez (C. 1915, D. M. 2, M. I. 264.980); Carlos Espósito (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.741.504); Catalina Boduer de Tallón (C. I. 716.875); Pedro Gasillos (Cl 1899, D. M. 13, M. I. 293.667); Francisco Guerino Piragini (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 211.647); Jorge Miguel Galuzzi (Cl. 1921, D. M. 3, M. I. 1.740.357); Angelina Soaje Pinto (C. I. 2.558.774); Evaristo Ferreiro (Cl. 1916, D. M. 3, M. I. 384.866); Exaltación Lydia Sanmillán (Cédula de Identidad 2.866.899); Auxiliares Cuartos, (Clase 17): María Angélica Fragalo de Hess (C. I. 1.859.947); Emilio César Piccollo (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 136.317); Ida Patricia Sánchez de Montes (C. I. 1.626.951); Arsenia Luisa S aravelli de Del Monte (C. I. 2.245.709); Nice Gutiérrez Morel (C. I. 986.520); Juan de Dios Luján (Cl. 1910, D. M. 47, M. I. 2.998.149); Antonia Terlizzi de Echaurren (C. I. 745.481); Rafael Cárcamo del Campo (Cl. 1880, D. M. 19, M. I. 1.102.908); Hugo Possolo Acevedo (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 120.333); Vicente Guerrero (Cl. 1929, D. M., M. I. 3.558.354); Horacio Gerónimo Medina (Cl. 1899, D. M. 58, M. I. 3.637.902); Guillermo Jorge Cao (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 262.622); Auxiliares Quinto (Clase 18): Juan Alberto Quinterno (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 1.744.611); Carlos José Echeverría (Cl. 1923, D. M. 20, M. I. 151.613); María N. Schettino (C. I. 2.870.819); Elda Saturni (C. I. 1.356.901); Celina María (C. I. 1.524.155); Pascual V. Canosa Lagoa (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 344.971); María Dora Aveijón (C. I. 2.526.185); Ricardo D. Terrio (Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 4.462.834); Osvaldo Vellón (Cl. 1923, D. M. 5, M. I. 2.001.547); Carlota Melania Cords (C. I. 1.726.236); Mar a Castellano (C. I. 1.566.446); Adriana Dain (Cl. 1925, D. M. 30, M. I. 5.767.243); Luis Miguel Grilli (h.) (Cl. 1925, D. M. 2, M. I. 4.460.133); Abel Alexis Latendorf (Cl. 1928, C. I. 2.402.850); Fernando Brodiano (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.904.413); Osvaldo Moscatelli (Cl. 1926, D. M. 4, M. I. 466.560); Oscar Manuel Osorio (Cl. 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.477.341); Horacio José Perdigón (Cl. 1926, D. M. 4, M. I. 4.465.791); Oscar Alberto Trinchinetti (Cl. 1926, D. M. 68, M. I. 5.548.024); Juan Carlos Maglio, (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.756.560); Eduardo Rivero (Cl. 1919, D. M. 5, M. I. 1.917.453); Armando Ayala (Cl. 1920, D. M. 3, M. I. 396.273); Enrique D. Caracciolo (Cl. 1915, D. M. 3, M. I. 375.492); Auxiliares Sextos (Clase 19); Rufina Lema (C. I. 3.138.968); Carlota Raquel González de Bianchi (C. I. 968.885); José Pablo Cruzado (Cl. 1920, D. M. 68, M. I. 3.234.249); Angélica Espósito (C. I. 2.326.922); Imelda Felisa Zárate (C. I. 1.482.193); Ana Devoto de Canovetti (Cédula de I. 1.768.099); Anila Celina Reali de Villanueva (C. I. 508.384); Horacio Alonso Ball (Cl. 1900, D. M. 2, Matrícula I. 195.594); Elsa María García Tuñón (C. I. 2.774.014); Clara Leda Mosca (C. I. 2.620.180); Nélida T. Gadín (C. I. 1.836.128); Víctor Hugo Omar Moreno (Cl. 1925, D. M. 15, Matrícula Individual 4.761.516); Yolanda Greco de Poggio (C. I. 460.666); María Teresa Fernández (C. I. 2.327.863); Oscar Víctor Busti (Cl. 1922 D. M. 2, Matrícula I. 1.737.005); Hércules Atilio Cipolla (Cl. 1924 D. M. 1 M. I. 4.007.842); Roque Blanco (Cl. 1897 D. M. 3 Matrícula I. 304.002); Raúl Bogao (Cl. 1904, D. M. 4, M. I. 517.131); Teresa Russo (C. I. 2.478.256); Balbino Rosendo Díaz Lozano (Cl. 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.226.521); Juan Benito Bernardez (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.182.105); Antonio Blanco (Cl. 1925, Cédula de Identidad 2.312.121); Raquel María Polero (C. I. 1.884.199); Héctor Ruas (Cl. 1905, D. M. 68, Matrícula Individual 797.207); Ofelia Linda Salvini de Fernández (C. I. 586.818); Ignacio Eduardo Alpañes (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 346.119); Nazareno Simoncini (Cl. 1923, D. M. 15 M. I. 2.002.109); Ofelia Becher (C. I. 3.251.433); Beatriz Adela Gowa (C. I. 2.165.266); Juan Carlos Famulari (Cl. 1924, D. M. 3, M. I. 1.747.650); Auxiliares Séptimo (Clase 20): Emma Antonia Negri (C. I. 2.745.024); Lydia Elma Giera (C. I. 1.854.093); Alberto Ricardo Huarte (Cl. 1926 D. M. 15 Matrícula Individual 4.771.937); Juan Carlos Fasce (Cl. 1925 D. M. 68 M. I. 5.253.577); Palmira Olga Pirro (C. I. 2.062.165); Juan Angel Babio (Cl. 1921, D. M. 14, M. I. 111.001); Asunción Esther Rodríguez (C. I. 2.698.380); Saúl Ernesto Rodríguez (Cl. 1922, D. M. 15, M. Individual 1.997.485); Claudio Luis Mazzucco Clase 1921, Dist. Militar 1, M. Individual 1.669.212); Antonio Benassi Cl. 1910, D. M.1, M. I. 83.295); Juan Pedro Albornoz (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.737.109); Felipe José Gastón de Carli (Cl. 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.034.164); Nelly Palmira Ruciero (C. I. 1.753.724); Rodolfo Armando Rooney (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula I. 1.495.633); María Rita Rocca (C. I. 2.332.293); Félix Emilio Ruffino (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 112.409); Leonor Ecnave de Cortalezzi (C. I. 2.964.349); Felisa Adela Ajamil (C. I. 3.026.623); Irma Maggi (C. I. 1.950.486); Nerio O. Solari (Cl. 1922, D. M. 68, M. Individual 1.818.617); Arturo Horacio Mazzey Castro Cranwell (Cl. 1929, C. I. 2.765.459); Auxiliares Octavo (Clase 21): Manuel Irineo Sáenz (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 1.363.217); Olga Beatriz Segesso (C. I. 3.063.745); Alicia Genoveva Josefa Fernández (C. Identidad 1.480.304); Rebeca Bercovich de Bergstein (C. I. 1.562.485); Lilia Catalina Vechioni (C. I. 3.341.507); Dolores Antonia Uralde (C. I. 2.766.768); Sylvina Abelleyra de Monte de Oca (C. I. 3.332.477); Guillermo Pascual Sacchero (Cl. 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.035.785); Leda Rivero Olazábal de de Sautu Riestra (C. Identidad 1.787.293); Ricardo Florencio Casado (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.214.959); Juan Antonio Fusaro (Cl. 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.043.375); Cora Mengido (C. I. 1.817.133); Silvio José Agazzi (Cl. 1928, D. M. 1, M. Individual 4.044.177); Elena Angela Raffo (C. I. 2.504.412); Carlos Mario de Laurenti (Cl. 1920, D. M. 4, Matrícula I. 448.255); Nilda Dora Ortega de Alfonso (C. I. 3.291.956); Ricardo Tomás González Figueroa (Cl. 1920, D. M. 17, M. I. 948.922); María Isabel Saravia (C. I. 498.500); Miguel Angel Coelho (Cl. 1927, D. M. 2, M. Individual 4.226.988); Lesbia Raquel Barrionuevo (C. I. en trámite); Josefa Julia Caputti (C. I. 2.093.476); Raquel Josefa Maquieira (C. I. 1.654.846); Lina Esther de las Casas (C. I. 1.111.072); Horacio José Ibarrola (Cl. 1928, D. M. 17, M. I. 4.934.285); Mario Merlo (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 4.451.568); Zulema Vivas (C. I. 2.260.685); Oficial Tercero (Clase 5): Luis Victorio Pedro Enrico (Cl. 1897, D. M. 19 M. I. 171.979). — División de Personal, Item 1. Auxiliar Mayor (Clase 12): Elías Pesara (Cl. 1899, D. M. 48, M. I. 3.040.894); Auxiliares Principales (Clase 13): Ana María Grottola (C. I. 1.084.274); Adolfo Félix Valdéz (Cl. 1890, M. I. 226.321, D. M. 13); Auxiliares Cuarto (Clase 17): Osvaldo Mario Patiño (Cl. 1917, D. M. 13, M. I. 649.395); Carlos Uturbey (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 524.491); Héctor Luis Venini (Cl. 1921, D. M. 4, M. Individual 1.803.727); Auxiliares Quinto (Clase 18): Juan Calao (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 204.852); Catalina Blanco de Bouzóa (C. I. 1.326.394); Auxiliares Sexto (Clase 19): Elsa Rosa Victoria Giusti Berreaute (C. I. 1.819.593); Zulema Jesús Narvaja de Cáceres Olmos (C. I. 2.481.615); María Rosa Luisa (C. I. 1.530.542); Alberto Luis Fazzo (Cl. 1913, D. M. 68, M. Individual 1.488.941); Juan Carlos Pirro (Cl. 1928, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.239.566); Víctor José Adolfo Stella (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 262.968); Auxiliares Séptimo (Clase 20): Ana Leone (C. I. 703.551); Néstor Zapana (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 482.909); Mario Francisco Goitia (Cl. 1923, D. M. 3, M. Individual 1.747.330); Natalio Gorino (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 372.504); Auxiliar Octavo (Clase 21): Telmo Ramón Morán (Cl. 1928, D. M. 15, Matrícula Individual 4.779.972). — c) División de Servicio Médico — Item 1 — Oficial Tercero (Clase 5): Salvador José Serra (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 215.956); Oficial Séptimo (Clase 9): Raúl Félix Granagna (Cl. 1910, D. M. 22, M. I. 1.277.501); Oficial Noveno (Clase 11): Bruno Perversi (Cl. 1897, D. M. 4, M. I. 429.060); Alfredo Buzzo (Clase 1915, Distrito Militar 1, M. Individual 140.147); Auxiliares Mayores (Clase 12): Rafael Adolfo Nevra (Cl. 1903, D. M. 17, M. I. 916.218); Horacio Gerardo Aguilar (Cl. 1905, D. M. 1, M. I. 76.295); Domingo Antonio Lucano (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 346.546); Auxiliares Segundo (Clase 15): Osvaldo Pedro Otheguy (Cl. 1916, D. M. 3, M. I. 382.952); Oscar Rius (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 119.193); Auxiliar Tercero (Clase 16): Mario Calos Vaccaro (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula I. 129.605); Auxiliares Cuartos (Clase 17); Alfredo Garate (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 162.933); Raúl Jorge Varela (Cl. 1920, D. M. 15, M. I. 1.919.651); Auxiliar Quinto (Clase 18): María Luisa Justa Cereghetti (C. I. 982, Serie E, Entre Ríos); Auxiliares Sextos (Clase 19): Haydée Elena Lépers (C. I. 2.788.750); Celeste Imelda Cambas Posse (C. I. 3.151.565); Auxiliar Séptimo (Clase 20): Adolfo Luis Perrone (Cl. 1918, D. M. I., M. I. 153.990); Auxiliar Octavo (Clase 21): Rubén Juan Rosales (Cl. 1920, D. M. 2, M. I. 422.903); Inciso 7 — "Dirección General de Política Comercial e Industrial", — a) Dirección General — Item 1. Oficiales Terceros (Clase 5): Vicente José Victoriano y Ruiz (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 421.354); Eduardo Simoes (Clase 1906, D. M. 33, M. I. 2.109.654); Oficial Séptimo (Clase 9): Pedro Armando Tassia (Cl. 1918, D. M. 2, M. Individual 418.173); Andes Gutiérrez (Cl. 1920, D. M. 19, M. I. 1.141.298); Oficial Noveno (Clase 11): José Braga (Cl. 1896, D. M. 20, M. I. 1.153.598); Sergia Navarro de Molaro (C. I. 1.949.285); Auxiliar Mayor (Clase 12); Roberto Bellatti (Cl. 1922, D. M. 1, M. Individual 1.672.973); Auxiliares Principales (Clase 13): José Antonio Gianatasianini (Cl. 1896, D. M. 68, M. Individual 783.394); Carlos Aroneri Mazzitelli (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. 270.677); Auxiliar Primero (Clase 14): Juan Carlos Luis Zelarco (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 544.476); Auxiliares Segundo (Clase 15): Evaristo Goñi (Cl 1916, D. M. 2, M. I. 383.331); Walter Eduardo Zucchi (Cl. 1915, D. M. 19, M. I. 1.129.748); Auxiliares Terceros (Clase 16): Pascual José Passarelli (Cl. 1916, D. M. 68, M. I. 1.495.532); Rubén Emilio Baus (Cl. 1918, D. M. 3, M. I. 389.172); Auxiliares Cuartos (Clase 17): Jorge Eduardo Medina (Cl. 1918, D. M. 21, M. I. 1.234.058); Federico María Rossi Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 415.471); Emma Josefina Padilla (C. I. 1.603.966); Auxiliar Quinto (Clase 18): Nelly Catalina Ingiana (C. I. 2.687.203); Auxiliares Sextos (Clase 19): Roberto Varela (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 4.212.745); Ermelinda Marta Ferro (C. I. 1.477.776); Auxiliar Séptimo (Clase 20): José Fiorda (Cl. 1886, D. M. 46, Matrícula Individual 2.932.657. — b) Dirección de Política Comercial Exterior - Item 1 - Director - Silvio Pas ale, C. 1902 D.M. 3, M.I. 316.148); Oficial mayor (Clase 1), Francisco Félix Roca; (C. 1906, D.M. 4, M.I. 423.815); Oficiales Tercero (Clase 5) Eduardo Alberto Blasco Suárez, (C. 1909, D.M. 2, M.I. 226.895); Adolfo Raúl España, (C. 1910, D.M. 2, M.I. 243.065); Oficial Quinto, (Clase 7): Idalberto Raúl Mallo (C. 1915, D.M. 3, M.I. 379.430); Oficiales Séptimo (Clase 9): Leonardo Alberto Vartalitis (C. 1917, D.M. 4, M.I. 433.658); Raúl Ricardo Colombre, (C. 1920, D.M. 2, M.I. 424.527); y Fernando Felipe Gómez Otard, (C. 1921, D.M. 3, M.I. 460.627); Oficial Octavo (Clase 10): Arturo Augusto Rodríguez, (C. 1907, D.M. 4, M.I. 519.707); Oficial Noveno (Clase 11): José López (C. 1912, D.M. Bs. As., M.I. 367.595) y Pascual Russo (C. 1903, D.M. 3, M.I. 309.361); Auxiliar Mayor (Clase 12): Julio Argentino Bafundo (C. 1913, D.M. 2, M.I. 255.956); Auxiliares Principales (Clase 13): Ricardo Doria (C. 1909, D.M. 2, M.I. 166.617); Rafael Manuel Alsina (C. 1925, D.M. 2, M.I. 4.216.098) y Lucio Vicente García Ledesma (C. 1906, D.M. 34, M.I. 2.214.959); Auxiliares Primero (Clase 14) Saturnino A. Viñale (C. 1912, D.M. 2, M.I. 250.723); José Molero (C. 1924, D.M. 1, M.I. 4.004.836); y Nicolás Florencio Whelan (C. 1927, D.M. Bs. As., M.I. 4.174.083); Auxiliares Segundo (Clase 15), Jorge Horacio Rebossio (C. 1924, D.M. 2, M.I. 4.210.087); Eduardo Florencio Lozano (C. 1925, D.M. 3, M.I. 4.218.717); Hugo Horacio Cresta (C. 1925, D.M. 15, M.I. 4.761.447) y Cosma Vellanitis (C. 1924, D.M. 15, M.I. 4.759.650); Auxiliares Tercero (Clase 16): Elena Reneé Jego de De León (C. I. 1.566.891) y Adolfo José Drigani (Clase 1925, D. M. 15, M. I. 4.768.365); Auxiliares Cuarto (Clase 17): Margarita Hermina Ana Winkler (C. I. 945.577) Angel Luis Larghi (C. 1917, D. M. 3, M.I. 386.402) y José Regatto (C. 1918, D.M. 4, M.I. 435.187); Auxiliares Quinto (Clase 18): Gabriel María Cantilo (C. 1923, D.M. 2, M.I. 4.211.951); Roberto Aquiles Forrer (C. 1909, D.M. 4, M.I. 530.113); Jesús Héctor Protto Villalba Vázquez (C. 1918, D.M. 1, M. I. 1.679.767) y Viterman S. Suárez (C. 1915, D.M. 3, M.I. 369.099) y Isabel Lucía Prout (C. I. 1.402.483); Auxiliares Sexto (Clase 19) Gerardo Aurelio Bimbi (C. 1926, D.M. 19, M.I. 5.110.138); Victoriano Velar (C. 1917, D.M. 4, M.I. 429.636); Guillermo F. Carlomagno Pillado (C. 1918, D.M. 1, M.I. 154.355); Enrique Ernesto Marota (C. 1920, M.I. 415.552, D. M. 1); María Raffo de Míguez (C. I. 1.317.206); Gabriela Hamonet (C. Ident. 1.929.364); María Nina Rosinganna (C. I. 1.760.612); Auxiliares Séptimos (Clase 20): Dora Nelly Suárez (C. Identid. 2.419.080); Juana Rosa Cervio (C. Ident. 2.735.982); Fanny O. Morillas (C. Ident. 2.496.177); Carolina Margarita Zérate (C. I. en trámite). — c) Dirección Política Comercial Interior, Item 1, Director: Eduardo José Zembó (C. 1909, D.M. 4, M.I. 467.480); Oficial Mayor (Clase 1): José Santos Sidoti (C. 1907, D.M. 19, M.I. 1.067.743); Oficiales Terceros (Clase 5): Juan Bautista Martese (C. 1909, D.M. 3, M.I. 290.053); Alfredo Roberto Signanini (C. 1912, D.M. 3, M.I. 368.312); Oficial Quinto (Clase 7): Carlos Pastor Marcial Pimentel (Clase 1912, D.M. 68, M.I. 824.952); Oficiales Séptimos (Clase 9): Aníbal Julio César Lertora (C. 1915, D.M. 15, M.I. 1.053.414); Ramón Roberto Valladares (C. 1916, D.M. 4, M.I. 563.399); Carlos Alberto Tesoriero (C. 1918, D.M. 19, M.I. 1.137.483); Oficial Octavo: Clase 10): Ildefonso Peñas (C. 1906, D.M. 4, M.I. 487.414); Oficial Noveno (Clase 11): Héctor Raúl Bertora (C. 1922, D.M. 3, M.I. 1.742.089); Auxiliar Mayor (Clase 12): Héctor Emilio Porta (C. 1916, D.M. 1, M.I. 147.841); Auxiliares Principales (Clase 13): Raúl Sendrowicz, (C. 1926, D.M. 15, M.I. 4.769.281); Gabriel Osvaldo Martínez (C. 1927, D.M. Bs. As., M.I. 4.035.676); Alfredo Della Savia (C. 1920, D.M. 2, M.I. 1.132.470); Auxiliares Primeros (Clase 14): Salvador Barravecchia (C. 1904, D. M. 1, M.I. 35.408); Rolando Roberto Santos (C. 1909, D.M. 4, M.I. 530.896); Auxiliares Segundos (Clase 15): Eduardo Canto (C. 1921, D.M. 2, M.I. 1.731.620); Hugo Anselmo Severi (C. 1926, D.M. 4, M.I. 4.465.901); Auxiliares Terceros (Clase 16): Roberto G. Carriquiry (C. 1907, D.M. 15, M.I. 767.139); Antonio Alberto Sánchez (C. 1923, D.M. 1, M.I. 4.004.282); Auxiliares Quintos (Clase 18): Carlos Oscar Amorso (C. 1907, D.M. 2, M.I. 193.589); Aníbal Francisco Cagliolo (C. 1924, D.M. 1, M.I. 4.016.025); Jorge Gilberto Luis Tessitore (C. 1925, D.M. 2, M.I. 4.217.139); Benjamín Rafael Liberatti (C. 1915, D.M. 57, M.I. 3.614.277); María Luisa del Balzo (C. I. 1.684.979); Auxiliares Sextos (Clase 19): Eduardo Aquiles Walger (C. 1921, D.M. 2, M.I. 1.731.906); Jorge E. Bianco (C. 1924, D. M. 1, M.I. 4.014.130); Héctor Manuel Castiñeiras (C. 1909, D. M. 3, M. I. 352.949); Lydia Campolongo de Bianchetti (C. I. 2.381.423); Marta Esmeria Zenteno de Rodríguez (C. I. 1.924.400); y María Dolores Isla (C. I. 2.327.823); Auxiliares Séptimo (Clase 20): Juan Argentino Pomito (C. 1914, D. M. 2, M. I. 275.825); Sara de la Cruz (C. I. 2.186.338); María Blanca Nieve Covello (C. I. 2.092.262) y Roberto Orguira (C. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.049.716). — d) Dirección de Económica y Política Industrial, Item 1, Director: Emilio Mario José Llorens (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 246.177); Oficial Mayor (Clase 1): José Eduardo Llorens Pastor (C. 1916, D. M. 4, M. I. 425.618); Oficiales Tercero (Clase 5) Santiago V. Pigazzi (C. 1909, D. M. 2, M. I. 218.135); César Héctor Rolande (C. 1913, D. M. 2, M. I. 421.437); Gabriel Agustín Meoli (C. 1915, D. M. 1, M. I. 137.672); Osvaldo Julio J. La Valle (C. 1914, D. M. 4, M. I. 555.717) y Roberto Vicente Bruno (C. 1918, D. M. 4, M. I. 438.724); Oficiales Quinto (Clase 7) Antonio José Vila (C. 1921, D. M.

13, M. I. 656.339) y Rafael Martínez Benenique (C. 1914, D. M. 41, M. I. 2.639.102); Oficiales Séptimo (Clase 9) Angel P. Mantero (C. 1900, D. M. 1, M. I. 250.771) y Pío Isaac Monteagudo (C. 1904, D. M. 37, M. I. 2.442.650); Oficial Octavo (Clase 10): Juan J. Truch (C. 1904, D. M. 1, M. I. 43.491); Oficiales Noveno (Clase 11): Fernando Gilberto Lerena (C. 1919, D. M. 1, M. I. 411.785) y Luis María Astigueta (C. 1925, D. M. 2, M. I. 4.216.647); Auxiliar Mayor (Clase 12): Héctor I. González (C. 1912, D. M. 68, M. I. 825.752); Auxiliares Principales (Clase 13): Eduardo C. Sackmann Sala (C. 1920, D. M. 68, M. I. 3.335.594); Ovidio Santos Ventura (C. 1916, D. M. 1, M. I. 747.073); Severino J. Capello (C. 1917, D. M. 24, M. I. 2.972.373) y Arturo A. Borfitz (C. 1921, D. M. 39, M. I. 3.558.476); Auxiliar Primero (Clase 14): Jorge Federico Ricaud (C. 1914, D. M. 39, M. I. 553.955); Auxiliares Segundo (Clase 15) Leonardo José Cafiero (C. 1924, D. M. 3, M. I. 4.322.249); Clodomiro C. Tissera (C. 1904, D. M. 43, M. I. 138.437); Ruperto Felipe Escaño (C. 1912, D. M. 2, M. I. 544.551); Santiago C. Ponce (C. 1917, D. M. 4, M. I. 437.784); Armando J. Ruilopez (C. 1920, D. M. 15, M. I. 1.921.269) y María Esther Murillo Chaeco (C. I. 478.254); Auxiliar Tercero (Clase 16): Luis A. Isola (C. 1901, D. M. 15, M. I. 744.762); Auxiliares Cuarto (Clase 17): Roberto A. Pascale (C. 1915, D. M. 4, M. I. 562.822); Angel E. Moggia (C. 1918, D. M. 15, M. I. 1.917.243), Julio Mario Nicholson, (C. 1917, D. M. 3, M. I. 387.954), Jorge Lemme, (C. 1919, D. M. 4, M. I. 441.567), Julia N. Urquiza, (C. Identidad 1.760.153), Jorgelina Carol Zumarraga, (C. I. 144.445), Auxiliares Quinto, (Clase 18): Yolanda G. Dubays, (C. Identidad 2.243.876); Cora A. B. de González Torrado, (C. I. 1.651.725); Auxiliares Sexto (Clase 19): Dalmira Carlota Castex, (C. I. 2.416.170), Leoncio Héctor Damián (Clase 1921, D. M. 68, M. I. 3.238.423); Juan Antonio E. Mazzini, (C. 1917, D. M. 1, M. I. 147.894), Javier A. Rodríguez, (C. 1923, D. M. 1, M. I. 4.005.206), y Horacio Armanino, (C. 1900, D. M. 2, M. I. 173.137); Auxiliares Séptimo, (Clase 20): Ricardo C. Dominissini, (C. 1923, D. M. 1, M. I. 4.004.237); Miguel Angel Roque Rojo, (C. 1925, D. M. 1, M. I. 4.219.632); Héctor Ricardo Mastracchio, (C. 1924, D. M. 1, M. I. 4.008.849); Ernesto Nadim Amuy, (C. 1917, D. M. 1, 150.435), y Graciela L. Rodríguez Gaete, (C. Ident. 1.676.111); Auxiliares Octavo, (Clase 21): Ernesto G. Schultz, (C. 1925, D. M. 1, M. I. 4.025.608), Roberto Jorge González, (C. 1927, D. M. 3, M. I. 4.332.753); Irma Delia Veira, (C. I. 2.009.580); Carmen Teodora de Luca, (C. I. 461.607), Delia Magdalena Rossi, (C. Identidad 1.733.501), Noemí Elena Chaneton Sanz, (C. I. 1.842.200) y Elisa Martín, (C. I. 583.825). — Inciso 4º — Dirección General de Comercio — a) Dirección General. — Item 1, Oficial Tercero, (Clase 5): José Humberto Casazza, (C. 1894, D. M. 23, M. I. 1.345.808); Oficial Tercero, (Clase 5): Antonio José Seremin, (C. 1909, D. M. 3, M. I. 316.278); Oficial Séptimo, (Clase 9): Juan José Vázquez, (C. 1908, D. M. 2, M. I. 199.900). — Inciso 8º — Dirección General de Delegaciones e Inspecciones, Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional — Director General — Manuel Alfredo Soaje Pinto, (C. 1914, D. M. 43, M. I. 2.772.052), Director, César Juan José Etcheverry, (C. 1906, D. M. 1, M. I. 74.028); Director, Mario Goizueta, (C. 1915, D. M. 2, M. I. 263.646); Oficial Mayor (Clase 1): Raúl Andrizzi, (C. 1912, D. M. 34, M. I. 365.655), Oficiales Tercero (Clase 5): Roberto Cuasniou (C. 1914, D. M. 4, M. I. 822.110), Gerónimo Alvarez Gigena, (C. 1898, D. M. 1, M. I. 584.754), Oficial Sexto, (Clase 8): Carlos Roberto Bosch, (C. 1915, D. M. 15, M. I. 1.314.104), Oficiales Séptimo, (Clase 9), Nicolás Luis Novaro, (C. 1912, D. M. 2, M. I. 254.407), Laerte Mazzarella, (C. 1910, D. M. 1, M. I. 95.283), Oficial Octavo, (Clase 10), Osvaldo José Marascio, (C. 1914, D. M. 1, M. I. 130.892); Auxiliar Mayor (Clase 12): Mario Lazarte (C. 1903, D. M. 2, M. I. 217.665); Auxiliares Principales (Clase 13): Miguel Francisco Ristori (C. 1908, D. M. 15, M. I. 724.463); Rodolfo Antonio Jaco (C. 1917, D. M. 3, M. I. 385.760); Noé José Vicente Feliciano de Sanctis (C. 1906, D. M. 57, M. I. 3.575.809); Cardona Cerucci (C. 1916, D. M. 68, M. I. 1.495.513); Auxiliares Primeros (Clase 14): Manuel Montenegro (C. 1917, D. M. 2, M.I. 271.223); Angel Raúl Polo (C. 1920, D. M. 15, M. I. 1.922.439); Domingo Angel Chiesa (C. 1918, D. M. 3, M. I. 388.443); Demetrio Angel Siri (C. 1909, D. M. 18, M. I. 1.002.285); Auxiliares Segundos (Clase 15): Joaquín Aparici (C. 1922, D. M. 1, M. I. 1.677.615); Luciano Salvador Griecco (Clase 1921, D. M. 4, M. I. 1.802.905); Auxiliares Terceros (Clase 16): Ignacio José Rivas (C. 1908, D. M. 19, M. I. 1.073.737); Oscar Francisco Luis Leone (C. 1927, D. M. 1, M. I. 4.027.986); Auxiliares Quintos (Clase 18): Julia Evangelina Padilla de Mason (C. I. 1.505.902); Auxiliares Sextos (Clase 19): Rogelio Váldez (C. 1927, D. M. 15, M. I. 4.774.971), Carlos Alberto Cuomo (C. 1927, D. M. 4, M. I. 4.774.802); Zulema Nicora (C. Identidad 2.537.175); Oscar Ignacio Etcheverry (C. 1928, D.M. 2, M. I. 4.229.401); Auxiliares Séptimos (Clase 20): Nélida Amanda Barrera de Ocampo (C. I. 3.144.037); Miguel Ramón González (C. 1919, D. M. 39, M. I. 3.555.360); Osvaldo Héctor Boz (C. 1926, D. M. 1, M. I. 4.023.816); Auxiliares Octavos (Clase 21): Noemí Teresa Bronzel (C. I. 3.146.740); María Marta Eggers (C. I. 3.022.753); María Susana Pigretti (C. I. 1.675.761); Susana Coni Acevedo (C. I. 1. 192.359); Ireneo Nicanor Correa (C. 1880, D. M. 2, M. I. 230.538); Alfredo Tottene (C. 1902, D. M. 1, M. I. 94.137); Ramón Rositto (C. 1920, D. M. 2, M. I. 1.728.578); Miguel Ortiz de Zárate (C. 1917, D. M. 4, M. I. 431.638); Agustín José Castro (C. 1923, D. M. 2, M. I. 4.221.581); Alfredo Vicente Fazzolari (C. 1926, D. M. 4, M. I. 4.469.419); Inciso 9 — "Dirección General de Industria" — a) Dirección General, Item 1, Director General: José Constantino Barro (C. 1906, D. M. 2, M. I. 166.889); Oficiales Primeros (Clase 3): Juan B. Aguirre Sáenz (C. 1896, D. M. 2, M. I. 189.924); Oficial Tercero (Clase 5): Marco Cipriano Freuler (C. 1899, D. M. 4, M. I. 110.351); Oficial Quinto (Clase 7): Alejandro Sinay (C. 1899, D.M. 39 M. I. 2.540.796); Oficiales Séptimos (Clase 9): Agustín Lizaribar (C. 1914, D. M. 16, M. I. 859.126); Rafael H. F. Bellagamba (C. 1901, D. M. 4, M. I. 488.848); y Fernando A. F. Ortega (C. 1919, D. M. 2, M. I. 420.011), Oficial Noveno, (Clase 11), Luis Horacio Calderón (C. 1897, D. M. 1, M. I. 584.180), Auxiliar Mayor (Clase 12), Oscar Francisco Carrasco (C. 1919, D. M. 3, M. I. 394.057); Auxiliares Principales (Clase 13), Federico Eugenio A. Castroman (C. 1912, D. M. 68, M. I. 825.899), y Sirio Marino Dallesso, (C. 1891, D. M. 68, M. I. 783.097); Auxiliar Primero (Clase 14): Julio César Moreno, (C. 1917, D. M. 3, M. I. 388.120), Auxiliar Segundo, (Clase 15): Augusto Marcelino Marín, (C. 1909, D. M. 2, M. I. 204.541); Auxiliares Tercero, (Clase 16): Luis Sancho, (C. 1914, D. M. 3, M. I. 378.225), y Enrique Alberto Loncan (C. 1918, D. M. 4, M. I. 436.832), Auxiliares Cuarto, (Clase 17): Heminia Delfina Acuña Sarrias, (C. I. 1.288.817), Guillermo Oscar Bomon, (C. 1911, D. M. 13 M. I. 636.404) y María Esther Garrido (C. I. 1.239.359); Auxiliar Quinto (Clase 18): Roberto Aníbal Nigri (C. 1915, D. M. 4, M. I. 562.943); Auxiliares Sexto (Clase 19): María Angélica L. de Dabadie (C. I. 711.477), María Celina Savignon, (C. I. 1.021.933), Nidia Paulina Ambrosio (C. I. 2.163.806), y Carlos A. Felucca. (C. 1914, D. M. 15, M. I. 1.052.106) Auxiliares Séptimo (Clase 20); Juan Alberto Carratu (C. 1917, D. M. 1, M. I. 431.336), Enrique Eduardo Fariña (C. 1921, D. M. 15, M. I. 1.995.085), y Guillermo N. Videau (C. 1926, D. M. 1, M. I. 4.019.928), Auxiliares Octavo, (Clase 21), Julia Esther Denes, (C. I. 2.938.323), Guillermo Roberto Vergara (C. 1927, D. M. 68, M. I. 5.551.903), Haydeé Vidal (C. I. 2.971.411), Dolores Nicasia Fabregas de Foulkes (C. Iden. 2.865.696), Isilda María Piedad Carniglia de Carmona (C. I. 2.963.078), Rosa Carolina de Pereyra Rego, (C. Ident. 2.430.320), Walter Rodolfo Doubal, (C. 1916, D.M. 4, M. I. 563.143), Sara Duro, (C. I. 2.770.435), Dora Magdalena Orrellano de Aulicino (C. I. 2.246.321), Juan Gabriel Ginart (C. 1927, D. M. 1 M. I. 4.226.190), María Amalia Martínez (C. I. 2.912.807), Bartolomé Carol Ibañez (C. 1927, D. M. 4, M. I. 4.477.488), Eva Ondina Clerici (C. I. 70.735), María Esther García, (C. I. 1.053.014), Carlos Alberto Laclau (C. 1919, D. M. 19, M. I. 1.139.254), María E. Silva D'Herbil (C. I. 2.501.164), María Nelly Orona, (C. I. 2.917.199), y Sara Rosa Lavista, (C. I. 1.891.667); — b) Dirección de Minas y Geología — Item 1, Director, Remigio Rigal (C. 1894, D. M. 2, M. I. 0.172.571); Oficiales Primeros (Clase 3): Pascual Sgrosso (C. 1900, D. M. 26, M. I. 1.525.310), Alberto Héctor Pablo Monchablon (C. 1914, D. M. 33, M. I. 2.183.392); José Blanch (C. 1900, D. M. 15, M. I. 477.316); Isaías Rafael Cordini (C. 1902, D. M. 2, M. I. 190.756); Luis Alberto Hevia Paúl (C. 1896, D. M. 1, M. I. 50.792); Oficiales Terceros (Clase 5): Jorge José García (C. 1914 D. M. Comp., M. I. 566.919); Reno Domingo Civetta (C. 1918, D. M. 2, M. I. 418.156); Mario Simón Elías Torre (C. 1890, D. M. 2, Matrícula I. 176.843); Angel Dominoni (C. 1895, D. M. 26, M. I. 1.525.228); Ramón Eligio Flores (C. 1891, D. M. 49, Matrícula I. 3.106.496); Félix González Bonorino (C. 1918, D. M. 2, M. I. 418.602); Orlando Luis Carnacini (C. 1892, D. M. 28, M. I. 1.522.647); Manuel González Fernández (C. 1878, D. M. 1, M. I. 9.443); Gabino Carlos Bravo (C. 1892, D. M. 2, M. I. 164.802); Cristian Serafín Petersen (C. 1912, D. M. 68, M. I. 825.620); Oficiales Cuarto (Clase 6): Aníbal Roberto Márquez (C. 1914, D. M. 2, M. I. 259.757); Ernesto Agustín Martinelli (C. 1896, D. M. 2, M. I. 201.046); Angel Gregorio Hernández (C. 1913, D. M. 18, M. I. 1.617.740); Guillermo Benito De Feo (C. 1913, D. M. 1, M. I. 118.655); Raúl Narciso Dessanti (C. 1913, D. M. 4, M. I. 519.370); Oficiales Quinto (Clase 7); Leopoldo Valentín Francisco Gherardi (C. 1909, D. M. Comp., M. I. 575.432); Ricardo Fariña (C. 1898, D. M. 19, M. I. 1.064.499); Armando Federico Leanza (C. 1919, D. M. 4, M. I. 437.848); Hildebrando Octavio Bossio (C. 1902, D. M. 4, M. I. 450.652); Carolina Lazzari de Pandolfi (C. I. 603.099); Julio César Cataldi (C. 1909, D. M. 1, M. I. 56.669); Emilio Francisco Rubio (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 481.539); Santiago Bignone (C. 1917, D. M. 2, M. I. 262.095); Luis José Fouchet (Clase 1897, D. M. 4, M. I. 523.548); Eduardo Morel Quirno (C. 1895, D. M. 1, M. I. 52.777); Ernesto González del Solar (C. 1898, D. M. 1, M. I. 50.778); Oficiales Sexto (Clase 8) Adela Gómez Grimau (C. I. 723.085); Mario Luis Guardo (C. 1912, D. M. 4, M. I. 544.934); Aníbal Bruno Bertagni (C. 1897, D. M. 1, M. I. 9.519); José Román Guiñazú (C. 1895, D. M. 2, M. I. 582.243); Adolfo Sa (C. 1903, D. M. 1, 1, M. I. 56.502); Oficiales Séptimo (Clase 9): Juan José Konigsberg (C. 1911 D. M. 2, M. I. 244.121); Guillermo Orlando Demaestri (C. 1910, D. M. 4, M. I. 532.782); Esteban Osvaldo Wood (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 563.294); Luis Alberto Cerana (C. 1912, D. M. 36, M. I. 2.371.488); María Elisa Hermitte de Negues (C. 841.565); María Teresa Garri de Riggi (C. I. 803.333); Manuel Martín Díaz (C. 1890, D. M. 19, M. I. 1.053.383); Alfonso Florentino Ippolito (C. 1893, D. M. 3, M. I. 302.407); Luis Mitteri (C. 1893, D. M. 4, M. I. 464.812); Oficiales Octavo (Clase 10): Francisco Bernardo Urtubey (C. 1892, D. M. 2, M. I. 198.117); Verena Kull (C. I. 837.295); Alberto Luis Erolos (C. 1910, D. M. 2, M. I. 243.421); Aleardo Honorato Alfredo Zardini (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 254.363); Celestino José Blanco (C. 1911, D. M. 3, M. I. 359.687); Luis Rovella (C. 1878, D. M. 26, M. I. 1.525.236); Pedro Enrique Arzainena (C. 1900, D. M. 26, M. I. 1.523.086); Emilio Mariano Colmegna (C. 1900, D.M. 2, M.I. 203.621); Carlos Otero Lacoste (C. 1896, D. M. 1, M. I. 0.038.016); Oficiales Noveno (Clase 11): Armando Nicora (C. 1897, D. M. 2, M. I. 177.442); Hugo Gofredo Lorenzo Bassi (C. 1922, D. M. 1, M. I. 1.674.829); Félix Rodríguez (C. 1908, D. M. 68, M. I. 862.182); Juan Garro (C. 1916, D. M. 43, M. I. 2.775.685); Francisco Ruyero Dara (C. 1922, D. M. 18, M. I. 2.516.168); Carlos Alejandro Piazzo (C. 1900, D.M. 4, M.I. 491.573); José Albe (C.1896, D. M. 1, M. I. 52.808); Juan Alberto Marín (C. 1896, D. M. 47 M. I. 2.299.355); José María Nocetti (C. 1905, D. M. 3, M. I. 316.170); Amelia Bossi de Caminos (C. I. 72.730); Lilo Oreste Guerello (C. 1914, D. M. 4, M. I. 560.250); Esteban Martínez (C. 1896, D. M. 2, M. I. 293.959); David Salomón Kusnier (C. 1910 D. M. 4, M. I. 527.916); José Luis Alegría (C. 1917, D. M. 2, M. I. 269.434); Miguel Homero Mainero (C. 1898, D. M. 4, M. I. 484.561); Luis María Almeyra (C. 1905, D. M. 2, M. I. 299.086); Ernesto Soler (C. 1893 D. M. 62, M. I. 3.878.857); Juan Luis Yordens (C. 1885, D. M. 15, M. I. 280.730); Héctor Enrique Mosca (C. 1893, D. M. 63, M. I. [illegible]); Auxiliares Mayores (Clase 12): Adolfo Bolar (C. 1887, D. M. [illegible], M. I. [illegible]); Enrique [illegible] (C. 1892, D. M. 4, M. I. [illegible]); Vicente Horacio Torres (C. [illegible], D. M. 53, M. I. 2.554.[illegible]); [illegible] (Clase [illegible], D. M. [illegible], M. I. [illegible]); Artemia Leonor Form. de [illegible] (C. I. [illegible]); Adolfo [illegible] (C. [illegible], D. M. 5, M. I. [illegible]); Alfredo Guillermo Suárez (C. [illegible], D. M. 2, M. I. [illegible]); Julio Alejandro Holler (C. 1908, D. M. 15, Matrícula I. [illegible]); Dante Pedro [illegible] (C. [illegible], D. M. 4, M. I. [illegible]); Eduardo Silvestre Zabalza (C. [illegible], D. M. 4, M. I. 407.925); Enrique [illegible]feldt (C. [illegible], D. M. 5, M. I. 511.022); Santiago Rosa (C. [illegible], D. M. [illegible], M. I. 784.560); Jorge [illegible] Valvano (C. 1922, D. M. 3, M. I. [illegible]); Carlos Amadeo Gemini (Clase [illegible], Distrito Militar 65, Matrícula I. [illegible] 3.212.5[illegible]; Carlos Arturo [illegible] Fe (C. 1921 D. M. [illegible] M. I. 4.[illegible]); Carlos Alejandro [illegible]co (C. 1912 D. M. 1 M. I. [illegible].511); Auxiliares Principales (Clase 13) Luis María Caniceba (C. [illegible] D. M. 1 M. I. 50.786), Julio Poretti (C. 1902 D. M. 1 M. I. 19.585), Julián Urquiza (C. 1894 D. M. 1 M. I. 18.588), Carolina Souto Molina (C. I. 1.928.56[illegible]), Fernando [illegible] (C. 1893 D. M. 2 M. I. 250.[illegible]), Ismael José Creixell (C. 1920 D. M. 1 M. I. 1.661.622), Manuel Desiderio Petit de Meurville (C. 1918 D. M. 15 M. I. 1.916.737), José Alvaro Pérez (C. 1895 D. M. 4 M. I. 490.584), Edmundo Raúl Amato (C. 1896 D. M. 4 M. I. 466.922), Tristán Alejandro Sánchez (C. 1919 D. M. 42 M. I. 2.710.551); Auxiliares Primeros (Clase 14) Raúl Rodolfo Pizzicaro (C. 1918 D. M. 15 M. I. 1.912.240), Jorge Carlos Oliveri (C. 1921 D. M. 23 M. I. 2.650.867), Roberto Vitelmo Tezón (C. 1921 D. M. 13 M. I. 658.619), Luis Enrique Cannelle (C. 1920 D. M. 2 M. I. 1.728.906), Adolfo Ezequiel Stegmann (C. 1912 D. M. 2 M. I. 251.508), Juan Carlos Restituto C. Fernández Lima (C. 1921 D. M. 2 M. I. 1.729.666), Raúl Guillermo Sister (C. 1921 D. M. 31 M. I. 1.981.423), Juan Manuel Parragán C. 1918 D. M. 1 M. I. 391.257), Horacio Lorenzo Cabrera (C. 1912 D. M. 1 M. I. 111.442), Alberto Gerónimo Devoto (C. 1874 D. M. 3 M. I. 289.762), Pedro Francisco Paita (C. 1895 D. M. 1 M. I. 42.894), Jaime Cayetano Pérez (C. 1908 D. M. 45 M. I. 2.845.266), Guillermo Furque (C. 1921 D. M. 2 M. I. 1.730.333), Juan Carlos Manuel Turner (C. 1918 D. M. 15 M. I. 387.708), Eduardo Holmberg (C. 1915 D. M. 13 M. I. 137.181); Jorge Eduardo Methol (C. 1922 D. M. 2 M. I. 1.732.350), Juan José Rossi (C. 1921 D. M. 17 M. I. 950.783), Eduardo Argentino Turco Greco (C. 1917 D. M. 1 M. I. 150.568), Juan Carlos Suárez (C. 1914 D. M. 1 M. I. 133.182), Héctor César Miranda (C. 1915 D. M. 4, M. I. 563.197), Ricardo Adelsflugee (C. 1898 D. M. 19 M. I. 1.071.699); Auxiliares Segundo: Clase 15: Antonio M. Amato (C. 1891 D. M. 4 M. I. 472.305), Oscar Tomás Charry Brau (C. 1907 D. M. 3 M. I. 329.860), Amílcar Alejandro Casanello (C. 1923 D. M. 2 M. I. 4.210.522), Juan Manuel Terrero (C. 1922 D. M. 2 M. I. 1.735.645), José Miguel Rodríguez (C. 1915 D. M. 15 M. I. 1.309.166) Américo Severino (C. 1900 D. M. 2 M. I. 291.623), Rafael Soriano (C. 1906 D. M. 68 M. I. 818.263), Oscar José Ruiz Huidobro, (C. 1917 D. M. 2 M. I. 269.898), Wilfrand Ildeberg Montaldo (C. 1910 D. M. 2 M. I. 247.162), Gervasio Lusso (C. 1918 D. M. 19 M. I. 1.143.509); Auxiliares Terceros (Clase 16): César Atila Villaverde (C. 1900 D. M. 21 M. I. 1.205.816); Pablo

Czenik (C. 1912 D. M. Bs. As. M. I. 4.524.851), Enrique de Alba (C. 1920 D. M. 68 M. I. 3.237.837), José Abeijon (C. 1904 D. M. 16 M. I. 504.353); Horacio Homero Camacho (C. 1922 D. M. 1 M. I. 1.671.698); Alfredo Piuma (C. 1880 D. M. 1 M. I. 36.806); Nataino Civale (C. 1886 D. M. 4 M. I. 482.[illegible]), Paulina Quarieri (C. I. 1.[illegible]), R[illegible] León Paul (C. [illegible], D. M. 1 M. I. 575.468); Osvaldo Guillermo [illegible] (C. 1911 D. M. 4 M. I. 308.[illegible]); Luis Lorenzo Fasce (C. 1917 D. M. 4 M. I. 423.551); Auxiliares Cuartos (Clase 17): Edmundo Francisco Borrini (C. 1909 D. M. 68 M. I. 3.231.210); Julio Pastor Sosa (C. 1897 D. M. 69 M. I. 1.597.010); Alejandro Antonio Degauccini (C. 1922 D. M. 1 M. I. 1.670.[illegible]); José Evaristo Ferrari (C. 1921 D. M. 1 M. I. 1.667.[illegible]), Cándido de Hoz (C. 1878 D. M. 1 M. I. 49.[illegible]), Teodoro Francisco Schmid (C. 1913 D. M. 1, M. I. 123.162), Roberto Oscar Nay Romo (C. 1919 D. M. 15 M. I. 1.915.413), Esther Kohen (C. I. 1.884.559), Adolfo María Nosiglia (C. 1908, D. M. 2, M. I. 221.287), Jorge Félix Vilar Fabre (C. 1921 D. M. 2 M. I. 729.020); Mello José Atilio Duranti (C. 1917 D. M. 3 M. I. 386.546); José Luis Amadeo Figuerea (C. 1911 D. M. 4 M. I. 534.16[illegible]), Federico Tomas Tallon (C. 1921 D. M. 3 M. I. 401.978), Pedro Ulart (C. 1905 D. M. 1 M. I. [illegible].082); Roberto Teófilo [illegible] (C. 1917 D. M. 1 M. I. 148.[illegible]), Jorge Carlos Yoldens (C. 1916 D. M. [illegible] M. I. 1.313.449); Auxiliares Quintos (Clase 18): Carlos Fresco (C. 1896 D. M. 4 M. I 506.790), Rosa Antonia Alba Stroeder de Freyer Spangenberg (C. I. 967.143), Héctor Mario Ameneiro (C. 1923 D. M. 68 M. I. 3.245.[illegible]), Candelario Demaio (C. 1886 D. M. 16.534), Raquel Elgoyen de Schiaffino (C. I. 1.693.895), José María Camarlo (C. 1903 D. M. 2 M. I. 162.[illegible]), José Lino López (C. 1907 D. M. 25 M. I. 3.420.374), Celia Piat (C. I. 1.522.892), Eduardo Semonte (C. 1907 D. M. 2 M. I. 163.115), Edmundo Orlando D'Angelo (C. 1912 D. M. 4 M. I. 515.968), José Saracco (C. 1900 D. M. 1 M. I. 507.014), Américo Alonso (C. 1912 D. M. 1 M. I. 115.520), Rubén Luis Vaiero (C. 1916 D. M. 45 M. I. 2.774.[illegible]), Carlos José López Pardo (C. 1903 D. M. 4 M. I. 477.193) Raúl Alberto Viljarino (C. 1909 D. M. 19 M. I. 812.8[illegible]), María Amelia Moreno (C. I. 1.135.445), Laura Roffe de Kohen (C. I. 2.202.[illegible]), Edgardo Bianchi (C. 1904 D. M. 1 M. I. 10.[illegible]), Héctor José Alcaraz (C. 1912 D. M. 1 M. I. 121.650), Alfonso Amado Garcia (C. 1916 D. M. 49 M. I. 3.145.[illegible]), Emilia Jaury de Galvan (C. I. 2.[illegible].105), José Saverio Crace (C. 1921 D. M. 2 M. I. 1.722.[illegible]), Alejandro Manuel Rodríguez Arias (C. 1920 D. M. 2 M. I. 423.650), Auxiliares Sextos (Clase 19): Oscar Le Goff (C. 1905, D. M. 2, M. I. 188.670), Ernesto Agustín Quiroga (C. 1908 D. M. 68 M. I. 816.772), Armando Arístides Loiácomo (C. 1917 D. M. 2 M. I. 227.612), Esteban Alonso (C. 1918, D. M. 3 M. I. 390.573), Eleodoro Rómulo Juan García (C. 1890 D. M. 17 M. I. 906.024), Armando Elpidio Brizzola (C. 1924 D. M. 63 M. I. 3.246.157), Jorge Montenegro (C. 1922 D. M. 50 M. I. 3.225.386), Yolanda Villani de Castagna (C. I. 1.689.456), Hugo Antonio Aguilar (C. 1923 D. M. 57 M. I. 3.668.042), Gaspar Miguel Nuviola (C. 1921 D. M. 26 M. I. 2.907.958), Roberto Raúl Castaño (C. 1926 D. M. 26 M. I. 7.309.902); Albina Georgina Storti de Eeastman (C. I. 1.145.381); César Villalonga (C. 1918 D. M. 2 M. I. 1.681.830), Adolfo Bravo (C. 1915 D. M. 4 M. I. 561.102), Adolfo Demaio (C. 1917, D. M. 1, M. I. 151.863), Luis Alberto Gotlero (C. 1906 D. M. 1 M. I. 9.782), Carlos Ramos (C. 1910 D. M. 16 M. I. 839.638), Héctor Domingo Panero (C. 1915 D. M. 3 M. I. 376.941) Heriberto Vicente Bottoni (C. 1921 D. M. 3 M. I. 378.434), Carlos Francisco Roberto Ohnmacht (C. 1919 D. M. 19 M. I. 3.556.393), Héctor María Costa (C. 1904 D. M. 2 M. I. 202.351), Alejandro Angel González (C. 1919 D. M. 3 M. I. 394.288), Pablo Edmundo Godoy (C. 1918 D. M. 4 M. I. 433.694) Jorge Claudio Ferri (C. 1912 D. M. 3 M. I. 367.200); Victorino Fangieni (C. 1911 D. M. 4 M. I. 538.075), Manuel [illegible]

Ricardo Augusto González Villanueva (C. 1924 D. M. 2 M. I. 4.244.565) Felipe Aarón Pollet (C. 1920 D. M. 1 M. I. 423.501), Rodolfo Eugenio Sforza (C. 1922 D. M. 1 M. I. 1.670.759), Homero Oscar Vinat (C. 1921 D. M. 19 M. I. 1.447.852), Salvador Eduardo Caraccoche (C. 1900 D. M. 21 M. I.212.969), María Blanca Patron (C. I. 707.709), María Esther Dall'Occhio (C. I. 2.050.520). Anuncio Modesto Pafumi (C. 1925 D. M. 63 M. I. 4.466.690). Juan Carlos Riggi (C. 1924 D. M. 2 M. I. 4.215.075), Nelida Raquel Adelstagel (C. I. 2.461.000), Luis González (C. 1921 D. M. 15 M. I. 1.665.167), Francisco Victorio Sabella (C. 1918 D. M. 18 M. I. 1.635.154), María Hortensia Ferradas Campos (C. I. 2.543.505), Juan Jaime Guiot (C. 1922 D. M. 26 M. I. 3.251.424), Raquel Carnacini de Fuentes (C. I. 1.381.031), Elsa Guelman (C: I. 2.417.463), Miguel Gentile (C. 1925 D. M. 1 M. I. 4.014369), María Barrionuevo (C. I. 1.850.506), Irma Aurelia Portilla Morón (C. I. 1.654.359), María Carmen Abollo (C. I. 2.333.429), Auxiliares Séptimos (Clase 20): Manuel Fernández (C. 1907 D. M. 2 M. I. 219.158), José Manuel Baigorria (C. 1924 D. M. 30 M. I. 5.764.190) Dora Adolfina Casalins (C. I. 1974012) Rosa Sasso (C. I. 3.025.951), Angela Catalina Enriqueta Ricci (C. I. 2.767.667), Antonio José Castun (C. 1923 D. M. 1 M. I. 4.007.079), Victor Norberto de Gennaro (C. 1923 D. M. 3 M. I. 4.320.471), Emma Sofía Cocchi (C. I. 2.315.385), María Celia Haedo (C. I. 2.075.044), Armando Nicora (h) (C. 1928 D. M. Bs. As., M. I. 4.012.473); Berta Lischet (C. I. 2.158.561), Herberto Paz Avendaño (C. 1899 D. M. 15 M. I. 991.817), Osvaldo Alberto Jorgensen (C. 1927 D. M. Bs. As. M. I. 4.475.138), Héctor Luis Canicoba (C. 1923 D. M. 1 M. I. 4.608.066) Eva Amanda Brizzola (C. I. 3.040.153) Elena Núñez de Grino (C. I. 1.013686) Eugenio Vicente Rubio (C. 1924 D. M. 15 M. I. 5.001.332), José Valentini (C. 1926 M. I. 4.169.[illegible] D. M. 15), Fernando Vicente Puca Prota (C. 1926 D. M. Bs. As. M. I. 4.025.518), Hugo Raúl Vega (C. 1927 D. M. 65 M. I. 4.[illegible]), Amado Acha (C. 1925 D. M. Bs. As. M. I. 4.420.856), Oscar Blanco (C. 1926 D. M. 15 M. I. 4.772.[illegible]), Juan Modesto Rey (C. 1928 D. M. Bs. As. M. I. 4.557.096), Paulo Gertrudis Franca (C. 1929 D. M. 19, M. I. 1.442.153), Circunsición Zalma Amada (C. I. 2.477.[illegible]); Auxiliares Octavos (Clase 21): Rodolfo Washington López Blado (C. 1918 D. M. 4 M. I. 439.712), Delfor Eduardo Andres Barberis (C. 1927 D. M. Bs. As. M. I. 4.[illegible].429), Antonio Agustín Civale (C. 1913 D. M. 2 M. I. 250.236), Antonio Spinazza (C. 1927 D. M. 4 M. I. 4.[illegible]), Jovita Lidia de Escalada (C. I. 2.310.251), Irma Eugenia Pintos de Moreira (C. I. 1.447.412), Luis Alberto Demaestri (C. 1907, D. M. 4, M. I. 492.763), Nicasio Crispín Carmona (C. 1898 D. M. 2 M. I. 250.540), Jacinto Mileto (C. 1890 D. M. 2 M. I. 192.476), Alfredo Contador (C. 1923 D. M. 1 M. I. 1.678.184), Joaquín Senabre (C. 1918 D. M. 19 M. I. 1.137.614) Oscar Alfredo Improta (C. 1927, D. M. 35, M. I. 6.159.227), Edelmira Lidia Fariña (C. I. 26328), Eladio García Orozco (C. 1916 D. M. 2 M. I. 266.277) José Taboada (C. 1923 D. M. 1 M. I. 4.005295), Otelia Angelina Martinez (C. I. 1.565.343), Raúl Angel Pepe (C. 1927 D. M. 4 M. I. 4.479.165), Juan D. Leonetti (C. 1923 D. M. 3 M. I. 1.744.356), Ricardo Mario Moretti (C. 1918, D. M. 19, M. I. 1.135.145), Norberto Joaquín Pou (C. 1928 D. M. Bs. As. M. I. 4.481.718), María Raquel Poiero de Uzal Deheza (C. I. 1.884.189) Héctor Argento (C. 1923 D. M. 4 M. I. 4.453.101), Bruno Carlos Meli (C. 1915 D. M. 48 M. I. 3.070.511), Osvaldo Falconi (C. 1926 1 M. I. 4.440.911) Osvaldo Requena (C. 1916 D. M. 2 M. I. 267.042); c) Dirección de Industrias Mineras y Metalúrgicas, Item 1, Director Salvador M. A. del Carril (C. 1909, D. M. 68 M. I. 816.424), Oficial primero (Clase 3): César F. Moura (C. 1914 D. M. 1 M. I. 125.722), Oficiales terceros (Clase 5): Raúl J. Laulhe (C. 1911 D. M. 1 M. I. 112.577), Carlos A. Montenegro (C. 1900 D. M. 26 M. I. 235.785), Héctor J. D. R. Bun-

ge (C. 1917 D. M. 2 M. I. 271.434), Roberto C. Alejandri (C. 1913 D. M. 3 M. I. [illegible]), Oficiales Quintos (Clase 7): Juan D. de Narlio (C. 1900 D. M. 15 M. I. 1.167.565), Raúl J. Weineke (C. 1913 D. M. 1 M. I. [illegible]); Fernando Pedro Bocci (C. 1914, D. M. 1, M. I. [illegible].290), Oficiales Sextos (Clase 8): Carlos Enrique Lainun (C. [illegible] D. M. 4 M. I. [illegible]), Oficial Séptimo (Clase 9): Roberto Leggiero (C. 1926 D. M. 1 M. I. 1.666.[illegible]) Auxiliares Principales (Clase 13): Ernesto F. Parmeggiani (C. 1899 D. M. 2, M. I. [illegible]), [illegible] Hy (C. 1917 D. M. 15 M. I. 862.[illegible]), Miguel A. Acosta (C. 1921 D. M. [illegible] M. I. 3.560.629), Auxiliar Segundo (Clase 15): Rosa G. de Ramos (C. I. 869.517); Auxiliar Tercero (Clase 16): José M. de Vido (C. 1914 D. M. 17 M. I. 152.259); Auxiliar Cuarto (Clase 17): Octavia M. T. S. de Zanottino (C. I. 1.670.042); Auxiliar Quinto (Clase 18): Lia Esther Rodríguez (C. I. 1.897.204), María Haydée Urquiza (C. I. 1.685.107), Juan Carlos Fernández (C. 1922 D. M. 1 M. I. 1.674.071), Auxiliar Sexto (Clase 19): Ofelio Yorio de Gandolfi Herrero (C. I. 487.220); Auxiliar Séptimo (Clase 20): Margarita Sonsot de Barreiro (C. I. 1.658.811), Rafael R. R. del Savio (C. 1915 D. M. 68 M. I. 1.493.484), Auxiliares Octavos (Clase 21): Miguel A. Parodi (C. 1921, D. M. 2, M.I. 4.037.539, José Castiñeiras (C. 1910 D. M. 4 M. 531698), Ana M. V. de Larrandart (C. Identidad 1.767.672); María D. S. de Leiva (C. I. 2.827.529); María M. Ferradas Campos (C. I. 1.407.630); Agustín Vignale (Cl. 1878, D. M. 68, M. I. 758.471); Jorge M. Orozco (Cl. 1923, D. M. 3, M. I. 1.741.[illegible]) Félix Jorge Bernabé (Cl. 1923, D. M. 68, M. I. 3.247.327); d) Dirección de Industrias Químicas, Item 1, Director: Carlos Justo Gini Lacorte (Cl. 1902, D. M. 1, M. I. 1.685.875); Oficial Primero (clase 3): Carlos Alberto Rivera (Cl. 1913, D. M. 16, M. I. 853.[illegible]); Oficiales Terceros (Clase 5) Antonini Lemme (Clase 1[illegible], D. M. 1, M. I. 77.500); Julio Temmo Viggiolo (Cl. 1912, D. M. 3, M. I. 366.7[illegible]); Oficiales Séptimos (Clase 9) Héctor J. A. Falabella (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 566.316); Andrés Dante Fortunato (Cl. 1884, D. M. 4, M. I. 413.253); Auxiliares Mayores (Clase 12); Máximo Federico Grimaldi (Cl. 1880, D. M. 2, M. I. 188.346); Eduardo José Marchiavello (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 528.909); Juan Carlos Reynoso (Cl. 1913, D. M. 68, M. I. 1.190.535); Auxiliar Principal (Clase 13); Fermín Ernesto Sánchez (Clase 1926, D. M. 3, M. I. 398.9[illegible]; Auxiliares Primeros (Clase 14); Roque Vicente Cucarese (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 408.399); José Abalón Hernández (Cl. 1915, D. M. 61, M. I. 3.783.636); Alberto Elizgarda (Cl. 1920, D. M. 2, M. I. 1.727.[illegible]; Rafael Lolacomo (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 261.700); Aldo Emilio Antonio Mitta (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.805.982); Auxiliar Tercero (Clase 16): Elida Olga Herrero Araldi (C. I. 2.896.327); Auxiliares Cuartos (Clase 17); Celia Inés Comitetti (C. I. 1.021.881); Rosa Posleman (C. I. 5.662); Luis Jorge Safocarda (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. 145.291); Renato Mario Sanroma (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 274.292); Auxiliares Quintos (Clase 18); Blanca Alicia R. de Colombo (C. I. 23.385, Córdoba); Jorge Alberto Minvielli (Cl. 1926, D. M. 1, M. I. 4.025.175); Emilio Rosalía (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 185.322); Auxiliares Sextos (Clase 19); Norberto Natalio Luiso (Cl. 1922, D. M. 3, M. I. 1.740.654); Ernesto Franc Pacheco (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 447.016); Auxiliares Séptimos (Clase 20); Jorge Matta (Cl. 1919, D. M. 3, M. I. 433.510); Ligia M. R. A. de Caniglia (C. I. 1.319.255); Auxiliares Octavos (Clase 21); Alcira Libia M. de Amante (C. I. 676.291); Enrique Oscar Ferradas (Cl. 1923, D. M. 2, M. I. 4.213.170); Aníbal Marcos Massa (Cl. 1926, D. M. 66, M. I. 7.382.170); Blanca L. R. de Perfumo (C. I. 1.055.772); Cora María Bertole (C. I. 3.010.098); Ramón Manuel Farre (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 240.626); Geranio V. A. Ferrazzano (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 439.891), Leonor Matilde Navarro (C. I. 2.948.295); Julio Víctor Feliciano Ortiz (Cl. 1895, D. M. 16, M. I. 841.092) Ada Beatriz Patrón (C. I. 2.438.159); Emilio Rico (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 441.328); Elena Marraccini (C. I. 87.475); e) Dirección de Industrias de Elaboración, Item 1, Director:

Juan Ramón Delgado (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 355.561); Oficiales Primeros (Clase 3): Lorenzo A. Olivero (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 360.021); Néstor J. Ottonello (Cl. 1914 D. M. 4, M. I. 552.629); Oficiales Terceros (Clase 5); Jorge J. Palma (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. 259.806); Martín A. Podestá (Cl. 1895, D. M. 4, M. I. 471.437); Oficiales Quintos (Clase 7); Fernando Guillermo Gaimarini (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 187.846); Juan José Iza (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 282.521); Roberto Florencio Martinez (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 309.611); Gregorio González Vizcaino (Cl. 1890, D. M. 2, M. I. 220.510); Oficiales Séptimos (Clase 9): Isidro J. F. Carievari (Cl. 1912, D. M. Bs. As., M. I. 542.506); Julio Raúl Diez (Cl. 1919, D. M. 19, M. I. 1.138.602); Faliero José María Currado (Cl. 1906, D. M. 1, M. I. 33.018); Oficial Octavo (Clase 10): Pablo Andrés Cavadini (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 249.859); Oficiales Novenos (Clase 11): Marcelo Méndez (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 116.403; José María González (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 105.491); Andrés Eugenio Quintian (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 408.478); Auxiliares Principal (Clase 13): José Luis Navarro (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 309.483); Marcelo Rubén Darío Ramos Mejía (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.673.660); Néstor Vicente Ybarra (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 249.527); Auxiliar Primero (Clase 14) Héctor David Peña (Cl. 1918, D. M. 68, M. I. 3.231.030) Auxiliar Segundo (Clase 15) César Rubén Acevedo (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.809.332); Auxiliares Cuartos (Clase 17) Enrique Daniel Poanares (Cl. 1921, D. M. 4, M. I. 1.865.249); María Mauna de la Barra (C. I. 1.652.116); Juana María Hernández de Silvani Gómez (C. Ident. 1.051.191); Sergio Oscar Lozano (Clase 1907, D. M. 2, M. I. 216.329); Ana Neumuller de Valeiras (C. I. 1.5[illegible].945); Héctor Florencio Dezcalzo (Cl. 1891, D. M. 2, M. I. 177.181); Auxiliares Quintos (Clase 18); Bernabé Mindlin (Cl. 1920, D. M. 2, M. I. 423.423); Inés Lía Blanca Ghiglio (C. I. 589.410); Amanda Libia Moya (C. I. 535.909); Auxiliares Sextos (Clase 19) César Celia Cabrera (Cl. 1920, D. M. 15, M. I. 1.999.155); Albertina Magdalena Adelaida Nevarret de Landoni (C. I. 611.301); Feliciano Viconi (C. 1899, D. M. 15, M. I. 316.157); Guillermo Oscar Latzke (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 119.211); José Atilio Viconti Galichi (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.630.[illegible]); Guillermo Sebastián Echegoin (Cl. 1916, D. M. 51, M. 1, 3.328.919); Luis José Massa (Cl. 1925, D. M. 2, M. I. 4.246.075); Sara E. Paterlini de Perla (C. I. 836.7[illegible]); Nemí Elena Castro de Borcaburu (C. Ident. 2.307.971); Edelmira Dominguez (C. I. [illegible]); Auxiliares Séptimos (Clase 20) Gerardo Messina (Cl. 1889, D. M. 3, M. I. 202.064); José Miguel Silva (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 538.969); Juan Pablo Maldonado (Cl. 1921, D. M. 1, M. I. 1.667.778), María Elsa Desprats (C. I. 1.531.927); Auxiliares Octavos (Clase 21) Emma Viviana Agustina Vallerini (C. I. 2.276.029); Gerónimo Castaño (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 2.161.007); Salomón Castan (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 138.452); Edgardo Díaz Pérez Iranzo, (Cl. 1913, D. M. 1, M. I. 124.725); Carlos Sánchez (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.668.379); Inciso 10, "Dirección de Defensa Nacional", Item 1: Director: Tobias Rodolfo Serpa (Cl. 1901, D. M. 51, M. I. 3.270.295); Auxiliares Principales: (Clase 13): Carlos Ricardo Lamarque (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 262.890); Rudecindo Rodríguez (Cl. 1910, D. M. 15, M. I. 776.422); Auxiliar Segundo (Clase 15); Rodolfo Alberto Mosso (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 272.818); Auxiliar Cuarto (Clase 17): Jorge Francisco Saus (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 1.813.776); Auxiliares Octavos (Clase 21): Juan Carlos Mongelli (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.335.408); Osvaldo Groppa (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 429.857) Inciso 12, Dirección de Estadística, Item 1, Director: Carlos Miguel Correa Avila (Clase 1917, Distrito Militar 2, M. I. 272.238); Oficial Primero (Clase 3); Francisco Antonio Caputi (Clase 1901, Distrito Militar 18, M. I. 38.730); Oficiales Terceros (Clase 5), Heraldo García Borgonovo (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 356.111); Domingo Eduardo Baca Ojeda (Cl. 1920, D. M. 64, M. I. 3.988.191); José Montes Morales (Cl. 1896, D. M. 51, M. I. 3.305.593); Oficial Quinto (Clase 7): Bernardo Rafael Gabisson (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 379.152); Oficiales Séptimos (Clase 9): Emilio

Fuente (Cl. 1913, D. M. 24, M. I. 1.472.693); Vicente J. Retta (Cl. 1893, D. M. 3, M. I. 177.414); Eduardo Alberto Zaldarriaga (Clase 1914, D. M. 11, M. I. 1.308.214); Oficiales Novenos (Clase 11); Julio R. Martínez (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 185.620); Alberto Aiub (Cl. 1915, D. M. 1, M. Individual 137.614); Jorge Gustavo Jolly (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 257.597); Julio César Nieva (Cl. 1896, D. M. 16, M. I 842.893); Juan Carlos Aizpiri (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 494.120); José S. Cantillo (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 316.146); Juan Carlos Medina (Cl. 1895, D. M. 33, M. I. 2.135.941); Alberto Fontana (Cl. 1893, D. M. 1, M. I. 791.086); Alberto Honig (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 250.532); Pedro R. Casado (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 81.683); Auxiliares Mayores (Clase 12): Mario Fernando Napp (Cl. 1913, D. M. 13, M. I. 640.568); Armando Sterchele (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 316.152); Julio Argentino López (Cl. 1911, D. M. 15, M. Individual 1.040.017); Auxiliares Principales (Clase 13): Carlos Cirigliano (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 507.921); Nicolás Sassone (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 634.659); María Rey Posse de Mariño (C. I. 803.543); Isabel Cava de Leiras (C. I. 2.858.911); Belisario J. Roldán (Cl. 1912, D. M. 2, M. I. 254.037); Eduardo O. Porcel Iturralde (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 233.498); Benito Espil (Cl. 1892, D. M. 24, M. I. 1.396.473); Auxiliar Primero (Clase 14): María A. Morelli de Fernández (C. I. 866.000); Auxiliares Segundos (Clase 15): Ana Ciordano (C. I. 477.982); José Enrique Dowbley (Cl. 1900, D. M. 4, M. I. 501.961); Juan Eloy Sobrero (Cl. 1896, D. M. 24, M. I. 1.431.657): Auxiliares Cuartos (Clase 17): Remo D. Nonziole (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 239.660); Benjamín Solivere Carrera (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 180.394); Primavera R. Mendiluce (C. I. 1.848.626); Sergio Antonio Isla Casares (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.248.724); Auxiliares Quintos (Clase 18): Luis Markman (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. 563.771); Delia Giménez Beaupuy (C. I. 2.820.695); Lía Susana M. López Naguil (C. I. 1.967.161), Nora I. Aranda de Alegre (C. Identidad 1.684.560); María Flora Rozas de Varsi (C. I. 1.693.152); Auxiliares Sextos (Clase 19): Jesús Guillermo Hernández (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 510.189); Eva Dolly M. D. de Granillo Posse (C. I. 2.915.177); Adolfo D. Casanova (Cl. 1909, D. M. 1, M. Individual 025.406); Lydia Varela (C. I. 1.755.811); Berta Lidia Molero (C. I. 1.921.372); Clotilde Irma Vilas Blanco (C. I. 1.563.892); Celeste Ofelia Trapasso (C. I. 1.303.841); Otto Manuel Muller (Cl. 1919, D. M. 2, M. Individual 419.935); María Luisa V. de Losoviz (C. I. 1.147.953); Julio Baxter (Clase 1916, Distrito Militar 4, Matrícula I. 395.801); María Carlota Pinto Escalier (C. I. 1.690.789); Margarita Victoria Acosta (C. I. 2.329.537); Auxiliares Séptimos (Clase 20): Heriberto J. Altinier (Cl. 1916, D. M. 31, M. I. 1.970.407); Francisca Elvira Simon (C. I. 672.790); María Galdón de Salinas (C. I. 2.227.848); Angélica Cacciavillan (C. I. 1.593.433); José Lovottrico (Cl. 1899, D. M. 1, M. I. 592.699); Ana Brioso de Merlo (C. I. 995.096); Carmen Labio (C. I. 2.158.692); María L. Urien de Izura (C. I. 2.132.495); Roberto Augusto Casal (Cl. 1929, D. M. 2, M. I. 2.178.068); Rosendo Barral (C. 1913, D. M. 2 M. I. 255.072); Dolores María Elena Zavalla Lagos (C. I. 1.357.059); Amilcar del Villar (Cl. 1919, D. M. 17, M. I. 943.191); María del Carmen Granillo Posse (C. I. 2.226.846); Auxiliares Octavo (Clase 21): Amalia Esther Quián de Aguirre (C. I. 965.981); María Antonia Isla (C. I. 1.264.291); Ana Rosa Mc Cann de Vieyra (Cédula de I. 2.082242); María A. P. de Desrets (C. I. 1.899.895); Teresa Lauro de Mejías (C. I. 2.093.874); Esther Grangeat (C. I. 2.171.559); Amelia V. de Madaio (C. I. 1.705.402); y Lucía Franchella (C. I. 1.509.899). — Inciso 6 — "Dirección General de Administración". — a) Dirección General — Item 1. — Auxiliares Principales (Clase 13): José Cantarela (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 562.074); Héctor Raimundo Reale (Cl. 1917, D. M. 4, M. Individual 431.624); Auxiliar Segundo (Clase 15): Héctor Eugenio Antonio Taranto (Cl. 1922, D. M. 19, M. I. 2.308.172); Auxiliares Quintos (Clase 18): María Esther Andicoechea de Piccollo (C. I. 1.052.122); Alberto Cohen (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 431.734); Auxiliares Octavos (Clase 21): Zulema Rosa Cersosino (C. I. 2.520.887); Teresa Cavillia (C. I. 1.355.117); Nélida Roque Graso (C. I. 2.247.875); Ernestina Balatti de Binello (C. I. 3.087.909); Juan Carlos Timonieri (Cl. 1925, D. M. 3, M. I. 4.463.237); José Sturla (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 480.864). — Inciso 9. — "Dirección General de Industria" — a) Dirección General — Item 1. — Oficial Primero (Clase 3): José Leandro Astelarra (Cl. 1915, D. M. 1, M. I. 137.809). — b) Dirección de Minas y Geología. — Item 2, Partida Global: Confírmase el personal jornalizado del Inciso 1, Item 2, Partida Global del año 1946.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese PERON. — J. C. Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

AUTORIZASE AL INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO PARA ADQUIRIR LA PROXIMA COSECHA DE MAIZ

Fíjase en $ 10, los 100 kilogramos, cosecha 1946|947

Decreto N.° 3.320|47 — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947

Considerando:

Que resulta conveniente en esta época llevar a conocimiento de los productores de maíz la forma en que deberán negociar la cosecha próxima, a fin de que puedan contar con una orientación adecuada frente a la posibilidad de que encuentren oportuno concertar anticipadamente compromisos con terceros;

Que analizada la situación que refleja en la actualidad el mercado internacional, resulta prematuro abrir juicio sobre la tendencia que posteriormente habrá de registrarse en el sentido de si se habrán de mantener los valores actuales de dicho cereal;

Que en razón de lo expuesto precedentemente se estima que corresponde fijar al maíz el precio que, en principio, contemple adecuadamente los costos de producción y proporcione, a la vez, una equitativa utilidad para los agricultores;

Que para asegurar la obtención de ese propósito es indispensable reconocer al productor una bonificación que le cubra la compensación por depósito, los gastos de conservación y las mermas que se originen cuando el organismo adquirente reciba el grano, por dificultades previsibles de transporte, en un plazo determinado posterior a la fecha de la compra;

Que el Decreto N° 15.350|46, constitutivo de la Carta Orgánica del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dispone en su artículo 6° que todas las negociaciones o compras que haga el Poder Ejecutivo Nacional, en defensa de la producción, serán efectuadas por intermedio de dicho Organismo;

Por todo ello y atento a lo informado por el Banco Central de la República y la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para adquirir la próxima cosecha de maíz y, asimismo, las que en lo sucesivo se obtengan, con sujeción a las disposiciones reglamentarias de las distintas Cámaras y Bolsas de Cereales.

Art. 2° — Fíjase para el maíz de la cosecha 1946|47 el precio de m$n. 10.— (diez pesos moneda nacional de curso legal) por cada 100 (cien) kilogramos a granel, amarillo y|o colorado, sano, seco y limpio, sobre vagón Dársena, con las diferencias que establezca el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para los distintos puertos.

Este precio reconocerá una bonificación por concepto de depósito, gastos de conservación y mermas, por el maíz que se reciba después del 30 de junio de 1947.

Art. 3° — Los mercados a término, Cámaras y Bolsas de Cereales no podrán registrar en sus pizarras cotizaciones de maíz.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

AUTORIZASE AL INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO, PARA ADQUIRIR LA COSECHA 1946|947, DE CEBADA, CERVECERA Y FORRAJERA, AVENA Y CENTENO

Fíjase el precio de m$n. 13,50, para la cebada y la avena, y m$n. 14.50, para el centeno, por cada 100 kilogramos respectivamente

Decreto N.° 3.321|47 — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947

Visto la Resolución N° 9219 de la Secretaría de Industria y Comercio, del 28 de Diciembre de 1946, por la cual se encomendó al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio la colocación en el extranjero de los excedentes exportables de las producciones de cebada, avena y centeno, y

Considerando:

Que el Decreto N° 15.350|46, constitutivo de la Carta Orgánica del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dispone en su artículo 6° que todas las negociaciones o compras que ordene el Poder Ejecutivo Nacional en defensa de la producción, serán efectuadas por intermedio de dicho Organismo;

Por todo ello y atento a lo informado por el Banco Central de la República Argentina y la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio para adquirir la cosecha 1946|47 de cebada cervecera y forrajera, avena y centeno, como también las que en lo sucesivo se obtengan, con sujeción a las disposiciones reglamentarias de las respectivas Cámaras y Bolsas de Comercio.

Art. 2° — Fíjase para la cebada y avena de la cosecha 1946|47, el precio de m$n. 13,50 (Trece Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) y para el centeno de la misma cosecha, el de m$n. 14,50 (Catorce Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional). Estos precios son para cada 100 (cien) kilogramos, mercadería grado N° 2, embolsada, puesta sobre vagón Dársena, con las diferencias que establezca el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para los distintos puertos del país.

Art. 3° — Sólo podrán exportarse dichos productos, ya sea en grano o industrializado, cuando la semilla se adquiera al referido Instituto.

Art. 4° — Facúltase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, para concertar los convenios de compra que estime necesarios con los acopiadores o exportadores, respecto a las operaciones comprobadas fehacientemente que se hayan realizado con anterioridad a la Resolución N° 9219, dictada por la Secretaría de Industria y Comercio el 28 de Diciembre de 1946.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino.

APRUEBASE EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PARA EL AÑO 1947, DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Decreto N.° 3.470|47 — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947

Visto este Expediente (S.I.C. N.° 64.055|946), por el cual la Dirección Nacional de la Energía, eleva el Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones correspondiente a la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, y

Considerando:

Que con arreglo al Decreto-Ley N° 22.389|45, la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, que tiene a su cargo el estudio, proyecto y ejecución de centrales eléctricas (hidráulicas y térmicas), solicita la aprobación del Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones para 1947, conforme lo dispuesto por los artículos 4° y 16 del citado Decreto;

Que dicho plan contiene, por una parte, los créditos necesarios para atender los gastos que demanda la prosecución y continuidad de los trabajos iniciados de acuerdo con el Decreto N° 8.117|46 y, además, las partidas para los estudios y ejecución de nuevas obras;

Que el Poder Ejecutivo ha formulado el Plan Quinquenal de Gobierno para el período de 1947|1951, en el cual se prevé la construcción de centrales eléctricas, y además el cuerpo de disposiciones orgánicas, incluso la nueva estructuración de la Dirección Nacional de la Energía y Ley Nacional de la Energía, para su eficaz y conveniente realización;

Que el Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones elevado por la Dirección Nacional de la Energía (Centrales Eléctricas del Estado), comprende las obras previstas en el Plan Quinquenal de Gobierno, y por ello es procedente considerar su aprobación, ya que, producida la sanción legislativa del referido Plan Quinquenal, será preciso igualmente autorizar el programa anual de trabajos para el ejercicio de 1947;

Que consecuente con los propósitos de encarar el racional aprovechamiento de nuestras fuentes permanentes de energía, y la producción de energía eléctrica en la medida necesaria mediante centrales eléctricas (hidráulicas y térmicas), las obras para 1947 son indispensables al interés público, tanto bajo el régimen del Decreto N° 22.389|45, o bien orgánica e integralmente concebidas dentro del Plan Quinquenal de Gobierno;

Que el Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones no altera la unidad de conjunto del Plan Quinquenal, por cuyo motivo es conveniente facilitar el desenvolvimiento de los organismos encargados de la ejecución de los trabajos, a fin de que éstos puedan ser iniciados de inmediato, a partir del 1º de Enero de 1947, sin excluir el ajuste que pudiera derivarse de la sanción definitiva del Plan Quinquenal de Gobierno;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Estímase en la suma de m$n. 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), el Plan de Estudios, Costrucciones e Instalaciones de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, correspondiente al año 1947, de acuerdo con la distribución que figura en las planillas que se acompañan y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — De la suma estimada en el artículo anterior, se destinará hasta el 10 o|o en calidad de aporte, que ingresará al presupuesto ordinario de la mencionada Repartición.

Art. 3.º — Estímase en la suma total de m$n. 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), el cálculo de recursos para atender el Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones, con cargo al Fondo Nacional de la Energía (Decreto Nº 22.389|45).

Art. 4.º — La ejecución del Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones para el ejercicio 1947, estará a cargo de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado, o el organismo que por disposiciones legales posteriores le corresponda el cumplimiento de estas tareas.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección Nacional de la Energía (Centrales Eléctricas del Estado) a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino.

DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Plan de Estudios, Construcciones e Instalaciones — Ejercicio 1947

Partida	Concepto	Crédito parcial	Total de cada ítem
	INCISO 1 — ESTUDIOS.		
	Item 1. — Para iniciación o prosecución de estudios correspondientes a las siguientes obras del plan de trabajos:		
	a) Central Hidroeléctrica sobre el Río Blanco.		
	b) Línea de Transmisión Nihuil-Mendoza.		
	c) Central Hidroeléctrica en la Provincia de Jujuy.		
	d) Centrales y líneas de transmisión en Escaba y Cadillal.		
	e) Líneas de transmisión del sistema Norte		$ 200.000
	Item 2. — SALTO GRANDE, APIPE, IGUAZU.		
1	Aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande sobre el Río Uruguay, Apipé e Iguazú.		
	Para el pago de estudios topográficos, geológicos y catastrales en el territorio de la República Argentina y países limítrofes; anteproyectos del dique; Central Hidroeléctrica; líneas de transmisión, estaciones de transformación e instalaciones complementarias, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 200.000
	Item 3. — TERRITORIOS NACIONALES.		
1	Para el pago de estudios sobre la producción de energía eléctrica mediante Centrales Hidroeléctricas y|o Térmicas, estaciones de transformación, línea de transmisión y redes de distribución e instalaciones complementarias a efectuarse en los territorios nacionales, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 150.000
	Item 4. — PROVINCIAS.		
1	Para el pago de estudios sobre la producción de energía eléctrica mediante Centrales Hidroeléctricas y|o Térmicas, estaciones de transformación, líneas de transmisión y redes de distribución e instalaciones complementarias a efectuarse en las provincias, conforme a los Convenios con las mismas, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos	$ 450.000	
	Para estudios especiales en Provincias no adheridas al Plan General	„ 50.000	„ 500.000
	Item 5. — ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.		
1	Para el pago de estudios a realizarse en el extranjero, países americanos (EE. UU., Méjico, Brasil, Uruguay, Chile etc.) por personal técnico superior, incluído gastos		„ 50.000
	Item 6. — PLANTELES Y EQUIPOS.		
1	Para la adquisición de planteles y equipos destinados a la realización de estudios comprendida en el presente inciso		„ 1.000.000
	Total del inciso I		$ 2.100.000
	INCISO 2. — CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.		
	Item 1. — PROVINCIA DE MENDOZA.		
1	Construcción de una Central Hidroeléctrica sobre el Canal Margen Izquierda derivado del dique César Cipolletti, estaciones de transformación, líneas de transmisión de energía eléctrica, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos	$ 2.500.000	
2	Para la instalación de una Central Térmica auxiliar, que comprende terrenos, edificios, maquinarias, etc., y sus líneas de transmisión, inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos	$ 2.000.000	
3	Construcción de una Central Hidroeléctrica sobre el río Picheuta, estaciones de transformación y redes de distribución en el Valle de Uspallata, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos	„ 100.000	$ 4.600.000
	Item 2 — AMPLIACION SERVICIOS ACTUALES.		
1	Para obras, construcciones, adquisición de inmuebles, destinados a la ampliación de los planteles existentes en las Centrales Eléctricas del grupo Tucumán, Paraná, Corrientes, Jujuy y para mejoras y ampliaciones en las Centrales Eléctricas "Calchines" y "Rosario" de la Divisional Santa Fe, cuyos servicios están a cargo de la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado		„ 5.150.000
	Item 3. — ADQUISICION GRUPOS ELECTROGENOS DE EMERGENCIA.		
1	Adquisición y gastos de instalación de grupos electrógenos de emergencia para reserva portátil a instalarse según necesidades en todo el país, incluído instalaciones accesorias, terrenos, edificios, etc. (sueldos, jornales, materiales y gastos) necesarios para su instalación		„ 3.800.000
	Item 4. — VALLE SUPERIOR DEL RIO NEGRO.		
1	Para la adquisición de terrenos, obras, instalaciones, edificios, nuevas maquinarias; obras; edificios e instalaciones de transmisión de energía eléctrica en el valle Superior del Río Negro (centrales hidroeléctricas de Km. 18 y Km. 33; y Centrales Termoeléctricas, líneas de transmisión y redes de distribución de Usinas Unidas S. A.), incluyendo sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 2.500.000
	Item. 5 — CIUDAD DE MAR DEL PLATA.		
1	Construcción de una Central Termoeléctrica en Mar del Plata (Buenos Aires) incluído terrenos, edificios, instalaciones electromecánicas y líneas de transmisión, inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos ..		„ 3.000.000
	Item 6. — PROVINCIA DE JUJUY		
1	Construcción de una Central Hidroeléctrica en el Río Reyes (Jujuy) incluído terrenos, obras, edificios, instalaciones electromecánicas y líneas de transmisión, etc. inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos	„ 3.000.000	
2	Ampliación de la Central Termoeléctrica de La Quiaca (Jujuy), inclusive edificios, instalaciones electromecánicas, líneas de transmisión, etc., inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos	„ 450.000	„ 3.450.000
	Item 7. — PROVINCIA DE ENTRE RIOS.		
1	Construcción de las líneas secundarias de transmisión en la Provincia de Entre Ríos para el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande sobre el Río Uruguay incluyendo sueldos, jornales, materiales y gastos	„ 1.900.000	
2	Ampliación de la Central Termoeléctrica de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que comprende edificios e instalaciones electromecánicas, etc., inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos	„ 500.000	„ 2.400.000
	Item 8. — PROVINCIA DE TUCUMAN		
1	Construcción de la Central Hidroeléctrica del embalse del río Marapa (Escaba), que comprende terrenos, obras, edificios, instalaciones electromecánicas, líneas de transmisión, etc., inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 2.000.000
	Item 9. — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.		
1	Ampliación de la Central Termoeléctrica de Santiago del Estero, que comprende edificios e instalaciones electromecánicas, inclusive sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 3.000.000
	Item 10. — PROVINCIA DE SANTA FE.		
1	Construcción de una Central Termoeléctrica en Rosario (Santa Fe), que comprende terrenos, edificios e instalaciones electromecánicas, incluído sueldos, jornales, materiales y gastos		„ 3.000.000
	Total del Inciso 2		$ 32.900.000

Inciso 1. — Estudios	$ 2.100.000
Inciso 2. — Construcciones e Instalaciones	„ 32.900.000
Total General .. .. m$n.	35.000.000

Secretaría de Aeronáutica

Declárase cesante al aux. 6º Víctor Ismael Fernández Ceballos.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2639|47. — Visto el Expediente letra A. Nº 1.115 Cde. 3 (D. Tráns. Aé.) letra F. Nº 18.127 (Secr. Aer.), lo dictaminado sobre el particular y lo propuesto por el Secretario de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante: en la Secretaría de Aeronáutica: Inciso 2º, Item 1 (Carrera II - Clase "C"): al Auxiliar 6º, Radiotelegrafista de 8a., Víctor Ismael Fernández Ceballos (C. 1909, M. 3.488.256, D.M. 55, O|E. Los Sarmientos), por comprendido en el inciso 8º del Nº 63 del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R.R.M. 61).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público; dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Bartolomé de la Colina.

Secretaría de Salud Pública

Direc. Gral. de Hospitales. — Establécese que el nombre de la Aux. 8vo. Susana Gramajo debe considerarse como Susana Raquel Gramajo.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.

2313|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Auxiliar 8º (Item 1), de la Dirección General de Hospitales de la Secretaría de Salud Pública, señorita Susana Gramajo, solicita rectificación de nombramiento, y,

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre de la causante es Susana Raquel Gramajo, según lo atestiguó a la vista de su Cédula de Identidad Nº 1.782.970, Policía Federal, Fojas 3;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento de la señorita Susana Gramajo como Auxiliar 8º (Item 1) de la Dirección General de Hospitales de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 143.080 de fecha 16 de Febrero de 1943, debe considerarse extendido a nombre de Susana Raquel Gramajo, por ser el verdadero de la causante, según consta en su Cédula de Identidad Nº 1.782.970, Policía Federal. (Fojas 3).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón C. Carrillo.

Transfórmase en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto número 101.573 del 2-3-1937, de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva (Córdoba) al Sr. Leandro García.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.

2314|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el ex-Ayudante 3º (Item III); de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva, Córdoba, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Leandro García, solicita se transforme en cesantía la exoneración dispuesta mediante Decreto Nº 101.573 (17), de fecha 2 de Marzo del año 1937; y

Teniendo en cuenta el dictamen número 2.183 de fecha 15 de Noviembre próximo pasado obrante a fojas 35 del Expediente Nº 12.561 producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Legislación Sanitaria de la aludida Secretaría de Estado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Transfórmase en cesantía la exoneración por Decreto número 101.573 (17) de fecha 2 de marzo de 1937 del ex-Ayudante 3º (Item III) de la Colonia Hospital Psiquiátrico en Oliva, Córdoba, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señor Leandro García (Clase 1905; Matrícula Nº 2.881.983; Cédula de Identidad Nº 13.827, (Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Exp. Nº 58.006|46. — Centro de Higiene Maternal e Infantil de Yerba Buena (Tucumán). — Apruébase en Licitación Privada Nº 5 (1er. y 2do. llamado) realizada por dicho centro y apruébase su adjudicación por $ 2.737,50.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

2.456|47. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la Licitación Privada Nº 5 (primer y segundo llamados), realizada por el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Yerba Buena (Tucumán), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, para concertar la provisión de leche destinada a satisfacer las exigencias del consumo durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y administrativos en vigencia:

Que la adjudicación tuvo lugar en el segundo llamado en favor de la única oferta obtenida por no haber existido la competencia debida en el primero de ellos, y

Atento a la conformidad prestada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fs. 25 vuelta, y visto lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto —edición 1943—),

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Privada Nº 5 (primer y segundo llamados), realizada por el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Yerba Buena (Tucumán), y adjudícase de conformidad con el detalle siguiente:

Francisca G. de Robotti.
renglón 1 .... m$n. 2.737,50

Art. 2º — La suma total de dos mil setecientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende la adjudicación anterior, se imputará con cargo a la Partida específica que se asigne en el Presupuesto de la Secretaría recurrente para el año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, y pase a la Secretaría de Salud Pública, para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Secretaría de Salud Pública. — Nómbrase Oficial 9º al Sr. Oscar Olivo Rancalari.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

2.762|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 9º (Item I),

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, Oficial 9º (Item I), al actual Auxiliar 3º (Item I), señor Oscar Olivo Rancalari (clase 1919; D. M. 2; M. I. Nº 241.809; Cédula de Identidad Nº 801.896, Policía Federal) carnet Caja Nº 323.659).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Extracto del texto del Decreto	N.º Decreto Presidencia	N.º Ord. Of. Inf.	N.º Dec. Of. Orig.	Fecha
Préstamos a entidades deportivas Club «Olimpo» de Bahía Blanca, m$n. 500.000.	23.208	1445	539	18|12|46
Cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio. — Comisión receptora y distribuidora del hierro español". — Modificación de su presupuesto.	22.904	1446	182	27|12|46
Banco Hipotecario Nacional. — Modificación de su presupuesto.	23.615	1447	188	28|12|46
Banco de la Nación Argentina. — Modificación de su presupuesto.	23.616	1448	187	28|12|46
Anexo D (Hacienda). — Modificación de su presupuesto.	24.044	1449	184	30|12|46
Cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio. — Abastecimiento y su contralor. — Dirección de comercio interior. — Envases textiles". — Se amplía su presupuesto en un millón quinientos mil pesos moneda nacional.	24.773	1450	186	31|12|46
Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Modificación de su presupuesto.	25.124	1451	190	31|12|46
Banco de Crédito Industrial. — Modificación de su presupuesto.				
Junta Nacional de Carnes. — Modificación del Inciso 2.º. — "Otros Gastos" del presupuesto 1946.	25.514	1452	189	31|12|46
	25.562	1453	200	31|12|46
Cuenta especial "Secretaría de Industria y Comercio. — Abastecimiento y su contralor". — Modificación de su presupuesto.	25.658	1454	185	31|12|46
Administración Nacional del Transporte Fluvial. — Modificación de su presupuesto para el corriente año.	25.810	1462	202	31|12|46
Anexo D. — Modificación de su presupuesto para 1946.	25.847	1463	206	31|12|46

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Los patronos e intermediarios que den trabajo a domicilio y los talleristas, llevarán un libro de actas rubricado por la División del Trabajo a Domicilio

Resolución N.º 202|46 Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1946

Expte. 81.870—T—946. — Visto lo solicitado por la Policía del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la interpretación de la Ley N.º 12.713 y su Decreto reglamentario N.º 118.755 ofrece dificultades en su aplicación, las que se han puesto en evidencia en el tiempo que está en vigencia;

Que es conveniente dejar constancia, en forma clara y precisa, de las indicaciones que aconseje la inspección sobre la aplicación de la ley, de modo que no exista duda en su interpretación por parte de los dadores de trabajo a domicilio y talleristas;

Que estos antecedentes sobre las inspecciones pueden constituír un elemento valioso de apreciación con respecto a la buena fe de los dadores y talleristas de trabajo a domicilio en su condición de patronos con respecto a la aplicación de la ley y, atento lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto N.º 118.755 de fecha 29 de Abril de 1942, reglamentario de la Ley N.º 12.713,

El Secretario de Trabajo y Previsión,
RESUELVE:

Artículo 1.º — Los patronos e intermediarios que den trabajo a domicilio los talleristas, llevarán un libro de actas, rubricado por la División del Trabajo a Domicilio.

Art. 2º Este libro de actas estará sujeto a las prescripciones y alcance que el Código de Comercio confiere a los libros de Contabilidad y los de la Ley 12.713 y su decreto reglamentario con respecto a los libros "A" y "B" de trabajo a domicilio.

Art. 3º — Los inspectores de trabajo a domicilio dejarán constancia obligatoriamente de cada una de las visitas que realicen, consignando al mismo tiempo, en forma clara y precisa, las observaciones que estimen conveniente con indicación detallada de las medidas que deba adoptar el propietario del establecimiento. Estas constancias llevarán la fecha y firma del inspector que intervenga.

Art. 4º — La falta de cumplimiento de estas obligaciones por parte de los dadores, intermediario y talleristas de trabajo a domicilio, así como la negativa de exhibición o la destrucción en parte o todo del libro de actas, será pasible de la multa que establece el artículo 31 de la Ley 12.713.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

José María Freire, Secretario de Trabajo y Previsión.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión — Trabajo a Domicilio Ley 12.713

OCTAVA COMISION DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO

1.º — Fijación de la mano de obra para la aplicación del Aporte Jubilatorio de los Obreros Aparadores de Calzado a Domicilio.

A los fines del Aporte Jubilatorio se establece en 25 o|o la proporción de Gastos representados en las tarifas de aparado de calzado en vigencia.

2.º — Aumento de salario para el Obrero Aparador a Domicilio en compensación del Aporte Jubilatorio.

En atención del Aporte Jubilatorio se acuerda un aumento del 8 o|o sobre la parte de las tarifas representada por la mano de obra efectiva, previa deducción del porcentaje de gastos.

Los trabajos realizados a partir del 1.º de Septiembre deberán liquidarse conforme a la presente resolución).

3.º — Aumento de salario para los Talleristas Aparadores de Calzado a Domicilio en compensación del Aporte Jubilatorio y de los aumentos de jornal de sus obreros internos.

Visto la solicitud de los Talleristas Aparadores a Domicilio con respecto al aporte jubilatorio a que se ven obligados y de los aumentos solicitados por sus obreros internos, la Comisión de Salarios Resuelve:

1.º Acordar un aumento del 10 o|o sobre el importe bruto percibido por los Talleristas.
2.º Después del primer pago patronal gozarán de este beneficio todos los Talleristas que justifiquen haber dado cumplimiento a los aportes jubilatorios de su personal correspondiente al mes anterior.

Los aportes realizados a partir del 1.º de Septiembre deberán liquidarse conforme a la presente resolución.

4.º — Liquidación del 5 o|o del aporte patronal para los Talleristas.

Visto la resolución de fecha 26 de Junio de 1946, considerando que el Art. 2.º fija en un 5 o|o el aporte patronal para los Talleristas compensatorio de la obligación de los Decreto 33.302 impone a los mismos, la Comisión Resuelve:

"Que, esta obligación será optativa para los dadores de trabajo pudiendo liquidarla mensualmente o en forma global al fin de cada año".

Aprobado por la Octava Comisión de Salarios en su sesión del 6 de Diciembre de 1946. — Rafael C. Menéndez, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 11 de Febrero de 1947

Por avisos	$	3.051.—
Por marcas	,,	1.340.—
Por adicionales de marcas	,,	227.—
Por suscripciones	,,	242.80
Por venta de ejemplares ..	,,	34.50
Por venta de folletos ..	,,	—
Total	,,	4.895.30

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre próximo inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a peso legal los derechos a oro.

Pto.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular Nº 646|947 (12 de C.) Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio al comercio exportador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto que las divisas provenientes de la exportación de agujas hipodérmicas podrán negociarse en el Mercado Oficial al tipo de cambio comprador preferencial (actualmente m$n. 398,01 por 100 dólares, o su equivalente en otras monedas).

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.12 feb.-v.12 feb.

(Continúa en la página 81)

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 319

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de Materiales para el Balizamiento de Torres y Mástiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local Nº 635, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 635, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Lasenna, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L.721 v.25 feb.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 3.146, Expte. 623, DTc|947. — Solución bihidrosulfúrica.

Nº 3.147, Expte. 1037, DA|947. — Talonarios - Fórmula 1.229.

Nº 3.148, Expte. 64, DRd|947. — Púas de zafiro p|grabación.

Nº 3.149, Expte. 25253, DA|946. — Ventiladores.

Nº 3.150, Expte. 14217, DA|947. — Manguera con unión.

Nº 3.151, Expte. 943, DA|947. — Vaqueta cuero de búfalo.

Nº 3.152, Expte. 1019, DA|947. — Materiales para tapicería.

Nº 937 GM, Expte. 652, DA|947. — Stencils.

Nº 938, Expte. 10629, DA|947. — Artefacto para escritorio.

Nº 939, Expte. 330, DA|947. — Broches para máquina abrochadora.

Nº 940, Expte. 14446, DT|946. — Sellos de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Licitaciones, 10 de Febrero de 1947. — Amador Barral, Jefe de la Oficina de Licitaciones de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L.722 v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|2|947, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Otto Krause" e Inst. Téc. Sup. la adquisición de elementos para el curso Técnico Optico del establecimiento citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25|2|47 a las 9,00 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 feb.-Nº L.726 v.25 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a

Lic. Priv. Nro. 118 — Ramo: Libros de texto. — Apertura: Febrero 20, 10 horas (24330|46).

e.12 feb.-N.º L.709-v.20 feb.

Lic. Priv. Nro. 119 — Ramo: Arreglos de dos juegos de sillones. — Apertura: Febrero 20, 10 horas (22689|46).

e.12 feb.-N.º L.710-v.20 feb.

Lic. Priv. Nro. 120 — Ramo: Maderas y art. de ferretería. — Apertura: Febrero 20, 10 horas (25406-46).

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.12 feb.-N.º L.711-v.20 feb.

Llámase a licitación pública, para proveer carnes al Hospital Nacional del Centenario, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

Apertura de las propuestas: 20 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras Santa Fe 3100, Rosario. A. Francisco Pendino, secretario interino.

e.25 ene.-Nº L-362-v.25 ene.
e.31 ene.-Nº L-362-v.31 ene.
e.6 feb.-Nº L-362-v.6 feb.
e.12 feb.-Nº L-362-v.12 feb.
e.20 feb.-Nº L-362-v.20 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a Licitación Pública para el día 1º de Marzo de 1947

Licitación Pública Nº 14. — A las 8,00 horas. Provisión de material para embalaje.

Licitación Pública Nº 17. — A las 8,10 horas. Veterinaria en general.

Licitación Pública Nº 18. — A las 8,20 horas. Construcción de torres metálicas.

Licitación Pública Nº 19. — A las 8,40 horas. Reparación de la lancha "G.N.1".

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nº 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.12 feb.-Nº L.727 v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. ING. HUERGO Nº 251

Licitaciones Públicas Nros. 59 (2.º llamado), 60 y 61, para el 27 de Febrero 1947

"CAMPO DE MAYO"

Nº 59, hora: 10,00 (2º llamado). — Provisión de Diversos Materiales, Destinados a la Reparación de Muebles. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio de Legajo Nº 3.463, $ 3,00 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Nº 60, hora: 10,10. — Provisión e Instalación de 2 (dos) Heladeras Eléctricas 1 (una) Tipo "F" [illegible] de [illegible] de capacidad y 1 (una) Tipo "Comercial" de [illegible] de capacidad. Presupuesto oficial $ [illegible] m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio de Legajo Nº 3665, $ 4,20 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 61, hora: 10,20. — Provisión e Contado de Vapor, de Cocinas, Calefones y Estufas a Gas Natural. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del Legajo número 3107, $ 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — Guillermo F. L. Streich, Coronel, secretario.

e.12 feb.-Nº L.724 v.13 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y BOSQUES

Trámites División de Contralor: Expte. N.º 131.918|945 — Chaco

Dirección Forestal, 18 de Enero de 1947. 52|47. — 73. — Visto este expediente en el que por Decreto N.º 21.946, del 19 de Diciembre de 1946, se aprobó el pliego de condiciones y contrato (fs. 68|84), a regir para el ofrecimiento en licitación pública de tres fracciones, con superficies aproximadas de 2.500 hectáreas cada una, ubicadas dentro de la ex concesión Dreyfus, ramal del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, entre las estaciones General Obligado y Capitán Solari, del territorio Nacional del Chaco, con fines de "limpieza del bosque existente en las mismas; y

CONSIDERANDO

Que la División de Contralor sugiere se fije para dicho ofrecimiento y apertura de propuestas, el período comprendido entre el 25 del corriente mes y el 24 de Febrero próximo y que se le provea de 300 formularios similares a los de fs. 68|84 e igual cantidad de croquis como el de fs. 5; atento el carácter de estas actuaciones, cuyo trámite debe activarse,

El Director Forestal—
DISPONE:

1.º — Llámase a licitación hasta el día 24 de Febrero próximo a las 11 horas, para la adjudicación, en licitación pública, de tres fracciones de 2.500 hectáreas ubicadas en la ex concesión Dreyfus, con fines de "limpieza" del bosque existente en las mismas, dentro de las normas establecidas en el pliego de condiciones y contrato, agregados a fs. 68|84.

2.º — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones para la licitación y formulario del contrato que regirá para la explotación, en la Dirección Forestal, calle Azcuénaga N.º 1.314, Capital, y en las Oficinas de la Repartición que funcionan en el territorio del Chaco.

3.º — Los sobres con las propuestas serán recibidos en Mesa General de Entradas, de esta Dirección, bajo recibo y con constancia escrita del día y hora de recepción, con indicación del número de certificado, si se enviara por Correo. A los efectos del contralor, se anotará cada sobre-presentación en una planilla con los datos indicados, dándosele un número correlativo, de acuerdo al orden de presentación.

4.º — A las 11 horas del día 24 de Febrero próximo, el Secretario General, Jefe de la División de Contralor y Jefe de Mesa General de Entradas, controlarán la planilla mencionada y procederán al cierre de la misma bajo constancia escrita.

5.º — Las propuestas serán abiertas el mismo día a las 11 y 30 horas, en el despacho y en presencia del señor Director Forestal, Subdirector Forestal, del Secretario General, de los señores Jefes de las Divisiones de Silvicultura, de Contralor, de Xilología y de todos los interesados que deseen concurrir y en cuyo acto se confeccionará el acta respectiva.

6.º — Por Secretaría General imprímanse para atender las necesidades de este ofrecimiento 300 ejemplares de la presente disposición, del pliego de condiciones y contrato que regirá la explotación y 300 ejemplares del croquis de ubicación glosado a fs. 5.

7.º — La División de Contralor remitirá los elementos a que se refiere el artículo anterior, al Distrito del territorio del Chaco, impartiendo instrucciones, a fin de que realice una amplia difusión del ofrecimiento, con indicación de la fecha que regirá para la presentación de propuestas.

8.º — Las publicaciones deberán realizarse en el territorio del Chaco, durante 15 días, como mínimo, en el plazo comprendido entre el 24 de Enero al 22 de Febrero de 1947, debiendo efectuarse la primera, indefectiblemente, el día 24 del indicado mes de Enero. Dentro de las 24 horas posteriores al cierre del ofrecimiento, el Distrito del territorio del Chaco, enviará un ejemplar de cada diario o periódico en que se hubiere realizado la publicación.

9.º — Solicítese la publicación en el Boletín Oficial, comuníquese a la Escribanía Mayor del Gobierno para su conocimiento, si así correspondiera, déjandose copias de las notas cursadas.

10 — Tomen razón la División de Secretaría General (Oficinas de Digesto, Reglamento y Registros) y pase a la de Contralor, a sus efectos debiendo ser devuelto el presente expediente a la Secretaría General el día 22 de Febrero

próximo. — Lucas A. Tortorelli, Director Forestal.

e.21 ene.-N.° L-295-v.21 ene.
e.23 ene.-N.° L-295-v.25 ene.
e.31 ene.-N.° L-295-v.31 ene.
e.6 feb.-N.° L-295-v.6 feb.
e.12 feb.-N.° L-295-v.12 feb.
e.20 feb.-N.° L-295-v.20 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras, accesorios y repuestos, con destino a la [illegible] de Riego de Río Negro Superior. El pliego de condiciones puede [illegible] en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en [illegible] de los concurrentes. Exp. 60.226—LP—1946. — Buenos Aires, Enero 30 de 1947. — Héctor Irazusta, secretario general.

e.12 feb. N.° L-716 v.25 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de ventilación a inyección forzada, con destino al salón de actos de la Institución, con arreglo a las bases y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas, (sábados de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el lunes 3 de Marzo de 1947, a las 10 horas, en la Administración Central de la Caja, calle Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — La Administración.

e.12 feb.-N° L.723 v.25 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero de 1947, a las 10,45 horas, para la adquisición de treinta (30) máquinas de escribir nuevas. — El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras de [illegible] General, calle Córdoba 2008, 3er. piso, en la fecha y hora indicadas, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — Dirección General de Administración.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1947.

e.12 feb. N° L-714 v.25 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12.000 kilogramos de hilo para coser bolsas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 20 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en la Dirección citada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

e.12 feb. N° L-697 v.19 feb.

Secretaría de Salud Pública

LICITACION PUBLICA N.° 40

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 26 del mes de febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Dirección General de Personal.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Roperos y armarios metálicos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1947. — El Director General de Administración.

e.12 feb. N° L-718 v.25 feb.

Licitación Pública Nro. 29

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades para la habilitación de un Pabellón para Infecciosos en el Hospital Común Regional de Río Gallegos (Sta. Cruz).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: — Artículos de ropería, uniformes y equipos, drogas, productos químicos y de farmacia, limpieza, bazar y menaje, muebles (metálicos y de madera) artefactos eléctricos, instrumental técnico y varios. — El Director General de Administración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1947.

e.12 feb.-N.° L.715-v.19 feb.

HOSPITAL NACIONAL CENTRAL Pozos 2133 — Cap.

Licitación Pública Nro. 41

— Expte. Nro. 4.50[illegible]47 —

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 26 del mes de Febrero próximo, a las 9.— horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital arriba citado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: — Drogas, productos químicos, farmacia, etc. — Limpieza, menaje y bazar (tostadoras a gas, bandejas para servicio de mesa, heladeras, ollas, tarros lecheros, viandas, etc.) — Mimeógrafos para multicopias. — Máquinas, motores y herramientas (cintas métricas, cepillo, limas, morzas, máquina eléctrica para agujerear, manguera blindada, tarraja, termómetros hasta 50.°, motores eléctricos sincrónicos, máquinas de coser industrial, etc.) — Electricidad (lamparitas, artefactos, tubos fluorescentes) — Materias primas (amoníaco, acetileno, gas, oxígeno comercial, etc.) — Alimentos (ravioles frescos) — y uniformes y equipos (camisones, para hombres).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-N.° L.717-v.25 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA GERMINADORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Sarmiento Victorio Bellotti, casado, Pablo José Bellotti, soltero, Ricardo Ananias Bellotti, casado, y Osvaldo Raúl Bellotti, casado, todos argentinos, domiciliados en Altolaguirre dos mil novecientos ochenta y seis de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en celebrar el siguiente contrato. — Primero: Se crea una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará LA GERMINADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Corrientes trescientos doce de esta Capital o donde los socios lo fijen en lo futuro, con facultad de crear sucursales en el interior y exterior. — Segundo. La sociedad se dedicará a la producción, exportación, importación y comercio de semillas, bulbos, plantas, flores, herramientas para jardines y campo y todo lo relacionado con el cultivo de la tierra. — Tercero: El capital de la sociedad es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales. Cada socio integra las cincuenta cuotas que suscribe transfiriendo a la sociedad el activo y pasivo de La Germinadora, Sociedad en Comandita, formada por los firmantes de este convenio como únicos socios. Esta sociedad en comandita, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos noventa y tres, al folio trescientos cincuenta y cinco del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, cuyo excedente del activo sobre el pasivo, según balance adjunto asciende a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, se disuelve en este acto. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Pablo José Bellotti, Ricardo Ananias Bellotti y Osvaldo Raúl Bellotti, con toda amplitud, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente para obligar a la sociedad, así como para operar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco público o privado; para las operaciones bancarias también obligará a la sociedad la firma conjunta de Nélida M. Bellotti y Luis Di Pilla o la de uno de estos con una de los tres socios gerentes. Los socios no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. Podrán otorgar poder a terceras personas para representar a la sociedad. — Quinto: El primer ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En lo sucesivo el treinta y uno de Diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance general de las operaciones sociales y un inventario de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas, después de destinado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital social, serán repartidas y las pérdidas soportadas, en su caso, entre los socios por partes iguales. — Sexto: La sociedad se conviene por el término de noventa años, a partir de la fecha, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, comunicando, con una anticipación no menor de seis meses y por telegrama colacionado, al, o a los otros socios, su decisión correspondiente. El o los socios que no han pedido la disolución anticipada de la sociedad, tendrán el derecho de continuar los negocios sociales, abonando al o a los otros socios el importe de su capital y ganancias como resulte de un balance especial que se efectuará para tal fin. — Séptimo: Toda decisión que importe modificación del contrato, cambio de objeto de la sociedad, o modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, disolución anticipada de la sociedad, fusión con otra sociedad, se tomará por unanimidad. — Octavo: En caso de incapacidad, o fallecimiento de un socio, los socios restantes pueden optar: a) por aceptar a los herederos, en cuyo caso estos unificarán su representación: o b) por abonarles el capital y beneficios que correspondiese al socio fallecido o incapacitado según un balance que se hará al momento del fallecimiento o de la incapacidad. Noveno: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier divergencia que surgiere entre los socios o entre el socio restante y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, serán resueltas y dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. Los amigables componedores así nombrados designarán otro con el que constituirán tribunal y el fallo de la mayoría de éste será inapelable. Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Sgr. nueve, Diciembre. Altolaguirre dos mil novecientos ochenta y seis, vale. — Sarmiento Victorio Bellotti, Pablo José Bellotti — Ricardo Ananias Bellotti — Osvaldo Raúl Bellotti. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.12 feb.-N.° 24310-v.19 feb.

"LA MIMOSA" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre la Señora Amelia Hofer de Jaeger, suiza, casada, domiciliada en Suiza, representada en este acto por su apoderado Don Marcos Jaeger Hofer, que firma "M. Jaeger", suizo, soltero, domiciliado en la calle Berutti N.° 3002 y Don Jorge Alberto Marcuard, que firma "C. Marcuard", soltero, suizo, domiciliado en la Estación Galarza, Provincia de Entre Ríos, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y los siguientes artículos: Primero: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "LA MIMOSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre 427, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sedes de explotación, representaciones, etc., en el interior del país o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta y/o el arrendamiento de campos para su explotación agrícola ganadera-forestal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, enajenar, transferir y gravar por compra o venta con hipotecas, prendas u otras garantías, bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas y realizar todos los actos lícitos de comercio que los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, cuyo cincuenta por ciento se aporta en dinero efectivo en este acto y el saldo cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran, pudiendo efectuarse dicho aporte en bienes muebles, inmuebles, semovientes o hipotecas, con la conformidad de ambos socios. El socio J. A. Marcuard se reserva el derecho de aportar el campo "El Mirasol" de 182 hectáreas situado en Galarza, Departamento Gualeguay, Provincia Entre Ríos. Las cuotas corresponden a los socios en la siguiente proporción: Doña Amelia Hofer de Jaeger 300 cuotas por un total de m$n. 300.000.— y Don Jorge Alberto Marcuard 200 cuotas por un total de m$n. 200.000.— Cuarto: La Dirección, Administración y Gerencia y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Alberto Marcuard con amplias facultades de administración de acuerdo a los artículos 608 del Código de Comercio e incisos 1° al 4°, 7° al 17.° del artículo 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de Ahorro, depósitos a plazo fijo, des-

cuentos de pagarés, girar en descubierto o contra depósito con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial, particular o mixto del país o del extranjero creado o a crearse y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, autárquicas de la Capital Federal y|o provinciales, inclusive la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General del Impuesto a los Réditos, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República Argentina, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, etc., formular toda clase de escritos o peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas y en fin realizar cuantos más actos estime conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa ni taxativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. En caso de enfermedad, ausencia prolongada u otro impedimento del Gerente para atender debidamente sus funciones, será sustituído por la persona que los socios designen de común acuerdo. — Quinto: El ejercicio comercial terminará cada 31 de Enero, debiendo practicarse un balance general anual sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Los inventarios, y los balances y las declaraciones impositivas estarán a cargo de una firma que será designada por los socios. Las ganancias o pérdidas de cada balance serán repartidas o soportadas en proporción al Capital aportado por cada socio. — Sexto: Mensualmente y con cargo a Gastos Generales el Gerente percibirá en retribución de su trabajo personal un salario que los socios fijarán de mutuo acuerdo. En el mismo concepto, se beneficiará con un 10 o|o. sobre las ganancias netas resultantes de la cuenta de ganancias y pérdidas presentada a la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Séptimo: La duración de la Sociedad será de 50 años a partir del 1.º de Febrero de 1947, fecha en que comenzará sus operaciones habituales, pero podrán efectuar cualquier acto jurídico antes de dicha fecha. Los socios podrán notificar con por lo menos 6 meses de anticipación al cierre de cada ejercicio su voluntad de retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el o los socios restantes tendrán opción de hacerse cargo directamente o por medio de terceras personas, de las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las reservas y ganancias que le correspondan. — Octavo: En caso del fallecimiento de un socio los herederos deberán unificar su representación. Tanto el socio sobreviviente como los herederos tendrán opción dentro de un plazo de tres meses a pedir la disolución de la sociedad o continuar la misma entre el socio sobreviviente y los herederos, mediante un único representante. — Noveno: Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones, inclusive las previstas en los artículos 10, 13 y 18 de la Ley 11.645 serán adoptadas por el 75 o|o. de votos de las cuotas, los que deberán ser asentadas en el referido libro. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, dentro de los 15 días de suscitarse la cuestión, quienes a su vez, de común acuerdo antes de deliberar designarán para el caso de disidencia el arbitrador tercero. El laudo que dictaren los arbitradores deberá ser adoptado dentro de 30 días y por unanimidad y tanto éste como el que dictare el arbitrador tercero, serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Undécimo: Si no se lograra las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán todos sometidos al procedimiento que fija el artículo Décimo. Duodécimo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. Bajo los doce artículos que preceden las dejan constituída la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y conforme a derecho, firmando el presente en Buenos Aires, a veinte días del mes de Diciembre de 1946. — Entre líneas: toda clase de cheques, pagarés, le_ de 1947. — Vale. — Sobre raspado: incisos. — realizar. — enfermedad. — impedimento. — 1947. — exclusivamente. — reales. — Vale. — G. Marcuard. — M. Jaeger.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 feb.-N.º 24.279-v.19 feb.

"DROGUERIA INDUSTRIAL SIMON'S". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, entre don Simón Blum, inglés y doña Ana Schriber de Blum, argentina, ambos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, domiciliados en la calle Malabia número tres mil trescientos diez y nueve, se resuelve formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se estipulan a continuación. — Primera: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a los negocios de Droguería Industrial y afines, la que girará bajo la designación de "DROGUERIA INDUSTRIAL SIMON'S" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El término de duración será el de veinte años contados desde el día de la fecha. — Su domicilio es en esta Capital, actualmente calle Malabia número tres mil trescientos diez y nueve, asiento principal de sus negocios. — Segunda: El capital social lo forma la suma de Doscientos mil Pesos Moneda Legal, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de ciento cincuenta cuotas don Simón Blum y cincuenta cuotas doña Ana Schriber de Blum, habiendo integrado en este acto, cada uno de ellos, el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. — El cincuenta por ciento restante será integrado, en dinero efectivo, antes del treinta de Abril del año en curso. — Tercera: La Sociedad será administrada por el socio don Simón Blum, quien actuará como Gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, del Central de la República Argentina y de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal. — e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones públicas y administrativas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados. — f) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — El Gerente señor Simón Blum percibirá mensualmente en concepto de viáticos y sin perjuicio de las utilidades que le correspondan, la suma de Mil pesos moneda legal y el uno por ciento sobre las ventas generales, que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Cuarta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, como para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año, dentro de los primeros quince días del mes de Enero o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando — a juicio del Gerente— la índole del asunto lo requiera. — Las resoluciones adoptadas se extenderán en un Libro de Actas que suscribirán los socios presentes y serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al de las cuotas integradas, salvo que se tratara de ceder cuotas a terceros extraños a la Sociedad en cuyo caso se requerirá la unanimidad de votos. — Quinta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, el socio administrador practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse en cualquier momento que el Gerente crea oportuno. — Las mercaderías se computarán al precio de costo, salvo que por mayoría se dispusiera otro procedimiento. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Un porcentaje, a juicio del Gerente, para formar un fondo de reserva a objeto de las indemnizaciones establecidas por la Ley once mil setecientos veinte y nueve, sus ampliatorias o Decretos del Poder Ejecutivo. — El excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos capitales. — Séptima: Llegado el momento de la disolución de la Sociedad, ya sea por expiración de su término o por cualquier otra causa, los socios podrán hacer oferta por la adquisición total del activo, adjudicándose al mejor postor. — En caso de no existir oferta, la Sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo exclusivo del Gerente de la misma. — Octava: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, será resuelta con aplicación de las disposiciones al respecto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las reglas pertinentes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, extendido en los sellos valor diez centavos, números un millón ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, y se obligan a su cumplimiento de acuerdo a derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 feb.-Nº 24303.v.19 feb.

AVISOS DIVERSOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ACTA DEL SORTEO

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas, a requerimiento de los señores Marcelo A. Robirosa, soltero, y Doctor Héctor Pena, casado, domiciliados legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que son Director y Gerente General respectivamente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de esta Capital, Avenida Leandro Alem número trescientos veinticuatro y ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos al final firmados, los expresados señores Robirosa y Pena, algunos miembros del Directorio de dicha Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el Sorteo Mensual correspondiente al mes de Enero de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las "Condiciones Generales" inserta en el dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. El Señor Gerente General, en nombre del Directorio de la Compañía, declaró abierto el acto, leyó los artículos pertinentes de las condiciones generales insertas al dorso de los títulos y proporcionó al público asistente las explicaciones del caso. Inmediatamente se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: M.G.D. - D.E.O - J.C.J. - O.Z.H. - N.K.K. - O.S.J. Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia el Señor Eduardo Esojo, de estado soltero, domiciliado en esta Ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación firmaron los comparecientes en presencia y junto con los testigos del acto, don Silvio D'Angelo y don Clemente Ibáñez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. Marcelo A. Robirosa. — Héctor Pena. — E. Esojo. — Silvio D'Angelo. — C. Ibáñez. Está mi Sello. — Julio A. Robirosa.

LOS TITULOS AMORTIZADOS SON LOS SIGUIENTES:

Nº 532.070 (O.Z.H.) de $ 7.000 emitido el 1|11|44, Sra. Elvira Chiaparra de Fernández, Bahía Blanca 2739, Capital.

Nº 564.198 (N.K.K.) de $ 7.000 emitido el 1|9|45, Sra. Irene P. de Giúdice, Helguera 170, Capital.

Nº 147.434 (N.K.K.) de $ 2.500 emitido el 1|3|37, Sra. Irene P. de Giúdice, Helguera 170, Capital.

Nº 595.525 (J.C.J.) de $ 7.000 emitido el 1|7|46, Niño Julio César Junod, Las Breñas (Chaco).

Nº 323.116 (J.C.J.) de $ 2.500 emitido el 1|1|40, Niño Julio César Junod, Las Breñas (Chaco).

Nº 601.979 (M.G.D.) de $ 7.000 emitido el 1|9|46, Niño Miguel Gustavo Dubarry, Bartolomé Mitre 954, Capital.

Nº 6.413 (N.K.K.) de $ 5.000 m|n. emitido el 1|5|31, Srta. Zelmira Ada Sanmartino, Céspedes 2554, Capital.

Nº 56.708 (O.Z.H.) de $ 5.000 m|n. emitido el 1|12|33, Sr. Raúl Raffo, F. A. Figueroa 966, Capital.

Nº 80.958 (D.E.O.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|4|35, Sr. Juan M. B. van Wermeskerken, Chacabuco 682, Capital.

Nº 100.278 (J.C.J.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|11|35, Sra. Carolina M. S. de Sierra, Páez 2927, Capital.

Nº 184.071 (N.K.K.) de $ 5.000.— m|n.

emitido el 1|11|37, Sra. Sofía Favetto de Nourry, San Martín 187, San Martín, F.C.C.A.

Nº 192.081 (N.K.K.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|12|37, Niño José González, Moldes 715, Capital.

Nº 286.322 (N.K.K.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|6|39, Srta. Martha Rita España Sonvico, San Lorenzo 1328, Rosario.

Nº 369.653 (O.S.J.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|12|40, Sra. Teresa R. de Pinotti, Bustamante e I. la Católica, Hurlingham.

Nº 408.651 (J.C.J.) de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|11|41, Niño Antonio María Landera, R. S. Peña 1502, Sáenz Peña, F.C.P.

Nº 517.809 (J.C.J.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|6|44, Sr. Marcelo J. C. Vilamor, Corrientes 555, Capital.

Nº 114.206 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|36, Sr. Marcelo J. C. Vilamor, Corrientes 555, Capital.

Nº 573.981 (O.S.J.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|12|45, Sr. Arturo Monacci, Primera Junta 76, Necochea.

Nº 56.320 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|33, Sr. Arturo Monacci, Primera Junta 76, Necochea.

Nº 490.295 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, Srta. Demetria Erro, R. Peña 307, Capital.

Nº 475.693 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|6|43, Alicia y Rubén Domínguez, Almafuerte 283, Avellaneda.

Nº 315.629 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|40, Alicia y Rubén Domínguez, Almafuerte 283, Avellaneda.

Nº 502.635 (O.Z.H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|44, Sr. Amado Julio Tupá, J. M. de la Torre 1613, Zárate, FCCA.

Nº 481.931 (M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|43, Niño Bruno J. Suligoj, Cortina 1892, Capital.

Nº 271.195 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|39, Niño Bruno Suligoj, Cortina 1892, Capital.

Nº 505.026 (M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|3|44, Sra. María D. de Crespo, G. Amenedo 437, Adrogué.

Nº 487.463 (J.C.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|43, Sra. Amanda M. de Covatti, Rivadavia 2063, Valentín Alsina.

Nº 218.618 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|38, Sra. Amanda M. de Covatti, Rivadavia 2063, Valentín Alsina.

Nº 512.413 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|44, Srta. Delia J. Di Martino, Piazza 320, Capital.

Nº 492.263 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, Sr. Manuel Saderman, Lazo 537, Capital.

Nº [illegible] (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|12|35, Sr. Boris Saderman, Lazo 537, Capital.

Nº 514.293 (O.Z.H.) de 2.800.— m|n., emitido el 1|6|44, Adda y Carlos Saltyay, Pte. Roca 1652, Rosario.

Nº [illegible] (J.C.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|38, Sra. Zulema Suco de Abalos, Camino Real 640, Burzaco.

Nº 232.544 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|38, Sra. Zulema Suco de Abalos, Camino Real 640, Burzaco.

Nº [illegible] (M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|44, Sr. Marcelo G. [illegible], Pte. Luis S. Peña 1029, Capital.

Nº 494.932 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|42, Sr. Maximino González, Sáenz 844, Lomas de Zamora.

Nº 428.757 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|42, Sr. Maximino González, Sáenz 844, Lomas de Zamora.

Nº 530.435 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|44, Srta. María Emilias Fernández, Estados Unidos 926, Capital.

Nº 439.867 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|8|43, Niña Susana Margarita Barrestrello, Tequendama 2739, Capital.

Nº 226.853 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|38, Sr. Nicolás Justo Barrestrello, Tequendama 2739, Capital.

Nº 547.263 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|45, Sr. César Bagli, Rivadavia 292, Carmen de Patagones, FCS.

Nº 521.248 (O.Z.H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|7|44, Sr. Pacífico F. Peroni, Bartolomé Mitre 111, Sáenz Peña, FCP.

Nº 165.168 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|37, Sr. Pacífico F. Peroni, Bartolomé Mitre 111, Sáenz Peña, FCP.

Nº 565.848 (J.C.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|45, Juana Marina y Clara Haydée Juárez, Bolivia 770, San Andrés, F.C.C.A.

Nº 527. 839 (M. G. D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|44, Teresa y Guillermina Benso, Carlos Tejedor 463, Lanús Oeste.

Nº 39.117 (M.G.D) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|32, Teresa y Guillermina Benso, Carlos Tejedor 463, Lanús Oeste.

Nº 574.598 C.M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|45, Srta. Amalia Marchi, Venezola 2383, Capital.

Nº 535.368 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|44, Sr. Robert R. Laidlaw, Gerente Banco de Londres, Córdoba.

Nº 541.963 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|2|45, Sr. Robert R. Laidlaw, Gerente Banco de Londres, Córdoba.

Nº 591.335 (O.Z.H.) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|6|46, Sra. Ana M. S. de Rebetino, Bebedero 5307, Capital.

Nº 537.979 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n. emitido el 1|1|45, Srta. Irene Cairo, Lamadrid 1059, Capital.

Nº 391.777 (O. S. J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|41, Srta. Irene Cairo, Lamadrid 1059, Capital.

Nº 603.056 (N.K.K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|46, Srta. Hilda Violeta Díaz, Caxaraville 4315, Capital.

Nº 546.037 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|4|45, Juana y María Costa, Estados Unidos 926, Capital.

Nº 147.718 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|37, Juana y María Costa, Estados Unidos 926, Capital.

Nº 608.716 (N.K.K.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|46, Rogelio Gabriel García, Terrada 2972, Capital.

Nº 556.761 (O.S.J.) de $ 2.800.—, m|n., emitido el 1|7|45, Sr. Manuel Tourriño, Lagos y Londres, Longchamps.

Nº 313.394 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|39, Josefina y Aída Tourriño, Lagos y Londres, Longchamps.

Nº 613.010 (M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Srta. Mabel A. Ghioke, Cañada Rosquín (Pcia. de Santa Fe).

Nº 570.965 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|45, Niño Eduardo Blas Cocchiararo, Ibarrola 66, Ciudadela.

Nº 330.510 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|41, Sra. Ofelia González de Cocchiraro, Ibarrola 66, Ciudadela.

Nº 617.850 (D.E.O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|47, Srta. Blanca Pietropaolo, Moreno 5562, Santa Fe.

Nº 575.912 (M.G.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|46, Niño Jorge Schilkerman, Sarmiento 1527, Capital.

Nº 176.032 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|37, Niño Jorge Schilkerman, Sarmiento 1527, Capital.

Nº 612.689 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Sr. Héctor M. Reta, Santa Fe 1255, Capital.

Nº 612.690 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Sr. Héctor M. Reta, Santa Fe 1255, Capital.

Nº 612.691 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Srta. María L. Reta, Santa Fe 1255, Capital.

Nº 612.692 (O.S.J.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|46, Srta. María L. Reta, Santa Fe 1255, Capital.

Nº 583.957 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|46, Sr. José Casado Justo, 25 de Mayo 158, Capital.

Nº 23.183 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, Srta María L. [illegible], San Martín 839, Capital.

Nº 70.328 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|34 Sra. Angela O. de [illegible], Charcas 768, Capital.

Nº 72.273 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, [illegible]

Nº [illegible] (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|[illegible], Sra. Cazota V. de [illegible], M. P. de [illegible], Capital.

Nº 93.331 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|35, Sra. María G. de Vaccaro, San Alberto 2819, Villa Pueyrredón.

Nº 101.473 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|35, Sra. Isabel Alvarez de Rodríguez, Rondeau 1587, Capital.

Nº 110.844 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, Sr. Bernardo P. Caria y Sra., J. M. Moreno 61, Capital.

Nº 123.213 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|36, Sr. Horacio José Barrueco, Hertiguera 730, Capital.

Nº 449.484 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Sr. Roberto Barrueco, Hertiguera 730, Capital.

Nº 143.961 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, Inés y Anita Stare, Pasaje Regal 185, Ciudadela.

Nº 147.762 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|3|37, Sr. Jorge Giroud, Montevideo 951, Capital.

Nº 173.314 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|37, Sr. Levy Matías, Manuel Estévez 1264, Dock Sud.

Nº 212.310 (N. K. K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|38, Sr. Mauricio Cardona, Italia 88, Avellaneda.

Nº 241.232 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|38, Sr. Dante Beneforti, Mitre 1784, Rosario.

Nº 259.179 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|38, Sra. Concepción B. de Betanzes, Donado 1999, Capital.

Nº 278.633 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Carmen y Catalina Grano, Llavallol 1940, Capital.

Nº 280.006 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Srta. Nelly Elsa Amoedo, Belgrano 1636, Capital.

Nº 281.383 (C.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|39, Sr. Luis A. Cortesi, Caldas 1955, Capital.

Nº 292.750 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|39, Guillermo Bologna, Belgrano 4184, Capital.

Nº 300.970 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Sra. María Amalia L. de Venchiarutti, Las Ciencias 2511, Rosario.

Nº 301.684 (N.K.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Niño Fernando Desiderio Marianelli, Gral. Urquiza 1797, Capital.

Nº 302.332 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|39, Irene María Esther y Ana H. Marín, Oberá, Misiones.

Nº 328.077 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|40, Sr. Máximo Noel Souza y Sra., Italia 2076, Martínez.

Nº 354.338 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|40, Sra. Sebastiana Musumeci de Mellia, Venezuela 1419, Avellaneda.

Nº 358.282 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40, Niña Fany María Garbini, Chalet Nº 7, Ranelagh.

Nº 358.893 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40, Sr. Alfredo F. Apadula, Calle 38, Nº 516, La Plata.

Nº 369.113 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|40, Sr. Alfredo Gobbi, Calle 41 Nº 882, La Plata.

Nº 375.127 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|41, Niño José Roberto Certo, T. P. Viñardelo 2006, Capital.

Nº 415.566 (N.K.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|42, Sra. Teresa Costa de Fernández Silva, Morón 6119, Remedios de Escalada.

Nº 420.711 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|42, Niña María Josefina Degano, Congreso 5162, Capital.

Nº 443.998 (O.Z.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|42, Niño Agustín Ottinazzi, Humboldt 389, Capital.

Nº 447.451 (M.G.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Sra. Mafalda Casparoli de Menzano, Carlos Pellegrini 169, Capital.

Nº 447.734 (N.K.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Sra. Margarita P. de Canelas, Terrada 2946, Capital.

Nº 449.572 (D.E.O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|42, Srta. Dora E. Ojeda, Fourouge 248, Capital.

Nº 451.978 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|42, Sr. José Zetune, Carlos Calvo 1218, Capital.

Nº 460.114 (O.S.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|43, Sra. Rosa S. de Bianco, Hotel Central, Necochea.

Nº 463.134 (J.C.J.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|43, Sr. Juan Carlos Janin, Las Heras 1689, Capital.

Nº 465.637 (N.K.K.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|43, Sr. Juan B. Babuini, Francisco Madero, FCO. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Gerente General.

e.12 feb.-Nº 24.336-v.12 feb.

LUIS SCALA Y CIA. S.A.

Comercial, Agrícola y Ganadera

Casa Matriz: Sarmiento N.º 320

Buenos Aires

Por disposición del Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 8 (modif.) in fine de los estatutos, se hace saber por tres días a todos los interesados que van a emitirse en el corriente mes mil quinientas acciones de mil pesos moneda legal cada una, correspondientes a la Serie D, con derecho a dividendo desde el 1.º de enero de 1947, quedando así integrado el Capital Autorizado. — La emisión se hará a la par, debiendo el pago de dichas acciones efectuarse al contado en una sola cuota, prefiriéndose para la subscripción los accionistas actuales y debiendo hacerse las ofertas dentro de los tres días hábiles de vencida la presente publicación. — Dichas ofertas sólo podrán ser hechas por escrito en el domicilio de la sociedad, recibiendo los interesados, en el acto, un certificado de su presentación. — Buenos Aires, febrero 7 de 1947.

e.10 feb.-N.º 24234-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

El Directorio de la institución comunica, que de acuerdo al artículo 9.º de los estatutos, y en las condiciones de suscripción e integración estipulada en los mismos, se ha resuelto emitir 5 series de acciones de $ 20.000.— cada serie, al valor nominal de $ 100.— cada acción.

e.5 feb.-Nº 24.033-v.24 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Al Comercio: Se hace saber que los Señores Liverado [illegible] Marchese y Vicente [illegible] Cavaliano Rosario [illegible] negocio de [illegible] denominado "[illegible]" [illegible] calle RIVADAVIA [illegible] — Reclamos Ley [illegible] — Tucumán 275 — 1er. piso, domicilio de las partes. —

e.12 feb.-N.º 24.31[illegible]-v.19 feb.

"Privant Sociedad de Responsabilidad Limitada" con [illegible] en la calle [illegible], [illegible] las partes, [illegible] Lourdes, [illegible] cargo del activo y pasivo el Señor [illegible] Antonio Monaco [illegible], reclamaciones legales en el estudio jurídico "[illegible] Bertalik Gorfian" de calle Sarmiento 2503 piso 1º B.

e.12 feb.-N.º 24.3[illegible]-v.19 feb.

Pedro Bosio hace saber que vende a la sociedad civil a constituirse Ramón Andrino, Simón Iovaldi, José Podolyac, su taller de decoraciones "Pianoart" sito en AV. AMERICA 4312 capital federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo.

e.12 feb.N.º 24.340-v.19 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, T. A. 38-0372, avisan que José Arredondas, vende a Félix Moyali el almacen de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE N.º 2325, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas. —

e.12 feb.N.º 24.339-v.19 feb.

Se avisa al comercio que José Segundo Pérez venderá libre de acreedores a Patricio Garate, Constantino O. Andrade y [illegible], su negocio de Panadería mecánica y repartos sita en la calle AVENIDA ALCORTA Nº 4616, y anexo calle ROMERO número 802. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1855, Capital, domicilio de las partes.

e.12 feb.N.º 24.332-v.19 feb.

Pedro Beniari vende Restaurant, vinos y cervezas GUARDIA VIEJA 3468|70 su domicilio, a Ramón Sánchez y Jorge Valineius domiciliados Victoria 3831. — Reclamos al domicilio compradores dentro término ley. —

e.12 feb.N.º 24.330-v.19 feb.

Constante Bozzo, con carpintería mecánica en MATHEU 1553|55, Capital Federal, vende la misma a David Castelletti, con igual domicilio. — Escrituras y reclamos ley Escribano Juan J. Chiorzo Tucumán 1621 (piso 3.º dto. F.) Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947. —

e.12 feb.N.º 24.327-v.19 feb.

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Alsina 308, U. T. 34-0832 y 9776, avisa que con su intervención se ha vendido libre de toda deuda y gravamen el negocio de parrilla-restaurant y venta de helados "D'Arienzo", sita en PARANA 345, vendedores: Domingo Guerrini y Juan D'Arienzo, componentes de la razón social "Guerrini y D'Arienzo S. R. L.". Compradores: Edgardo Furlán. Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 24.321-v.19 feb.

Se hace saber por cinco días que Duilio Guerrini vende a Abdala Amin Zobh el negocio de fabricación de soda sito en ésta Capital en la calle VIDAL 2549, libre de pasivo. — Domicilio de las partes Vidal 2549. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, domiciliado en Avd. de Mayo 953, 3.° piso.

e.12 feb.N.° 24.324-v.19 feb.

Don Juan López venderá a Aníbal Pavesi y Ataliva Brignole su negocio de hotel, bar y cine "Olimpo", sito en EL ZAPALLAR (CHACO), donde se domicilian los contratantes. — Reclamos en término al Escribano Luis Durmuller, Pirovano 253, Resistencia (Chaco). —

e.12 feb.N.° 24.322-v.19 feb.

Juan Georgoglu, vende a Archag Chordjian, su negocio de zapatería sito PARAGUAY 1595, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en el mismo negocio Paraguay 1595. — Buenos Aires, 8 de Febrero 1947.

e.12 feb.-N.° 24.320-v.19 feb.

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que Roberto Pasteno vende a Donato Fernández su carnicería y anexos, calle GURRUCHAGA 1156, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.° 24.317-v.19 feb.

Rieseo y Compañía transferirá a José María Rieseo, ambos domiciliados VENEZUELA 1183, el negocio de artículos de propaganda y afines establecido mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.12 feb.-N.° 24.318-v.19 feb.

La Sociedad "E. M. Potenza & Cía.", se disuelve por retirarse el socio Alfredo Castielli, haciendo cargo el socio Ernesto Miguel Potenza del activo y pasivo y del negocio de mecánica en general, calle INDEPENDENCIA 3187, domicilio de los contratantes. Reclamos: Ernesto M. Potenza, Independencia 3187.

e.12 feb.-N.° 24.316-v.19 feb.

Ramón Lodos, martillero público avisa: don Antonio Cuervo Fernández vende su negocio de despacho de pan calle AVENIDA FOREST N.° 786, su domicilio a los señores Domingo Spinedi y Esther Rosales domiciliados Ecuador 298. Reclamos por término de ley en mis oficinas, Ecuador 298, U. T. 62 Mitre, 4891.

e.12 feb.-N.° 24.333-v.19 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

F. A. V. E. R.
FABRICA DE ACEITES VEGETALES DE ENTRE RIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Sarmiento 424 - Buenos Aires

Por pedido de accionistas que representan más de la vigésima parte del capital y de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos y art. 346 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Marzo de 1947, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 424, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y en caso afirmativo designación de los liquidadores, alcance del mandato y retribución a los mismos.

2°) Para el caso de ser rechazada la disolución, la designación de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes Sres. José Urbano Aguirre, José M. Aragón y Luis Alberto Aragón.

3°) Aprobación de la gestión realizada por aquellos durante el ejercicio hasta el momento de la Asamblea Extraordinaria.

4°) Ratificación de los trámites realizados por el Dr. Edgardo Bunes ante el Banco de Crédito Industrial Argentino para la obtención de un crédito a favor de la sociedad y cuya transferencia a nombre de la misma debe a gestionarse si así no hubiera sido concedido, autorizando expresamente al directorio o a quien legalmente lo represente para aceptar las condiciones, resguardos y garantías exigidas por el Banco, como así también cualesquier otro requerimiento que se formulara con ese objeto.

5°) Consideración del poder a otorgarse al Dr. Edgardo Bunes.

6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos.

e.12 feb.-N.° 24.328-v.3 mar.

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS

La Asociación Patronal de Quinteros Unidos, convoca a Asamblea General Extraordinaria el domingo 16 del corriente a las 9 horas en el gran salón Sociedad Italiana de S. M. XX Setiembre, calle Bustamante 463, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura acta 1° de Diciembre 1946 y su aprobación.

2° Dar a conocer el petitorio presentado por los obreros ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y la discusión del mismo.

3° Autorizar al Secretario Gerente para que tramite y firme todo lo relacionado con esta asociación ante las oficinas Nacionales. — La Comisión.

e.12 feb.-N° 24.323-v.12 feb.

AERO CLUB ARGENTINO

La C. D. tiene el agrado de invitar a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Febrero 1947, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 240, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura y aprobación del Balance, Inventario y Memoria de los dos últimos ejercicios comprendidos entre el 1 de Enero al 31 Diciembre 1945 y 1.° de Enero al 31 Diciembre 1946.

2°) Elección de 1 presidente; 12 miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y 6 miembros suplentes, por cesación de mandato.

3°) Elección de 3 miembros titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y 3 miembros como suplentes.

4°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla. — Arturo D. Vatteone, presidente. — Jorge Glenny, secretario general.

e.12 feb.-N° 24.315-v.12 feb.

INAGA
Sociedad Anónima
Industrial - Agrícola - Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 740, 5.° P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Elección de Presidente y dos vocales en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, y

5.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 24.345-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBA MATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 1.° de Marzo, a las 10 horas, en Córdoba 2062, para:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de Setiembre de 1946.

2.° Elegir síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 24.338-v24 feb.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1947 a las 18 horas en el local social Echeverría 955 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 24.334-v.25 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de Marzo de 1947, a hora once, en el local de la Avenida Corrientes N.° 389, 3.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XI.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1946, e Informe del síndico.

2.° Destino a dar a las utilidades de acuerdo al artículo 37 del estatuto social, y remuneración a los Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia ala asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las oficinas de la Avenida Corrientes 389, 8.° piso.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947. — Roberto Magugliani, Síndico.

e.12 feb.-N.° 24.331-v.3 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Juan Castro, martillero público avisa: Serafín Martínez, vende despacho de pan y facturas situado HUMBERTO PRIMERO N.° 1600 a Deval Delfo Alvarez y Ignel Alvarez. Reclamos ley mis oficinas, Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

e.11 feb.-N.° 24.314-v.15 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominados "La Intermediaria", vendo a los señores Luis Paniceres y Guillermo Valdés, las 2/3 partes del negocio de panadería, confitería y derivados, sito calle CABILDO 2073/77. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José Ramón Meure. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

e.11 feb.-N.° 24.399-v.15 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores José Otero García y José María Pensado, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito CORDOBA 2523/25. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Alfredo Araujo y José Blas. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1947.

e.11 feb.-N.° 24398-v.15 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Francisco Henares y Manuel Padrón, mi negocio de panadería mecánica y repartos, sito ZELADA N.° 6073/75. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Enrique Andrés Barregui. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

e.11 feb.-N.° 24.397-v.15 feb.

José Ramón Llera, domiciliado Independencia 2518, avisa que vende su taller de reparaciones de automóviles, sito en MEJICO 2988 a Fulgor Santoro y Angel Tomás Introzzi, domiciliado en el mismo. Reclamos de ley: Estudio Dr. Héctor Arribére, Avenida de Mayo 749, escritorio 66, sexto piso; domicilio de partes.

e.8 feb.-N° 24.181-v.13 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Ramón Dominguez, mi negocio de pastelería y fábrica de masas "Rivadavia", sito BARTOLOME MITRE 2301/09 esquina PASTEUR 120. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Federico Victorino Rabagliati. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

e.11 feb.-N.° 24.396-v. 15 feb.

Al comercio: Antonio Mira, domiciliado en la calle Méjico N° 2057, dep. 2, avisa que ha vendido el negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias de su propiedad, situada en la calle MEJICO N° 2060, a los señores José Diego Martínez y Faustino Soneira Lema, domiciliados en la misma. Las reclamaciones deberán hacerse en este domicilio, dentro del término legal. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

e.8 feb.-N° 24.205-v.13 feb.

A los efectos de la ley 11.867, se anuncia por el término de cinco días que el señor Antonio Volpe, domiciliado en la calle TUCUMAN 657, transferirá el negocio de sastrería instalado en el mismo domicilio a la Sociedad "Volpe y Francica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" formada por los señores Antonio Volpe y Domingo Antonio Francica con domicilio en el mismo negocio indicado. Notificaciones de Ley al escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Avda. Roque Sáenz Peña 760. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

e.11 feb.-N.° 24.364-v.15 feb.

E. J. Ramos, martillero público avisa: con su intervención, Juan Bautista Rodríguez López vende a Manuel Villa, su negocio lechería, JOSE FELIX URIBURU 1701. Interpónganse reclamos ley, mis oficinas Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.7 feb.-N.° 24.132-v.12 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que con nuestra intervención los señores Enrique Alberto Hofman y Juan Schraml, venden a los señores Pedro Rodríguez, Eduardo Esteban Trapat y Fernando Cerdeira Estevez, su negocio de café, bar, confitería, lunch y billares, sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA Nros. 472 y 476. Domicilio vendedores Paraná N° 290, compradores en el negocio; reclamos término ley en nuestra oficina. Buenos Aires, Febrero 7 de 1947.

e.8 feb.-N° 24.183-v.13 feb.

Chibli Roumie transfiere al señor Ismael Baquir, el negocio de artículos de limpieza, mercería, librería y perfumería, establecido en la calle CONSTITUCION 2530. Reclamos de ley escribano Dr. Augusto F. A. Rossi, Victoria 850, esc. 326, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N° 24.184-v.13 feb.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que Sergio Alonso vende a Manuel Justo parte mitad restaurant hotel RAMON L. FALCON 2387, haciéndose cargo activo y pasivo. Domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 24.296-v.15 feb.

La firma "Caffarenghi y Solima" comunica la disolución de la sociedad dedicada a la industria de calzado para señoras, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Emilio Carlos Caffarenghi, por transferencia de la participación que el señor Francisco Solima tenía en la sociedad, que girará bajo la razón social "E. C. Caffarenghi e hijo". Reclamos QUILMES 661, domicilio real de las partes.

e.11 feb.-N.° 24.313-v.15 feb.

Margarita Mella Vda. de Hammer vende carpintería mecánica sita en COCHABAMBA 3712|18, a los señores Ignacio Stepsys y Casimiro Mazalonis con domicilio en Pasaje Yncarbone 3359, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.11 feb.-Nº 24.280-v.15 feb

Vendere mi parte mitad indivisa en el negocio de fábrica de conservas de pescado establecida calle 96 Nº 208, MAR DEL PLATA, con sede de administración en esta Capital calle LAVALLE 3828 a don Stamatis Statharakos. Reclamos ley 11.867 al señor Alberto R. Lencina, calle Santiago del Estero 880, domicilio de las partes. — Vendedor: Nicolás Statharakos.

e.11 feb.-Nº 24.282-v.15 feb.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1740, Antonino Rosarno compra el despacho de pan y facturas, calle TUCUMAN 1430, domicilio a Héctor Orcinoli, domiciliado Bartolomé Mitre 1740. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-Nº 24.283-v.15 feb.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27, Capital, 60-0746 al comercio avisa: Que Roberto Sánchez, vende a Cono Mea su negocio despacho de pan y afines sito en calle HERRERA 2176 Capital domicilios de las partes reclamos de ley mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 24.292-v.15 feb.

La sociedad colectiva León Bogatt e Hijo y Compañía y la de Capital e Industria de hecho constituida entre la nombrada sociedad y don Otto R. Canerini, que explota negocio de ropería y camisería bajo el rubro de confecciones Lebo" con sede en la calle LAVALLE Nº 2325, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad colectiva "León Bogatt e Hijo". Reclamaciones ley, Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 feb.-Nº 24.291-v.15 feb.

A. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficina Av. Cruz 936, avisan que Juana Bautista Fernández, vende a José María Garrido, su negocio de lunch y despacho de vinos y cervezas, sito "LAS CASAS 3600 esq. BOEDO 1802, domicilio ambos. Reclamos ley en nuestra oficina. 11|2|947.

e.11 feb.-N.° 24.290-v.15 feb.

Avisa J. Santos, martillero público, Venezuela 530, U. T. 33-4882, que José M. Rodríguez vende a Antonio Martínez Canosa la parte mitad indivisa del negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, BRASIL 2.99, haciéndose cargo el comprador de activo y pasivo; reclamos ley, mi oficina, domicilio de las partes.

e.11 feb.-N.° 24.289-v.15 feb.

Se hace saber que por ante el Escribano Juan José Rossi, calle Lavalle 1312, don Enrique Marcos transfiere a don César José Rossi, el negocio establecido en la AVENIDA QUIRNO COSTA 6895, en el ramo de restaurant. Domicilio de ambas partes, Avenida Quirno Costa 6895.

e.11 feb.-N.° 24.288-v.15 feb.

Al comercio: Ricardo Sánchez, balanceador y martillero público, Saavedra 529, U. T. 45-0996. La promesa de venta que Juan y Jorge Horñak, sociedad de hecho Horñak Hermanos vendían a Marcelino Rodríguez, Francisco Costales y Andrés Alonso, sociedad de hecho Rodríguez & Cía., bar y restaurant, RIVADAVIA 2892, queda nulo y sin valor alguno por falta contrato locación, domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

e.11 feb.-N.° 24.287-v.15 feb.

Con intervención del Escribano Roque A. Barrere, domiciliado Mariano Acosta 250, Avellaneda, se hace saber por el término de cinco días que Don David Abrahan Gall, vende a su hijo Moisés Gall, el negocio en el ramo de fábrica de suelos de goma y afines, situado en la calle BOLIVAR N.° 1230, domicilio de ambas partes donde se harán los reclamos.

e.10 feb.-N.° 24257-v.14 feb.

Juan Schuster, transfiere a la sociedad de capital e industria a constituirse, «Gregorio Schuster», su negocio de peluquería ubicado en CORDOBA 2902, Capital — Reclamaciones Escribano León Rubellín. Avda. de Mayo 634. Cap. — Domicilio de las partes: Córdoba 2902.

e.10 feb.-N.° 24255-v.14 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Antonio Vela, mi negocio de panadería mecánica y repartos sito ECHEVERRIA 3701. Reclamaciones de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Celestino País. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1947.

e.11 feb.-N.° 24.305-v.15 feb.

Francisco Bua, transfiere a la sociedad de capital e industria, en formación, que constituirá con Francisco Ramón Cattáneo y Enrique Antonio Garay, su negocio de ramos generales, en CHARATA (CHACO). Reclamos de ley ante el escribano: J. Luis Villarino, Charata (Chaco), domicilio de las partes.

e.11 feb.-N.° 24.285-v.15 feb.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, con of. en la calle Uruguay 435, piso 4.°, que Miguel Telese vende a José María Fontao y Magencio Fontao su negocio de café, bar y billares, situado en esta ciudad, calle VIAMONTE N.° 321. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en n|of.

e.11 feb.-N.° 24.312-v.15 feb.

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber que don Timoteo Arias López, que opera con el nombre de Timoteo Arias en los ramos de panadería, confitería y fábrica de helados, denominada "Casa Arias", en el pueblo de RIO COLORADO (Río Negro), transfiere su negocio, libre de pasivo, a la Sociedad en Comandita "Arias y Compañía", que se constituirá con don Timoteo Arias (hijo), don Angel Coria don Jacobo Lazoven y don Juan Aguiliak, como socios activos y don Timoteo Arias López, como socio comanditario. Reclamos de ley al escribano Raúl L. Sabuco, calle Leandro N. Alem s|n., Río Colorado, F. C. S., domicilio constituído por las partes.

e.11 feb.-N.° 24.295-v.15 feb.

Fermín M. Sierra, martillero público. avisa: Luis F. Dirazar, vende su negocio despacho comestibles venta bebidas envasadas ESTOMBA 2928, a Julio Devis, las partes constituyen domicilio mismo negocio, reclamos ley mis oficinas Victoria 2296.

e.11 feb.-N.° 24.294-v.15 feb.

Silvio Luis Lavarello, balanceador, Pavón 1380 (2º piso) avisa: Arturo M. Lardoeyt vende a Angel Adolfo Rossi la parte mitad del negocio de perfumería RIVADAVIA 1999 que poseía con doña María Esther Tiscornia, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Tiscornia y Rossi. Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamos ley.

e.11 feb.-Nº 24 84-v.15 feb.

Juan Seneze, con domicilio en la calle Paraguay 2499, hace saber por el término de ley, que vende y transfiere su negocio de corsetería, fajas y afines de la calle PARAGUAY 2499, a Nelly Nereida Seneze Lento y Luis José Lopolito, domiciliados en Córdoba 991 y San Eduardo 1963, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio mencionado. Reclamos de ley, Dr. M. Vinacur, Lavalle 1362.

e.11 feb.-N.° 24.286-v.15 feb.

Simón Arnauti, vende su negocio de carnicería en GONZALEZ 657, Santa Rosa — Pampa, domicilio de ambas partes, a don Benedicto Izcue. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440 — Santa Rosa.

e.10 feb.-N.° 24256-v.14 feb.

A. Rey. — Martillero Público. Chacabuco 145 — Hace saber que Celestino Revuelta vende su Hotel MANSILLA 2915 al 25, a los señores Athanasio Theodosiou y Eustatsios Politis, reclamos de Ley en mis Oficinas. Domicilio de las Partes.

e.10 feb.-N.° 24254-v. 14 feb.

A. Rey. — Chacabuco 145. — Martillero Público. — Hace saber que Cadenas Elorza y Hno., venden su negocio Rotisería y Bar Restaurante, RAMON FALCON 2501 y PEDERNERA 87 al 91, a los señores Canera Cavadas y de La Hoz. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24253-v.14 feb.

Jordano Asensio, Balanceador Martillero Público Brasil 1345, 23-6603 avisa: Pedro Morrone, transfiere libre gravámen, negocio Café y Bar calle CORDOBA 1651, a Darío Ilesa y Pedro Casal. — Reclamaciones Ley m|oficinas, domicilianse contratantes

e.10 feb.-N.° 24252-v.14 feb.

Se hace saber por término de 5 días, que Israel Kleizer, vende a Rafael Kleizer y Sima Trachtenberg, su establecimiento textil «Casa Kleizer», sito en la calle MARTIN DE IRIGOYEN N.° 270, San Martín Prov. de Buenos Aires, con depósito, escritorio y ventas y administración en la Capital Federal, calle Viamonte 2843, domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en el domicilio de las partes Viamonte 2843, Capital Federal.

e.10 feb.-N.° 24251-v.14 feb.

Comunícase que ante el Estudio del suscripto Don Francisco Leto vendió a don Eduardo Gallardo el negocio de Panadería "Italiana" sito en la villa denominada "Villa Fuksman" de BARRANQUERAS, TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — Reclamaciones dentro del término de ley en Avenida Belgrano N.° 86 — Resistencia (Chaco), donde las partes constituyen domicilio. — José Alberto Zeinsteger, Contador Público Nacional. —

e.10 feb.-N.° 24.276-v.14 feb.

Juan Castro, martillero público avisa: Serafín Martínez, vende Despacho Pan y Facturas situado HUMBERTO PRIMERO N.° 1600 a Deval Delfo Alvarez y Ygnel Alvarez, Reclamos ley mis oficinas Santiago del Estero 1353, domicilio contratantes.

[illegible]

e.10 feb.N.° 24.277-v.14 feb.

Alberto Hanono, domiciliado en Las Heras 2400 vende a Antonio Kambarmusis, domiciliado en Las Heras 2392, las instalaciones de negocio de tienda y mercería instalado en LAS HERAS 2400 comprendiendo sus derechos a la locación del mismo. — Reclamos, Escribano Oscar E. Urrutia, San Martín 296

e. 10 feb.N.° 24.275-v.14 feb.

Mauricio o Morris Gotthelf, domiciliado Santa Fe 1715, vende a Marcos Rabín, domiciliado Suipacha 770, el comercio Galería "Real", de cuadros, con sus elementos, establecido en SANTA FE 1715. — Reclamaciones a los Doctores Ambrosini o Suárez, Viamonte 1668, planta baja, B. —

e.10 feb.-N.° 24.274-v.14 feb.

A efectos de la Ley 11.867 se hace saber, que Alberto Zsabo vende a Antonio Coco, su negocio de Modas, ubicado calle JUNCAL 1441. Reclamos de Ley Escribanía Casadó, Diagonal Roque Saenz Peña 760, donde ambos fijan domicilio. —

e.10 feb.N.° 24.273-v.14 feb.

Avisan: Labella y Cía. oficinas, Rodríguez Peña 330, que Juan Francisco y Manuel Pascual venden a Juan Bautista Palacio y Asunción Palacio Vda. de Iborra el negocio de Despensa, calle VICTORIA 3394, domicilio contratantes. —

e.10 feb.N.° 24.271-v.14 feb.

Al comercio: A. Brito y Cía. venden libre de deudas a Pavese y Mosca su negocio de Bazar, Juguetería y Anexos, ALMIRANTE BROWN números 1333|35, Capital, Reclamos de Ley mismo negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

e.10 feb.N.° 24.270-v.14 feb.

René Marmillon Verot, hace saber que Francisco Cardiello Lardo, vende libre de pasivo su comercio de cereales y forrajes intalado calle TRAFUL 3868|70, a Oscar César Martínez. Reclamos de Ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído por las partes.

e.10 feb.-N.° 24246-v.14 feb.

Saúl Copquin, escribano público, con oficinas en Corrientes 1393, Piso 5.° avisa: Que Lucía Cillis viuda de Abbruzzese, vende a don Floreal Vicente Abbruzzese, el negocio de almacén de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, instalado en esta capital calle GUARANI N.° 72|74. — Reclamaciones término de ley, en mi Escribanía, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.10 feb.-N.° 24238-v.14 feb.

Al comercio: Lauriente Hnos., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Thomas 326, U. T. 76-4764, avisa que Antonio Sau, tagápida vende a la Señorita Julia Panunccio, su negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en esta Ciudad, calle ALVARES THOMAS 317, Reclamos de Ley n|Oficinas. — Domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 24263-v.14 feb.

Al comercio: Ricardo Sanchez, Balanceadores y Martillero Público con oficinas Saavedra 529, U. T. 45-0996. Avelino Sánchez vende a Vicente Tornatore negocio despensa de comestible y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito ENTRE RIOS 1664, domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24262-v.14 feb.

Al comercio: Ricardo Sanchez Balanceador y martillero público, oficinas Saavedra 529, U.T. 45-0996. José María Iglesias, vende a José Fraga, negocio despensa de comestibles vinos y cervezas envasadas, sito OLAVARRIA 1800, esq. HORNOS 1163, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24261-v.14 feb.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Elías Jalabe y Hnos.", con negocio de tejidos establecido en la calle PASO N.° 560, Esc.. 101 y 103, se disuelve totalmente y transfiere su Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva "Jalabe Hnos. y Masri", a constituirse, y que será integrada por los socios Elías, Jaime, Mario, y Alberto Jalabe y Jaime Masri. — Domilio de las partes: Paso N.° 560—Esc. 101 y 103.

e.10 febr.-N.° 24248-v.14 feb.

Al Comercio Ricardo Sanchez: Balanceador y martillero público, oficinas Saavedra 529 U.T.45-0996. Francisco López Dorado vende a José Corral Serrano, negocio despensa de comestibles vinos y cervezas envasadas sito en la calle CUENCA 2402 equina ARREGUI 3205. domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24260-v. 14 feb.

Se hace saber por el término de Ley, que la Sociedad «V. Pino y Hermanos», con domicilio en la calle RIO DE JANEIRO 856, domicilio de las partes, constituida por Vicente Pino y Luis Pino y que se dedica a construcciones en general, será disuelta totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Luis Pino, quien simultáneamente formará, con los señores Luis Angel Pino y Juan B. Greco, una nueva sociedad bajo la denominación de «Luis Pino y Cía.» la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta y se constituirá con el mismo objeto y domicilio. — Escrituras por ante el escribano Juan Carlos Podestá Sarmiento 470.

e.10 feb.-N.° 24259-v.14 feb.

Avisa Daniel Cocorullo que vende su taller de reparaciones de autos, calle GENERAL HORNOS 1783, a Daniel Cocorullo e Hipólito Zanou; Domicilio de las partes reclamos de Ley Benito Juarez 3974.

e.10 feb.-N.° 24258-v.14 feb.

Bodai & Barón, hacen saber que transfieren su negocio de fabricación y manufactura de zapatillas ubicado en SENILLOSA 558, a la firma "Delmi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la calle Senillosa 558, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamos a Dr. Groisman, C. Pellegrini 385, 8º piso, domicilio de partes.

e.8 feb.-Nº 24.209-v.13 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, U. T. 35-2238 y 1158, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle MIRANDA N, 6007; domicilio de ambas partes. Vendedor: Camilo Rodríguez. Comprador: Adolfo Lamas. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 7|2|1947.

e.8 feb.-N° 24.174-v.13 feb.

Comunícase que "Laycot Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sastrería, marroquinería y afines, domiciliada FLORIDA 753, GALERIA PACIFICO, ,local 13, se disolverá totalmente, haciéndose cargo activo y pasivo Juana Dela de la Fuente de Amante y Josefa Domenech de Ventrici, con el mismo domicilio. Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constitúyese domicilio. Reclamaciones término ley.

e.8 feb.-N° 24.180-v.13 feb.

Carlos A. Vieyra, comunica la venta e la mitad indivisa del negocio Estampería Industrial "Florida", ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN N.º 1671|75, de Florida F.C.C.A. con administración en Figueroa N.º 1279, al señor Ire Schattner. Para reclamos, en la Avenida San Martín N.º 1671, Florida, que es el domicilio de los contratantes.

e.8 feb.-N.º 24.208-v.13 feb.

Se avisa por cinco días que Aníbal Marasi vende a Alberto Posadas, su negocio de carnicería denominado "Mercadito La Esperanza", calle CORDOBA 5876, domicilio de los contratantes. Interviene: Manuel Sambade, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 840, p. 3º, donde se harán los reclamos de ley.

e.8 feb.-Nº 24.214-v.13 feb.

Fanton & Cía., con fábrica de bebidas alcohólicas y jarabes, en la localidad de San Justo, y escritorios en la Capital Federal, calle JOSE PEDRO VARELA N° 3450, transfieren el activo y pasivo a la nueva sociedad en formación "Fanton Brandy Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamaciones de ley en la calle José Pedro Varela N° 3450, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.8 feb.-N° 24.182-v.13 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, Rojas 1285, el señor Herminio Díaz Sante, vende a su socio señor Jesús Díaz Sante, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y sandwichs & repartos, denominado "Jockey Club", establecido en esta Capital en la calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU números 1836|40, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo, disolviéndose por este acto la sociedad "Jesús Díaz y Hermano", que integran los citados. Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-N° 24.177-v.13 feb.

Al comercio con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de despacho de pan & factura, establecido esta Capital, calle CARRANZA número 1975. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios. Vendedor: Fulgencio Regueiro. Carranza 1975. Comprador: Jorge Ambrosetti, Rojas 1285.

e.8 feb.-N° 24.178-v.13 feb.

Se avisa que la sociedad colectiva "Yannucci y Cía.", integrada por el señor Angel Pedro Antonio Yannucci y Juan Bilancieri, dedicada al comercio en el ramo de transportes, con domicilio en la calle YATAY 377, cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva "Yannucci y Bilancieri", que se constituye entre los mismos socios. Reclamaciones dentro del término de ley en Yatay 377, domicilio de ambas partes.

e.8 feb.-Nº 24.217-v.13 feb.

Al comercio: César Mario Nobile avisa que con intervención de los escribanos Raúl H. Belsance y José Julián Augé, con oficinas en la calle Reconquista 336, ha vendido a don Andrés Vázquez el negocio de garage denominado "Renacimiento" sito en la calle ALVARADO 1927 donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley los escribanos.

e.11 feb.-N.º 24.297-v.15 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rojas 1285, el señor Joaquín Vázquez, vende al señor José Quintela, la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital en la calle STEPHENSON números 2886|90, tomando a su cargo el comprador conjuntamente con los copropietarios del mismo comercio señores Herminio Noguerol y Emilio Vilariño, todo el activo y pasivo a la fecha. Interpónganse reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-N° 24.179-v.13 feb.

Se avisa al comercio y público en general que el señor José Balint, domiciliado en la calle Isleta 3961, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, vende al señor Samuel Moos, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde 2848, su cuota en la Sociedad Curtiembre Ciervo, de Balint, Hirsch y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle FLORIDA 248, que se dedica al comercio en el ramo de manufactura y curtiembre de cueros. Reclamos de ley al escribano Horacio A. Clariá, con domicilio en la calle Cangallo N° 318, piso 4to., esc. 4|5, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires Febrero de 1947.

e.8 feb.-N° 24.176-v.13 feb.

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que por disolución de Parisién, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en TACUARI 119, se transfiere su activo y pasivo al señor Luciano Anguiano Montes, domiciliado también Tacuarí 119, de los negocios que explota la misma en el ramo de confecciones y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos con tejidos estampados. Reclamos dentro de término legal al escribano señor Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado en Reconquista 331.

e.7 feb.-Nº 24.152-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Horacio Atilio Errasti, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. F. Uriburu 1955, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle Tte. Gral. J. F. URIBURU 1955, que el comprador citado explotará en carácter de concesionario (ex sucursal 120). Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 24.153-v.12 feb.

Al comercio: Bernardo Glimberg, martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 1545, U. T. 35-9549, domicilio de las partes, avisa que el señor Horacio Hernández, vende su negocio de electricidad y plomería sito en la calle CANGALLO 1545, Esc. número 13, a los señores Julio Castro. Juan Castelluccio, Ambrosio Merlotti, Vicente Delorenzo y Juan Arbia; Reclamos de ley en mi oficina.

e.10 feb.-N.º 24.231-v.14 feb.

Avisa: Guillermo P. Miguez, Balanceador, martillero público, Larrea 24, 47—5601; véndese Despensa Comestible, vinos, cervezas envasadas, establecido VENTURA DE LA VEGA 3702; vendedor: Pablo Mases, domiciliado Larrea 24; comprador: Félix Bayaut, domicilio negocio.

e.10 feb.-N.° 24243-v.14 feb.

Se avisa que la sociedad "José Vicedo Menéndez y Compañía" propietaria del negocio de compra venta e industrialización de accesorios para farmacias, productos de tocador y farmacéuticos denominado "Casa Vivetex", instalado en la calle PICHINCHA 338, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, adjudicándose su activo y pasivo a los socios señores José Vicedo Menéndez y Rafaela Larre de Vidal, quienes por acto simultáneo lo transfieren a la sociedad "Casa Vivetex— Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por dicho acto constituyen en el mismo domicilio los nombrados y los señores Domingo Vidal y Alejandro Gaona. — Reclamos Escribanía Pampliega. Avenida de Mayo 749.

e.10 feb.-N.° 24240-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: José Pereira Lago, José María Velasco, venden a Francisco Juan Catania, José Amato, Café, Bar, Billares, ALVAREZ JONTE 2500, domicilio compradores. Vendedores domicílianse nuestras oficinas.

e.10 feb.-N.° 24241-v.14 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Sergio Torviso vende a Carmelo Fichera, Despensa, Bebidas Alcohólicas Envasadas, FRANCISCO BILBAO 3200, domicilio comprador. Vendedor domicíliase nuestras oficinas. Reclamos Ley.

e.10 feb.-N.° 24237-v.14 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Martillero Público, oficinas Rodríguez Peña 117, que Victorino de Cabo vende a Pascual Fuente, negocio de Lechería y Venta de Helados, sito RECONQUISTA 1198, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24265-v.14 feb.

Aviso al comercio Emilio Fernández Corujo, Martillero Público con oficina en la calle Paraná 190 U.T. 38—8595 que la señora Emma R. de Gines vende al señor Manuel Vilas, la casa amueblada de la calle BARTOLOME MITRE 2572 reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en la misma casa y en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 24233-v.14 feb.

Se avisa, que Pablo Pedro Antonio Carreto, vende a la sociedad "Varela y Seriot", el negocio de cinematógrafo denominado "Cine-Teatro América", sito en la AVENIDA AMERICA Nº 2462 AL 2468. Reclamos de ley, Escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 201, donde constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-Nº 24.220-v.13 feb.

Tossi y Talacheneo, con zapatería en AVDA. S. MARTIN 2778, formada por Reinaldo Tossi, igual domicilio, y Nicolás Talacheneo, Paysandú 2081, disuélvese, haciéndose cargo del activo y pasivo, Reinaldo Tossi, en cuyo domicilio deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

e.8 feb.-Nº 24.219-v.13 feb.

Se avisa que Antonio Faraón o Antonio F. Baione, domiciliado Humberto Primero 945, vende a José Bellino y Héctor Requejo, domiciliados Lima 1096, el negocio de zapatería, sito en la calle LIMA Nº 1096. Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Tucumán Nº 862.

e.8 feb.-Nº 24.207-v.13 feb.

Chaim Hersz Blitman vende a Chil Isaías Waizbrot y Elieser Goldstein la parte que le corresponde en la fábrica de muebles AIZPURUA 2481, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley en Aizpurúa 2481, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 feb.-Nº 24.212-v.13 feb.

Enrique Fernández, avisa que vende a Francisco Bello su negocio Fiambrería y Quesería sito ALVAREZ JONTE N.° 5019 Capital domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley, en el mismo.

e.10 feb.-N.° 24250-v.14 feb.

Franco, Ruíz y Cía., Alberti 131, comunican: Gregorio Serna y Juan Gibert venden a José Lodeiro y Luis Suárez negocio chocolatería-bar, calle SEGUROLA 11, sus domicilios. Reclamos nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.206-v.13 feb.

Al Comercio: Antonio Litvinczuk vende a Francisco Magnasco, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles, Vinos y Cervezas envasadas sito en esta Capital, calle MARTIN RODRIGUEZ N.º 732, donde se harán los reclamos de Ley, siendo domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. —

e.10 feb. N.º 24.269-v.14 feb.

Al Comercio: La Sociedad Comercial de hecho Talleres Argentinos de Electricidad Naval e Industrial, Gobbi y Cía., domiciliado calle GABOTO N.º 1405, con fecha 1.º de enero del cte. año, se transformó en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Maritima", capital $ 20.000, — tomando ésta a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. ——

e.10 feb.N.º 24.267-v.14 feb.

Julián Sanchez (h), Martillero Público con oficinas en la calle Lavalle 1246. — 1er. p. Dto. 4. comunica que el señor José Fernández vende a la señorita Dolores Martínez Gambino, un departamento de su propiedad, dedicado a pensión, situado en la calle BOLIVAR N.° 331, 4.° p. N.° 7. Domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en mis oficinas. —

Entre líneas: Vale — dedicado a pensión.

e.10 feb.N.º 24.266-v.14 feb.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que Felipe Arturo Romero vende a Domingo Budani, máquinas y accesorios de su negocio de calle CORONEL DIAZ N.° 2675 en el ramo de Tornería, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley: a Levisman, Diagonal Norte 1134, piso 1.° b, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 24.245-v.14 feb.

Avisan al comercio Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, Nicasio Alvarez y Adelino Rico Pérez, que giran Alvarez y Rico Pérez venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar y cancha de bochas, ZUVIRIA 5651, a los Sres. Valentín Kamuda y Juan Tereszkievicz, que giran Kamuda y Tereszkievicz. — Reclamos de ley n|ofic., dom. partes.

e.10 feb.-N.º 24.230-v.-14 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Marcelo De Grandi, vende su parte mitad, incluso activo y pasivo, negocio de panadería mecánica, sito VARELA 602, a Juan Rozsypalek. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.10 feb.-N.° 24.228-v 14 feb.

Osvaldo J. Croppi, escribano, avisa que con intervención de su escribanía, con Alejandro Galarraga, transfiere a la sociedad "Casa Galarraga Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, el activo y pasivo del negocio de compra venta, importación y exportación de casimires que tiene instalado en la calle VICTORIA 953|65, de esta Capital. Reclamaciones de ley: en mis oficinas, calle Uruguay 520, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

e.10 feb.-N.º 24.227-v.14 feb.

García y Lodos, martilleros públicos avisan: Los señores Fernando T. Tribó y Protasio Giral, venden al señor Luis Soubié su negocio de depósito y reparto de huevos y anexos, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1827, donde se domicilian los contratantes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891.

e.10 feb.-N.º 24.225-v.14 feb.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Felisa Millán, vende negocio venta de cafés y anexos, NAZCA N.º 579 a Bruna R. de Trape, ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos término de ley en mis oficinas, Ecuador 298.

e.10 feb.-N.° 24.226-v.14 feb.

Se hace saber que don Juan Villella, vende su parte mitad, a su condómino don Rosario Villella, del garage sito en la calle CONSTITUCION, N.° 3531 donde fijan domicilio para las reclamaciones de ley.

e.11 feb.-N.° 24.298-v.15 feb.

Gómez, Ramos y Cía., martilleros públicos nacionales, con oficinas Federico Lacroze 2342, U. T. 73-5519. Avisan que Ramón Rodríguez venden a Abraham Consevik, su negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI 3101, domicilio de las partes; reclamos de ley n|oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.201-v.13 feb.

Gómez, Ramos y Cía., martilleros públicos nacionales, con oficinas Federico Lacroze 2342, U.T.- 73-5519. Avisan que Angel Sepiurka vende a Saúl y Abraham Elías Fumberg, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle HIDALGO 656, domicilio de las partes; reclamos de ley n|oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.203-v13 feb.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Eduardo Devesa vende a los señores Manuel Linares y Joaquín Iribarren la parte que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y anexos, establecidos en esta Capital, calle INDEPENDENCIA número 471, CHACABUCO 1011 e INDEPENDENCIA 862, respectivamente, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.8 feb.-N.° 24.198-v.13 feb.

Avisa Eugenio Brunat, balanceador y martillero público oficina Conesa 3564, que Generosa López viuda de Sandamil, vende despacho de pan, ONCE DE SEPTIEMBRE 2495, a Ricardo del Barrio, domicilio ambos, reclamaciones mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.200-v.13 feb.

Avisa Eugenio Brunat, balanceador, martillero público, oficina Conesa 3564 B. que Jerónimo Menéndez vende su mitad parte despacho de pan, venta helados, JUAN CARLOS GOMEZ 79, a Francisco Menéndez, domicilio ambos reclamos mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.199-v13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que la Soc. Com. Colectiva "José López y Cía.", domic. en la Avenida Quintana N.° 348, vende libre de todo gravámen al señor Salustiano Grandío, con domicilio en Suipacha N.° 1127, el negocio de garage alquiler "Garage López" AVENIDA QUINTANA N.° 348, Capital. Reclamaciones y domicilo de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.197-v.13 feb.

Se hace saber que Ramón García Albir vende a Walter Julio Knasel su negocio de almacén al por menor ubicado en MACHAGAI, TERRITORIO DEL CHACO, donde se domicilian los contratantes, quedando los créditos activos y pasivos a cargo del vendedor. Reclamos al Escribano Adolfo Castelán, de Quitilipi (Chaco) en cuya oficina constituyen domicilio las partes.

e.8 feb.-N.° 24.195-v.13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Luis José Bona, domiciliado en la calle Ayacucho N.° 1743, vende libre de todo gravamen a la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Max S. Dorado y Cía.", con domicilio en Talcahuano N.° 1090, el negocio de garage alquiler "Garage Bona", calle AYACUCHO N.° 1743, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.196-v.13 feb.

Enrique Sartorio, martillero público, oficina Cerrito 388, 6.° piso, U. T. 35-5948 y 6900 avisa que el señor Alfredo Gómez, con domicilio en la calle Junín N.° 1652 vende libre de todo gravamen a los señores Donato Guillermo Alberto Sabbatiello y Eduardo José Sabbatiello, domiciliados en Conesa N.° 2850 el negocio de garage alquiler "Garage Concordia", calle JUNIN N.° 1652, Capital. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.194-v.13 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisa: Que con su intervención Antonio González Rodríguez y Antonio González (hijo) giran "Antonio González Rodríguez e hijo" venden libre de todo gravamen a los señores Próspero Antonio Benedetti y Arturo Benedetti y Pablo Digiovani que giran "Hijos de Felipe Benedetti y Pablo Digiovani" su negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas sito RAMON L. FALCON 6302 esquina FONROUGE, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley interpónganse mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.193-v.13 feb.

De Noia Hnos., rematadores y comisionistas en general, con escritorios en la Avda. de Mayo 963, 1er. piso, hacen saber que por disolución de la sociedad, transfieren su activo y pasivo a los señores Arturo y Raúl de Noia, con domicilio en la AVDA. QUIRNO COSTA 3563 los que continuarán con el ramo. Reclamos de ley, Dr. M. Vinacur, Lavalle 1362, 4.° piso.

e.11 feb.-N.° 24.302-v.15 feb.

Al comercio: Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle VELAZCO N° 1150. Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedora: Angela C. de Virgilio, Velazco 1150, Capital. Compradora: Juana Dolagaratz, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.7 feb.-N° 24.150-v.12 feb.

Rosario Scovotti, en común con Muzzio y Granero, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Belgrano 2639, y Sáenz Peña 822, rematarán el día 12 y 13 Febrero a las 14 horas, despensa calle CHILE 2501 de propiedad señor Francisco Carregal, domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.7 feb.-N° 24.149-v.12 feb.

El escribano Alfredo M. Savastano, con oficinas en Florida 32, hace saber que la señora Rosa F. de Suide vende al señor Augusto Pienovi el negocio de farmacia denominado "Harrington", sito en esta Capital calle CHARCAS N° 3899 esquina a la de CANNING. Reclamaciones de ley en la escribanía. Domicilios de las partes Charcas N° 3899. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.148-v.12 feb.

Jordano Asensio: balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23-6603 avisa: Juan Varras vende a María Gómez de Venet su kiosco, venta cigarrillos, golosinas, CORRIENTES 923, libre todo gravamen. Reclamaciones ley mis oficinas domicilianse partes.

e.7 feb.-N° 24.147-v.12 feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, U.T. 38-0372, avisan que Herminio Lamas y José Pérez Gómez, venden a Pedro Casas, Domingo Antonio Recouso y Manuel Touriño, el negocio de rotisería, bar y restaurant, denominado "El Chispazo" calle CHARCAS 901|15 esquina SUIPACHA, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 feb.-N° 24.146-v.12 feb.

Crisóstomo Sayes vende a José Souza Marinas, su negocio hotel denominado "Mata Magallanes", sito en PARAJE MATA MAGALLANES, jurisdicción Zona Militar de COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones a escribanía Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio contratantes.

e.7 feb.-N° 24.145-v.12 feb.

Se hace saber por cinco días que "Coronet Plastic Company", Irving Tow y Compañía, Sociedad en Comandita, fábrica de artículos plásticos, EL SALVADOR 5565, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a "Coronet Plastic Company, Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867, escribano Saúl Enrique Machline, Avenida de Mayo 1390, primer piso.

e.7 feb.-N° 24.142-v.12 feb.

La Superiora S. A., con domicilio en Godoy Cruz 2200, vende su casa de venta de vinos, BUSTAMANTE 2024, Capital, al señor Lino Cuetara, con igual domicilio.

e.7 feb.-N° 24.143-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad "Gramar Fabricación de Fantasías de Grassi y Marton", formada por los socios Alfredo Grassi y Carlos Rafael Marciano Marton, dedicada a la fabricación de artículos de fantasías que gira en esta plaza, AVENIDA SAN MARTIN N° 6053, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma al socio Alfredo Grassi. Reclamos de ley en el domicilio de los contratantes Avda. San Martín 6053.

e.7 feb.-N° 24.141-v.12 feb.

Editorial Impulso sociedad colectiva dedicada a la edición de libros, periódicos, revistas, su distribución y venta, con domicilio real en la calle ALSINA N° 2018, constituída por los señores Gino Pomini, Enrique Bautista Minetti Melli y Edgardo Roberto Pomini, hace saber por el término de cinco días que han resuelto transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, la que se hace cargo del activo y pasivo de la antecesora. Reclamos de ley: A. del Valle, calle Salta N.° 345, domicilio de las partes.

e.7 feb.-N° 24.140-v.12 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37-3225 y 3691, que don José Alessandri vende a los señores Andrés Sánchez, Lorenzo Fernández y Adolfo Emilio Iglesias, que girarán Sánchez y Cía., la mitad-parte indivisa del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle LAUTARO N° 901, esquina RECUERO, donde se domicilian ambas partes. Reclamos a nuestras oficinas. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.136-v.12 feb.

Avisan: Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U.T. 37-3225, que el jueves 13 de Febrero a las 15 horas remataremos las existencias del café, bar y billares ubicado en esta Capital, calle LAVALLE N° 885, por cuenta y orden de sus dueños José Magnino y Teresa Espantoso, allí domiciliados. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Buenos Aires, Febrero 6 de 1947.

e.7 feb.-N° 24.135-v.12 feb.

Juan Yacobone e Hijos venden a Máximo Andrés Yacobone la fábrica de atud. establecida en la calle BURELA 2083, reclamaciones de ley: Escribanía Ordiales, Esmeralda 155, piso 6.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.169-v.12 feb.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780. Avisa: Que con su intervención el señor José Sánchez Montero vende libre de deuda a los señores José Lorenzo Calvo y José Benito Entenza que girarán "José Lorenzo y Cía." (sociedad de hecho) su negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito AVENIDA GAONA N.° 002 esquina a la de EMILIO LAMARÇA, Capital, domicilio partes contratantes. Reclamaciones ley interpónganse mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 24.191-v.13 feb.

"Control", Organización de Contadores Públicos Nacionales, hace saber por cinco días que "Julio Sklarr" establecido con negocio de trencillas, elásticos y anexos en TRIUNVIRATO 3447, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Sla, Svarztein & Sklarr". Reclamos ley, Cangallo 2535, domicilio partes.

e.8 feb.-N.° 24.192-v.13 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Elina M. de Belvisi y Josefina M. de Rezk, venden a Raimundo Toselli cigarrería-lotería 25 DE MAYO 369, domicilio contratantes. Reclamos en mi oficina.

e.7 feb.-N.° 24.166-v.12 feb.

E. A. Arata: balanceador, Salta 170: Manuel Ramos vende panadería AGÜERO 1132 a Roberto Gómez Alvarez, domicilio partes.

e.7 feb.-N.° 24.165-v.12 feb.

Al comercio: aviso que con la intervención del martillero público, señor Juan Sabatella, con escritorio en la calle Sanabria 4543, Capital Federal, he vendido al señor Nicolás Chirich, domiciliado en la calle Pedro Morán 4832, mi negocio de despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasadas y fiambrería, situado en la calle HABANA 4101-5. Febrero 5 de 1947. Eduardo Gamba: Habana 4101.

e.7 feb.-N° 24.164-v.12 feb.

Teodoro D. Decapua, martillero público oficinas Solís 160, avisa que Humberto Carbonari, vende su parte mitad en el negocio de fábrica de calzado para señora, calle INCLAN 3238 a Pascual Vicchio, disolviendo la sociedad que giró bajo el rubro de Vicchio & Carbonari haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.162-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad Giordano y Navetta establecida con peluquería y anexos en CORDOBA 6021, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Leopoldo Giordano y José Navetta, ambos domiciliados en Córdoba 6021, para reclamos legales.

e.7 feb.-N° 24.161-v.12 feb.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial M. Galperín y Cía., con domicilio en calle TUCUMAN 580, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su establecimiento comercial "Casa Hebe", que explota negocio de ropería, tienda, bazar, menaje y anexos, sito en Tucumán 580 General Roca, a la Sdad. de Responsabilidad Limitada Calixto Martín e Hijos, Cap. $ 100,000,— con domicilio en el pueblo de Ing. Huergo, Río Negro. Reclamos de ley: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 728, General Roca, Río Negro.

e.7 feb.-N° 24.160-v.12 feb.

José Martínez y Cía., San José 143. Avisan: Braulio Isla y Mateo Rodríguez, venden a Manuel Lago y Alberto Domínguez, restaurant, GARAY 1496|1500. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 feb.-N° 24.158-v.12 feb.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Agustín Ramos vende libre de gravamen a Ramiro Díaz el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUINDO N° 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en mis oficinas.

e.7 feb.-N° 24.156-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Maximino Amigo, con domicilio en la calle Gaona 2681, Capital, el mobiliario y reparto de la sucursal 173, sito en la calle GAONA 2681, Capital que el comprador citado explotará en carácter de concesión. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757 donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.154-v.12 feb.

Domingo Morgante, con domicilio en Valentín Virasoro 856 vende su negocio de consignación de frutas sito en la calle LAVALLE 3180 a los señores "Introini, Aberastegui y Cía." con domicilio provisorio en la calle Salguero 1835. Por reclamos ocurrir a Avenida de Mayo 633, 6.° piso, estudio Dr. Azpilicueta.

e.7 feb.-N° 24.167-v.12 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día seis de Marzo de 1947, a las diez horas y treinta minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 24.300-v.1.º mar.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día seis de Marzo de 1947, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remeración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.11 feb.-N° 24.301-v.1° mar.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los arts. 18 y 19, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659, el 6 de Marzo de 1947, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Retribución al Directorio, art. 13 inc. K.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los estatutos.

e.11 feb.-N° 24.299-v.1° mar.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos Sociedad Industrial Argentina - Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual, convocada para el día 10 de Febrero de 1947, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día viernes 28 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, en el local social Victoria 658, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente suscriban el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del V ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de nuevo Directorio por un año, compuesto por tres directores titulares y dos suplentes.

5° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.11 feb.-N° 24.281-v.24 feb.

IMPRESORA DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Marzo de 1947, a las 18 horas en San José 1641, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Disolución de la Sociedad.

3° Designación de la Comisión Liquidadora. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.216-v.27 feb.

E. M. S. A.
EDIFICADORA METROPOLITANA S. A. INMOBILIARIA

Memoria y Balance General

Correspondiente al 1er. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Lavalle 710, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Designación de un director y preidente, por renuncia del titular, por dos años y del síndico titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

4.º Aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000 moneda nacional, estableciendo las épocas, formas y condiciones de suscripción y pago de las nuevas acciones o facultar al Directorio para establecerlas. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.210-v.27 feb.

CLUB ULTRAMAR
Buenos Aires, Enero 30 de 1947.

Se convoca a los socios del Club Ultramar en Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de Febrero de 1947, a las 18.00 horas en el local del 2.º piso (salita de reuniones), a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del proyecto de resolución de la Comisión Directiva, en el sentido de modificar el Art. 5º de los estatutos con este nuevo texto:

Art. 5º — La elección de la comisión directiva será por medio de listas, las que deberán ser enviadas a la secretaría con cinco días de anticipación como mínimo, a la fecha de la asamblea y con el consentimiento escrito de los candidatos. El voto será secreto y no se computarán los que se emitan a nombre de candidatos que no hayan sido oficializados.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Boleslaw Schreiber, presidente. — Rómulo Ferreyra, secretario.

A sus efectos, se transcribe el art. 24 de los estatutos:

Art. 24.º — Formará quórum la presencia del 20 o/o de los socios activos, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, las asambleas serán válidas con el número de socios que concurra y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, exceptuando lo dispuesto en el art. 27.º.

e.8 feb.-N° 24.189-v.12 feb.

S I T
SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Marzo de 1947 a las 16 horas en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos, modificando los artículos 4º, 6º, 35 y 37.

2.º Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale la Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.º Capitalización del fondo de previsión.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.8 feb.-N° 24.175-v.27 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N° 944, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946. Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de 5 o 7 directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.8 feb.-N° 24.213-v.27 feb.

"DEGREGORY Sociedad Anónima"
Cereales, Forrajes y Transportes

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán N.º 435, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la renumeración a los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la renumeración al síndico (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio, Febrero de 1946.

e.3 feb.-N.º 23990-v.21 feb.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA a la Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Modificación de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

5.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Febrero de 1947. — Laurencio Adot, presidente. — Ramón Correa, vice-presidente en ejercicio.

Parte pertinente del artículo 27º de los estatutos sociales.

"Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio, un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea".

e.3 feb.-N.º 23971-v.21 feb.

SIGANORTE, S. A.
Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria, para el 5 de marzo de 1947, en Avda. Roque Sáenz Peña N.º 530, 7º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y ratificar disposición reservas.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 24.249-v.28 feb.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin Nro. 1154, Buenos Aires

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 25 de Febrero de 1947, las 16 horas, en la sede social Buenos Aires, calle Darwin Nro. 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del directorio y de los señores síndicos, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1946.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Asignación de los honorarios a los señores síndicos para el ejercicio terminado, y nombramiento de dos nuevos síndicos para el ejercicio 1.º de Octubre de 1946, al 30 de Setiembre de 1947.

4.º Nombramiento de cinco directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del directorio anterior, que termina su mandato.

5.º Elección de dos accionistas para suscribir el Registro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin Nro. 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 24.236-v.22 feb.

"SAMAIT"
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de marzo de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.º Fijación del número de directores (Artículo 6.º de los Estatutos).

3.º Elección del directorio.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.º 24.232-v.28 feb.

PANADERA COMERCIAL & FINANCIERA

"La Catalina" S. A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la cancelación de su personería jurídica, e informe del síndico.

3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 16 de los estatutos, estableciendo el procedimiento y normas a que deberá ceñir su cometido y confiriéndole poderes necesarios para el desempeño de su misión, inclusive autorizándola a restituir el capital y distribuir dividendos provisionales de liquidación.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.888-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.918-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

"RUCANI"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo, a las 16, en el local social Sarmiento 680, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas del ejercicio séptimo.

2.° Distribución del fondo de previsión.

3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 24.229-v.28 feb.

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1947, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d), 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 6° y 7° de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.

2° Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.948-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.

3° Elección de seis directores titulares.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb.

PABLO HABRA & COMPAÑIA

S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 9 horas en 25 de Mayo N° 489, 4° piso, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.029-v.24 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores por el término de dos años.

4° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ing.° Salvador San Martín, presidente.

e.1° feb.-N° 23.935-v.20 feb.

COMPAÑIA TABACALERA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1947, a las 14,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores por un año.

3° Elección de síndico y suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.30 ene.-N° 23.846-v.21 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 23.906-v.19 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y reserva general.

2.° Elección de Presidente (para completar período hasta el 31|12|47, por fallecimiento).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.887-v.19 feb.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" SOC. ANON.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, Lavalle 1570 (4° piso J), el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio.

2° Fijar en siete o nueve el número de los directores (art. 9° de los estatutos).

3° Elección de siete o nueve directores por tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior, y de síndicos, titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.172-v.20 feb.

DENTI LTDA.

Establecimientos Papeleros

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

FERGAT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.956-v.21 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el jueves 20 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.° piso, N.° 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio (año 1946);

2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por dos años;

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 23.755-v.14 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 2.. del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Anulación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de enero de 1945, que solicitó la rebaja del capital social de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, enero 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº23729-v.12 feb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Félix N. Olmos, presidente. — Pablo S. Aldazábal, secretario-tesorero.

e.5 feb.-N° 24.033-v.24 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2280-Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;

b) Informe del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de Directores titulares, por tres años, y de Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.883-v.19 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.897-v.19 feb.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, Incisos 1º y 2º.

2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conforme al art. 20 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 2524 tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.006-v.22 feb.

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946, e Informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.007-v.22 feb.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1947 a las 9 horas y... en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520-24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los incisos 1º y 2º del artículo 14 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derechos de asistencia a la Asamblea deberán depositarse las acciones así como todos los documentos que signifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc 21, rue Jean Goujon, Paris (Se), Francia, 3 días antes de la asamblea. — Por el Directorio, El Presidente.

e.4 feb.-Nº 24.005-v.22 feb.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la operación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 23.996-v.22 feb.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "EL BAGUAL"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Febrero de 1947, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.023-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar los honorarios de síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.022-v.22 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.015-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al ...décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos directores representantes de las acciones «B», todos por tres años, por terminación de mandato. Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor doctor Diego Miguel Argüello, que fué llamado para cubrir una vacante.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42º del estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Fijación de la remuneración del director-gerente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1º

e.4 feb.-Nº 23.992-v.22 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA. S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1946.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 23.993-v.14 feb.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
San Martín 50

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

Convócase a los señores accionistas de «Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Fijación del número del directorio y elección de sus miembros.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.4 feb.-Nº 24.025-v.22 feb.

COMPAÑIA AZUCARERA DE JUJUY S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 46, 3er. piso, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1946.

2º Determinar sobre la continuación del negocio social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.024-v.14 feb.

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 27 de Febrero de 1947, a la hora once, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.

2º Rescate de las actuales acciones preferidas de $ 227.27 m|n. y, como alternativa, oferta de canje de esas acciones por nuevas preferidas del 6 o|o de interés, de valor nominal de $ 100.00 m|n., cada una.

3º Autorización a dos personas para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las autoridades administrativas, acerca de lo resuelto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.133-v.26 feb.

LA PLATA CEREAL Cº, S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Buenos Aires, el 25 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social-calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.171-v.20 feb.

C O P I M E X
Comercial e Industrial, S. A.
(en formación)

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación) para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Tucumán 830, 1er. piso, el 3 de Marzo próximo a las 16 horas a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Ampliación del número actual de directores titulares y suplentes.

2º En caso de aprobarse el punto anterior, designación de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año hasta completar el número votado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.163-v.26 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 14 y 17 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2º Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, por expiración del mandato de los actuales, pudiendo ser reelectos (art. 7 del estatuto).

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año (art. 13 del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los Sres. accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto.

e.7 feb.-Nº 24.159-v.26 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG
Malabia 2885

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Marzo a las 18.30 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.157-v.26 feb.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
SOC. ANON. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación del nuevo Directorio (artículo 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 23.775-v.13 feb.

SANTA FE, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3º piso, "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 23.921-v.20 feb.

ADOT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (Art. 11 y 12 de los estatutos sociales), que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 16,30 horas, en el edificio social, calle Velazco N.º 1385, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Laurencio Adot, presidente.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.8 feb.-Nº 24.502-v.21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 501, Capital Federal para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. El directorio.

e.3 feb.-N.º 23.976-v.21 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.914-v.19 feb.

CALICANTO
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.913-v.19 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1947, a las 10 horas en la calle Cavia N.º 3333.

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1946.

2.º Elección directores y síndicos.

3.º Honorarios del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 feb.N.º 23989-v.21 feb.

EDITORIAL TECNIC... S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1947, a las 9 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A., Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Situación económica y financiera de la sociedad, al cierre del último ejercicio 31|12|1946 y la misma situación al 31|12|1946.

2º Situación legal existente como consecuencia de las circunstancias del punto primero.

3º Medidas a adoptar con respecto a la situación estudiada.

4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 24 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº 23709-v.12 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.º Remuneración del síndico por el año 1946. Artículo 23 inc. d).

4.º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Secretario.

e.3 feb.-N.º 23.954-v.21 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946-1947.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 23952-v.21 feb.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.º Fijación del número de directores (Artículo 6.º de los estatutos).

3.º Elección del directorio.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.º 23951-v.21 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria «SACIMA»

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1947 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.037-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.5 feb.-N° 24.030-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA «DOMINGO BARTHE»

Comercial e Industrial

16.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca N° 1530, 2° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946;
2.° Aplicación y distribución de utilidades;
3.° Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1947;
4° Designación de tres directores para integrar el comité delegado por un año (artículo 17.°).
5° Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15.° de los estatutos; y
6.° Designación de dos señores accionistas, conforme al artículo 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (artículo 27.°).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene-N° 23.780-v.22 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS

Del Oeste S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Presidente y de dos Directores titulares.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.912-v.19 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 hs., en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 17° y 18° Ejercicios concluídos el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con informe del síndico.
2° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).
4° Elección de un director como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.
6° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.139-v.26 feb.

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

Cangallo 444

U. T. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

A la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 28 de Febrero de 1947, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico, correspondiente al 4° ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.115-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 18.30, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst N° 1710, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.122-v.25 feb.

MACERA ILUMINACIONES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.
2.° Fijación de sueldo a los señores directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.
3.° Honorarios a la sindicatura.
4.° Distribución de utilidades y reservas.
5.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que han elevado su renuncia.
6.° Elección de síndico titular y suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.120-v.25 feb.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Reconquista 320 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Reconquista 320, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y Dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5° Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Roberto Kahn Sriber, Presidente.

e.6 feb.-N° 24.103-v.19 feb.

S. A. L. T. A.

SOCIEDAD ANONIMA LAMINADORA Y TRAFILADORA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Buenos Aires

De conformidad a lo que establecen los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento N° 539, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1946.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Por el Directorio.

e.6 feb.-N° 24.104-v.25 feb.

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 3 de Marzo de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Ingeniero Huergo Nro. 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Aumento del capital social y reforma de los arts. 6, 23 (inc. b) y 36 (inc. d).
3° Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos sociales.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso (art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.107-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7° y 8° ejercicio concluído el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con informe del síndico.
2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-N° 24.112-v.25 feb.

INSTITUTO BIO — TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1947 a las 18 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1937, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones de Directores y Síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 feb.-N° 24090-v.25 feb.

GRANAR

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Corrientes 222 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social calle Corrientes 222, 3er. piso, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1946.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4° Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales reduciendo el valor nominal de las acciones a mil pesos moneda nacional.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N° 23981-v.21 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA EL TREBOL

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1946.
2.° Aumento del número de Directores.
3.° Designación de Directores.
4.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 feb.-N° 24074-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1947 a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. peso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.° Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de Octubre de 1946.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 feb.-N.° 24092-v.25 feb.

BANCO ISRAELITA Del RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

1a. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1a. Convocatoria) que se realizará en nuestra sede social alle Corriente N.° 2040, el día 26 de Febrero a las 17.30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Elecciones de:
- 1 Presidente por 2 años.
- 4 Vocales " 2 años.
- 1 Síndico " 1 año.
- 1 Síndico suplente " 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Bernardo Chornogubsky, presidente. — Hirsch Triwaks, secretario.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán, para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o/o. del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: — En caso de no realizarse la Asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes, el día 23 de Marzo de 1947, a las 18 horas, en el local de la calle Paso N.° 129.

e.6 feb.-N.° 24100-v.25 feb

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS COLOMBO Y CIA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia N° 452, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del balance practicado al día 30 de Noviembre de 1946 y destino de las utilidades que arroja.

2.° Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3.° Reforma del artículo 4° de los estatutos para adaptarlo a lo que se resuelva en el punto anterior facultando al Presidente para gestionar y tramitar la aprobación de la modificación estatutaria.

4.° Emisión e integración de una parte del aumento de capital por capitalización de reservas facultativas.

5.° Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.053-v.24 feb.

LOMBARTOUR S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 17 horas, en el local social calle Maipú N.° 322, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16.° de los estatutos.

4.° Designación de un director titular por el término de tres años, por haber terminado su mandato el señor Aldo Giovino, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año conforme al artículo 8° de los estatutos.

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año conforme al artículo 8° de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N° 322, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.048-v.24 feb.

"EL YATAY"

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el local, calle San Martín N° 66, 7° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.5 feb.-N° 24.042-v.28 feb

SOCIEDAD ANONIMA "EL JAGUAR"

Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en el local social calle Viamonte 986, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3° Fijación de la retribución al Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9° de los estatutos.

4° Modificación de los estatutos y consideración de las reformas propuestas por el Directorio a los artículos 4°, 11°, 12° y 13° de los estatutos sociales.

5° Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.936-v.20 feb

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de Febrero de 1947, a realizarse a continuación de la ordinaria, citada para las 16,30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.° piso, N.° 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico;

2.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales estableciendo un aumento del capital social autorizado.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y retirar la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.28 ene.-N° 23.753-v.11 feb.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 567, el día 25 de Febrero de 1947, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores E. R. Stevens y E. F. Fanjoy; quienes terminan su mandato y del señor O. S. Stevens quien termina su mandato complementario en reemplazo del señor M. E. Gately; de dos directores suplentes; de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, Secretario.

e.5 feb.-N° 24.043-v.24 feb.

HILLIARD, SOCIEDAD ANONIMA LANERA Y COMERCIAL

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en su local calle Tucumán 548-6. piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.972-v.21 feb.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista N° 336, piso 2°, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al directorio, directores-gerentes y síndicos.

4.° Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5.° Elección de síndico, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Enero 1947. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.041-v.24 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.

Comercial e Industrial

Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

3° Considerar la oportunidad de la emisión de acciones preferidas de la serie B.

4.° Nombramiento del síndico, artículo 26 de los estatutos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1947. — El Director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.5 feb.-N° 24.039-v. 24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 del mes de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de material de fotografía con destino a la Dirección del Interior.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección del Interior de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director. de Administración.

e.7 feb.-N.° L-634-v.20 feb.

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de San Luis, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.° y en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Inspecto Mayor, Alc. Acc. Dir. de Administ.

e.5 feb.N.° 576-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.º 13

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas treinta minutos, para contratar la provisión de artículos de escritorio destinados a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.º piso). — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L.601-v.19 feb.

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas 40 minutos, con el objeto de proceder a la venta del automóvil Cadillac, motor N.º 3.271.798, modelo 1938, de 140 H.P., de propiedad de este Ministerio.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.º piso), pudiendo inspeccionarse la citada unidad en el Taller Mecánico y Garage de la Policía Federal (Servicio de Abastecimiento), Leopardo 610. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L 602-v.19 feb.

Licitación Pública N.º 12

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas 15 minutos, para contratar la provisión de elementos para la confección de uniformes destinados a la policía de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 1.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.498-v.20 feb.

Licitación Pública N.º 11

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de 32 ómnibus tipo marcas Ford, Chevrolet, International o similar; 12 automóviles de las marcas Ford, Chevrolet o similar; 1 automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar y 1 furgoneta para transporte de expedientes marca Fiat, Citroen, Austin, Vauxall o similar, destinados al uso de este Ministerio y de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2.º piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.497.-v.20 feb.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

LICITACION PUBLICA N.º1

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1947, a las horas 10, para adquirir artículos varios, papelería y cartonería en general destinados a la Sección Imprenta.

Retirar Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Compras, Rivadavia 1665, Piso 3.º, Capital Federal, de horas 7 a 13.

e.10 feb.-N.º L.666-v.22 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 309

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios" (Maderas, plomo, ventiladores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local N.º 629, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a las Oficinas de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.º feb.-N.º L.473.-v.12 feb.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el 14 de febrero de 1947, a las horas 12, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de La Rioja para instalar la correspondiente Delegación de la Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de La Rioja. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A. C. Acd. de la Direc. Adminis.

e.3 feb.-N.º L. 524-v.13 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Santiago del Estero para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor. — A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.1.º feb.-N.º L.502.-v.12 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparación edificio sucursal Lanús. Retirar documentación ($ 30. — c| juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). — Presentar las propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero, a las 16 horas. — El Gerente.

e.10 feb.-N.º L.675-v.22 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 3|947 hasta el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, para la provisión de cospeles de bronce-aluminio, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección de Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de Febrero a las 16 horas en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.7 feb.-N.º L-634-v.22 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Alvear (Corrientes).

Retirar documentación ($ 15 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones (2do. piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.º L-659-v.21 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de construcción de un nuevo edificio para la sucursal San José de Feliciano. Retirar documentación ($ 50 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero de 1947 a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.º L-655-v.21 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas y reparaciones en el edificio de la sucursal Rojas.

Retirar documentación ($ 15 c|juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). Presentar propuestas en la misma hasta el día 28 de Febrero a las 16 horas. — El Gerente.

e.8 feb.-N.º L-669-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 metros de sarga gris de pura lana, de 210|230 grs. por metro cuadrado. La apertura se realizará el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2.º subsuelo.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El gerente.

e.6 feb.-N.º L.604-v.19 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparaciones generales en el edificio de la sucursal Chajarí — Retirar documentación (m$n. 15 c| juego) en división Inmuebles y Construcciones (2.º piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.º feb.-N.º L.493.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas en el edificio de la sucursal Concepción del Uruguay. — Retirar documentación (m$n. 30. c| juego) en División Inmuebles y Construcciones. (2.º piso, local 252) — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.º feb.-N.º L.492.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión e instalación de mostradores, mamparas, estanterías, etc. en edificio de sucursal San Pedro (Bs. As.). — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en División Inmuebles y Construcciones (2. piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.º feb.-N.º L.500.v.12 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente:

Llamado a: Licitación privada Nº 126 (2º llamado); ramo: materiales de construcción; apertura: Febrero 14, a las 10 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.11 feb.-Nº L. 712-v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación privada N.º 121; ramo Pro. confección e impresión de formularios. apertura el día 12 de febrero a las 10 hs. (N.º 19.415|46).

e.10 feb.-N.º L-688-v.12 feb.

Licitación privada N.º 123; ramo: carpetas; apertura el día 20 de febrero a las 10 horas (N.º 28.798|946).

e.10 feb.-N.º L-689-v.20 feb.

Licitación privada número 124; bibliotecas; apertura el día 20 de febrero las 10 horas (N.º 21.610|946).

e.10 feb.-N.º L-690-v.20 feb.

Licitación privada N.º 125: ramo: Prov. confección e impresión de ejemplares "Ley de Educación en Gran Bretaña" apertura el día 20 de febrero a las 10 hs. (N.º 997|947).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.10 feb.-N.º L-691-v.20 feb.

[illegible]

Llamado a:

Lic. Privada N.º 108; Ramo: Madera vidrio hierro; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. número 5.869|46.

Lic. Privada N.º 109; Ramo: Material didáctico; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. N.º 999|47.

Lic. Privada N.º 110; Ramo: Máquinas, motores eléctricos; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. N.º 1.406|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.8 feb.-N.º L-621-v.13 feb.
e.8 feb.-N.º L-622v.13 feb
e.8 feb.N.º L-623-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.º 104; Ramo: Fichero, vitras, cintas métricas, cocina gas; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. 20.386|46.

Lic. Privada N.º 105; Ramo: Elementos para enseñanza de Ciencias Biológicas; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. 28.443|46.

Lic. Privada N.º 106; Ramo: Muebles; Apertura de las propuestas: Febrero 13, 10 hs., Expte. 24.167|46. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.8 feb.-N.º L-561-v.13 feb.
e.8 feb.-N.º L-562-v.13 feb.
e.8 feb.-N.º L-563-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. Privada Nº 117; ramo: Prov. conf. e impresión de formularios; apertura mes. Febrero; día, 13; hora, 10. Expte. 19.415|946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.8 feb.-N.º L. 672-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv. Nº 102; ramo: juego de muebles; apertura: febrero 13, 10 hs. (24.832|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Administrativa.

e.7 feb.-Nº L-571 v.13 feb.

Licitación Pública N.º 45

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de seis días hábiles, a partir del 7|2|947, para resolver, con destino al Despacho Ministerial de este Departamento la adquisición de un equipo refrigerador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|947 a las 9 y 20 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 feb.-N.º L-652-v.13 feb.

Lic. Priv. Nº 112; ramo: prov., conf. e impresión de fichas; apertura: febrero 13, 10 hs. (Nº 20.334|946).

e.6 feb. Nº L-625 v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv. Nº 111; ramo: mimeógrafo eléctrico; apertura: febrero 13, 10 hs. (N.º 19.227|46).

e.6 feb.-Nº L-624-v.13 feb.

Lic. Priv. Nº 113; Ramo: colección de Leyes Nacionales; apertura: Febrero 13, 10 hs. (Nº 19.808|946).

e.6 feb. N.º L-626-v.13 feb.

Lic. Priv. Nº 114; ramo; madejas; apertura; febrero 13, 10 hs. (Nº 914|947).

e.6 feb. Nº L-627 v.13 feb.

Lic. Priv. Nº 115; ramo; prov. conf. y empleo de cortinas; apertura; febrero 15, 10 hs. (Nº 20.494|946).

e.6 feb.-Nº L-628-v.15 feb.

Lic. Priv. Nº 116; ramo; prov. conf. e impresión de formularios; apertura; febrero 15, 10 hs. (Nº 22.732|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-Nº L-629 v.15 feb.

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 6|2|47, para resolver, con destino a Esc. Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora la adquisición de muebles, elementos de corte y confección, batería de cocina y mimeógrafo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que

se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|2|47 a las 9,15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L-620 v.19 feb.

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.586 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.585 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (carne, verdura y fruta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.581 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (almacén, molino, café y té, leche, manteca y huevos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.583 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 2, la adquisición de muebles y artefactos eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.582 v.15 feb.

Licitación Pública Nº 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.590 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de farmacia, drogas, instrumental.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de [illegible] 1947. — [illegible] General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.589 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de ropería, mercería, artículos de tocador, artículos de deporte, confecciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.588 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de ferretería, pinturería, material de electricidad, de construcción, de calzado, escobería y canastería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-Nº L.587 v.1º mar.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|2|947, para resolver, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal la adquisición de confección e impresión de planillas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|2|947 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb. L-557 v.14 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a: Lic. Privada N.º 99, Ramo: Ropería, tejidos, art. de tocador y elementos de deporte. Apertura Febrero 13 — 10 hs. (N.º 88|947.

e.3 feb.-N.º L. 527-v.13 feb.

Licitación Pública Nº 29|47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del [illegible], para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de:

Artículos de [illegible]

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9.10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31|1|47. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L-503-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente 15-T-1947

Llámase a Licitación Pública Nº 4º (Segundo llamado) para resolver la adquisición de vigas, chapas y placas de cedro misionero, destinadas a la construcción de muebles para Dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Lavalle 2083, el día 19 de Febrero del año en curso, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19, los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1947.

e. 11 feb.-Nº L. 707-v.15 feb.

Expediente 10-T-1937

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (Segundo llamado) para resolver la adquisición de tablas, tirantes y chapas de cedro misionero, destinadas a la construcción de muebles para Dependencias del Ministerio de Justicia e I. Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales, Lavalle 2083, el día 19 de Febrero del año en curso, a las 11 horas, en presencia de los de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19, los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1947.

e.11 feb.-Nº L. 706-v.15 feb.

Penitenciaría Nacional

Expediente: H-11.854|946.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

Llámase a licitación privada para el día 14 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de: 2 juegos de pantallas reforzadoras ultra rápidas de 24 x 30; 1 juego de pantallas reforzadoras ultra rápidas de 30 x 40.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

e.11 feb.-Nº L-692 v.13 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra C. N.º 27.843-1946

Llámase a licitación pública para las 10 del 14 de Febrero de 1947, para contratar la compra de muebles con destino a Colonias de Vacaciones. Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital Federal. — Alfredo Soares, Secretario General del Consejo Nacional de Educación.

e.8 feb.-N.º L-652-v.13 feb.

Expediente 153-T-1946

Llámase a Licitación Pública N.º 3 (segundo llamado), para resolver la adquisición de maderas de cedro misionero, [illegible], maderas terciadas y placas de cedro, destinadas a la confección de muebles para dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle [illegible] 2083), el día 19 de Febrero del año en curso, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.8 feb.-N.º L-671-v.13 feb.

Exp. T. 25|947

Llámase a licitación Pública Nª 6 a realizarse el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas, tendiente a resolver la adquisición de maderas de cedro, destinada a la construcción de muebles para las oficinas Nacionales del Territorio del Chaco.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección General de Institutos Penales Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.º L-593-v.15 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.º 3, para la adquisición de tres equipos radiológicos y roentgenfotográficos autónomos sobre camión.

Apertura de sobres el día 11 de marzo de 1947 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el delegado de la Contaduría General de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 10 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.3 feb.-N.º L 521-v.21 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N° 1807

Llámase a Licitación Pública N° 9|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10,20 horas, para la provisión de: artículos de limpieza: creolina, escobas, plumeros, jabón, viruta, trapos de piso, papel higiénico, líquido para limpiar metales, estopa blanca y de color, etc. Varios: cera líquida, veneno, naftalina, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N° L-608 v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 8|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de: combustibles y carburantes (carbón de coke, fragua y leña), leña (algarrobo y quebracho), oxígeno, acetileno, carburo de calcio, alcohol de quemar. Varios: (vaselina blanca y amarilla, aceite de colza y soluble).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N° L-609 v.19 feb.

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.º 6|47, para el día 14 de febrero de 1947 a las 10,25 horas, para la adquisición de: Aluminio (en chapa y alambre) Bronce común y fosforoso (en chapas y en lingotes). — Cobre (en chapa, alambre, planchuela y lingotes). — Latón. — Estaño. — Metal antifricción. — Plomo en lingotes. — Oro.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.º de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.º feb.-N° L-494-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.º 5|47, para el día 14 de febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de: Utiles de escritorio en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.º de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.º feb.-N.º L-495-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 7|46 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,45 horas, para la adquisición de: Aguarrás — Aceite de linaza cocido — Esmalte (Bermellón, gris y negro) — Pintura (en pasta, duco, sintética, preparada y al alcohol — Removedor — Thinner etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — José C. Sampayo — Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.º feb.-N.º L.496.-v12 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1947.

Llámase a Licitación Pública para las 8,30 horas del día 15 de febrero de 1947, para la provisión de:

1 — Automóvil marca Lincoln, Buick, Chrysler etc., o similar, carrocería sedan de lujo, 4 puertas, modelo 1946|47.

3 — Automóviles marca Chevrolet, Ford, Plymouth o similar, carrocería sedan de lujo, de 4 puertas, modelo 1946|47.

2 — Motocicletas modelos 1946|47, de 1200 cm3. de cilindrada, con sidecar tipo policial desacoplable, equipadas con freno de seguridad y rueda de respuesto.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.º 274 Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.3 feb.-N.º L. 543-v.13 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 22 de Febrero de 1947:

Lic. Pública Nro. 10 — A las 8.00 horas — Reparación de camión odontológico;

Lic. Pública Nro. 11 — A las 8.10 horas — Chapas metálicas para automotores;

Lic. Pública Nro. 12 — A las 8.20 horas — Material fotográfico:

Lic. Pública Nro. 13 — A las 8.30 horas — Galpón prefabricado.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nro. 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo N° 251

Licitaciones Públicas Nros.: 44, 45, 46, 47 y 48, para el día 21 de Febrero de 1947.

Campo de Mayo

N° 44; hora: 9. Provisión de 4 (cuatro) estufas tipo D. G. I. modelo N° 3. Presupuesto oficial m$n. 5.600.—, (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3036 m$n. 3,60.

N. 45; hora: 9,10. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "B1" y de dos cocinas a gas de kerosene. Presupuesto oficial m$n 8.160.—. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3038 m$n. 4,20.

Comodoro Rivadavia (Chubut)

N° 46; hora: 9.20. Provisión de radiadores hidrotérmicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3105 m$n. 3.—.

N° 47; hora: 9,30. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "A" sin tanque intermediario. Presupuesto oficial m$n. 26.000. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3106 m$n. 7,40.

Zapala (Neuquén)

N° 48; hora: 9,40. Provisión e instalación de 4 (cuatro) heladeras eléctricas, una de 0,68 m3. de capacidad y tres de 0,21 m3. de capacidad. Presupuesto oficial m$n. 7.245. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3191 m$n. 4,20.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Letrados, donde se realizarán las obras, hasta el día 13 de Febrero de 1947, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, adonde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.7 feb.-N° L-619 v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras, Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública N° 58|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10 horas, para la provisión de un vehículo automotor para transporte de pasajeros, tipo rural, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 705-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N° 59|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10.10 horas, para la provisión de cámaras catalíticas de acero inoxidable, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliegos de Condiciones, planos, especificaciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 704-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N° 60|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10.20 horas, para la provisión de bombas Duplex o similar, con destino a la Planta de Tolueno.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 703-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N° 62|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10.40 horas, para la provisión de Afustes para fusil ametralladora, con destino a esta Dirección General.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 702-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N° 61|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10.30 horas, para la provisión de cajones para granadas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 701-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N° 63|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 10.50 horas, para la provisión de balones de vidrio, con destino a Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 700-v.1° mr.

Llámase a Licitación Pública N° 64|47, para el día 12 de Marzo de 1947, a las 11 horas, para la provisión de: aislantes (juntas, fieltro, amianto en planchas, fibra de vidrio, etc.), correas de cuero, metales y aleaciones no ferrosas (cobre, aluminio, estaño, chapa de zinc), hierros, aceros y aleaciones ferrosas (aceros y chapa galvanizada), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L. 699-v.1° mar.

Llámase a Licitación Pública N.º 65|47 para el día 12 de Marzo de 1947, a las 11,10 horas, para la provisión de: elementos, caños y curvas de fundición de ferrosilicio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 18 horas. — El Director General.

e.11 feb.-N° L-698 v.1° mar.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.º 509|47 (D. C. I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cañerías y elementos varios para el horno Martín Siemens N.º 1" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de Febrero de 1947 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo N.º 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 el ejemplar en avenida Cabildo N.º 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 feb.-N.º L-633-v.12 feb.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.º [illegible]|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Hierros Formados" con destino al Horno Martín-Siemens N.º 1 de la Fábrica Militar de Aceros, ubicada en General Osorio N.º 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 25 de febrero de 1947 a las 9,15 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Cabildo N.º 65, Piso 3.º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2.— m|n., el ejemplar, en Cabildo N.º 65, Piso 3.º, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 10 y 12,30 horas. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1947.

e.10 feb.-N.º L-680-v.14 feb.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas Cabildo 65 U.T.-76-3639

Llámase a Licitación Pública número 1003|47 para el día 21 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la venta de 20.000 kilogramos de polvo verde.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Direc-

ción General — Departamento Administrativo División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas.
Manuel N. Savio — General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.
e.3 feb.-Nº L-540.v.13 feb.

ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|47, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de :

Abrasivos y aislantes (papel de lija, piedra pómez, tela esmeril, fibra en planchas, parrin... artículos para protección en el trabajo (traje, antiparras, cascos, guantes, respiradores) botones — tuercas — clavos — esmeriles — artículos de electricidad (abrazaderas, alambre p|resistencias, íd. p|fusibles, anillos de ... de, cartuchos fusibles, cintas p|bobinaje, fichas, llaves, mica en plancha, ... portalámparas, lámparas ... empaquetaduras y artículos de ferretería, (amianto, empaquetaduras de asbesto, grafito, alambres, arandelas, broches, chavetas, estearina, estopa, fieltro, goma laca, grampas, ... herraduras, limpiametales, pinceles, ... jas de sierra, etc.) ... eléctricas, papel ... de porcelana, tela ... tomacorrientes), ... ruedas, parches), herramientas, (alicate, carretillas, compresores, cucharas, destornilladores, formones, hachas, horquillas, limas, llaves de acero, letras de acero, machos, machetes, mazas, palas, picos, pinzas, rastrillos, cintas métricas, escuadras, metros), hierros y aceros (acero común, hierro fundido, hierro suecia, hierro en planchuelas), lubricantes, pinturas y barnices (aceite de lino crudo y cocido, negro de humo, pinturas al aceite, en pasta y en polvo de diversos colores, pintura blanca Albayalde, pintura anticorrosiva, pintura esmalte, etc.), cartones (prensado y tipo Presspan), metales y aleaciones no ferrosas (bronce, estaño, metal blanco, etc.), repuestos en general, (aros de hierro, arandelas de goma, bastidor de hierro, tubos de vidrio, vidrios azules p| antiparras, bigoteras de cobre ... piano, etc.), fulminantes, plombagina, cemento, yeso en polvo, tientos ... soldaduras, (alambres e electrodos, placas, pasta decapante, polvo decapante, sal de amoníaco, etc.), carburo de calcio, tubos, caños y accesorios, (cuplas, tapones de acero, uniones dobles, caños, reducciones, etc.), mallas de alambre, ... trapos viejos, vidrios (planos, dobles, ... inglés, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.
e.3 feb.-Nº L-541 v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 49|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de Carbón de leña con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas.
El Director General.
e.3 feb.-N.° L 539-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 47|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos químicos: (Acidos diversos., acetatos, agua de cloro, alcoholes, alfa nitroso - beta naftol, amoníaco, amonios, antimonio, almidón soluble, bario cloruro, bencidina bálsamo de Canadá, benzol, bisulfatos, Boutroh y Boudet, bromo, cal sodada, carbono tetracloruro, cloruros, sulfuros, gelatina, iodo hierro electrolítico, hidróxidos, sulfato de cobre, cobre electrolítico, cloroformo, cup-ferron, difenilamina, dimetilglioxima, estannico, estannoso, éter, lana de vidrio, mercurio, naranja de metilo, naftilamina, nitratos, óxidos de magnesio, de plomo y de zinc, plomo, paladio, peróxido de sodio, parafina, papel de tornasol en tubitos, cloruro de paladio, potasa, resorcina, rojo de metilo, acetatos, bicarbonatos, sodio, sulfatos de aluminio para coagulación, antes para bureta, solución patrón clorolibre, etc.).

Material de Laboratorio: (balones, buretas, cápsulas, calcímetro, cepillos, crisoles, cristalizadores, cucharas, corchos, desecadores, embudos, "Erlenmeyer", espátulas, frascos, fosfato trisódico, guantes, matraces, mecheros, morteros, navecillas, papel de filtro, peras de goma, pinceles, pinzas, picnómetros, pipetas, probetas, quitasatos, piolín, reductor, repuestos, retortas, sacabocados, sacacorchos, sal común, sellos de plomo soda cáustica, soda "Solvay", tubos de vidrio, termómetros, tela metálica, tapones, triángulos de cuarzo, Id de pipa, vasos p|precipitados, vidrios de reloj, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas. El Director General.
e.3 feb.-N.° L 536-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1004|47 para el día 21 de febrero de 1947, a las 10,15 horas, para la venta de 36.000 kilogramos de Zinc-Aleación.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 19 horas.
Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.
e.3 feb.-N.° L 537-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 50|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 11,00 horas, para la provisión de Herramientas (juegos de terrajas en dados, y sueltas a tambor, hojas de sierra, mangos de madera para limas) Madera de Nogal en tablones, abrasivos (esmeril en polvo y tela esmeril) Gomas (caños de goma negra o gris), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas.
El Director General.
e.3 feb.-N.° L 538-v.13 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 170.892|46

Llámase a Licitación Pública N° 22, para el día 19 de febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de una camioneta rural, requerido por la Direc. General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2.° piso. — Carlos Yáñez, a cargo Secretaría Dirección General de Administración.
e.11 feb.-N° L-693 v.15 feb.

Expte. 6.885|46

Llámase a Licitación Pública N° 21 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, requeridos por la Secretaría General Direcciones Generales y Direcciones de este Ministerio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N° 974, 2° piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.11 feb.-N° L-681 v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 18, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de material para mensuras, requerido por la Direc. General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.
e.4 feb.N.° L545-v.14 feb.

Expediente Nº 70.637|946

Llámase a licitación pública Nº 15, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,20 horas, para la adquisición de 3 teodolitos, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.
e3 feb.-Nº L-542-v.13 feb.

Expediente Nº 45.050|947

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la impresión de la revista "Man", requerido por la Dirección de Informaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.
e.3 feb.-Nº L-543-v.13 feb.

Expediente Nº 70.724|946

Llámase a licitación pública Nº 17 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de 20 carpas 10 lonas impermeables, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.
e.3 feb.-Nº L-544-v.13 feb.

Expte. Nro. 238.085|947.

Llámase a Licitación Pública Nro. 16, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la adquisición de forrajes requerido por la Dirc. Gal. de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nro. 974, 2do. piso. — Enrique E. Márquez subdirector de Administración.
e.3 feb.-N.° L.546-v.13 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública N.° 232, hasta 6 marzo, 9 horas, construcción edificio Monumento Nacional «Templo Nuestra Señora de la Merced» en la ciudad de Tucumán — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 6.° piso — Capital y sede VIII.ª Zona, calle Buenos Aires Nº 465—Tucumán— Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado Federal en turno de Tucumán, hasta cinco días antes — Presupuesto: $ 881.207,11 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.
e.10 feb. N.° L. ...

Licitación pública para la adquisición de postes 1|2 postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras $ 24.500.— Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.6 feb.-N.° L.592-v.19 feb.

Licitación pública para la contratación en alquiler de camiones para el transporte de suelo en el Aeropuerto Nacional. Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.5 feb.-N.° L-591-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de dinamita y pólvora, $ 11.400.
Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.5 feb.-N.° L. 575-v.15 feb.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de Río Bermejo (Pto. Zapallar) a Fortín Solari, ha sido postergada para el día 15 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, y hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.
e.3 feb.-N.° L 518-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento para canalización eléctrica, $ 15.500.
Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.3 feb.-N.° L 517-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición del equipo portátil para soldadura eléctrica, $ 5.800.
Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.3 feb.-N.° L 516-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes para habitación, $ 240.000, aproximadamente.
Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.3 feb.-N.° L 509-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.967.
Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y contratos.
e.1.° feb.-N.° L-478-v.12 feb.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quice, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de los Libres, $ 705.206,10. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día 1° del referido mes en el Juzgado Federal de Corrientes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.30 ene.-N.° L. 447-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a Atucha, $ 5.273.509. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas ... Marzo, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el 1° del referido mes en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.
e.30 ene-N° L.448 v.15 feb.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1.063 hasta el 8 de abril 1947, a las 10, adquisición equipos soldadura eléctrica y electrógenos con sus accesorios y repuestos. Consulta y adquisición del pliego de condiciones: Inspección General de Suministros, B. Mitre N.° 401 — Capital. Precio pliego: $ 5,00 en papel sellado nacional.
e.10 feb.-N.° L. 668-v.28 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.064 hasta el 12 de marzo 1947, a las 9, adquisición de equipos de contabilización mecánica, ficheros, guillotina rápida automática, máquinas de escribir, de calcular, etc., mimeógrafos rotativos y equipos de máquinas impresoras y reveladoras. Consulta y adquisición del pliego condiciones: Inspección General de Suministros, B. Mitre 401 — Capital. Precio pliego: $ 5,00 en papel sellado nacional.
e.10 feb.-N.° L. 669-v.28 feb.

Inspección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública N.° 1.013, hasta el día 28 de Febrero de 1947, a las 9, adquisición de durmientes comunes de quebracho colorado o Uruguay.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). Precio del pliego: $ 5.— en papel sellado nacional.

Ing.° Clemente S. Olivera, Director de Suministros.

e.8 feb.-N.° L-676-v.27 feb.

Inspección General de Suministros

Llámase a Licitación Pública N° 1.069 hasta el día 29 de Abril de 1947, a las 10, adquisición tornos y alesadoras.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). — Precio del pliego: $ 20 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.7 feb.-N° L. 644-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 1.070, hasta el día 17 de Abril de 1947, a las 9, adquisición de limadoras, cepilladoras mortajadoras y sierras sin fin y circulares para metales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja). — Precio del pliego: $ 20 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Director General de Suministros.

e.7 feb.-N° L. 645-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1.039, hasta el día 22 de Abril de 1947, a las 10, adquisición de grúas diversos tipos, excavadoras, guinches, camiones de arrastre, zorras, cables de acero.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja).

Precio del pliego: $ 50, en papel sellado nacional. — Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N.° L-642-v.26 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 1.065, hasta el día 22 de Marzo de 1947, a las 10, adquisición de amoladoras, agujereadoras, bombas centrífugas, máquinas para aflojar y apretar tuercas, quebradoras de hormigón.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 401, planta baja).

Precio del pliego: $ 5.— en papel sellado nacional. — Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N.° L-643-v.20 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.079 hasta el 27 de febrero 1947 a las 9 horas, adquisición de cadenas con y sin travesaño, de hierro, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros Bmé. Mitre número 401, capital. — Precio del pliego: $ 5 00 en papel sellado nacional.

e.3 feb.-N.° L 510-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.080, hasta el 8 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición de caños de goma para aspiración, para oxígeno, para aire comprimido, etc., y goma colorada y gris, en plancha, etc. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L.511-v.13 feb

Llámase a licitación pública N.° 1.081, hasta el 5 de marzo de 1947, 9 horas, adquisición ligaduras de alambre de acero cincado y galvanizado y cables de alambre de acero fundido al crisol, cincado o galvanizado. Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros. Bmé. Mitre N.° 401, capital. Precio pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.082, hasta el 15 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición amianto comprimido en plancha y engomado con inserción de bronce, cartón de amianto, cinta Tuck, de amianto engomado, empaquetaduras, felpa en hojas, fieltro alquitranado, hilo de amianto y meollar de cáñamo blanco. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bme. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 513-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.083, hasta el 22 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición alcohol desnaturalizado para lustrar, carburo de calcio, en piedras y granulado; creolina u otro sustituto; oxígeno industrial y purificador para gas acetileno. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capitl. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 514-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.084, hasta el 25 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición cabos manila, de cáñamo blanco, de coco y de Rusia, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 515-v.21 feb.

INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública N.° 1.075, hasta el día 21 de febrero de 1947, a las 9, para la construcción de dos comedores para obreros en el Puerto Madera de la Capital Federal.

Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.° 401, planta baja). — Precio pliego cien pesos ($ 100,00) en papel sellado nacional.

e.28 ene.-N.° L.397-v.13 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1340, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 del corriente mes a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 63.953 —LP—1946.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — Héctor Irazábal, secretario general.

e.11 feb.-N.° L719-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lonas impermeable. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 4.373 L. P. 1947. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.7 feb.-N.° L. 661-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de asbesto cemento, codos y accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 del corriente mes a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 63.952-L.P.-1946. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.7 feb.-N.° L. 662-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos y materiales para construcción de edificios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Exp. 63.001-L P-1946. — Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.7 feb.-N.° L. 663-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 63.908 LP—1946.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.3 feb.-N° L-547-v.13 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de un galpón de 15 m. x 35 m. para depósito de encomiendas, en la estación Retiro del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al pliego N° 31.570|36.404.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 21 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vía y Obras en Retiro FF. CC. del Estado y también en la oficina N° 201, 2° piso de la Administración (Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de m$n. 10.— cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.7 feb.-N° L-616 v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos Diesel-bombas, pulzómetros y medidores "Venturi" con destino al Distrito Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de Febrero próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 52.298-LP-1946.— Buenos Aires, Enero 24 de 1947. -- Héctor Lazabal, Secretario General.

e.7 feb.-N° L-617 v.20 feb.

Adquisición Locomotoras Diesel Eléctricas

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la provisión de locomotoras Diesel-eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo (O. C. 59|46).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, a las 15 horas del día 18 de Marzo de 1947.

Consulta del pliego y retiro del mismo, previo pago de $ 50.— m|n. en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

El pliego que rige para esta segunda licitación es análogo al que sirvió de base para la licitación pública N° 50|46, realizada el día 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, con las modificaciones y agregados establecidos en las "Condiciones Complementarias", que se entregarán sin cargo a los adquirentes de pliegos en la primer licitación. — La Administración.

e.4 feb. L-564 v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

19 Febrero 1947. — 11 hs. Seguros generales O. C. 46|46 A. 29.

21 Febrero 1947. — 10,30 hs. Carpas de lona tipo F. C. — O. C. 16|46 A. 17.

22 Febrero 1947. — 10.30 hs. Madera terciada. O. C. 70|46 A. 65.

24 Febrero 1947. — 10,30 hs. Fibro cemento en chapas. O. C. 20|47.

25 Febrero 1947. — 10.30 hs. Chapas canaleta Ondalit o similar. O. C. 20|47 A. 1.

26 Febrero 1947. — 10,30 hs. Caños de cobre no arsenioso. O. C. 22|46 A. 13.

27 Febrero 1947. — 10,30 hs. Grapas varias, caños, canaleta, codos de cinc, etc. O. C. 20|46 A. 74.

10 Marzo 1947. — 15 hs. Limas varias. O. C. 11|46 A. 12.

11 Marzo 1947. — 15 hs. Aníllos y elásticos de goma, goma en plancha, etc. O. C. 28|47 A. 1.

28 Marzo 1947. — 15 hs. Pasarela para peatones. O. C. 157|45 A. 7.

31 Marzo 1947. — 14,30 hs. Ladrillos y tierra refractaria. O. C. 6|46 A. 21.

31 Marzo 1947. — 15 hs. Crisoles para fundición y anillos para idem. O. C. 6|46 A. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.4 feb.-N° L-565-v.14 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nro. 231

Llámase a licitación pública hasta 1.° Marzo 1947, 9 horas, para provisión central telefónica con equipo energía y teléfonos automáticos en Ministerio de Agricultura de Rosario (Santa Fe).

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital, sede de la IIIª Zona, Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de dicha ciudad. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicada y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 11.000.— m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-639-v.20 feb.

Licitación Pública N.° 233

Llámase a licitación hasta el 6 Marzo 1947, 9.15 horas, construcción escuelas en Entre Ríos, según detalle:

Villa Mantero — Escuela N.° 9	$ 271.056.76
San Salvador — Escuela N.° 11	" 300.802.03
Crucesitas — Escuela número 18	" 270.938.31
Villa Clara — Escuela N.° 37	" 269.977.40
Victoria — Escuela número 49	" 267.972.45
Basavilbaso — Escuela N.° 58	" 271.811.53
Villa 3 de Febrero — Escuela N.° 73	" 301.725.53

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal y sedes:

IVª Zona — Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, Entre Ríos.

IIIª Zona — Av. Belgrano 344, Rosario, Sta. Fe.

Vª Zona — San Luis 3000, Santa Fe.

Conducción de obras — Boulevard Alsina 455, Paraná, Entre Ríos.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay — Entre Ríos hasta cinco días antes — Presupuesto Oficial pesos 1.954.283,99 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad, por uno o varios edificios. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-640-v.26 feb.

Licitación Pública 230, 2.° llamado

Llámase a licitación hasta el día 25 Febrero 1947, a las 9 horas, provisión dos máquinas perforadoras a cable y sus implementos con destino a esta Repartición. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 6.° piso, Capital. Presupuesto: $ 58.800 m|n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-641-v.20 feb.

Licitación pública para la adquisición de un guinche de 12.000 kg. C. I. F. Bs. As. o de existencia en plaza, $ 80.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.8 feb.-N.° L-657-v.21 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chubut, en el tramo de Rawson a Dolavón, $ 56.487. Deben cotizarse precios unitarios. Sustitución calzada y pintado puente. Las propuestas pueden ser presentadas el 15 de Marzo, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.8 feb.-N.º L-648-v.13 feb.

Licitación pública de las obras de Río Bermejo (Pto. Zapallar) — Fortín Solari (const. alambrados), $ 256.496,20. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 15 de Marzo, a las 10, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.8 feb.-N.º L-651-v.21 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Colonia Sarmiento y acceso a los Cuarteles, $ 523.429,65. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Marzo, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 28 de Febrero, en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.8 feb.-N.º L-649-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Juan Llerena, $ 24.382,35. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Marzo, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Federal de San Luis.

e.8 feb.-N.º L-650-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de camionetas modelo Pick Up y rurales C. I. F. Bs. As. o de existencia en plaza Las propuestas deben ser presentadas el 26 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.8 feb.-N.º L-677-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de madera dura, m$n. 24.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.7 feb.-N.º L-637 v.20 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 69, para el día 3 de marzo de 1947 a las 10 horas, para contratar la provisión diaria de víveres por ración, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año, con destino al Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Migraciones. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la oficina de compras, Defensa N.º 628, capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas, sábados de 7 a 13 horas.

Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.10 feb.-N.º L-682-v.28 feb.

Licitación Pública Nro. 4 de 1947

Secretaría de Trabajo y Previsión — Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Decreto — Ley 31.665|44. — Licitación Pública N.º 4|947. — Llámase a licitación pública hasta el 24 de febrero de 1947, a las 15 horas para la construcción y colocación de ficheros metálicos con demolición de tabiques y construcción parcial de los mismos.

La nómina de efectos y pliegos de Bases y condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, Cordoba 720, 4.º piso, días hábiles de 7 a 19 horas, y sábados de 7 a 12 horas. Jefe Seccional. —

e.10 feb.L.678-v.22 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 70, para el día 19 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: elementos de limpieza, bazar y menaje, ro-pería y tejidos y material de electricidad, con destino a la Dirección de Migraciones.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.º 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.º L-578-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 71, para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: 3.500 camas de hierro fundido (dobles superpuestas, tipo Ejército), con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.º 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.º L-579-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 65, por segunda vez, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para adquirir vehículos automotores, con destino a la Subsecretaría, Dirección General de Asistencia Social y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-553 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., con destino al Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart" en González Chaves. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-554 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-555 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,15 horas para contratar la adquisición de un camión, un equipo para carga de acumuladores y carretillas eléctricas, con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano L. Lagraba. Director General de Administración.

e.4 feb. L-556 v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 22 de Febrero a las 11 horas, para la adquisición de: drogas y elementos varios de farmacia, laboratorio, elementos de cirugía, artículos odontológicos, material sanitario, frascos, artículos comestibles, alcohol, impresión de formularios y elementos de escritorio y librería, cocinas para supergás, con destino al Laboratorio y Depósito Central, Farmacia Central, Depósito Dirección General, Hospital Regional Paraná y Hospital Regional Cosquín dependientes de esta Dirección General.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras, Entre Ríos 1948, Capital. — Florencio Soto, Sub-director General.

e.6 feb.-Nº L-610 v.22 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Dirección de Administración

Victoria 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública N.º 1, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para resolver la adquisición de cotín y lana con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, 1.º piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser retirados y consultados todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas, en nuestra oficina de Suministros. Pliegos sin cargo (Expte. DGAS. N.º 1.844 P|47). — Pedro J. S. Louge, Director de Administración.

e.5 feb.-Nº L-598-v.15 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública N.º . . . hasta el día 27 de febrero de 1947, a las 11 horas, para la provisión de lámparas eléctricas hasta el día 31 de diciembre de 1947, destinadas a los diversos establecimientos de la Institución. Para bases de licitación, informes, etc. concurrir oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 8 a 11 hs. y de 13 a 19 hs. — Secretario de la Intervención.

e.10 feb.-N.º L. 673-v.22 feb.

Llámase a licitación pública (2do. llamado), hasta el día 27 de febrero de 1947 a las 11,15 horas, para la ejecución de las obras de consolidación y modificación del Pabellón Administración del Hospital Nacional de Alienados «Anexo Lomas» en Temperley — F.C.S. — Para bases de Licitación, información etc., concurrir Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital. — Horario de 8 a 11 hs. y de 13 a 19 hs. Valor de la documentación $ 30,— m|n. — Secretario de la Intervención.

e.10 feb.-N.º L. 674-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, por las siguientes provisiones: a las 10 y 30, papel para artes gráficas; a las 10 y 40, artículos de escritorio; a las 11, 12.900 pares de alpargatas; a las 11 y 10, vestuario y a las 11 y 20, artículos de mercería. Las planillas y pliegos de condiciones se entregan en la Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Secretario de la Intervención.

e.7 feb.-Nº L-631 v.20 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley Nro. 31.665|44

Licitaciones Públicas Nº 5 y 6|947. Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero del corriente año a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de calcular superautomáticas, eléctricas; y hasta el mismo día a las 15 y 30 horas, para la contratación de un seguro por cinco años, cubriendo edificio, cristales, muebles útiles y demás enseres.

Las nóminas de efectos y Pliegos de Bases y Condiciones, pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4º piso, días hábiles de 7 a 19 horas, y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.11 feb.-Nº L-694 v.24 feb.

Licitaciones Públicas Nros. 2 y 3 947

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la contratación del servicio mensual de encerados de pisos y limpieza de vidrios, y hasta el mismo día a las 15.30 horas, para la provisión de leche, café, té, pan y azúcar.

Las nóminas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.º piso, días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.7 feb.-N.º L-658-v.20 feb.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovarios

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de nueve ambulancias-automóvil, con destino a los Hospitales Regionales Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Diamante (Entre Ríos), Mendoza, Bahía Blanca, Monte Caseros (Corrientes) y Salta; y una camioneta con destino a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en la calle Entre Ríos 1948, Capital. — Florencio Sol, Subdirector General.

e.7 feb.-Nº L. 638-v.19 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento por el término de tres años, con opción a dos más, de cuatro locales para instalar Escuelas de Aprendizaje, ubicados en los siguientes barrios de la Capital Federal: Boca, Chacarita, Villa Urquiza, Coghlan o Saavedra, Villa Luro o Liniers. Características: de 390 a 525 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, en once ambientes, incluyendo dos locales para talleres; además locales para baños, w. c. y guarda ropas para personal y alumnos. Pliegos de Condiciones y Modelo de contrato a suscribir en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1947 a las 11 horas, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.5 feb.-N.º L-580-v.15 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de 15 cocinas a gas de kerosene, útiles para cocina, platos, cubiertos, etc., 15 máquinas para coser y bordar y elementos para corte y confección. — Licitación Pública N.º 28. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1947 a las 10 horas. — Informes en la División Compras, Las Heras 2405. — El Director de Administración.

e.1.º feb.-N.º L-475-v.12 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la construcción de un aparato "Columna Rectificadora a Calotas de Burbujeo" con destino al Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.º L.559-v.20 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

21|2|47 Cajones desarmados (2962) 9; 22|2|47 Tubos de aleación (2931) 9; 3|3|47 Bujías para motores (2932) 10; 4|3|47 Máquinas de coser para talabartero (2937) 10; 7|3|47 Cañería de conducción (2964) 9; Cojinetes radiales (2965) 12,30; 8|3|47 Balizamiento aeronáutico (2930) 12; Accesorios para planta destilación (2935) 12,30; 10|3|47 Mangueras para agua, vapor (2942) 11; Cables eléctricos (2944) 11,30; Surtidores para instalación subterránea (2960) 12; Carbón de coke (2961) 12,30; 15|3|47 Válvulas especiales (2936) 12; 18|3|47 Camisas para bombas (2041) 11;

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 7,30 a 12,30 horas.

e.10 feb.-N.º L-687-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

22-2-47 Transporte personal Planta Dársena Sud (2967) 10 hs.; 24-2-47 Equipo Enfriador (2966) 11; Transporte de Productos (2963) 11,30; 28-2-47 Planillas máquina sumar Powes (2953) 9; 1-3-47 Envases de hojalata (2954) 9; 3-3-47 Furgón (2934) 9,30; 4-3-47 Muebles de madera (2938) 9,30; 5-3-47 La-

Pinturas y barnices (2939) 10,30; 6-3-47 Trajes de seguridad (2959) 9,30; Construcción tinglado (2956) 10; Drogas (2940) 12; Ropas (2951) 12,30; 7-3-47 Construcción tinglado (2957) 10; Repuestos para caja maniobras (2943) 12; 8-3-47 Tambores tipo barril p|nafta (2955) 9,30; 13-3-47 Artículos de goma (2945) 11,30; 14-3-47 Cadena de transmisión y varios (2947) 11,30; Mechas (2949) 12; 21-3-47 Escariadores (2948) 11; 7-4-47 Cadenas transmisión (2946) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 7,30 a 13 horas.

e.10 feb.-N.° L-684-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión a la Planta de Almacenaje Y.P.F. de San Lorenzo, de aproximadamente 4339 (cuatro mil trescientos treinta y nueve), litros de leche pasteurizada en botellas por mes durante el corriente año. — El pliego de condiciones puede consultarse en esa Planta y en la Divisional Rosario (Urquiza 1318, Rosario), Pliego N.° 9. — Las propuestas se recibirán en la Divisional Rosario hasta el día 15 de febrero de 1947 a las 10 horas.

e.10 feb.-N.° L-685-v.14 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión a la Planta de Almacenaje de Santa Fe, de aproximadamente 22.980 litros de leche pasteurizada en botellas durante el año en curso. — El pliego de condiciones puede consultarse en la planta Y.P.F. en Santa Fe (Puerto) y en la Divisional Rosario (Pliego N.° 8). — Las propuestas se recibirán en la Divisional Rosario, hasta el día 15 de febrero de 1947, a las 10,15 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.10 feb.-N.° L-686-v.14 feb

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1947 a las 10 horas, para la provisión de uniformes (Pliego número 2952). — Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 7.30 a 12.30 horas.

Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.10 feb.-N.° L-683-v.28 feb

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1947. Lic. N.° 3. adquisición de chassis para automóvil (Ap. 10 hs.). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez N.° 3902. — El Director General.

e.1.° feb.-N.° L-477-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9,30 horas (Pliego N° 496) silicato de sodio. — Febrero 15, a las 9,40 horas (Pliego N° 497) yeso y cemento. — Febrero 15, a las 9,50 horas (Pliego N° 498) barricas de madera. Febrero 15, a las 10,00 horas (Pliego N° 499) arandelas y tornillos. — Febrero 15 a las 10,10 horas (Pliego N° 500) materiales eléctricos. — Febrero 15, a las 10,20 horas (Pliego N° 501) soldadores. — Febrero 28, a las 10,10 horas (Pliego N° 502) aceiteras y lubricadores. — Febrero 28, a las 10,20 horas (Pliego N° 503) caños de plomo. — Febrero 28, a las 10,35 horas (Pliego N° 504) cerrajería. — Febrero 28, a las 10,45 horas (Pliego N° 505) caños galvanizados. — Febrero 28, a las 10,55 horas (Pliego N° 506) piezas para medidores y bolillas de acero. — Febrero 28, a las 11,05 horas (Pliego N° 507) herramientas de mano. — Febrero 28, a las 11.15 horas (Pliego N° 508) taladros, tornos y afines. — Retirar pliegos en Alsina N° 1169, Capital Federal de 7 a 19 hs.

e.4 feb.-N° ......v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 494, referente a la adjudicación de transporte de coke; para el 21 de Febrero próximo a las 9.30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 488, para la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para el 21 de Marzo próximo, a las 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones ubicadas en las Unidades V y VI de la Seccional Villa Constitución (Puerto Ramallo), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Dirección citada, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso, Buenos Aires, en presencia de los Funcionarios de la Comisión y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — César Badini, interventor.

e.3 feb.-N.° L-522-v 13 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 26-2-47 Mamparas (2891) 9,30; Útiles escritorio (2890) 10; 27-2-47 Fichas S.261 (2927) 9; Accesorios para etilización (2897) 9,30; Arena, pedregullo y adoquines (2895) 10; 1-3-47 Accesorios para etilización (2901) 9,30; Material eléctrico (2889 y 2888) 10 y 12,30; 3-3-47 Accesorios para cañería (2903 y 2907) 11.30 y 12; 4-3-47 Accesorios para cañería (2906) 11,30; Accesorios para etilización (2908) 12; Válvulas y trampas (2916) 12,30; 5-3-47 Material eléctrico (2898) 11,30; 6-3-47 Accesorios para tubos de cobre (2917) 11; 8-3-47 Cojinetes (2921) 10,30; 12-3-47 Equipo de bombeo (2912) 11; Equipo de motobomba (2915) 11,30; 13-3-47 Accesorios para etilización (2962) 10; Accesorios para cañería (2929) 10,30; Equipo de bombeo (2910) 11; 14-3-47 Caños de acero (2894) 10; Equipo de Bombeo (2909) 10,30; Grupo Electrobomba (2911) 11; 22-3-47 Caño de Acero 2893) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.° L.531-v.13 feb.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de reparación y reposición de repuestos y materiales del motor Diesel O. M. Z. 130, de la Usina del Elevador Oficial de Otto Bemberg (Provincia de Santa Fe), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del trabajo a contratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso, Buenos Aires, y en las oficinas del Distrito Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, y del [illegible] Santa Fe, calle San Martín [illegible], Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones y [illegible]

El acto [illegible] se realizará [illegible] te año a las [illegible] en presencia de los proponentes [illegible] curran. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. — César Badini, Interventor.

e.8 feb.-N.° L-647-v.21 feb.

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de artículos de buffet (pan o factura y azúcar), según detalle que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 15 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina citada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947. — César Badini, Interventor.

e.8 feb.-N.° L-635-v.13 feb.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.° 21: a las 10,15 horas. Repuestos motor Diesel Sulzer 6 Z 65 3.000 C. V.

L. P. N° 22: a las 10.30 horas. Abrasivos.

L. P. N° 23: a las 10.45 horas. Mechas en general.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L720-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Febrero de 1947 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N° 18: a las 10.15 horas. Reparación y confección de repuestos para motor Diesel Sulzer 6 Z 65 3000 C.V.

L. P. N° 19: a las 10.30 horas. [illegible]

L. P. N° 20: a las 10.45 horas. Útiles de escritorio.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.6 feb-N° L-630 v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 1, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 12 horas, para la provisión de maquinarias, instalaciones y estructuras para la Central Hidroeléctrica N° 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, calle Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.16 ene.-N° L-204.-v.15 mar

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero Licitación N° 1 bis|47 para la construcción de un galpón. (Ap. 10.00 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Velez N° 3902. — El Director General.

e.8 feb.-N° L. 636-v.21 feb.

Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 4 y 5, para la adquisición de: elementos para Laboratorio (ácidos, alcoholes, etc.); y zarandas vibratorias y repuestos, respectivamente. (Apertura: 24 de Febrero, a las 10 y 10.15 horas).

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Velez N° 3902. — El Director General.

e.7 feb.-N° L. 637-v.20 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública N.° 2.749 para el día 31 de Marzo próximo a las [illegible] horas.

e.5 feb.-N.° L-670-v.15 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Licitación Pública N° 11|47. Llámase a licitación para el día 3 de Marzo de 1947 a las 9,15 horas para la "Provisión de diez semi-acoplados y cinco grupos moto-propulsores". Precio de la documentación técnica m$n. 45 (cuarenta y cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 feb.-N° L-695 v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 y 40 horas, N° 8|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos moneda nacional); 10 horas, N° 9|47 "Provisión de muebles metálicos", precio de pliego de condiciones: gratuito. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.11 feb.-N° L-696 v.24 feb.

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública N° 144 para el día 26 de Febrero de 1947 a las 9 y 40 horas para la contratación de la obra: "Movimiento de suelos para futuras calles de aterrizaje. Base Aérea Militar El Palomar", presupuesto oficial m$n 4.100.672,08. Documentación técnica m$n. 180. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-N° L-611 v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 115 para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la contratación de la obra: "Perforación semisurgente Base Aérea Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos". Presupuesto oficial m$n. 39.735. Precio de la documentación técnica m$n. 10. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de Paraná, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1947. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-N° L-612 v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.° 6|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n. 70 (setenta pesos moneda nacional) y a las 9 y 20 horas, N.° 7|47 "Provisión de diez relojes para control de personal"; precio de la documentación técnica m$n. 2 (dos pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu N.° 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-597-v.15 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública N.° 3, para la provisión de 15 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 78 gramos; 30 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 78 gramos; 40 resmas de papel obra alisado de 24 kilos, formato 72 x 92; 40 resmas de papel obra alisado de 28 kilos, formato 72 x 92 y 40 resmas de papel verde claro, imitación hilo, de 20 kilos, formato 72 x 92.

El pliego de bases y condiciones será obtenido en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Oscar M. Yagüe, Comandante, Jefe de la División Subsecretaría de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.° L-506-v.15 feb.

INSTITUTO AEROTECNICO

Instituto Aerotécnico — Córdoba

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nro. 32|47. — Construcción de Aletones. De timones de profundidad. — De timones de dirección. — Apertura: Febrero 27 de 1947.

Nro. 33|47. — Explotación de bosques de madera de Araucaria en Colonia Gr. Belgrano (Posadas) Gob. de Misiones Apertura: Febrero 25 de 1947.

Nro. 34|47. — Goma cruda sintética en plancha. — —Cuero y suelas. — Acido fénico puro. — Apertura: Marzo 5 de 1947.

Nro. 35|47. — Anodo de cobre, de estaño, bronce en chapa, caño de cobre, cadmio en bola o plancha, etc. — Amianto común, corcho y tela en banda y en plancha, empaquetadura de cáñamo e hidráulica, papel de estaño y acetato de presspan, etc. — Apertura: Marzo 6 de 1947.

Los Pliegos de Condiciones en venta en el Instituto Aerotécnico (Casilla Correo 121) y oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. — José H. Monserrat — Jefe Dpto. Adquisiciones". —

e.10 feb.L.665-v.22 feb.

Licitación Pública N.º 36|47
Fecha de apertura 19 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública para la construcción de arandelas, abrazaderas, amortiguadores, bridas, guardacable y niples para aviones. Pliegos de condiciones y planos en el Instituto Aerotécnico, Casilla Correo 121, Córdoba o en oficina Buenos Aires, Suipacha 1225 Precio del ejemplar m$n. 5.—. — José H. Monserrat, Ing.º, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.8 feb.-N.º L-664 v.19 feb.

DPTO. ADQUISICIONES
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos, materiales y transporte de cargas, de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 26 de 1947. — Licitación Pública número 28|47. — Grupo I: Mecha cola cilíndricas, cónicas y para centrar. — Grupo II: Fresa — sierra de corte cónica y convexa. — Grupo III: Machos para roscar a mano. — Grupo IV: Escariadores, cónicos, cilíndricos y de expansión. — Precio del ejemplar, por grupo, $ 2.

Febrero 19 de 1947. — Licitación Pública número 29|47. — Grupo I: Repuestos para automóviles y camiones. — Grupo II: Materiales y elementos de ferretería. — Grupo III: Piezas y caño de hierro galvanizado y válvulas de bronce — Precio del ejemplar, por grupo $ 2.–

Febrero 20 de 1947. — Licitación Pública número 31|47. — Grupo I: Aparato proyector de perfiles industriales y máquina copiadora de planos. — Grupo II: Artículos para laboratorio. — Grupo III: Transporte de cargas desde [illegible] Alta Córdoba y Cordoba CC. de los FF. CC. del Estado y desde Córdoba [illegible] tral Argentino, todo hasta los depósitos del Instituto Aerotécnico. — Precio del ejemplar por Grupo $ 2.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de este, Suipacha 1225. — Buenos Aires, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 feb.-N.º L-549-v.19 feb

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.º 47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 3 del mes de Marzo próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de las Existencias Generales de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: colchas blancas para camas de una plaza; frazadas de lana para camas de una plaza; Piezas de gasa, calidad superior de 16|18 hilos por cms2. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1947. — El Director General de Administración.

e.11 feb.-N° L-708 v.24 feb.

Licitación Pública N 35
— Exp.e.: Nro. 2.481|47 —

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 24 del mes de febrero a las 8,30 horas, para tratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría General de Alienación e Higiene Mental. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas —

La licitación comprende los siguientes rubros: Cardiozol, suero glucosado, Glucobe, e insulina. —

El Director General de Administración. Buenos Aires, febrero 10 de 1947. —

e.10 feb.L.679-v.22 feb.

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 14 del mes de Febrero próximo, a las 8 y 45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Colonia Nacional de Alienados, Open-Door.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: materiales y materias primas, limpieza, bazar y menaje, racionamientos y alimentos (carne vacuna), uniformes y equipos, útiles, libros impresos, etc.

e.8 feb.-N° L. 656-v.13 feb.

Licitación Pública Nº 32
EXPEDIENTE Nº 56.476|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de Sección Inmuno Profilaxis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: valijas de cuero, calentadores a kerosene, jeringas y agujas para inyecciones, capas impermeables, cámaras para automóviles, servicio de reajuste y engrase de camionetas alcohol, algodón, máquinas de escribir, muebles para oficina, útiles de escritorio, impresos y guardapolvos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — El Director General de Administración.

e.7 feb.-N L. 653-v.20 feb.

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Licencias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: una mesa para radiografía radioscopías, con su correspondiente "potter-bucky" de movimiento universal, con maniobra a bomba y soporte portatubo. — El Director General de Administración.

e.7 feb-Nº L-618 v.20 feb.

Licitación Pública N 27

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría General Administrativa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Uniformes y equipos. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.º L. 574-v.15 feb

Licitación Pública N 28

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de la Capital, calle Belgrano 2522.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Carne, pan y huevos — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947 — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.º L. 577 v.15 feb

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 4.776|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 de Febrero, a las 8,30 horas, para contratar el servicio completo de almuerzo y merienda para sesenta personas, a servirse en el curso de Instructoras de Enfermería, dependiente de la Comisión de Cultura Sanitaria (Paraguay Nº 2201, Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliego de condiciones, nóminas e informes, diríjase a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-535-v.14 feb.

Licitación Pública N.º 26

Exp. N.º 34.065|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital Común Regional en Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparato para Rayos X, aparatos de onda corta, aparatos de luz ultravioleta, de luz infrarroja y un aparato de iontoforesis

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.º L.520.-v13 feb.

Licitación Pública N.º 24
Exp. N.º 62.028|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Higiene Escolar y Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones nóminas de efectos e informes, diríjase a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas y jeringas para inyecciones, sábanas, toallas, guardapolvos, alcohol puro, gasa esterilizada, tintura de iodo, mesitas para máquina de escribir, útiles de escritorio e impresos

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.º L.519 -v.13 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto a Joshua Griffith y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 600-G-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en dicho término, que con fecha Enero 3 de 1947 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción". etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 25 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 feb. v.13 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto a Lacy Baldwin y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 599-G-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en el plazo fijado, que con fecha Enero 3 de 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 28 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 feb. v.13 feb.

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto a Kristian Overland y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 183-A-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en dicho plazo, que con fecha Enero 3 de 1947 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata", etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 28 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 feb. v.13 feb.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto, a Hubert Leslie Miller y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 249-R-1946, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada, que con fecha Diciembre 13 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (1,500) un kilo quinientos gramos de cigarrillos en general, de la partida 336, etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 27 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e. 11 Febrero v. 13 Febrero.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercer día a partir de la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a nueve llaves fijas, seis piezas de llaves para tubos y veintisiete piezas tubos para llaves, detenidos por expediente 10-L-1947, bajo apercibimiento de tenerse por abandonadas. — Aduana de la Capital, Febrero 3 de 1947 — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 Febrero v. 13 Febrero.

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto a Pauli Nielsen y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nº 20-Q-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en dicho plazo, que con fecha Enero 7 de 1947, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: "Comisar la mercadería de que se trata, etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 28 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 feb. v.13 feb.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercer día a partir de la publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a 27 piezas para autos, detenidas por expediente Nº 9-P-1947, caratulado: Paz Junio A. c/Leandro Fernández e Hilario García, a fin de que tome la pertinente intervención en dichos autos, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Enero 28 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

E.11 Febrero v.13 Febrero.

Planilla de Rezagos Nº 1117

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 75.503 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tudar Star; paquete 3.630; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: A; números: 1; envase: bolsas; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.8 feb.-v.27 feb.

Nota Nº 149.366 A|46

Vapor: Margay; paquete: 10.051; fecha de entrada al puerto: Septiembre 15|46; marca: —; números: —; envase: ...pes, cantidad: 31. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.8 feb.-v.27 feb.

Planilla de rezagos N. ...|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 146.685 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Audeun y Neunbury; Paquete 11744; Fecha de entrada al puerto Sept. 16|45; Marca C. M. A. orden 999; Números s|n.; Envase cjcos.; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planillas de Rezagos Nº 671|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 136300 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Norte; Paquete 16553; Fecha de entrada al puerto Dic. 31|45; Marca LIB etc.; Número 12; Envase cajones; Cantidad 2. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1161|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 74085 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cape Sanders; Paquete 3980; fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca C.N.Q. B x A. 520; números 9 Envase: cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1160|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 74087 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cope Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca A.L.A. 520 Pablo Santos; Números s|n.; Envase Rollo: Cantidad 3. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e 5 feb. v.24 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 145571 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, paquete, fecha de entrada al puerto, marca, y números, se ignoran: 1 tambor drogas; 1 atado maderas; 75 kilos repuestos.

Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.5 feb.-v.24 feb.

Planilla de rezago N.º 695|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 79503 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Suecia; Paquete 150; Fecha de entrada al puerto Enero ...|46; Marca Skilstow Donelly y Cía.; Números 1. Envase Rollo; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla rezagos Nº 1.111|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 72.210 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca Angel Gómez; Nº 1|3: envase: piezas cantidad 3.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46 marca: Angel Gómez; Nº 4|7; envase atado; cantidad 4. — Máximo Covache Subdirector de Alcaidía

e.29 ene.-v.14 feb

Planilla rezagos Nº 1.119|46

Vapor: Kristina Thorden; paquete 3632; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: R. A. E.; Nº 24; envase

e.27 ene.-v10 feb.

fardo: cantidad: 1. — Máximo Covache Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb

Planilla rezagos Nº 899|46

Vapor: Cordillera; paquete 1596; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|46; marca: C. Rosario; s|n: envase: rollos cantidad: 30. — Máximo Covache, Sub Director de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 72.212 A|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 1.072

Vapor: African Prince; paquete 3195; entrada al puerto: Marzo 26|46; marca: Koppel; números: 62|63,66; envase: tres cajones.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

ADUANA DE CONCORDIA

Por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco cajones conteniendo en total 48 cuarenta y ocho panes de manteca de 2½ kilos cada uno (Pasteurizada "Cremilka" Industria Argentina). Aprehendida por personal de esta aduana en circunstancia que pretendían realizar un contrabando de exportación, en la ribera del río Uruguay, inmediaciones del puerto "Yuquerí", para que se presenten a declarar en el expediente Nº 1-T-947. A. 2dia., que se sigue por esta Dependencia. — Aduana de Concordia, Febrero 4 de 1947. — Juan M. Raggio, Administrador Aduana de Concordia.

e.11 feb. v.13 feb.

Se hace saber por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto a Joseph Casey y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 750-G-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en el término fijado, que con fecha Diciembre 6 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente providencia: "Levántese el sumario correspondiente y llámase a declarar para dentro del tercer día, etc., etc. — Aduana de la Capital, Enero 28 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.11 feb. v.13 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 2

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ACROGLIANO. — Buenos Aires Diciembre 13 de 1946. — Aurelio L. Acuña, secretario.

e.9 ene.-Nº 4679 s|p.p.-v12 fe.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADAM FURGILAS o FURGILAS o FURLIGAS (Secretaría número 1...

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.15 ene.-N.º 4730 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ADURNO. — Secretaría Nro. 18.

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4708 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nro. 18, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TIMOTEO BALKA.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4706 s|p.p.-v15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique secretaría 18 cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES IRENE LAFUENTE DE CANESSA.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946 — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4707 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 6

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.º 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO o ARTURO MARCO COHEN.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — D. ... Villar, secretario.

e.15 ene.-N.º 4732 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez Doctor César Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ ARMESTO o ALVAREZ Y ARMESTO

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 ene.-Nº 4683 s|p.p.-v.13 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA MARIA BONESSA o MARIA ELISA BONESSA DE MASZNYI.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 ene.-Nº 4692 s|p.p.-v15 feb.

El señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Ravagnan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANARIO, Secretaría número cinco. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Pedro A. Dellepiane, Secretario.

e. ene.-Nº 23.044-v.1º feb.

N.º 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LINARES ... cesión tramita por Secretaría ... D. Folchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Adolfo Folchi, secretario.

e.28 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.5 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLLERMO CUCCARESSE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. — Centro.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Rodolfo A. González, secretario.

e.25 ene.-N.º 197 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagastá, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO MESORE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Piso Tercero, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia César Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 3 s|p.p.-v.22 feb.

N.º 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, Febrero 1º de 1947.

e.11 feb. Nº 377 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ADOLFO WITTBECKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.º 341-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.º 343-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZA PURA AGUIRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.º 335-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PILLET, para que dentro de dicho término comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.º 336-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FISCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e e.30 ene.-N.º 337-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALCIDES REAL SALAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.29 ene.-N.º 318 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSALES DE VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires Enero 11 de 1947. — Enrique I.Cáceres (h.), secretario.

e.27 ene.-N.º 283|s.p.p.v.4 mar.

Por disposicion del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro., (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 185 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.º 186 s|p.p. v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 187 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 188 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIONELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro, (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 189 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GUIRLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.º 190 s.p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 ene. Nº 30 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBENS VIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. Nº 29 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORA FRONTALONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. Nº 28 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 ene.-N.º 16 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO VINCINGUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 ene.-N.º 4730-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ELENA ACEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 ene.-N.º 4712 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CANAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.10 ene.-Nº 4686 s|p.p.-v.13 feb.

N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BAEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Eduardo F. Malbrán, Secretario.

e.4 feb.-N.º 349 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, a IGNACIO MINDUS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.30 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUSTAVO GRAJALES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 ene.-N.º 315 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.º 199-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.25 ene.-N.º 198-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN J. KIWIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar o derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo F. Malbrán, secretarios.

e.22 ene.-N.º 175-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO STEFFANOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, ... de 19.. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 4 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,a JOSE ALBERTO CISTERNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.- Ernesto N. Black, secretario.

e.17 ene.-N.º 12 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE CAVALIER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.15 ene.-N.º 4735 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. ARBOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4718 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CANAVERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4720 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4719 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUSTAVO HARVIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4721 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 ene. Nº 4716 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDILIO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 ene N.º-4689 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL VIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. Eduardo F. Malbram, secretario.

e.10 ene. N.º-4690 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PAULINA de VIGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.3 feb.-N.º 351-s.p.p.-v.11 mar.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES LESTONNAT procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947. — José Mancinelli, Secretario.

e.7 feb.-N.º 370 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a OSCAR LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, Secretario.

e.6 feb.-N.º 369 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO NIEVAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 feb.-N.º 358-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a|c. del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORLANDO FLITTI, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-N.º 327-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CID F. MARTINS, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.

e.30 ene.-N.º 333-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se cita, llama y emplaza a el prófugo MOISES BERLINSKY, procesado por el delito de estafa (expediente Nº 24384) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Eenero 14 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30 ene.-Nº 328 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO MARCELO SALOMON Y LOZANO procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretatría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.28 ene.-N.º 313-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 183 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ene.-Nº 182 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.24 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Manuel Rodriguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a RI.

CARDO CLAVERO, acusado del delito de estafa, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaria Nro. 49. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22 ene.-N.º 176-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ALVAREZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.22 ene.-N.º 177-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SILVESTRE KUMA, procesado por el delito de hurto reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JAIME TARROIA o MANUEL JAMBRE TARROIA, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.20 ene. Nº 27 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza a PABLO N. FARIAS procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.º 6 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DEL PRADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.º 8 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo, RICARDO RAUL FIORENTINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.17 ene.-N.º 9 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ARGENTINO GIANINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaria N.º 49.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaria N.º 50.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.14 ene.-Nº 4717 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a SIMON RICARDO RABEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10 ene.-Nº 4685-s|p.p.-v.13 feb.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN BOULGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.
e.7 feb.-N.º 371 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO PEDRO CESA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 feb.-N.º 347 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE TRIMARCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 feb.-Nº 346 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUDELINA MARIA DE LELLIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 ene.-N.º 363 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA LOPEZ, o CONCHA, o LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 21 de enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.1.º feb.-N.º 345-s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BASCHUK, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30 ene.-Nº 338 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30 ene.-Nº 331 s|p.p.-v.7 mar.

N.º 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Jdo. Nº 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FERNANDEZ CARREÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al art. 18 de la Ley Nº 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario de Instrucción.
e.11 feb.-Nº 374 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GATTI para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Lavalle. — Centro.
Buenos Aires 14 de Diciembre de 1946. — Ricardo Ortiz de Rozas, secretario.
e.9 ene.-Nº 4680 s|p.p.-v.12 feb.

N.º 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA ROCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nro. 59.
Local del Juzgado— Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Jorge Lanusse, secretario.
e.31 ene.-N.º 339-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MALUGANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario. N.º 59.
Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.31 ene.-N.º 340-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GALICER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.30 ene.-Nº 329 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PANETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia-Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CELESTINO BANEGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-Nº 330 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ORTEGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires Enero 7 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.25 ene.-N.º 200-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ERNESTO CORCUERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.17 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO SZIKORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría N.º 58.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Jorge Lanusse, secretario.
e.13 ene.-N.º 4709 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN KIWIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.10 ene.-Nº 4655-s|p.p.-v.13 feb.

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DORA MARÍA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.º 62.
Raúl M. Gamboa, Secretario.
e.4 feb.-N.º 361 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALFREDO PORFIGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.º 62.
Raúl M. Gamboa, Secretario.
e.4 feb.-N.º 362 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FREZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.
Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 ene.-N.º 322-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Sixto Ovejero, secretario.
Buenos Aires, Enero 9 de 1947.
e.29 ene.-N.º 321-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUANA BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría: 63.
Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.29 ene.-N.º 320-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DELFINA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 ene.-N.º 195-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.
e.24 ene.-Nº 181 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUSTA DEL TRANSITO MEDINA DE [illegible], a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento [illegible]
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — [illegible] — Secretaría N.º 63
Roberto Durrieu, secretario.
e.17 ene.-N.º [illegible] s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a PEDRO VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.17 ene.-N.º 14[illegible] s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CARLOS AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4693 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ZULEMA CARDO (a) "CHELA", a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4698 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN J. KIWIT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4699 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a OSCAR DU SEMI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.13 ene.-N.º 4771 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a SANTIAGO OLIJOVETZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 ene.-N.º 4713 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9 ene.-N.º 4678-s.p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CLELIA BALMACEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.9 ene.-N.º 4681-s.p.p.-v.12 feb.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a RICARDO RAMON MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinto días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudatión bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Germán Terán, Secretario.
e.11 feb.-Nº 376 s|p|p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON BARCHAJ, procesado por el delito de homicidio, Art. 84 del C. P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — José Mancinelli, Secretario.
e.11 feb. Nº 375 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROSA LEGUIZAMON, para que dentro de plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 20 diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 ene.-N.º 4715 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.º 317.s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BORRIA para que dentro del plazo de 30 días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Germán Terán y Sadi Massüe, secretarios.
e.27 ene.-Nº 280|s.p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MASCIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Germán Terán, secretario.
e.25 ene.-N.º 196-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL NAVES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).
Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.º 365 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL LAMBERT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).
Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.º 366 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PUCCI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).
Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.
e.6 feb.-N.º 367 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ESTHER ROMERO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).
Buenos Aires, 29 de Enero de 1947. — Germán Terán, Secretario.
e.4 feb.-N.º 360 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PASSERO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, [illegible] Enero de 1947.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).
Germán Terán, secretario.
e.4 feb.-N.º 350 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 352-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 353-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO O'CONNOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).
Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.3 feb.-N.º 351-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de

declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.° 355-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEITOKU NAKANDAKARE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 356-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS TRANQUILO MALUGANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.° 357-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA Del CARMEN LEMOINE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.31 ene.-N.° 342-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL GRANDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — e.30 ene.-N.° 334 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAQUIN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, enero 3 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA BRAVO de SORIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

Local del Juzgado: Palacio de Justicer piso.

Buenos Aires, enero 2 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.23 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.28 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR FERREYRA para que dentro del plazo de treinta, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1946. Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-Nº 41-v. 26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a JOSE FELIZ para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-Nº 40-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS B. ARBALLO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Germán Terán, secretaario.

e.21 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO SALINAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.26 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CAYETANO TOMAS procesado por el delito de matrimonio ilegal para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Julio Barberis, Secretario.

e.7 feb.-N.° 372 s|p.p.-v15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL AZCARATE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.7 feb.-N.° 373 s|p.p.-v.15 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GONZALEZ (en la causa N.° 16.204), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.6 feb.-N.° 368 s|p.p.-v.13 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas: MANUELA LONZALLES y MARIA CORREA procesadas por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.4 feb.-N.° 364 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga BEATRIZ GOMEZ o NELIDA GRIZZI de TELLADO o SUSANA de ALVARADO o etc., procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.4 feb.-N.° 348 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LEDESMA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. Justo E. Rojo, secretario-

e.3 feb.-N.° 359-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga GUILLERMINA G. de VILLAR, procesada por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.31 ene.-N.° 344-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PARVECINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 325 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO FERRO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 324 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SALINAS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Dr. Justo E. Rojo, Secretaría N° 68.

e.30 ene.-N° 326 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO DE MARCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-N° 282|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE BRESCOVICH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-Nº 281|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y empaza al prófugo RAMON DIAZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 191 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-Nº 192 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO ALBERTO LABONE o JOSE RODRIGO, procesado por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio

e.24 ene.-Nº 193 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sumario número 15.858.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO J. SCHAMMAS, procesado por el delito de estafa, causa N.º 16.029 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946 — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 ene.-N.º 4755-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON HECTOR HALFON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4710 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo RAUL TOSORONI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4711 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NENE BLANCHE, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 ene.-Nº 4687-s|p.p.-v.13 feb

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Daniel Gaidiz, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor de los inmuebles: partidas catastro 510056, 510330, 510332, 510335, 510336, 510338, 510339 y 510340, ubicadas en la sección primera, fracción A, lote 20, quintas 4, 6, 9, 10, 12, 13 y 14 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte.: 16. 1941, por cobro de impuesto territorial y multas, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 62 del Decreto 33405|1944.

General Pico, Diciembre 6 de 1946. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.3 ene.-N.° 4632 s|p.p.-v.9 ene.
10 feb.-N.° 4632 s|p.p.-v.14 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARTINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Jorge Alberto Martinelli, argentino, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de don Alberto José Martinelli y de doña Haydée Cesarina Soldani; doña Haydée Cesarini Soldani de Martinelli, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto José Martinelli, de cuarenta y cinco años de edad; doña Ana Soldani de Ré, argentina, de cuarenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con Tomás Antonio Ré; don César Raúl Soldani, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Clorinda Amanda Rodríguez; don Ricardo Héctor Soldani, argentino, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con Laura J. Rodríguez y don Oriol Jorge Martínez, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Leonor Airaldi, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Primero: — Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tiene por objeto comerciar en la importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados, explotaciones agropecuarias y compra venta de cereales, oleaginosos y frutos del país y sus derivados y subproductos, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias para llenar esas finalidades sin limitación alguna. — Segundo: — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y girará desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y luego de llenados los requisitos que señala la ley bajo la denominación "MARTINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos veinte. — Tercero: — El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de de cien pesos moneda nacional cada una, que han suscripto totalmente los socios e integrado en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Jorge Alberto Martinelli, suscribe cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos, de los cuales integra doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional, en este acto; doña Haydée Cesarina Soldani de Martinelli suscribe trescientas cuotas que representan treinta mil pesos e integra en este acto doscientas cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional; doña Ana Soldani de Ré suscribe ciento cincuenta cuotas que representan quince mil pesos e integra en este acto, cien cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional; don César Raúl Soldani suscribe setenta y cinco cuotas que representan siete mil quinientos pesos e integra cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos moneda nacional; don Ricardo Héctor Soldani, suscribe cuarenta y cinco cuotas que representan cuatro mil quinientos pesos e integra en este acto treinta cuotas que representan tres mil pesos moneda nacional y don Oriol Jorge Martínez suscribe treinta cuotas que representan tres mil pesos e integra en este acto veinte cuotas que representan dos mil pesos moneda nacional. — Todos los socios se comprometen a integrar el resto del Capital que suscriben, también en efectivo, cuando así lo requiera el giro de los negocios sociales. — Cuarto: — La Sociedad será administrada por el socio señor Jorge Alberto Martinelli, quien desempeñará funciones de Gerente y tendrá el uso de la firma social, sin más limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas ni en fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes operaciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso, de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar cartas de pago y recibos. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: — El Socio Gerente gozará de una remuneración mensual en concepto de sueldo, que oportunamente se fijará en acuerdo de socios y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: — Los otros socios podrán examinar los libros y documentos de la Sociedad cuando juzguen conveniente, fiscalizar la administración verificando el estado de la caja y la existencia de títulos y valores de toda especie y dictaminar sobre el inventario y balance presentado por el socio administrador. — En caso que deba resolverse alguno de los casos a que se refiere el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se requerirá el acuerdo de todos los socios. — Una vez por mes, como mínimo, deberá realizarse reunión de socios, y las resoluciones de importancia que se adopten, serán asentadas en un "Libro de acuerdos" que se llevará a ese efecto. — Séptimo: — Anualmente, al treinta y uno de diciembre, el socio administrador practicará un balance general del giro social, poniéndolo a consideración de sus consocios y considerándose aprobado si no se formula observación dentro de los treinta días. — Octavo: — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de "Reservas", que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esa obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del Capital y el resto se distribuirá entre los socios, luego de computadas las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, en proporción al capital integrado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: — Todos los socios podrán desarrollar otras actividades comerciales ajenas a la sociedad, con excepción del Socio Gerente, quien sólo tendrá esa facultad siempre que se trate de actividades que no sean de las que forman el objeto de esta Sociedad y que no le impidan dedicar a la atención de los negocios sociales el tiempo y celo que ellos requieran. — Décimo: — La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad sólo podrá realizarse en las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso con ciento ochenta días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Los socios restantes tendrán derecho preferentemente para adquirir las cuotas que correspondan al socio que se retira, en las mismas condiciones ofrecidas por terceros extraños, las que se distribuirán en proporción al capital de los mismos. — Décimo Primero: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, en concepto de capital y utilidades acumuladas, de acuerdo con el último balance practicado. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, bajo una única representación. — En caso de optar por el punto primero, el pago de dicho haber se hará en veinticuatro cuotas mensuales e iguales, sin interés. — Décimo Segundo: — Una vez integrado totalmente el capital suscripto por cada socio, éstos se comprometen a acumular el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas, hasta duplicar el capital fijado en este contrato. — El remanente de los beneficios, una vez aprobado el balance, podrá ser retirado por los socios en efectivo y en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Décimo Tercero: — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Las cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos Pedro Vernengo y Héctor Viaña, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochocientos cuarenta y uno de

fecha de hoy. — Jorge A. Martinelli. — Haydée S. de Martinelli. — Ana Soldani de Ré. — C. R. Soldani. — Ricardo H. Soldani. — Oriol Jorge Martínez. — Tgo.: Pedro Vernengo. — Tgo.: H. Viaña. — Está mi sello. — Ante Mí: G. Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos sesenta y dos del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Martinco" expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones treinta y seis mil ciento veinticinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Entre líneas: Una vez al mes, como mínimo, deberá realizarse reunión de socios. — Vale. — Hay un sello. — G. Barbero. — Certifico que don Guillermo F. L. Barbero es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos; no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 17 Dic. 1946. — Hay un sello. — E. Osores Soler. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica: que el Dr. Elbio Osores Soler, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él, está en debida forma. — La Plata, 17 Dic. 1946. — Hay un sello y una firma. — Enmendado: ochocientos — socio —cuotas — ejecución — sobre, todo vale.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 feb.-N.º 24239-v.15 feb.

"KRABBE, KING Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Once. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí y testigos comparecen: don William (Guillermo) Herman Krabbé, casado en primeras nupcias, británico; don Archibald Ennis, casado en primeras nupcias, británico y don Noel Garnett Clarke, soltero, británico, todos comerciantes de este vecindario, con domicilio legal en Sarmiento setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la actualidad son los únicos socios de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "KRABBE KING y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, plazo de duración indeterminado, domicilio, objeto y demás modalidades que resultan de las escrituras otorgadas en esta ciudad, a saber: una en el Registro tres el veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Mateo Pérez Aliendro, al folio mil seiscientos cinco vuelto, la cual se halla transcripta íntegramente al folio tres del protocolo de mil novecientos treinta y siete de este Registro doscientos noventa y siete, y tres escrituras posteriores formalizadas en este mismo Registro, ante mí, el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, el diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres y el veintitrés del corriente, a los folios sesenta y ocho, quinientos cuatro y novecientos cuarenta y seis, respectivamente. — Las tres primeras escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta capital el dieciocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número trece, al folio doscientos veintisiete del libro primero, el quince de abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento dieciocho, al folio ciento ochenta y cuatro del libro cinco y el veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número mil ochenta y nueve, folio ciento cincuenta y siete, del libro siete. — Y a su vez, las dos primeras escrituras figuran inscriptas en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires el cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número dos mil veintiocho, tomo veintiuno y el diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número siete mil ochocientos sesenta y uno tomo cuarenta. — Tengo a la vista testimonio de los instrumentos citados, pendiente de inscripción el mencionado en último término, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto hacer algunas modificaciones en el contrato social que los rige y ordenar su texto, sin que esto importe constituir una nueva sociedad, sino continuar la existente. — Que a ese efecto, ratificando expresamente todos los actos y contratos celebrados hasta la fecha, inclusive aquellos que se refieren a inmuebles en que la sociedad ha tenido participación por cualquier título o concepto y teniendo presente la conformidad prestada por el ex-socio don Douglas King, en cuanto al uso de su apellido, según la escritura pasada al folio novecientos cuarenta y seis, del protocolo corriente de este Registro, los comparecientes declaran que desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete en adelante, la sociedad comercial "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: Los señores Krabbé, Ennis y Clarke, son los únicos socios de la sociedad "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" que fué constituída el veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el Registro tres, y cuya sociedad continúan bajo su recordada denominación de "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El término de duración de la sociedad empezó a contar desde el primero de enero de mil novecientos treinta y cinco y continuará por plazo indeterminado. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número setecientos sesenta. — Cuarto: Su objeto es dedicarse a los negocios de comisiones en general, consignaciones, representaciones y actividades afines. — Para cumplir su objeto y por intermedio de sus representantes, la sociedad podrá: actuar por cuenta propia y|o de terceros; ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de esta República y al extranjero; administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, por títulos oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito; hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer o conferir obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones; recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales; comparecer a juicios; aceptar herencias y legajos; ejercer el cargo de albacea y administrador judicial; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; participar en, formar y liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar poderes; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos, convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital de la sociedad asciende a cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los tres socios en la proporción siguiente: El señor Krabbé ciento treinta y cuatro cuotas; el señor Ennis ciento treinta y tres cuotas y el señor Clarke ciento treinta y tres cuotas. — La integración total de dichas cuotas resulta de los libros rubricados de la sociedad. — Cualquier suma ingresada por los socios a la sociedad en exceso de los capitales fijados en este artículo, ya sea por utilidades no retiradas o por cualquier otro concepto, será acreditada a sus cuentas particulares y hasta la fecha de su retiro gozará de un interés a razón del cinco por ciento anual, calculado al fin de cada mes. — Sexto: Las cuotas son indivisibles con respecto a la sociedad; si existieran propietarios indivisos deberán unificar su personería. — Séptimo: La sociedad será administrada por dos o más gerentes, socios o no. — Los gerentes representarán a la sociedad teniendo amplias facultades a ese efecto, inclusive las determinadas en el artículo cuarto. — Deberán actuar dos conjuntamente, salvo para endosar cheques a fin de depositarlos en las cuentas de la sociedad, en cuyo único caso será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Les queda prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, en sus propios negocios particulares, prestaciones gratuitas y fianzas en favor de terceros. — Octavo: En este acto se nombran gerentes de la sociedad: a) a los tres socios señores don William (Guillermo) Herman Krabbé, don Archibald Ennis y don Noel Garnett Clarke. — b) a los señores don Cristóbal José D'Osualdo y don Ernest William Bradford. — c) y a los señores don Salvador Fertitta, don Tomás Stuart Bruce, don Duncan Grant Lyons y don John Archibald Forbes Lough. — Los gerentes nombrados en los puntos a) y b) de este artículo podrán obrar cualesquiera dos de ellos conjuntamente; pero los designados en el punto c) actuarán uno cualquiera de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los nombrados en primero y segundo términos. — Noveno: Todos los Gerentes están obligados a dedicar íntegramente su tiempo y aptitudes en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo ninguno de ellos percibir remuneraciones o entrar en otros negocios que los que hoy tengan, sin el consentimiento por escrito de los socios. — Décimo: El año social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas legales vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — b) la cantidad que corresponda calculada a razón del cinco por ciento de interés anual sobre el capital social para ser acreditada a la cuenta particular de cada socio en proporción a sus cuotas. — c) el porcentaje que establezcan los socios para reservas y|o destinos especiales. — d) el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor Krabbé diez por ciento; el señor Ennis cuarenta y cinco por ciento y el señor Clarke, cuarenta y cinco por ciento. — Los porcentajes a que se refiere el inciso d) podrán ser variados por decisión unánime de todos los socios, dejándose constancia en el libro de actas. — Undécimo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la proporción expresada en el apartado d) del artículo anterior. — Duodécimo: Dentro de los tres primeros meses posteriores al vencimiento del año comercial, los socios se reunirán en asamblea para considerar los resultados del ejercicio y aprobar o impugnar el inventario y balance. — Cada socio, por sí o por apoderado, podrá revisar los libros y documentos pertinentes. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de dicha Asamblea, los socios podrán reunirse en cualquier momento, para tratar negocios sociales, nombramiento o revocación de gerentes, aceptación de nuevos socios y|o cesión de cuotas a terceros, disolución de la sociedad y cualquier otro asunto vinculado directa o indirectamente con la misma. — Décimo Cuarto: En todas las asambleas ordinarias y extraordinarias cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones se tomarán con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital por lo menos. — Cada socio puede votar personalmente o por mandatario especial. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los presentes. — Las asambleas tendrán lugar a pedido de cualquier socio o de los gerentes, en el lugar, hora y local que se comunicará por escrito a todos los socios con quince días de anticipación al designado para su celebración. — Décimo Quinto: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribirlo en proporción a sus cuotas. — Lo mimo ocurrirá si alguno de los socios decide ceder todas o parte de sus cuotas. — Décimo Sexto: La disolución de la sociedad sólo se producirá cuando así lo resuelva la asamblea de socios, con el quórum y votos determinados en el artículo décimo cuarto. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, mediante la cesión de sus cuotas, teniendo presente el artículo décimo quinto, o en su defecto, podrá retirarse al finalizar el ejercicio anual previo aviso por telegrama colacionado remitido a la sede social con seis meses de anticipación. — En estos casos, el socio cedente o que se retire, pierde automáticamente su carácter de gerente. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se determinará su haber mediante un inventario y balance a la fecha del suceso. — El haber del socio que se retire o del socio fallecido o incapacitado se abonará a quien corresponda en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del cinco por ciento anual calculado sobre los saldos deudores. — Los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y los demás socios. — Este representante podrá asistir a las reuniones de socios, pero no tendrá voto. — Los socios restantes, resolverán por unanimidad, que deberá hacerse con las cuotas del retirado, fallecido o incapacitado, considerando por su orden de enunciación los supuestos siguientes: a) ser tomadas en propiedad por los otros socios en proporción a sus repectivas cuotas; b) incorporar a los sucesores del fallecido a la sociedad con las cuotas que correspondían a su causante; c) ofrecerlas a terceros; d) anularlas, reduciendo el capital social proporcionalmente. — En todos los supuestos precedentes, las cuotas de que se trata se cotizarán por su valor nominal. — Décimo Octavo: Disuelta la sociedad, su liquidación se llevará a cabo por los gerentes, actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente, o en su defecto por las personas que al disolverse la sociedad se designen con tal fin. — Los liquidadores, cualesquiera que sean, cumplirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Décimo Noveno: El señor Krabbé consiente expresamente que en caso de su fallecimiento, incapacidad o retiro por cualquier evento, la sociedad use el apellido "Krabbé" en su denominación, continuando sus actividades con el mismo nombre de "Krabbé, King y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo convención en contrario de los otros socios. — El uso de la palabra «King» está autorizado por la escritura del folio novecientos cuarenta y seis del protocolo corriente de este Registro. — Vigésimo: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días siguientes a la divergencia. — Los arbitradores antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En caso que las partes o los arbitradores no procedan a la designación que les corresponda, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. — Vigésimo Primero: Todo aquello que no esté previsto en este contrato debe regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y leyes complementarias. — Bajo los artículos que preceden, los comparecientes dejan celebrado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Están también presentes en este acto los señores don Cristóbal José D'Osualdo, argentino; don Ernest William Bradford, chileno, don Salvador Fertitta, argentino, don Tomás Stuart Bruce, argentino, don Duncan Grant Lyons, argentino y don John Archibald Forbes Lough, británico, todos cas dos en primeras núpcias, vecinos de esta ciudad, con domicilio legal en Sarmiento setecientos sesenta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que aceptan la designación de gerentes que se les ha hecho en este contrato y se

comprometen a desempeñar el cargo con las atribuciones que se les ha conferido. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Dante Catalano y don Victorio Tornatore, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — W. H. Krabbé. — A. Ennis. — [illegible]. — C. J. D'Onaldo. — [illegible]. — S. Peralta. — [illegible]. — D. G. Lyons. — J. A. F. Leagh. — Dante Catalano. — V. Tornatore. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saravi Tiscornia. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y siete vuelto del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad «Krabbé, King y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta, numerados del un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos seis al un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: R. Saravi Tiscornia. — Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Sobre raspado: Febrero. — Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 feb. Nº 24242 v.15 feb.

"ASTILLEROS AMERICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Quirno Costa, y secretario autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Félix Andrés Brousson, argentino, casado, domiciliado en la calle Freire N.º 1900; Gerardo Smink, holandés, casado, con domicilio en la calle Grecia N.º 4541, Pablo Andrés Brousson, argentino, soltero, domiciliado en la calle Freire N.º 1900; Carlos Francisco Goris, argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Mitre N.º 272; Silvio Di Cola, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín N.º 873; y Benardino Miguel Rodríguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rojas N.º 60; todos los domicilios en esta Capital y todos los contratantes mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: — Primero: — A partir de la fecha queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación "ASTILLEROS AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Emilio Mitre N.º 272, pudiendo trasladarse o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: — El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la industria de construcciones y reparaciones navales en general, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines o semejantes al referido objeto principal, previa la conformidad de los socios en la forma establecida por el artículo décimo octavo de la Ley respectiva. — Tercero: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, estableciéndose una duración mínima de un año a contar desde la fecha. — En o los socios que al finalizar dicho contrato deseen retirarse, deberán dar aviso a los socios restantes con una anticipación mínima de noventa días por telegrama colacionado o utilizando, al efecto, el libro de actas de la sociedad. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda legal, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo en la siguiente proporción; el socio señor Félix Andrés Brousson, ochenta y siete cuotas; el socio señor Pablo Andrés Brousson, ocho cuotas; el socio señor Gerardo Smink, sesenta y dos cuotas; y los señores socios Carlos Francisco Goris, Benardino Miguel Rodríguez y Silvio Di Cola una cuota cada uno. — Quinto: — Quedan designados gerentes inamovibles los socios señores Pablo Andrés Brousson, Gerardo Smink, y Carlos Francisco Goris quienes, actuando dos de ellos conjuntamente, tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma. — El socio gerente señor Pablo Andrés Brousson, podrá actuar por sí o por apoderado, siempre que designe como tal a uno de los socios restantes de la firma. — Sexto: — Los socios señores Goris, Di Cola y Rodríguez están obligados a dedicar todas sus actividades al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal cada uno, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: — Anualmente se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades, una vez deducido el fondo de reserva establecido por el artículo vigécimo de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos de reserva que para otros objetos (previsión de malos créditos, Ley 11.729, etc.,) resuelvan constituir los socios, serán repartidas en la siguiente proporción: 44.2 por ciento para el socio señor Félix Andrés Brousson; 4,1 por ciento para el socio señor Pablo Andrés Brousson; 31,6 por ciento para el socio señor Gerardo Smink; y 6,7 por ciento para cada uno de los socios señores Carlos Francisco Goris, Silvio Di Cola y Bernardino Miguel Rodríguez. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: — Las cuentas personales de los socios gozarán o abonarán un interés anual del cinco por ciento, según sean los saldos acreedores o deudores. — Noveno: — Si dentro de los ciento veinte días de su realización no formularan los socios objeción alguna, los balances se tendrán por aprobados. — Décimo: — La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se dejará constancia de la probación de los balances, de los reparos que a los mismos se formulen y de las demás resoluciones que se adopten, de acuerdo a lo prescripto por el artículo décimo séptimo de la Ley. — Décimo Primero; — La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y podrán, previa conformidad de los socios restantes, incorporarse a la sociedad en las mismas condiciones del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Tercero: — Cualquier divergencia que se planteara entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un árbitro mediador para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos, en su caso pronuncien, será inapelable. — Conformes en todo, se firma este ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Firmado: G. Smink. — Pablo A. Brousson. — B. M. Rodríguez. — Andrés Brousson. — Carlos Goris. — Silvio Di Cola. — Entre los señores: Félix Andrés Brousson, Gerardo Smink, Pablo Andrés Brousson, Carlos Francisco Goris, Silvio Di Cola y Bernardino Miguel Rodríguez únicos integrantes de la firma Astilleros América Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene en modificar la cláusula tercera del contrato social de la misma suscripto el diez y ocho de Diciembre último, la que quedará redactada en la siguiente forma. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse una vez transcurrido el término de un año, para lo cual deberá dar aviso a los socios restantes con una anticipación mínima de noventa días por telegrama colacionado o utilizando, al efecto, el libro de Actas de la Sociedad. — A los efectos correspondientes, se firma el presente en Buenos Aires, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — G. Smink. — Pablo A. Brousson. — B. M. Rodríguez. — Andrés Brousson. — Carlos Goris. — Silvio Di Cola.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.11 feb.-N.º 24223-v.15 feb.

SANTOS VEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos setenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: Don Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge, argentino, casado, Don José Manuel Moreno Bunge, argentino, casado, Don Félix José Miguel Pando, argentino, casado, Don Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, argentino, casado, Don Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, argentino, casado. Don José Pando, argentino casado, Don Juan Augusto Van Deurs hijo, argentino, casado, Don Rafael Pando, argentino, casado, Don Alberto Benjamín Obligado Nazar, argentino, casado, Don David Eduardo Speroni, argentino, soltero, Don Federico Miguel Lacroze, argentino, soltero, Don Hugo Daniel Lacroze, argentino, soltero, Don Carlos Angel Pedro Casado Sastre, argentino, casado Don Miguel José Pando Carabassa argentino, casado, Don Rafael Alejandro Bunge, argentino, casado, Don Federico J. Zorraquín, hijo, argentino, casado, y Don Julio Zorraquín argentino soltero, todos los comparecientes son mayores de edad, con excepción del señor Speroni, que es menor de edad pero con autorización suficiente y la que se transcribirá más adelante, todos vecinos de esta Ciudad, hábiles, para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, como también de que comparecen por derecho propio con excepción de Don Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge que comparece por derecho propio y también en nombre y representación de Don Ricardo Andrés Uranga, como lo acredita con el testimonio de poder especial que me exhibe para este acto y que copiaré íntegramente más adelante, haciéndolo los señores Federico y Julio Zorraquín por sí y además en nombre y representación de la entidad comercial "Sociedad Anónima Ganadera San José" que acreditan con el poder especial que se transcribirá más adelante. — Y los cuatros primeros nombrados expresan: Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SANTOS VEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Vicente López número dos mil doscientos ochenta, formalizada por contrato privado de fecha veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, por el término de treinta años y con l objeto de dedicarse a explotar los ramos de fabricación de maquinarias, laboratorios, importación, exportación y representaciones en general, con un capital suscripto e integrado de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal y la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de Junio último, bajo el número setecientos uno al folio trescientos cincuenta y uno, del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los exponentes continúan diciendo: Que han convenido de mútuo acuerdo con los demás comparecientes, en aceptarlos como miembros de "Santos Vega, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aumentando con tal motivo el capital social a la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de su/ so legal, y en introducir en consecuencia algunas modificaciones en el contrato social sin variar el objeto y denominación, por lo cual el contrato con las modificaciones introducidas se regirá adelante por los artículos siguientes: Primero: Quedan incorporados los Señores: Don Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, Don José Pando, Don Juan Augusto Van Deurs, hijo, Don Rafael Pando, Don Alberto Benjamín Obligado Nazar, Don David Eduardo Speroni, Don Federico Miguel Lacroze, Don Hugo Daniel Lacroze, Don Carlos Angel Pedro Casado Sastre, Don Miguel José Pando Carabassa, Don Julio Zorraquín, Don Federico J. Zorraquín, hijo, Don Rafael Alejandro Bunge, Don Ricardo Andrés Uranga y la "Sociedad Anónima Ganadera San José", a la Sociedad "Santos Vega, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de nuevos socios. — Segundo: Con la incorporación de los nuevos socios a que se refiere el artículo anterior se declara subsistente la Sociedad "Santos Vega, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Tiene por objeto la Sociedad, continuar los negocios industriales y químicos a que se dedica actualmente, dedicándose a la industrialización de hierros, aceros y toda clase de metales y minerales y a la fabricación de motores, maquinarias, máquinas y herramientas de todo tipo, estudios de proyectos y procesos industriales, químicos o de cualquier otra clase, análisis químicos, industriales y de cualquier otra clase de materias primas, elaboradas, productos manufacturados, concentraciones de metales, minerales y toda clase de estudios vinculados con la metalúrgia y productos básicos industriales, manufacturación de productos vinculados a la industria eléctrica, radio, artículo para usos telefónicos, telegráficos, radios [illegible], iluminación, caleracción, refrigeración, termoeléctricos, todo con destino a las industrias y comercio del mercado interno y a la exportación, toda clase de fundiciones, trafilaciones, laminaciones, reducciones y fabricación de perfiles, alambres, planchuelas y toda clase de productos salidos o derivados de hornos o procesos eléctricos. — También tendrán por objeto realizar toda clase de trabajos relacionados con las industrias ferroviarias, navales, marítimas, de aviación y agrícolas, por cuenta propia o por encargo de terceros y toda clase de construcciones, refacciones o reparaciones. — Actuará en los ramos de importación y exportación, o como comisionista o representante en todos los ramos u órdenes de actividad que tengan relación directa o indirecta con los fines de la Sociedad. — A tal efecto podrá comprar, vender y permutar toda clase de mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, hipotecar, arrendar y constituir derechos reales sobre bienes raíces y muebles o aceptar prendas agrarias o simples en garantía de cualquier obligación. — Podrá dar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria o simple y adquirir o transferir créditos con o sin garantía y en general a realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones y bienes muebles e inmuebles. — Podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y con cualquier otro Banco o Institución del país o del extranjero, sea oficial o privada, y con particulares. — Podrá aceptar representaciones de cualquier naturaleza, de firmas del país o del extranjero. — No podrá realizar negocios de carácter bancario ni en seguros. — Podrá establecer sucursales o Agencias y emitir toda clase de debentures, todo ello en el país o en el extranjero. Podrá obtener concesiones, privilegios y contratos de los gobiernos nacional, provinciales o municipales y de autoridades del país y podrá transferirlos, negociarlos o cederlos; la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que permitidas por las leyes, la buena moral y las costumbres, se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad o sean considerados necesarios para su mejor desenvolvimiento. Cuarto: La Sociedad continuará girando bajo la denominación "Santos Vega, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio legal es en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República u/o al extranjero. — Quinto: El término de duración de esta Sociedad es

de noventa años a partir de su constitución original el veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, los derechos a utilidades de los nuevos socios incorporados comienzan a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis después del balance practicado el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis a que se hace referencia en el inciso b) del Artículo sexto, de este contrato, la Sociedad podrá ser disuelta por disposición legal o por resolución de los asociados, tomada en una reunión especialmente convocada al efecto en la cual deberán estar representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital y obtener el voto favorable de la mitad más una cuota del capital social. — Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad previo aviso por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, de acuerdo a las disposiciones de los artículos séptimo y décimo noveno de estos estatutos. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y queda íntegramente suscripto en la siguiente forma: Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge, doscientos veinte cuotas o sea doscientos veinte mil pesos moneda nacional, Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos nacionales. José Manuel Moreno Bunge, cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales; Félix José Miguel Pando, veinte cuotas o sean veinte mil pesos; Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales; José Pando, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; Juan Augusto Van Deurs, hijo, diez cuotas o sean diez mil pesos; Rafael Pando, cien cuotas o sean cien mil pesos; Alberto Benjamín Obligado Nazar, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; David E. Speroni, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Federico Miguel Lacroze, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Hugo Daniel Lacroze, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos; Carlos Angel Pedro Casado Sastre, treinta cuotas o sean treinta mil pesos; Miguel José Pando Carabassa, diez cuotas o sean diez mil pesos; Ricardo Andrés Uranga, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Rafael Alejandro Bunge, diez cuotas o sean diez mil pesos y Sociedad Anónima Ganadera San José, cuatrocientas veinte cuotas o sean cuatrocientos veinte mil pesos nacionales; Federico J. Zorraquín, hijo, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos y Julio Zorraquín, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos. — Todas las suscripciones mencionadas están integradas en la forma y por las cantidades que a continuación se detallan: a) Por el capital primitivo de la Sociedad, pesos doscientos treinta mil, totalmente integrados en su oportunidad por los socios fundadores en la siguiente proporción: Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge ciento cinco mil pesos; Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, cincuenta mil pesos; José M. Moreno Bunge, sesenta y cinco mil pesos; Félix José Miguel Pando, diez mil pesos. — b) Por créditos, que resultan en contra de la Sociedad y a favor de las personas que a continuación se especifica: Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge, noventa y cinco mil pesos; José Manuel Moreno Bunge, treinta y cinco mil pesos; Félix José Miguel Pando, diez mil pesos; Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, cuarenta mil pesos; José Pando, veinte mil pesos; Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, cinco mil pesos, lo que resulta del balance general al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, del estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la distribución de utilidades practicada según Acta número tres del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que se acompañarán al solicitarse la inscripción correspondiente y que todos los comparecientes a este acto manifiestan conocer y aprobar. — c) Por dinero en efectivo: Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, cincuenta mil pesos; Miguel José Pando Carabassa, cinco mil pesos; Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, veintidós mil quinientos pesos; Juan Augusto Van Deurs, hijo, cinco mil pesos; Rafael Pando, cincuenta mil pesos; Alberto Benjamín Obligado Nazar, veinte y cinco mil pesos; David E. Speroni, veinte y cinco mil pesos; Federico M. Lacroze, veinte y cinco mil pesos; Hugo D. Lacroze, doce mil quinientos pesos; Carlos Angel Pedro Casado Sastre, quince mil pesos; Ricardo Andrés Uranga, veinte y cinco mil pesos; Rafael Alejandro Bunge, cinco mil pesos; Sociedad Anónima Ganadera San José, doscientos diez mil pesos; Julio Zorraquín, cien mil pesos y Federico J. Zorraquín, hijo, cien mil pesos. — En consecuencia el capital suscripto de: un millón ochocientos mil pesos nacionales, queda integrado en las proporciones siguientes: Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge, doscientos mil pesos; Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, ciento cuarenta mil pesos; José M. Moreno Bunge, cien mil pesos; Félix José Miguel Pando, veinte mil pesos; Miguel José Pando Carabassa, cinco mil pesos; Ignacio Guillermo Octavio Uranga Bunge, veinte y siete mil quinientos pesos; José Pando, veinte mil pesos; Juan Augusto Van Deurs, hijo, cinco mil pesos; Rafael Pando, cincuenta mil pesos; Alberto Benjamín Obligado Nazar, veinticinco mil pesos; David E. Speroni, veinticinco mil pesos; Federico M. Lacroze, veinticinco mil pesos; Hugo Daniel Lacroze, doce mil quinientos pesos; Carlos Angel Pedro Casado Sastre, quince mil pesos; Ricardo Andrés Uranga, veinte y cinco mil pesos; Rafael Alejandro Bunge, cinco mil pesos; Sociedad Anónima San José, doscientos diez mil pesos; Julio Zorraquín, cien mil pesos y Federico J. Zorraquín, hijo, cien mil pesos, lo que hace un total de un millón ciento diez mil pesos nacionales, comprometiéndose cada uno de ellos a integrar el saldo del capital suscripto en la oportunidad y forma que le indicaren los Gerentes de la Sociedad. — Séptimo: Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos aportes o capitalización de utilidades y|o reservas, los socios tendrán preferencias para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas cuotas en la Sociedad en el día en que se resuelva el aumento. — Octavo: Las modificaciones sobre aumento o reducción de capital solo pueden resolverse por unanimidad de votos. — La incorporación de nuevos socios o cualquier otra modificación de este contrato se determinarán por simple mayoría de votos de los socios y deberán hacerse constar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por dos o más de seis personas físicas que podrán ser socias o no socias, con el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social. — Los Gerentes procederán dos cualesquiera de ellos conjuntamente, o uno solo, pero en este caso acompañada su firma con la de uno cualquiera de los señores Federico J. Zorraquín (hijo), Julio Zorraquín, Federico Lacroze y Alberto Benjamín Obligado Nazar, a quienes se les confiere poder general amplio con el único efecto de acompañar su firma con la de un gerente, con todas las atribuciones, poderes y facultades que comprende el presente contrato. — Las firmas personales puestas en la forma indicada, al pie del nombre de la Sociedad, representarán la firma de ésta. — En la forma indicada los gerentes tendrán a su cargo todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, pero no podrán en ningún caso usar ni comprometer la firma social en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía a terceros, ni en los suyos particulares. — Décimo: Los gerentes podrán nombrar delegados o apoderados para que en tal carácter los representen en la dirección y administración de los negocios y asuntos sociales, a cuyo efecto deberán conferirles los poderes y atribuciones que mejor juzguen, dentro de las facultades que a su vez les acuerda el artículo décimo segundo del presente contrato. — Décimo Primero: Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad los Señores: Félix José Miguel Pando, Jorge Luis Leopoldo Uranga Bunge, José Manuel Moreno Bunge y Julio Alberto Fernando, María Uranga Bunge, todos mayores de edad. — Décimo Segundo: Sin perjuicio de las facultades generales que en uso de la firma Social confiere a los Gerentes, se les otorgan todas las facultades y atribuciones necesarias para cumplir el objeto de la Sociedad, inclusive para los actos y contratos para los cuales la ley requiera poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos a incisos primero a cuatro, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos. — Podrán también operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y Banco Central de la República Argentina, o con cualquiera otra institución bancaria o instituciones, o entidades oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, solicitar créditos, girar y firmar y endosar cheques, letras, vales, pagarés, y cualquier otro documento de crédito, girar en descubierto, cobrar y percibir, estar en juicio como actora o demandada, promover y percibir, estar en juicio como actora o demandada, promover querellas, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas. — Décimo Tercero: Los Gerentes no podrán realizar en la República Argentina ni en el extranjero, negocios u operaciones por cuenta propia o de terceros de la misma naturaleza que los que son objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio sin expresa autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y de las acciones por daños y perjuicios que corresponda. — Décimo Cuarto: La remuneración de los Gerentes y de sus representantes o apoderados será resuelta y fijada por los socios en reunión y se imputará a gastos generales. — Los jornalizados y personas que desempeñen funciones en la Sociedad percibirán por jornales, sueldos, remuneraciones o gratificaciones y para sus gastos particulares las cantidades que sean fijadas por los Gerentes. — Las personas que desempeñen funciones importantes y con una retribución mayor de seiscientos pesos mensuales, serán designadas en reunión de socios a propuesta de los Gerentes, fijándose sus retribuciones en la misma forma: — Décimo Quinto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y además llevará un libro de Actas, donde se asentarán todos los acuerdos, los que deberán ser firmados por los socios presentes y por los apoderados de los ausentes. — Los asociados por sí o por medio de sus representantes legales o apoderados, se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por los Gerentes o sus mandatarios. — Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos computados en la forma estipulada en el presente contrato. — El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por mandatario. — Décimo Sexto: El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará por lo menos una vez cada año el día treinta de Septiembre, en cuya fecha se practicará un inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de esta disposición la Sociedad podrá cerrar ejercicio en cualquier fecha y luego de practicar balance con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas podrá distribuir utilidades. — Décimo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los Balances anuales se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta integrar el diez por ciento del capital social, prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios podrán convenir la formación de un Fondo de Reserva Especial o Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como quieran convenir. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva disponibles, pero si se produjeran antes de la formación del Fondo de Reserva Legal serán soportadas por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. — Las Pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios, ya sea personalmente o por intermedio de sus apoderados. — Los Balances deberán ser firmados por los Gerentes y aprobados por los socios por mayoría. — Décimo Octavo: En el caso de que uno o más de los socios hubieran dado el aviso a que se refiere el artículo quinto o sobreviniera el fallecimiento o incapacidad de los socios de existencia visible, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo resolución de la mayoría de votos de los socios restantes, bajo la misma firma social. — El socio o socios salientes o los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, tendrán derecho a ceder sus cuotas a un tercero, pero deberán acordar preferencia para ellos a los socios restantes en proporción al capital que posean. — En caso de que no hubiere un tercero comprador o que los socios restantes no desearen adquirir individualmente las cuotas, la Sociedad podrá por resolución de la mayoría de votos de los socios restantes, adquirir el haber del socio inhabilitado o herederos del fallecido. — La cesión transferencia o adquisición por cualquier título de las cuotas del capital social entre los asociados o por parte de la Sociedad podrá efectuarse pagando el importe que se convenga por las cuotas más las reservas en cinco cuotas anuales con más el interés del cinco por ciento anual agregado a cada cuota, pudiendo anticipar su pago total, según vieren conveniente a los socios restantes o a la Sociedad, abonando en tal caso el interés hasta el día en que se verifique dicho pago, los plazos empezarán a contarse desde la fecha en que se tome la resolución respectiva, no teniendo desde ese momento el socio saliente o los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado la menor intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — En igual forma se procederá en el caso de cesar por cualquier causa la existencia de la Sociedad Anónima "Ganadera San José". — Décimo Noveno: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto, esa liquidación estará a cargo de las personas socias o no socias que se nombren al efecto por mayoría de votos, quienes procederán a llenar su cometido en esta forma: Realizando el activo y satisfecho el pasivo, deberá acreditarse previamente a cada uno de los socios su aporte proporcional de capital, de acuerdo a sus respectivos aportes y si hubieran utilidades se acreditarán conforme con los principios establecidos sobre la distribución de las ganancias en el artículo décimo séptimo de este contrato. — Los liquidadores deberán proceder a la liquidación bajo el mismo nombre social, con el aditamento "en liquidación", debiendo serles conferidos los poderes necesarios. — Su retribución se fijará en la misma forma que la de los Gerentes. — Vigésimo: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o representantes legales con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como igualmente en los casos de disolución y liquidación de la Sociedad, serán resueltas y dirimidas por un árbitro, arbitrador amigable componedor único nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a cuyo fallo se someten los contratantes, renunciando desde ya a toda apelación o intervención judicial. — Vigésimo Primero: To-

do aquello que no se encuentre previsto en este contrato será resuelto por disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Vigésimo Segundo: La Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima prèvia resolución de los socios. — Podrá también transformarse en Sociedad Colectiva si así lo resolviera la unanimidad de los socios, conforme al artículo dieciocho primera parte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimo Tercero: Con motivo de estas modificaciones el próximo ejercicio financiero abarcará solamente el período comprendido entre el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Bajo los veintitrés artículos que preceden, los exponentes con las personerías indicadas, dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — Las personerías expresadas resultan de los testimonios que para este acto tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen así: . . . Jorge Uranga. — J. M. Moreno Bunge. — Félix Pando. — Julio Uranga. — I. G. Uranga Bunge. — José Pando. — J. Van Deurs. — R. Pando. — Alberto Obligado Nazar. — David E. Speroni. — Federico M. Lacroze. — Hugo D. Lacroze. — C. A. Casado. — Miguel Pando (h.). — Rafael A. Bunge. — E. J. Zorraquín (h.). — Julio Zorraquín. — Tgo.: A. M. Zamudio. — Tgo.: E. A. Mantovani. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos setenta y cinco y al folio mil doscientos setenta y ocho del Registro Ciento veintiocho a mi cargo. — Para la Sociedad Santos Vega Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en quince sellos de un peso con cincuenta moneda nacional numerados correlativamente del un millón seiscientos mil trescientos sesenta y dos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado. — Speroni. — nueve horas — y Uranga — Lacroze — Obligado — primera — ciento — Entrelíneas: relación — Bunge misma — valen. — Testado: en ra — Bunge — no valen.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 ene.-N.° 24272-v.15 ene.

"PETTINATO, STIG Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veinte y uno de Junio del año mil novecientos cuarenta y seis, comparecen, ante mí y testigos que suscriben don Enrique Herem, noruego, casado, don Rodolfo Tomás Arreseigor, uruguayo, casado; don Alf Stig, noruego, casado; y don Sebastián Pettinato, argentino naturalizado, casado; todos los comparecientes domiciliados en la calle Veinte y Cinco de Mayo número ciento setenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "PETTINATO, STIG Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal y su radio de acción se extenderá a todo el Territorio de la República y cualquier punto del exterior, pudiendo a estos efectos establecer agencias, sucursales y plantas de producción. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de Junio próximo pasado, retrotrayendo a tal causa los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la fruta cítrica en todos sus derivados, comprendiendo toda clase de operaciones industriales, comerciales, compra-venta de materias primas, productos manufacturados, fabricación e industrialización de otros y todo cuanto acto tenga relación con el carácter y calificación que inviste. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta y cuatro cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han suscripto íntegramente los socios y aportado en la siguiente forma: — treinta cuotas por el señor Enrique Herem; treinta cuotas por el señor Rodolfo Tomás Arreseigor; dos cuotas por el señor Alf Stig y dos cuotas por el señor Sebastián Pettinato. — Será permitida la venta y cesión de las cuotas que componen el capital social, mediante acuerdo que represente mayoría de socios y las tres cuartas parte del capital social por lo menos. — Quinta: La administración, dirección, representación y gerencia, será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios Enrique Herem, Rodolfo Tomás Arreseigor y Alf Stig, quienes no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma y en garantías o fianzas a favor de terceros. — Las atribuciones de los gerentes se ajustarán a las que la ley autoriza y por consiguiente podrán efectuar cuantos actos de administración o disposición sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar con toda clase de establecimientos de crédito y bancarios, así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las leyes de su constitución y reglamentos internos, adquirir, permutar y recibir en donación bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmen propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, perseguir el cobro de lo que se le adeuda, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades que correspondan, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso. — Será necesaria la intervención y firma conjunta de dos de los socios gerentes, por lo menos, cuando se trate de conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes inmuebles, quedando autorizados a estos efectos para aceptar ,otorgar y firma los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor, y finalmente, para que en todos los casos, ya sean de intervención individual o conjunta, practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan a su mejor desempeño y desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: Los socios señores Alf Stig y Sebastián Pettinato dedicarán preferentemente su actividad y celo al giro de esta sociedad estando a cargo del último de los nombrados, la dirección técnica de la empresa. — Séptima: Todos los años se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que estimen necesario efectuar en cualquier circunstancia, por lo menos, dos de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten al cerrar cada ejercicio administrativo, se destinará por lo menos el cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal. — La distribución del remanente de las ganancias, se repartirá en la siguiente proporción: una tercera parte para las cuotas del señor Alf Stig; una tercera parte para el señor Sebastián Pettinato y la tercera parte restante, por partes iguales para las cuotas que representan a los señores Enrique Herem y Rodolfo Tomás Arreseigor. — Las pérdidas se soportarán por la misma proporción. — Octava: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad se harán constar en un libro de actas que al efecto se llevará. — Los socios deberán reunirse como mínimo, una vez por año para aprobar el Balance General, a que se ha hecho alusión dejando constancia de ello en el libro de actas. — Todas las resoluciones deberán contar por lo menos con mayoría absoluta de capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz. — b) la continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior o abonando a los herederos del socios fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponda por concepto de capital y utilidades en no más de dos cuotas semestrales iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial a tales efectos. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta mediante una reunión que requerirá, para la determinación que adopte, mayoría absoluta de capital y socios. — Si la resolución no fuera acatada, la cuestión se someterá a la decisión de árbitros que serán nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo, y un tercero que designarán en común dichos árbitros, todo ello previa determinación de la multa a que se hará pasible quien o quienes no se avengan al fallo que se dicte, el que será inapelable. — Undécima: Para todo lo que no se halle previsto en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran con los señores Osvaldo M. Pueta y José Menéndez, que son testigos del acto, vecinos, hábiles, doy fe. E. Herem. — R. T. Arreseigor. A. Stig. Sebastián Pettinato. — Tgo.: O. M. Pueta. — Tgo.: José Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos setenta vuelto del Registro doscientos veinte y cuarto, a mi cargo ,doy fe. — Para la sociedad: "Pettinato, Stig y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco; seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis y el presente inclusive, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y seis. — Mario F. Asconchilo. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1946. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.° 24.224-v.15 feb.

ANTONIO CANTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de Noviembre de 1946, entre los señores Antonio Cantó, español, casado, la señora Eulalia Comas de Cantó, española, casada y el señor Antonio Serracant Cantó, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Santa Fe 1499, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: — La sociedad se denominará "ANTONIO CANTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Santa Fe 1499, sin perjuicio de trasladarse cuantas veces se estime conveniente, siendo su duración por el término de diez años, a partir del 1.° de Marzo de 1946, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Segundo: — Tendrá por objeto principal continuar explotando el comercio de venta al detalle de carteras y fantasías, de propiedad del señor Antonio Cantó, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el N.° 293, al folio 172 del libro 37, y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo por el presente acto la nueva sociedad que se constituye, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales. — Tercero: — El Capital Social lo constituye la suma de Nueve Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 9.000 c|n.), dividido en noventa cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonio Cantó, treinta cuotas de cien pesos m|n. c|u.; la señora Eulalia Comas de Cantó, treinta cuotas de cien pesos m|n. c|u.; y el señor Antonio Serracant Cantó, treinta cuotas de cien pesos [illegible] mencionadas sumas se encuentran totalmente integradas dentro del Capital líquido de la casa de comercio ya citada, que se transfiere a la nueva sociedad y que ésta se hace cargo de su Activo y Pasivo, de acuerdo con el Inventario y Balance practicado al día 28 de febrero último, debidamente firmado por todos los socios y del que se agrega un ejemplar al presente contrato. — Cuarto: — La Gerencia, administración y uso de la firma social, con todas las facultades establecidas en el artículo 10 de la Ley 11.645, estará a cargo de todos los socios, los que actuarán individualmente, siendo válidos los actos sociales suscriptos con la firma individual de cualquiera de ellos, y el sello social. — La separación y nombramiento de nuevos Gerentes, podrá ser resuelta por simple mayoría de votos, pudiendo sustituir sus facultades en la persona que estimen conveniente. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas de terceros, ni negocios ajenos a su objeto, siendo causa bastante de separación del cargo de Gerente, la contravención de estas estipulaciones. — Quinto: — Anualmente el 28 de febrero de cada año, se practicará un Inventario y balance general y tanto las pérdidas como las ganancias que el mismo arroje, serán distribuidas o soportadas por los socios, en proporción al Capital, previa deducción del 5 o|o de los beneficios para Resarva Legal y de las amortizaciones de los valores del Activo, de acuerdo con las disposiciones del Impuesto a los Réditos. — Los balances no observados dentro de los treinta días, se considerarán aprobados. — Sexto: — Además de las causas establecidas por la Ley, la sociedad podrá disolverse por decisión de la mayoría de los socios, o por acuerdo de éstos, debiendo comunicarse la voluntad de hacerlo con un plazo no menor de 60 días. — La liquidación estará a cargo del socio o persona que a ese efecto se designe y previo balance y liquidación de todas las deudas, el remanente será distribuído a los socios en proporción al Capital. — Séptimo: — Todas las resoluciones sociales serán tomadas por simple mayoría de votos, quedando establecido que ningún socio transferirá sus cuotas a terceros sin consentimiento de la mayoría. — Octavo: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios supervivientes se reservan la opción de continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; o bien adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz, abonándolas en seis cuotas semestrales, ocn más un interés del 6 o|o anual. — Noveno: — Las divergencias que se susciten, relativas a la interpretación de las cláusulas del presente contrato y los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por simple mayoría de votos, computándose un voto cada cuota de capital. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Antonio Cantó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y leída que le fué, se ratifican de su contenido en el lugar y fecha arriba indicado. El presente contrato ha sido extendido en original en los séllos nacionales de diez centavos, números un millón diez y ocho mil trescientos veintinueve y trescientos treinta. — Sobre Raspado: "disolverse"; "remanente". — Todo vale. — (Firmado): Antonio Cantó; Eulalia Comas de Cantó; Antonio Serracant Cantó. — Entre líneas: "de esta Capital"; "debidamente firmado por todos los socios". — todo vale. — Lo testado "y firman" no vale.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Guilermo Mansilla, secretario.

e.11 feb.-N.° 24.264-v.15 feb.

ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores Don Salustiano Manteola, español, de setenta y dos años de edad, y don Isidro Sebastián Manteola, argentino, de cincuenta años

de edad, ambos de estado casado, de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, concurriendo en sus caracteres de únicos componentes de "ISIDRO S. MANTEOLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo justifican con la escritura otorgada ante mí el autorizante, en fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio novecientos sesenta y dos vuelto, de este Registro a mi cargo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número un mil ciento noventa y uno, folio ciento ochenta y siete, del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes exponen: — Que han resuelto aumentar el capital social, elevando este a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y al efecto, llevando a cumplimiento lo convenido, dejando modificado el Artículo tercero del contrato de "Isidro S. Manteola y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la forma siguiente: — "Artículo Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Isidro Sebastián Manteola, tiene ya suscriptas e integradas noventa cuotas equivalentes a noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Salustiano Manteola, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos de igual moneda, del modo y forma consignadas en la escritura de constitución de la Sociedad, otorgada como ya se ha dicho, ante mí el autorizante, en fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, al folio novecientos sesenta y dos vuelto de este Registro a mi cargo, y las trescientas cincuenta cuotas restantes, representativas de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las suscriben e integran el setenta por ciento de su importe, del modo y en la forma siguiente: don Isidro Sebastián Manteola, doscientas diez cuotas representativas de doscientos diez mil pesos moneda nacional, de cuyo importe integra ciento cuarenta y cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos, mediante la transferencia a la "cuenta capital", de la Sociedad del mismo importe que resulta acreditado a su "cuenta particular", en los libros de la misma, como así resulta del balance general de las operaciones de la Sociedad, practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año, que en un extracto, acompañado del cuadro demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" firmados por los socios y certificado por el Contador Público Nacional, don Rafael C. Menéndez, se agrega a la presente escritura; y los dos mil doscientos ochenta y cinco pesos con treinta y un centavos faltantes, los aporta en dinero efectivo en este mismo acto; por su parte, don Salustiano Manteola, suscribe ciento cuarenta cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos, cuya integración del setenta por ciento deja efectuada, transfiriendo a su vez a la "cuenta capital" la suma de ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos, acreditada en su "cuenta particular" en los libros de la Sociedad, y los once mil catorce pesos con cuarenta y cinco centavos restantes los integra igualmente en este acto en efectivo, dejando así completada ambos socios la suscripción del aumento del capital resuelto y la integración del setenta por ciento de su importe. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez, con fecha 19 de Octubre de 1946. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 feb.-N.° 24215-v.14 feb.

CALZADO BERNACCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por el Dr. Juan A. García, Juez de Comercio, a cargo del Juzgado N.° 2, de la Capital Federal (Secretaría N.° 5) se hace la publicación del siguiente edicto por cinco días:

Entre los Señores Carlos Alberto Bernacchi, argentino, casado, y Ricardo José Bernacchi, argentino, soltero, domiciliados ambos en calle Cochabamba 1864, Capital Federal, queda constituída la entidad comercial que girará en plaza bajo el rubro de "CALZADO BERNACCHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, hoy en Cangallo 1351 o donde lo sucesivo se fije; con arreglo a las cláusulas siguientes: — Primera: El objeto de la Sociedad será la venta, distribución y elaboración de calzado, así como de los productos que entran en la elaboración del mismo, con amplia extensión en cuanto sea considerado renglón del ramo. — Exportación e importación de productos del ramo y|o afines. — Las Sociedad podrá, para el desarrollo de sus negocios, comprar, vender, hipotecar, permutar o de cualquier otra manera adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, o muebles, y operar con la más absoluta amplitud que le acuerden las leyes. — Podrá tomar y dar dinero prestado, operando con personas o entidades civiles, comerciales o de derecho público nacionales o extranjeras, ofreciendo o aceptando las garantías personales o reales que se estipulen, y en definitiva efectuar todo negocio que sin estar expresamente consignado convenga a sus intereses, pudiendo formar parte de otras sociedades, actuar como mandataria de estas u otras, estar en juicio como actora o demandada, concurrir a licitaciones, efectuar toda clase de operaciones de crédito en cualquier institución bancaria o financiera, oficial o particular. — Segunda: La duración de la Sociedad queda fijada en diez años a contar del 15 de Agosto de 1946, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El Capital Social, constituído por la cantidad de Noventa Mil pesos ($ 90.000.—) moneda nacional, está representado con noventa cuotas de un mil pesos cada una, de las que corresponden la mitad a cada uno de los socios. — Cuarta: El Capital Social está totalmente aportado en mercaderías, instalaciones, útiles, créditos, etc., según surge del balance que así lo acredita, firmado por ambos socios, con fecha 15 del mes de Agosto del corriente año, del fondo de comercio de nombre "Calzado Bernacchi" y del cual los nombrados socios son propietarios únicos y por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, con carácter de gerentes, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Sexta: Los socios se obligan al aporte de su trabajo personal, por cuyo trabajo, así como por las tareas a que se refiere la cláusula anterior, se fijan un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general e inventario de la Sociedad, y si hubiese ganancias ellas se distribuiran en la siguiente forma: cinco por ciento a fin de formar el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social, el remanente se dividirá entre los socios en proporción a su cuota capital. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Octava: En caso de liquidación de la Sociedad, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Y para el caso de disolución, el valor de los bienes que resulten del inventario que se practicará, se apreciarán por el valor real que tengan a esa fecha, no obstante el que se les haya atribuído en el último balance general o inventario realizado. — Novena: En todo cuanto no esté expresamente previsto en el presente, serán de aplicación las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las que ésta remita, a las cuales desde ya quedan sometidos los socios. — Bajo las bases establecidas las partes dejan formalizado este contrato, firmándolo en Buenos Aires, a los seis días, del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — (fdo.: Bernacchi. — Ricardo J. Bernacchi). —

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — E|l. y en tinta: "por cinco días". — En tinta: (fdo.: Bernacchi. — Ricardo J. Bernacchi.) — Vale — Conste. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 feb.-N.° 24204-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura del 21 diciembre de 1946, pasada ante el escribano don Raúl F. Gaucherón, la sociedad "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confirió poder especial a don José Donato Dominio- Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 feb.-N.° 24268-v.14 feb.

CAMILO GARCIA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Camilo García, de nacionalidad español, de estado civil casado; José Mario García, argentino, casado; Jorge Camilo Claudio García, argentino, casado; José María Suárez, español, casado y Curt Altman, alemán, casado; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven celebrar el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas que se detallan a continuación: — Primera: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se dedicará al ramo de importaciones y exportaciones en general pudiendo ampliar o modificar estas actividades por el acuerdo de los socios. — Segunda: —. El asiento principal de los negocios estará en esta Capital y el domicilio comercial en la calle El Cano números dos mil ochocientos veinte y cinco - dos mil ochocientos treinta y cinco; pudiendo cambiar este domicilio como asimismo establecer sucursales, agencias o filiales en el interior o exterior de la República. — Tercera: — Esta sociedad girará bajo la Razón Social de CAMILO GARCIA E HIJOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo agregar a la razón social en documentos, facturas anuncios y demás la indicación del capital social. — Usará asimismo como designación de fantasía la de Barraca Covadonda; debiendo en todos los casos usar esta designación junto con la razón social expresada. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional aportados por los socios de la siguiente manera: Setenta Mil Pesos Moneda Nacional el señor Camilo García; Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, el señor José Mario García; Setenta Mil Pesos el señor Jorge Camilo Claudio García; Veinte Mil Pesos Moneda Nacional el señor José María Suárez y Veinte Mil Pesos Moneda Nacional el señor Curt Altman. — Los aportes de los socios Camilo García y José Mario García, de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, están representados por su parte en el activo líquido de la sociedad "Camilo García e Hijo" y está constituído por mercaderías, cuentas a cobrar, rodados, muebles y útiles. El aporte del socio Jorge Camilo Claudio García de Setenta Mil Pesos se hace en efectivo. El aporte del socio José María Suárez, de Veinte Mil Pesos M|N. se hace en efectivo y el aporte del socio Curt Altman de Veinte Mil Pesos se hace de la siguiente manera: — Ocho Mil Pesos en rodados y Doce Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo. — Quinta: — El capital social establecido en la cláusula anterior ha sido totalmente integrado. — Sexta: — La duración de esta sociedad se conviene por el término de Diez Años a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad mediante aviso por telegrama colacionado dirigido con una anticipación no menor de Ciento Ochenta Días a la sociedad y a los demás socios. — En tal caso se practicará un balance a los efectos de determinar lo que corresponderá al socio saliente por capital y utilidades, debiendo entregársele esta suma a opción de la sociedad, de inmediato o en Doce Cuotas mensuales iguales que devengarán interés bancario. — Séptima: — El uso de la firma social y bancaria estará a cargo indistintamente de los socios señores Camilo García y|o José Mario García, y se compondrá de la leyenda en un sello "Camilo García e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital Doscientos Cincuenta Mil Pesos" y la firma personal de cualesquiera de los socios nombrados. — Sin perjuicio de ello los señores Camilo García y o José Mario García, podrán autorizar a cualesquiera de los otros socios para el uso temporario de la firma social. — Esta autorización tendrá que hacerse por escrito y deberá contener la indicación del plazo durante el cual el socio designado podrá hacer uso de la firma social. — En el uso de la firma social los señores Camilo García o José Mario García o los socios expresamente autorizados tendrán las facultades de suscribir documentos, contratos, obligaciones, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, solicitar y tomar créditos y descuentos y en fin realizar todas las operaciones necesarias para el giro social con la única limitación de no poder usar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales. — Octava: — Las utilidades que produzca la sociedad se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por Ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el Diez Por Ciento del capital social. — Veinte y Uno Con Sesenta y Siete Por Ciento cada uno de los socios señores Camilo García y José Mario García; Veinte y Uno Con Sesenta y seis Por Ciento el socio Jorge Camilo Claudio García y Quince Por Ciento a cada uno de los socios José María Suárez y Curt Altman. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera, las que estarán a cargo de la sociedad. — Novena: — El capital social se divide en Dos Mil Quinientas Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional cada una correspondiente: Setecientas Acciones a cada uno de los socios Camilo García; José Mario García y Jorge Camilo Claudio García; y Doscientas Acciones a cada uno de los socios José María Suárez y Curt Altman. — Décima: — La administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios señores Camilo García y José Mario García. — Los mismos socios indicados serán los gerentes de la sociedad con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá solicitar arqueos de caja y tendrá amplio derecho de contralor de la contabilidad. — Décima primera: — Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad a fin de determinar el capital social y los beneficios o pérdidas producidas. — Sin perjuicio de ello en cualquier momento cualesquiera de los socios podrá solicitar balances parciales o de comprobación. — Décima segunda: — La sociedad "Camilo García e Hijo" referida en la cláusula cuarta se constituyó por contrato privado del treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta entre los señores Camilo García y José Mario García y su vencimiento es el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Décima tercera: — Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades. — Si al practicarse el balance anual resultare que los retiros de cualesquiera de los socios excedieren los beneficios que le correspondieron en el ejercicio deberá de inmediato reintegrar el excedente a la sociedad. — En tal caso en el próximo ejercicio los retiros de los socios deberán ajustarse proporcionalmente a los beneficios obtenidos en el anterior. — Décima cuarta: — Al practicarse el balance anual los socios podrán retirar los beneficios que les correspondieren o podrán dejarlos en la sociedad. — En este último caso se capitalizarán los beneficios y devengarán los mismos a favor del socio que los hubiera dejado un interés del Seis Por Ciento. — La capitalización de los beneficios deberá hacerse proporcionalmente entre todos los socios, y no dará derecho a ningún aumento en la distribución de utilidades. — En cualquier momento el socio podrá retirar los beneficios que hubiera capitalizado con los intereses hasta ese momento. — Décima Quinta: — El señor José María Suárez tendrá a su cargo la sección créditos, debiendo organizarla de manera que permita el libre y buen desenvolvimiento de la sociedad. Pero para otorgar créditos mayores a Cinco Mil Pesos Moneda Nacional deberá contar con la conformidad por escrito de la mayoría de los socios. — Décima sexta: — El señor Curt Altman representará a la sociedad en todos los trámites administrativos o ante las Autoridades. — Tendrá asimismo dentro de la sociedad el cargo de jefe de ventas pero para el desempeño de su cometido en materia de cualesquiera operación, compras, ventas, etc. deberá requerir en todos los casos la conformidad por escrito de la mayoría de los socios. — Décima séptima: — Todos los socios deberán dedicar su tiempo útil y capacidad al desenvolvimien-

to de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a actividades similares o distintas de las que constituyen el objeto de esta sociedad salvo conformidad por escrito de los demás socios. — Décima octava: — A los efectos de la aprobación de los balances y toda decisión la mayoría se determinará en razón del capital aportado. — Décima novena: La sección, expedición, tráfico, repartos, repuestos y accesorios estará a cargo del socio Jorge Camilo Claudio García, debiendo actuar de conformidad con la voluntad de la mayoría. — Vigésima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios la sociedad continuará con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar su representación a tal efecto. — En tal caso los herederos del fallecido ocuparán su mismo lugar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones. — Vigésima segunda: — Cualquier divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad estará a cargo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte los que determinarán las condiciones del laudo y la multa a aplicarse al que no acatare la decisión. — Vigésima tercera: — En caso de procederse a la liquidación de la sociedad esta liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes deberán rendir cuenta de su cometido al término de su gestión y asimismo usarán en las operaciones que realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". Bajo las Veinte y Tres Cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho y lo firman en prueba de conformidad en un ejemplar escrito a máquina en sellos fiscales de Diez Centavos Moneda Nacional cada uno, serie efe, números correlativos del un millón cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete - ocho - nueve y el presente un millón cincuenta y ocho mil setecientos ochenta, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Ricardo Williams, secretario.

e.10 feb.-N.° 24187-v.14 feb.

EDITORIAL VIRTUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Antonio Manuel Molinari, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo novecientos setenta y uno, Mauricio Birabent, argentino, casado, domiciliado en la calle Arenales mil novecientos cuarenta y dos y Federico Golán, argentino, casado, domiciliado en José M. Estrada mil quinientos veinte de la ciudad de Avellaneda provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, dicen y convienen lo siguiente: Los dos primeros nombrados, en su carácter de únicos componentes de Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el respectivo contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número ciento treinta y cuatro, folio veintiocho, libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificaciones introducidas al mismo, inscriptas en fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos sesenta y tres, folio trescientos cincuenta del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en fecha treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número novecientos noventa y siete al folio cuatrocientos veintisiete del libro diez de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en vista de la pérdida de $ 183.491.19 m|n. (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional) que arroja el balance general de la sociedad correspondiente al ejercicio mil novecientos cuarenta y cinco cuarenta y seis, practicado en treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, y que habiendo resultado imposible continuar con la explotación de imprenta propia, dado que su funcionamiento exigía recursos de que no disponían no obstante el capital invertido en la misma, por lo que hubo de liquidarse parte del activo físico de la sociedad, resuelven volver a la forma primitiva de explotación. — Con posterioridad a dicha liquidación de bienes y de cuentas, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se practicó un balance general e inventario del que resultó que el capital social quedó reducido a la suma de $ 606.947.50 m|n. (seiscientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos), que representa una pérdida en el capital de $ 893.052.50 m|n. (ochocientos noventa y tres mil cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional). — En razón de la expresada pérdida y de la nueva orientación que se da a la sociedad, los socios resuelven disminuir el capital social, a la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cantidad que estiman necesaria y suficiente para atender a los negocios sociales. — Como consecuencia de la disminución de capital convenida, la sociedad Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debe reintegrar a los expresados señores Molinari y Birabent, la suma de $ 506.947.50 m|n. (quinientos seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y para cancelarla se les transfiere por este acto y los mismos toman en pago al crédito de $ 450.000.02 m|n. (cuatrocientos cincuenta mil pesos con dos centavos moneda nacional), garantido con prenda agraria, que la sociedad tiene contra Aica y tan pronto las disponibilidades sociales lo permitan, cobrarán el saldo de cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, haciendo constar expresamente, que con la transferencia efectuada y el crédito pendiente contra la sociedad, nada tienen que reclamar de Editorial Virtus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como consecuencia de la disminución de capital resuelta, sin perjuicio de mantener en vigor los créditos que por cualquier naturaleza tengan contra la misma y que surgen del balance antes citado practicado en treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones que surjan del presente. — Al mismo tiempo, y por este acto, los expresados señores Molinari y Birabent, convienen en ceder, vender y transferir al señor Federico Golán, la cantidad de noventa cuotas, recibiendo los cedentes del cesionario, el importe nominal de dichas cuotas, o sean $ 90.000 m|n. (noventa mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo, por el que dan el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos y acciones que por dichas cuotas les correspondan en la sociedad, con efecto al treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificándose las cláusulas que requiere la disminución de capital y aumentándose el número de socios, el contrato se regirá en adelante por las que a continuación se expresan, que constituyen así el instrumento social único para el futuro: —Primero — Denominación. — La sociedad se denominará EDITORIAL VIRTUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: — Duración. — La sociedad se constituye por cinco años a contar del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, quedando automáticamente renovada por un plazo igual si al término del mismo, no se resuelve liquidarla. — Tercero: — Domicilio. — La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, según interese a los fines de su constitución. — Cuarta: — Objeto. — La sociedad tiene por objeto el establecimiento de una empresa dedicada a la edición de diarios, periódicos, revistas, libros y todo género de publicaciones, así como a toda otra actividad derivada de los negocios editoriales que emprenda, a cuyo fin podrán realizarse todas las operaciones de importación y exportación. — Quinto: — Capital. — La sociedad fija su capital en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que corresponden a los socios, como sigue: el Sr. Antonio Manuel Molinari, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; al Sr. Mauricio Birabent, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, y al señor Federico Golán, noventa cuotas, o sean noventa mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra representado por todos los bienes detallados en el inventario y balance general practicado en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones que correspondan a los socios, que las partes han suscripto de conformidad y que forman parte integrante del presente. — Sexta: — Gerencia. Administración. — La administración de la sociedad está a cargo del Sr. Federico Golán, quien queda investido de todas las facultades inherentes a sus funciones y todas las que surjan de los arts. 1881 al 1888 del código civil. — En su impedimento podrá ser reemplazado por cualquiera de los otros socios. — A los efectos del art. 17 de la ley 11.645, como así toda resolución social, se tomará por mayoría de votos. — Séptima: — Balance. — Sin perjuicio de los que puedan practicarse a pedido de un socio y en cualquier época, el balance social se practicará el día treinta de noviembre de cada año y debe ser aprobado por los socios. — Octava: — Utilidades. — Deducido el porcentaje legal para la formación de reservas, las utilidades que resulten se distribuirán en proporción a las cuotas. — Las utilidades que cada socio no retire devengarán un interés del seis por ciento anual, que se acreditará en cuenta especial. — Noveno: — Transferencias. — Las cuotas son indivisibles y no negociables, pero podrán transferirse entre los socios. — En caso de transferencia a terceros, sólo podrá hacerse con el consentimiento de todos los demás socios. — Décimo: — Disolución. — La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios, incorporándose en lugar de éstos, sus herederos, siempre que no opten por vender su parte a los otros socios. — La sociedad se reserva el derecho de abonar a los sucesores su parte correspondiente, en caso de que resuelvan no admitir la incorporación de los mismos a la sociedad. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio M. Molinari. — M. Birabent. — F. Golan. — Novecientos cuarenta y cinco cua—noviembre de mil novecientos — Vale.

Bs. Aires, 5 de Febrero de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 feb.-N.° 24.211-v.14 feb.

"RANCAGUA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, en Feria, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 2950 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Alexander Edward Savile Barton, que firma "A. E. Savile Barton", casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante; Alfonso Angel Dáttoli, que firma "Alfonso A. Dáttoli", soltero, naturalizado argentino, de cuarenta y seis años de edad, abogado; Serafín Miguel Bisio, que firma «Serafín M. Bisio», casado, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, y Enrique Alfredo Trench, que firma "E. A. Trench", casado, argentino, de treinta y dos años de edad, abogado, los dos primeros nombrados con domicilio en la calle Florida número setecientos ochenta y tres, y los restantes en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: — Que han resuelto constituir entre ellos, de común acuerdo, conforme a lo dispuesto por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones que siguen: — Primera: — Que la constituída entre los circunstantes una sociedad mercantil bajo la denominación de "RANCAGUA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: — Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: — Durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: — Su objeto lo constituye la adquisición de tierras para explotación de viñas frutales y plantaciones en general, como asimismo la elaboración de productos de la tierra, su industrialización y comercialización. — Quinta: — Para la realización de sus fines la sociedad, y sin que esta enumeración se considere limitativa, podrá concertar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales que tiendan directa o indirectamente con el mismo, como ser; dar, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias, así como derechos y acciones, activo y pasivos; fondos de comercio; venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro modo enajenarlos, gravarlos o transferirlos; efectuar toda clase de operaciones en Bancos oficiales o particulares, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros nacionales o extranjeros, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, constituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otro género; dar o aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, arrendar como locadora o locataria, aún por más de seis años, formar sociedades subsidiarias; efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con otras personas o sociedades, adquirir toda clase de marcas y patentes de invención, celebrar contratos de exclusividad y cuantos más actos y contratos fuesen necesarios a su objeto. — Sexta: — El capital social asciende a la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que se suscribe de la siguiente manera: — Alexander Edward Savile Barton, cien cuotas; Alfonso Angel Dáttoli, cien cuotas; Serafín Miguel Bisio, ciento veinte cuotas y Enrique Alfredo Trench, ochenta cuotas. — En este acto se aporta en efectivo el cincuenta por ciento y el saldo será pagado cuando lo resuelvan las tres cuartas partes del capital social, dentro de los cuatro años de la fecha de la incripción de la sociedad. — Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de las cuotas suscriptas. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de la cesiones que deben ser previamente autorizadas por la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Séptima: — La sociedad será administrada por los señores Alexander Edward Savile Barton y Enrique Alfredo Trench, los que actuarán conjunta o [illegible] con las más amplias facultades que les acuerda este contrato, la ley [illegible] ce mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. — La muerte [illegible] o remoción del Gerente o los [illegible] entrañan la disolución de la sociedad. — Octava: — La firma de la sociedad en todos los actos, contratos y documentos, estará constituída por el [illegible] de la sociedad seguida de la firma de uno cualesquiera de los gerentes con arreglo a las estipulaciones [illegible] en la cláusula séptima. — [illegible] — Queda establecido que la firma social no podrá ser válidamente usada para operaciones extrañas a la sociedad [illegible] caso alguno para garantizar [illegible] de terceros. — Décima: — [illegible] ración de los Gerentes la [illegible] mente la Asamblea de socios [illegible] en cuenta los resultados del ejercicio. — Undécima: — Los socios [illegible] cuando cualquiera de ellos [illegible] — Las resoluciones que se adopten [illegible] rán constar en actas que [illegible] un libro especial que se [illegible] en la sede social, debiendo [illegible] dichas actas por los socios [illegible] Las resoluciones que se [illegible] ría de capital, excepto en [illegible] que por la naturaleza [illegible] tratarse se requiera una mayoría [illegible] ta de acuerdo a las disposiciones de la

ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco o a las convenidas, en este contrato para determinados casos. — Duodécima: — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otras reservas a crearse, se distribuirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Se destinará un mínimo del veinticinco por ciento de las ganancias para la formación de una reserva denominada "Aumento de Capital", siempre que el dividendo a distribuir no sea inferior al ocho por ciento. — Las pérdidas serán primeramente deducidas del fondo de reserva legal y de los fondos de reserva creados por la sociedad. — En definitiva las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma que las utilidades. — Los balances deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos y serán sometidos a la consideración de los socios para su aprobación durante treinta días, y si no han sido observados en ese término se considerarán totalmente aprobados. — Décima Tercera: — Los Gerentes están facultados para nombrar y remover todos los empleados, así como también para fijar su remuneración. — Décima Cuarta: — Cualquier cuestión sobre el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del contrato social y su liquidación, será sometida a la decisión de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando los socios al fuero federal y a la jurisdicción arbitral. — Décima Quinta: — En caso de ocurrir la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de los socios sus derecho-habientes tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, pero unificando su representación en caso de ser varios en persona grata a los capaces o sobrevivientes, salvo el caso que los socios que representen la mayoría del capital resuelvan pagar a los derecho-habientes el importe de las cuotas del socio fallecido al precio que resulte del último balance general practicado. — Queda expresamente estipulado que la sociedad tendrá derecho en cada caso, según lo resuelva la asamblea de socios por mayoría de capital, a abonar a los derecho-habientes, la proporción que les corresponda al contado o en cinco anualidades, en cuyo caso reconocerá un interés del seis por ciento anual sobre el saldo pendiente. — Décima Sexta: — Cuando por cualquiera de las causas legales, dispusieran los socios liquidar o disolver la sociedad, la liquidación y partición será — efectuada por los gerentes y en caso de renuncia de éstos, por una comisión liquidadora que designarán los socios al efecto; la que actuará bajo el nombre social con el aditamento "en liquidación", gozará de amplios poderes para dichos fines y rendirá cuenta a los socios de su gestión. — Y Décima Séptima: — Para los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que dispone la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio. — Bajo Las Diez y Siete Cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan los comparecientes con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. E. Savile Barton. — Alfonso A. Dáttoli. — Serafín M. Bisio. — E. A. Trench. — Tgo: — J. Caruso. — Tgo: — R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: — Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, Serie F. correlativos del número un millón seiscientos siete mil seiscientos sesenta y seis, al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un sello. — Alfonso M. Romanelli.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.10 feb.-N.° 24188-v.14 feb.

LUIS BAER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Luis Baer, de nacionalidad alemana, casado, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Acoyte 1480; María S. F. de Baer, de nacionalidad alemana, soltera, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Acoyte 1480; Enrique Frohmann, alemán, soltero, de 43 años, domiciliado en la calle Reconquista 331 y Bella Frohmann, de nacionalidad alemana, soltera, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Acoyte 1480, se ha convenido celebrar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá por las condiciones generales de la ley 11.645 y por las especiales que a continuación se detallan: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LUIS BAER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Acoyte 1480, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de cueros en general, en todas sus formas y derivaciones, su importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto, de la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles; activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; formar sociedades con otras empresas o negocios; aceptar y otorgar toda clase de garantías; ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco Central, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo del negocio que el socio Sr. Luis Baer tiene instalado en la calle Acoyte 1480, que se dedica a los mismos ramos que forma el objeto de esta sociedad, y cuya transferencia se ha efectuado publicándose los edictos que determina la ley 11.867, sin haberse recibido oposición alguna. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a contar del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de esta sociedad en cualquier momento en que se acredite fehacientemente una pérdida del treinta por ciento del capital integrado. — En ambos supuestos los socios restantes podrán disponer la continuación de la sociedad, adquiriendo las cuotas del socio o socios que hayan solicitado la disolución al precio que arroje el balance especial que se practique al efecto. — Para ceder las acciones a un tercero extraño a la sociedad, será necesaria la conformidad de todos los asociados. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cien cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas de la siguiente manera: El señor Luis Baer, suscribe e integra cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Cuarenta y Tres Mil Pesos; la señor María S. F. de Baer suscribe e integra treinta y dos cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Treinta y Dos Mil Pesos; el señor Enrique Frohmann suscribe e integra veinte cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, y la señorita Bella Frohmann suscribe e integra cinco cuotas de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Todos estos importes surgen del balance general del negocio del, se hacen cargo por este acto mencionado anteriormente, y que debidamente firmado por las partes se agrega por separado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los señores socios Luis Baer y María S. F. de Baer, con datos personales ya enunciados, los que actuando en calidad de Gerentes indistintamente, tendrán las más amplias facultades para obtener el más completo y mejor desenvolvimiento de la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes en forma indistinta, quienes en ningún caso y por ningún concepto podrán usarla o comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía de terceros. — Séptimo: Cada treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico el que se considerará aprobado si no fuese observado dentro de los treinta días posteriores a esa fecha. — Para la confección de los balances e inventarios se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerde entre los socios. — Octavo: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas de igual forma. — Noveno: El señor Luis Baer y la señora María S. F. de Baer deberán dedicar todo el tiempo a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras negociaciones particulares por cuenta propia o de terceros. — Décimo: Los socios celebrarán una reunión mensual por lo menos, y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. — Se llevará un libro de Actas en el que se consignarán todas las deliberaciones y conclusiones que interesen a la sociedad, las que se adoptarán por mayoría de votos por capital. — Igual criterio regirá en todo lo que se refiera a la confección y aprobación de los balances. — Undécimo: Las cuotas sociales solo podrán ser cedidas entre los socios. — Cuando se pretenda cederlas a un extraño a la sociedad será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad física o legal, sus herederos, causa-habientes o representantes legales deberán nombrar un representante único dentro del plazo de treinta días de concurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Dentro de este mismo plazo se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad, y los socios decidirán por simple mayoría de votos por capital sobre la conducta a seguirse en cada caso particular que se presente. — Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad se practicará un balance e inventario general, tomándose las existencias de mercaderías y demás valores que formen el patrimonio de la sociedad al precio que los socios de común acuerdo establezcan. — Si hubiera ganancias se distribuirán en la forma indicada en la cláusula Octava y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. — Si hubiera pérdidas serán estas soportadas en igual forma y el remanente reintegrado en proporción a los aportes efectuados. — Décimo Cuarto: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación y distribución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, no pudieren ser resueltos en forma amistosa entre ellos lo será por amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. — Los árbitros designados dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia, nombrarán en caso de desacuerdo, un tercero cuya resolución será inapelable, surtiendo para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Luis Baer. — Enrique Frohmann. — María S. F. Baer. — Bella Frohmann. — Sobreraspado "observado". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.10 feb.-N.° 24190-v.14 feb.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte Don Javier Serra Masana, que firma: Javier Serra, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos dos; Don Ramón María González García, que firma: Ramón González García, soltero, argentino, rentista, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta y Don Federico Pedro Alonso, que firma: Federico Alonso, casado, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cuatrocientos cincuenta; y por la otra Don Emilio Manuel Chamorro, que firma: E. Chamorro, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ocho; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren por sus derechos propios y el Señor Chamorro en nombre y representación de Don Edgar Luria de Sola, quién también acostumbra llamarse "Edgar Luria", y firma E. Luria, de estado casado, mayor de edad, justificando su personería con el poder que éste le otorgó, el que en testimonio legalizado en forma me exhibe, agrego a la presente y transcribiré más adelante. Y los comparecientes señores Serra Masana y Chamorro, en el carácter invocado, dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos, en el Registro número trescientos tres, se constituyó entre el exponente Señor Serra Masana y los señores Edgar Luria y José González García, una Sociedad Comercial e Industrial, con la denominación de "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de Junio siguiente, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Libro número tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en lo pertinente dice así: En... Buenos Aires... a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve... comparecen los señores Don Edgar Luria, casado, mejicano... Don Javier Serra Masana, que usa firma: Javier Serra, casado, español... y Don José González García, casado, español, dicen... Uno: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza con la denominación de "Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiera al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos, y accesorios, tanto en materias primas como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, exclusiva de fabricación y venta. Dos: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo obligatorio de diez años a contar desde esta fecha... y la sociedad fija su sede social en la calle Luzuriaga número quinientos cincuenta y nueve... Tres: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los tres socios... de modo que individualmente cada uno de los cuatro podrá ejercer esas funciones, con amplitud de facultades para la realización de los fines sociales... pero cuando se trate de operaciones que impliquen obligaciones para la sociedad... deberán firmar dos

gerentes conjuntamente. El uso de la firma se hará así: Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal de uno o dos gerentes, según corresponda .. Cuatro: El capital social está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en la proporción de ciento ochenta mil pesos el señor Luria y diez mil pesos cada uno de los señores Serra y González García... Leída que les fué... firman... Edgar Luria, Javier Serra, José González García, B. Sagreras... Ante mí: José Luis Quinos''.

Es Copia Fiel doy fe. — Posteriormente, por escritura pasada al folio ciento cuarenta y seis, vuelto, de este Registro, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Don José González García y don Javier Serra Masana, cedieron y transfirieron a don Edgar Luria, quién actuó por intermedio de apoderado, en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que el señor Serra Masana tenía, sóbre nueve cuotas, de las diez que tenía en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada a la que se ha aludido y el señor José González García todas las acciones y derechos que tenía sobre la totalidad de las diez únicas cuotas de su propiedad, que le pertenecían en el capital de esa sociedad, quedando este último desligado completamente de la sociedad y sus negocios, y el capital social, en la siguiente proporción: Don Edgar Luria, con ciento noventa y nueve cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales, cada una, o sean ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Serra Masana, con una cuota de un valor nominal de mil pesos de igual moneda, o sean mil pesos nacionales, y que de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Marzo del mismo año, bajo el número ciento ochenta y ocho, al folio sesenta, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y finalmente, por escritura que pasó al folio ochocientos noventa y tres, también de este Registro, con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Javier Serra Masana y Edgar Luria, este último por intermedio de apoderado, cedieron y transfirieron a favor de la sociedad ''Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'', la casi totalidad de los bienes y valores activos y pasivos que constituían la mayor parte de la situación patrimonial de la sociedad ''Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de acuerdo a un inventario detallado y balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con intervención del Contador Público Don Justo Oláran Chans, dejándose expresa constancia en la referida escritura que, como consecuencia de esa transferencia el capital de la Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedó disminuído a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos nacionales, cada una, de las que veintinueve correspondían al señor Edgar Luria y una cuota, al señor Javier Serra Masana, de cuya escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Prosigue diciendo el señor Chamorro: Que su mandante Don Edgar Luria, ha convenido en ceder y transferir en forma absoluta a los demás comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, todos los derechos que tiene sobre las cuotas totalmente integradas del capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada, en la siguiente proporción: veintisiete cuotas de mil pesos cada una o sean veintisiete mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota de mil pesos o sean mil pesos, al señor González García y una cuota de mil pesos o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso. Y que en consecuencia y en el carácter invocado, por la presente Cede y Transfiere en forma absoluta e irrevocable a los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, en la proporción antes indicada de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, todas las acciones y derechos que su mandante señor Luria tiene y le corresponden acerca de las veintinueve cuotas de un mil pesos, totalmente integradas, que a éste pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estando incluídas en la presente cesión, tanto las expresadas cuotas de capital, como todos los frutos, ganancias y créditos que por cualquier concepto tenga a su favor, en dicha sociedad, de acuerdo a las cuotas cedidas sin reserva, limitación ni excepción alguna. La presente cesión y transferencia, se realiza por el precio de veintisiete mil novecientos treinta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional, las cuotas adquiridas por el Señor Serra Masana; un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos de igual moneda, la cuota adquirida por el Señor González García y de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos nacionales, la cuota adquirida por el señor Alonso, lo que en total asciende a la cantidad de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe declara el compareciente señor Chamorro, que su mandante Don Edgar Luria, ha recibido íntegramente antes de ahora y a su completa satisfacción de los cesionarios señores Serra Masana, González García y Alonso, a quienes en el carácter que inviste, les otorga recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en forma absoluta, los expresados derechos, haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas, quedando en consecuencia desligado de la Sociedad y sin ninguna responsabilidad ulterior el señor Edgar Luria. El Señor Javier Serra Masana, en este estado, presta su más absoluta conformidad a la transferencia efectuada por Don Edgar Luria a los señores Ramón González García y Federico Pedro Alonso, a efectos de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Hacen constar todos los comparecientes que el precio de la cesión que se realiza en este acto fué pagado en la siguiente forma: los señores Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, entregaron al señor Javier Serra Masana, la cantidad de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional cada uno y el Señor Serra Masana, procedió a entregar a ''Perfumes Dana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial'', la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuenta y orden del señor Edgar Luria; el veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, constituyendo esa entrega de treinta mil pesos moneda nacional, la cantidad que se imputa en este acto, como precio de la precedente cesión que se realiza por la presente escritura. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, prosiguen diciendo: Que en su carácter de únicos socios de ''Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', deciden en este acto aumentar el capital social de la misma, en treinta mil pesos nacionales o sea hasta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto, dejan constancia que la situación patrimonial de la expresada sociedad, no se ha modificado a partir del balance que aparece inserto en la escritura de fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada al folio ochocientos noventa y tres, de este mismo Registro, cuyo testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades le Responsabilidad Limitada y dejan asimismo expresa constancia que dicha sociedad no adeuda suma alguna a terceros. Dicho aumento de capital lo realizan los socios en treinta nuevas cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: veinte y ocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, por el señor Serra Masana: una cuota o sean mil pesos de igual moneda el señor González García y una cuota o sean mil pesos nacionales por el señor Alonso. Todas estas nuevas cuotas son integradas en dinero efectivo, hasta la concurrencia del cincuenta por ciento, depositándose su importe en el Banco de la Nación Argentina. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la sociedad ''Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud del aumento del capital y del ingreso de los nuevos socios, deciden modificar los artículos uno, dos, tres y cuatro del contrato social, de tal manera que en lo sucesivo y a partir del día de la fecha, los artículos aludidos, quedan redactados en la siguiente forma: Uno: Entre los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García, y Federico Pedro Alonso, continúa constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza con la denominación de Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiere al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos y accesorios, tanto en materias primas, como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, así como también para desempeñar mandatos y realizar financiaciones de empresas mercantiles similares o no, nacionales o extranjeras, tanto en territorio de la República Argentina, como en el extranjero. Dos: Esta sociedad durará hasta el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inclusive, siguiendo el resto de este artículo, en la misma forma que en el contrato. Tres: La gerencia será desempeñada por los señores Javier Serra Masana o Federico Pedro Alonso, indistintamente, quienes serán los únicos que tendrán ese carácter, siguiendo el resto del artículo, como está en el contrato, pero obrando siempre ambos Gerentes indistintamente. Cuatro: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales, treinta cuotas totalmente suscriptas e integradas pertenecen: veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, al señor González García, y una cuota o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso; y las otras treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran integradas hasta la mitad, son suscriptas: veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos nacionales, por el señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, por el señor González García, y una cuota o sean mil pesos moneda nacional, por el señor Alonso. — En La Forma Expuesta los comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, dejan aumentado el capital de la nombrada sociedad, prorrogado el plazo de duración de la misma y modificados los artículos mencionados del contrato social, dejando constancia que las demás disposiciones del mismo quedan en plena fuerza y vigor, ratificándolas a mayor abundamiento, por el presente acto. Consienten todos los otorgantes en la expedición de los testimonios que consideren necesarios y en las inscripciones y publicaciones pertinentes. El poder invocado por el señor Chamorro, que en testimonio tengo a la vista, transcripto dice así: ''(Extendido en dos fojas, las cuales se encuentran adheridas y debidamente inutilizadas con dos sellos de fecha dos del mes actual, dos estampillas de tres pesos nacionales, cada una, números: 0007656 y 0007655 respectivamente, ambas de la Serie E.) ''Volúmen Centésimo Noveno: Número nueve mil ochocientos treinta y nueve. En la Ciudad de México, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí licenciado Vicente Bermúdez Acuña, Notario Público número once del Distrito Federal, comparece el señor Edgar Luria de Sola, por su propio derecho y expone: Que ha convenido con los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, venderles, cederles y transferirles veintinueve cuotas de un valor nominal de un mil pesos argentinos, cada una, que el otorgante posee en la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (Dape), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma siguiente: veintisiete cuotas al señor Javier Serra Masana; una cuota al señor Ramón María González García y una cuota al señor Federico Pedro Alonso. Que el precio total de las tres operaciones, ascendió en globo a la suma de treinta mil pesos moneda nacional papel argentino, de curso legal, que le fué ya abonado por los compradores por mediación del señor Javier Serra Masana, mediante la entrega que éste le hizo por su cuenta y orden a Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de la expresada cantidad. Que a efecto de formalizar, sean en instrumento público, sea en instrumento privado, las citadas operaciones y se tome de ellas razón en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el presente instrumento confiere al señor Emilio Manuel Chamorro, vecino de la propia Ciudad de Buenos Aires, poder especial tan amplio cuanto en derecho sea necesario, para que en su nombre y representación venda, ceda y transfiera en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las veintinueve cuotas que le pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (DAPE) Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como también todos los derechos que por cualquier concepto tiene en dicha sociedad a consecuencia de las cuotas que vende, cede y transfiere, sin reserva, limitación ni excepción alguna, a los señores don Javier Serra Masana, don Ramón María González García y don Federico Pedro Alonso, en la proporción de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, facultándolo asimismo, para que declare que el precio global de las tres operaciones que asciende a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal argentina, le ha sido satisfecho a su entera satisfacción por los cesionarios, con anterioridad al otorgamiento de este poder y de acuerdo con lo manifestado precedentemente facultando asimismo a su mandatario para que otorgue recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en forma absoluta los expresados derechos y haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas y consiente, en su nombre y representación, se tome razón de la transferencia, en el Registro Público de Comercio. Por sus generales el otorgante manifiesta ser: Originario de Hamburgo, Alemania, mexicano por naturalización según carta relativa número cuatrocientos ochenta y dos de fecha ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en Sierra Nevada setecientos treinta y nueve, Colonia Lomas de Chapultepec, de esta Ciudad y que está al corriente en el pago del impuesto sobre la Renta. Yo el Notario doy fe de que por no conocerlo, él me fué presentado por los testigos de identidad señores licenciados Ricardo Garza Galindo y José María Delgadillo, el primero originario de esta Ciudad, de treinta y siete años, abogado y el último originario de Ameca, Jalisco, de cuarenta años, empleado, ambos mexicanos, con domicilio en Palma Norte trescientos treinta y cinco, despacho ciento once, vecinos de esta Ciudad, capaces para testificar, a quienes doy fe conocer y me aseguran que dicho compareciente es la misma persona interesada, tiene las generales que ha declarado y capacidad legal para contratar y obligarse. — Leída que les fué la presente y que expliqué a quien lo necesitó por no ser letrado el valor y fuerza legal de su contenido estuvieron conformes y firmaron el día siguiente al de su otorgamiento. Doy fe. E. Luria. R. Garza Galindo. J M. Delgadillo. Ante mí: V. Bermúdez. Rúbricas. El sello de autorizar. Autorizada el diez del mismo mes en la Ciudad de México. V. Bermúdez. Rúbrica. El sello de autorizar. Nota del Timbre. Al margen: timbres por valor de dos pesos veinte centavos, cancelados. Al centro: Vol. 109. Inst. 9839. Pág.196. México. D. F. a 10 de diciembre de 1946. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación. Presente. Se firmó ante mí la

escritura núm. 9839 de fecha 9 de diciembre de 1946, en la que constan las siguientes operaciones: Poder especial conferido por el Sr. Edgar Luria de Sola, mexicano por naturalización, según carta Núm. 432 a favor del Sr. Emilio Manuel Chamorro. Respecto al Impuesto sobre la Renta, declara estar al corriente. Conforme al artículo 6.º Fracción 42 Inc. I. de la tarifa de la Ley del Timbre vigente, opino que debe causarse lo siguiente: Cuota fija: 2.00 10 o|o. adicional: 0.20, Suma $ 2.20. V. Bermúdez, Rúbrica. El sello de autotimar. Número 8328. E. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación del Distrito Federal, Certifica: Que con esta fecha fueron pagados $ 2.20, dos pesos veinte cts| valor de las estampillas que se fijaron y cancelaron en esta nota, conforme a la liquidación formada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe. México, D. F. a 10 de diciembre de 1946. El Sub-Jefe Francisco Amaya Cortés. Rúbrica. El sello de la oficina. Es primer testimonio que expido para el apoderado señor Emilio Manuel Chamorro. Va en dos fojas útiles de las que se saca copia en prensa. México, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. Derechos devengados por este testimonio $ 8.00. —Hay un sello. V. Bermúdez''. ''Hay tres estampillas consulares inutilizados con dos sellos. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: V. Bermúdez, es auténtica y pertenece al Notario Público N.º 11 de la Ciudad de México. México 14 de Diciembre 1946. N.º de orden 1492. N.º de Arancel 7. Derecho percibido m$arg. 49.50. Equiv. a Dls. U. S. A. 12.12. A. D. Rioseco. Hay un sello. Hay una estampilla nacional de dos pesos número 0.743.039 F. inutilizada con un sello de fecha dos del corriente mes. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. Rioseco, es auténtica. Buenos Aires, 2 de Enero de 1947. E. C. Oudry''. Hay dos sellos''. — Es Copia Fiel, doy fe, asegurándome el señor Chamorro, que dicho mandato permanece vigente en todas sus partes. Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes en la forma que acostumbran, ante mí y los testigos don Esteban Raffo y don Oscar A. De Luca, vecinos y mayores de edad, doy fe. Javier Serra, Federico P. Alonso, E. Chamorro, Ramón González García, Tgo.: E. Raffo. Tgo.: O. A. De Luca. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. Concuerda con su matriz número uno, que pasó ante mí y queda al folio uno, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios y la Sociedad ''Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, que llevan la numeración correlativa del un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y uno al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Testado: moneda, ni limitación alguna. No vale. — Sobre líneas: constituída, vale. — Testado: de edad, no vale.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947 —

Adolfo L. Allende, secretario.

e.7 feb.-N.º 24.077-v.12 feb.

LABORATORIOS SANITOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano S. Darío Laurencena con fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos: segundo, cuarto y séptimo, del contrato social de la Sociedad ''LABORATORIOS SANITOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', los que en lo sucesivo, serán del tenor siguiente: Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general, inclusive perfumería y afines. Artículo Cuarto: ''William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima'', elevará sus aportes de capital en dinero efectivo en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual sus aportes totales sumarán la cantidad de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda; por lo que en virtud del aumento de aportes efectuado, al capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una siendo aportado en la siguiente proporción: ciento cincuenta mil pesos en dinero efectivo por la Sociedad ''William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima'', y por la Sociedad ''William R. Warner y Co. Inc.'', la suma de cuarenta y nueve mil pesos en dinero efectivo; y el resto en títulos de marcas valuados en la suma de un mil pesos que tiene aportados en la Sociedad con el objeto de que ésta los explote y cuyo detalle es el siguiente: ''Acetafen'', número ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; ''Parker'', número ciento cuatro mil trescientos noventa; ''Parker'', número ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve; ''Pinotran'', número ciento siete mil doce; ''Tonotonic'', número ciento cuatro mil ochenta; ''Untol'', número ciento catorce mil setecientos ocho. Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: tomar dinero en préstamo con o sin garantía; aceptar y constituir prendas; ceder créditos; adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles; fabricar, importar, exportar, comprar y vender mercaderías, productos, acciones y derechos, permutar; celebrar contratos de locación aun o por más de seis años, conferir poderes generales y especiales y establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Sobre raspado. — ciento. Vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — **Raúl Rodríguez** Queseda, Secretario.

e.7 feb.-N.º 24.111-v.12 feb.

JORGE BAUZAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores: Jorge Bauzas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bacacay número mil setecientos cuarenta y nueve; José Benedetti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Santander número cinco mil seiscientos noventa; Antonio Dall'Cero, italiano, soltero, domiciliado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; Manuel Dell'Erba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pozos doscientos cuarenta y siete, quinto piso, departamento primero; Pedro Luin, italiano, casado, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil novecientos treinta y nueve; Vicente Mammato, argentino, casado, domiciliado en la calle Acha número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, departamento primero; Carlos Marone, italiano, casado, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos sesenta y ocho, departamento dos; José Martinetti, italiano, soltero, domiciliado en el Pasaje del Temple número dos mil seiscientos cincuenta y cinco; Adolfo Pisano, italiano, soltero, domiciliado en la calle Belgrano dos mil cuarenta y nueve, primer piso, departamento seis, y Juan Tamburelli, italiano, casado, domiciliado en la calle Tonelero seis mil cuatrocientos veinte y uno; resolvieron constituir entre todos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará ''JORGE BAUZAS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tendrá su asiento principal en la Capital Federal, calle Moreno número mil ochocientos sesenta y cuatro y cuya duración se fija en cinco años, a contar desde el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y todas las obligaciones de la sociedad. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación del comercio de restaurante denominado ''Copihué'', situada en la misma calle Moreno mil ochocientos sesenta y cuatro y su capital lo constituye la suma de veinticinco Mil pesos moneda nacional ($ 25.000,00 m|n.), de curso legal, que cada uno de los socios aporta a razón de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500.00 m|n), en mercaderías, existencias, útiles, instalaciones, muebles, maquinarias y demás enseres que se han inventariado en la fecha mencionada en la primera cláusula y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contratantes, inclusive la llave del negocio, de común acuerdo. Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Jorge Bauzas, Vicente Mammato, Adolfo Pisano y Juan Tamburelli, a quienes se designa como gerentes del establecimiento, cuyos domicilios y nacionalidad, se especifican más arriba, conforme a las disposiciones de los artículos cuarto, inciso cuarto, trece, y concordantes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales, que deberán practicarse en cualquier momento, que por lo menos dos de los socios lo requieran, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley mencionada y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, y el resto será distribuído entre los diez socios también en proporción a sus aportes. Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre los diez socios. Quinta: Los socios gerentes dedicarán sus actividades a la atención del giro social, auxiliados por los empleados, técnicos y profesionales que ellos mismos designen, a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover, cuando mediare para ello causa justificada. Los socios-gerentes para tomar cualquier resolución atingente a la administración del establecimiento, necesitarán siempre y en cada caso, las firmas de dos de ellos, por lo menos. Los demás socios están obligados a prestar su cooperación para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales en la medida de sus posibilidades y conocimientos, sin que ello obste para que ellos se dediquen a otras actividades ajenas al giro social, con tal de que no sean similares a las que son objeto de la sociedad que se constituye. Sexta. Esta sociedad será inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de la ley citada. Séptima: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse para el caso de que los socios gerentes removieran a los empleados por causas que los afectados consideraran no justificadas y de las que reclamarán. Cada socio tendrá derecho a un voto, en una y otra emergencia. Octava: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social integrado; b) Después de tres años de constituída la sociedad, si los socios exigieran la rescisión del contrato, debiendo para ello, contarse con las dos terceras partes de todos sus componentes, que estuvieran conformes con ese temperamento; c) A la expiración del plazo fijado en la cláusula primera. A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios-gerentes, colocando el aditamento de «en liquidación», se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá, asimismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. Novena: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de a unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley anteriormente invocada. Décima: De acuerdo con el artículo veinte y cuatro de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firmado por todos los socios el presente documento extendido en un sello de diez centavos número seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y uno, habilitado en forma legal conforme al artículo catorce, inciso p del Decreto nueve mil cuatrocientos treinta y dos y dos sellos más de diez centavos moneda nacional, cada uno, habilitados legalmente, números seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y dos y seiscientos veinte y seis mil trescientos setenta y tres, respectivamente, en el lugar y fecha al principio enunciado. — Jorge Bauzas. — José Benedetti. — Antonio Dall'Cero. — Manuel Dell'Erba. — Pedro Luin. — Vicente Mammato. — Carlos Marone. — José Martinetti. — Adolfo Pisano. — Juan Tamburelli. — s|raspado Dell ''hubiera'' vale. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1946. — Carlos García Godoy, secretario.

e.7 feb.-N.º 24.106-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Boris Poklepovic Denegri vendió a don Julio Denegri sus setenta cuotas de capital de mil pesos m|l., cada una, en ''ESTANCIA LA ALICIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y que se modificó el contrato de dicha entidad así: ''Décima cuarta: En el supuesto de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores o herederos quedarán incorporados a la sociedad en la proporción de su parte hereditaria en las cuotas del socio fallecido, pero unificando su representación si fueren varios, salvo que los socios que representen la mayoría del capital resuelvan pagar a los herederos o sucesores del fallecido, sus créditos, de acuerdo al último balance social. Las cuotas de capital del fallecido se distribuirán a prorrata en la forma que se determine en cada caso'', todo ello según los instrumentos privados de fecha 19 de Diciembre de 1946. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 feb.-N.º 24.144-v.13 feb.

KAYSAN

Sociedad de Responsabiladad Limitada KAYSSER — BASMADJIAN E ISTEPHANIAN

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Folio 1235. vto. — Primer Tesimonio. — Escritura Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Archak Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Demirdjian; don Antonio Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Osanna Tahan Sumikian; don Nazar Basmadjian, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rasmouhi Herechdagian, domiciliados en la casa número mil trescientos cuarenta y siete de la Avenida Forest; don Narciso Kaysser, armenio, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Martínez; y don Armene Istephanian, armenio, casado en primeras nupcias con doña Virginia Basmadjian, ambos domiciliados en la casa número trescientos sesenta y cinco de la calle Azcuénaga; todos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido celebrar una Sociedad Mercantil De Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera) Entre los señores Archak, Antonio y Nazar Basmadjian y Narciso Kaysser y Armene Istephanian, queda constituída desde la fecha una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que

tendrá por objeto explotar los ramos de mercerías, tejidos en general y anexos en el carácter de mayoristas, exportadores e importadores, pudiendo también extender el radio de sus operaciones a otros del comercio e industria por el voto unánime de los socios, según los términos de la Ley. — Servirá de base a la misma los negocios de la extinguida Sociedad comercial "Kaysan Compañía Distribuidora de Kaysser-Bendjuia e Istephanian; con sede en esta Capital, calle Azcuénaga Número Trescientos Sesenta y Cinco y que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, al folio mil doscientos treinta y cuatro, de este mismo Registro y Protocolo corriente. — Segunda) La sociedad girará bajo la razón social de "KAYSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — KAYSSER — BASMADJIAN E ISTEPHANIAN" en la calle Azcuénaga número trescientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera.) Su duración será de Tres Años a contar del dieciseis del corriente mes y año. — Cuarta) El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la proporción de ochenta cuotas cada socio. — El aporte de los señores Archak, Antonio y Nazar Basmadjian ha sido integrado en la forma siguiente: Ciento veinte mil pesos moneda legal que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben a nombre de la Sociedad, doy fe y Ciento siete mil pesos ya aportados en dinero efectivo y Trece mil pesos que se obligan a integrar. — Y el aporte de los señores Narciso Kaysser y Armene Istephanian ha sido totalmente integrado, consistiendo en instalaciones, muebles, mercaderías, créditos a cobrar y demás bienes con deducción del pasivo, provenientes de la referida Sociedad disuelta y sobre la base del balance de fecha catorce del corriente que debidamente firmado por los mismos se agrega a la presente. — Quinta) La Sociedad será administrada por los socios colectivamente y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios quienes lo harán precediendo a sus firmas personales con el rubro adoptado de "Kaysan Sociedad de Responsabilidad Limitada —Kaysser-Basmadjian e Istephanian", con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas comprendiendo la administración además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Nombrar o despedir empleados. — b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. c) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los mismos, efectuados a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimienos bancarios o comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos; y prestar dinero, estableciendo en uno y en otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — f) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores y usurpadores civil y criminalmente. — g) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autónomas y especialmente Banco Central de la República, Dirección de Correos y Telecomunicaciones; Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y previsión, Secretaría de Industria y Comercio y cualquier otra u otras a crearse. — h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transijir, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas. k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. l) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos m) Formular pro- [illegible] protesta los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social (este detalle es meramente numerativo). Sexta) Anualmente el catorce de Diciembre de cada, año se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldo que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese. Las utilidades líquidas y realizadas, previa dedución legal del cinco por ciento para el fondo de reserva que cesará cuando el mismo alcanze al veinte por ciento del capital social se distribuirá así: cuarenta por ciento para el socio señor Narciso Kaysser; veinte por ciento para el socio Señor Armene Istephanian y el cuarenta por ciento restante por parte iguales entre los socios señores Archak, Antonio y Nazar Basmadjian. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. Séptima) La aprobación de los balances y de las resoluciones referentes a los negocios de la sociedad será efectuada por simple mayoría. Octava) La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o interdicción de alguno de los socios. Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de lo demás. b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños con adquiescencia de los socios de acuerdo a la Ley. Y c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, de acuerdo al último balance practicado o al que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, cuyo haber les será entregado a los sucesores en cuatro cuotas iguales: la primera a los quince días de aprobado el balance y las tres restantes a los noventa; ciento ochenta y doscientos setenta días de la primera, con el cinco por ciento de interés, suscribiéndose al efecto los correspondientes documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del balance. Novena) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, una nombrada por cada divergente, dentro del término de quince días, de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Quinientos pesos moneda legal en favor del otro o de los otros socios el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratifican los comparecientes en su contenido y la firman junto con los testigos del acto, don Bartolomé Espino y don Angel F. Maloberti, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. A. Basmadjian. A. Basmadjian. N. Basmadjian. Narciso Kaysser. A. Istephanian Tgo: B. Espino. — Tgo. A. F. Maloberti. Está mi sello. Ante mí. Horacio de Azevedo. Concuerda con su matríz que pasó ante mí, al folio mil doscientos treinta y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Ley números F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos seis al F. un millón seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ocho y el presente que sello y firmo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un sello. Horacio de Azevedo Honorarios (Decreto 30.440) $ 2.532 m|n. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — H. C. Benítez Cruz, Secretario.

e.8 feb.-Nº24.222-v.13 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1946, entre las siguientes personas León Tzal, ruso, 48 años, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1363 y Jacobo Psevoznik, argentino, de 25 años, casado, domiciliado en la calle Agrelo 3895, ambos hábiles para ejercer el comercio, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645, a partir de la fecha. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a confecciones y venta de ropa en general, pudiendo comprar, vender, permutar, ceder, enagenar, arrendar y alquilar bienes muebles e inmuebles. realizar todas cuantas operaciones lícitas sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de tres años, con opción a otros tres más. Cualquiera de los socios podrá retirarse pasado el primer año de duración de la sociedad siempre que avise a ésta por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos. La disolución se producirá si no afecta a lo determinado por los arts. 425, 426, 427 del Cod. de Comercio. Llegado este caso se practicará un balance general de los negocios sociales a esta fecha y lo que corresponde al socio saliente en concepto de su parte en la sociedad por capital más utilidades o por capital menos pérdidas, será liquidado de acuerdo con el resultado que arroje dicho balance. El Importe que en consecuencia pueda corresponderle le será abonado en la forma establecida en la claúsula 13. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación «CONFECCIONES INSUPERABLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Quinto: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Agrelo número 3895|99 sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, y de establecer las sucursales que crea convenientes. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos de la misma moneda, cada uno, que han suscripto totalmente los socios en la siguiente proporción: León Tzal, treinta cuotas y Jacobo Psevoznik, diez cuotas, el socio Tzal ha apotado la mitad del importe de las cuotas suscriptas en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad y el saldo lo entregará, tambien en efectivo, a medida que las necesidades sociales lo requieran. El socio Psevoznik ha aportado en el momento de la firma del presente, el importe íntegro de las cuotas que ha suscripto, en mercaderías, ha satisfacción de su consocio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente que son gerentes de la misma, y tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, según lo determina el art. 16 de la ley de la materia. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes usarán para ello sus firmas personales con el agregado de un sello con la designación de la sociedad. Esta firma no podrá comprometerse en prestaciones a título gratuíto, en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, en provecho particular de los socios ni en garantía de terceros. Los gerentes podrán sustituír sus cargos en otras personas, mediante poder otorgado por escritura pública, en caso de incapacidad o ausencia por razones de trabajo, haciéndose responsables de la gestión de su mandatario. Los socios gozarán de los sueldos siguientes: cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, estas asignaciones podrán ser modificadas de común acuerdo, despues de practicado el primer balance, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de actas. — Octavo: El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre en cuya fecha se confeccionará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el primero de ello se realizará al finalizar los primeros seis meses de la vigencia de esta sociedad que principia en el momento de la firma del presente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. El resto de las utilidades podrán ser retiradas de común acuerdo entre los socios. Si del primer balance social referido en la claúsula Octava del presente, resultare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital suscripto, la sociedad se disolverá sin mas trámite. — Décimo: Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva, especiales o de previsión. Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales, es decir: El cincuenta por ciento para cada uno. — Undécimo: cada balance anual, si no es observado por cualquiera de los socios dentro del término de ocho días hábiles a contar del día de haber tomado conocimiento del mismo, quedará aprobado. — Duodécimo: Los socios deberán dedicar su atención al objeto de esta sociedad sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, aún cuando sean de carácter identico o similar; llegado este caso solo podrán efectuar ventas «por menor» y nunca «por mayor». — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales tendrán facultad para continuar en la Sociedad hasta la expiración del término de la misma o retirarse de ella; en el caso de que decidan continuar podrán hacerlo previa conformidad del socio restante. En caso de optarse por no continuar la Sociedad, el socio restante podrá liquidar la Sociedad de acuerdo a la claúsula tercera, entregando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado el importe que pueda corresponderles en cuatro pagos trimestrales, con mas el interés, al tipo de plaza, el primero de los cuales deberá efectuarse a los treinta días de la fecha del balance general qúe debe practicarse, o bien podrá continuar con los negocios sociales, por su exclusiva cuenta. — Décimo Cuarto: La Sociedad deberá llevar los libros de ley debidamente rubricados e inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. También deberá llevar un libro de actas rubricado. — Décimo Quinta: Cualquier cuestión o diferencia que llegare a producirse entre los socios, sus sucesores, herederos durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros árbitradores, o amigables componedores designados uno por cada parte, dichos árbitros o componedores nombrarán un tercero para el caso de discordia, debiendo ser acatado en todos los casos el fallo que dictára, sin recurso alguno, incurriendo el socio que dejare de cumplirlo en una multa de mil pesos a favor del otro socio que se aviniera a cumplirlo. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645. Conformes las partes con lo establecido en las diez y seis claúsulas que anteceden obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, para lo cual firman el presente en el lugar y fecha arriba expresados, en un solo y único ejemplar destinado ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.8 feb.-N.º 24151-v.13 feb.

"SUCESION LUIS COSME RUOCCO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, de cuarenta y siete años de edad, quien comparece por su propio derecho y además en representación de sus hijos menores Arnaldo Roberto Ruocco, argentino, soltero, de veinte años de edad, y Norma Dora Ruocco, argentina, soltera, de catorce años de edad, en virtud de la autorización judicial acordada en los autos sucesorios de don Luis Cosme Ruocco, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil número cinco de la Capital Federal a cargo del doctor Raúl Lozada

Echenique, Secretaría número diez y ocho del doctor Enrique C. Corbellini, y cuya autorización se transcribirá más adelante en su parte pertinente; Gloria Iris Ruocco, argentina, soltera, de veinte años de edad, y Arnaldo Roberto Ruocco, cuyos datos personales se han mencionado anteriormente, habilitado para ejercer el comercio, con venia judicial inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número noventa y siete, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro uno de venias, todos domiciliados en la calle Callao número mil ciento cincuenta y nueve, piso segundo, se ha convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas; Primero: Se denominará "SUCESION LUIS COSME RUOCCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Lima número trescientos cuarenta y nueve, o en cualquier otro que oportunamente se fije, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la Sociedad es continuar con los negocios y actividades de la casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, que funciona en el mismo domicilio de la Sociedad constituída por este acto y se dedica a confecciones por mayor, ropería en general, importación, exportación, y compra y venta de tejidos y sus anexos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente renovada por un plazo igual, si con una antelación de seis meses al término del mismo algún socio no expresare en forma fehaciente su voluntad de retirarse. La sociedad no podrá ser disuelta sin la conformidad unánime de todos los socios. — Cuarta: El capital social será de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas en la siguiente proporción: doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco doscientas cincuenta cuotas; doña Gloria Iris Ruocco, don Arnaldo Roberto Ruocco y doña Norma Dora Ruocco, cincuenta cuotas cada uno. — La integración de las cuotas se realiza, con los capitales que cada uno de ellos tiene aportados en la Casa Sucesión de Luis Cosme Ruocco, de la que eran únicos y exclusivos componentes, según balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y que por separado firman las partes contratrantes en prueba de conformidad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad constituída por este acto. — Quinta:— La administración dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco y de don Arnaldo Roberto Ruocco, indistintamente, salvo lo dispuesto en la cláusula sexta, quienes la ejercerán en calidad de gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, con excepción de aquéllos que fueren extraños al objeto de la Sociedad o que comprometiesen su patrimonio en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para usar de la firma social, los gerentes firmarán con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la Sociedad. — La primera de las personas nombradas percibirá un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional y la segunda un sueldo de quinientos pesos moneda nacional que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Los gerentes permanecerán en funciones, mientras los socios que representen mayoría de capital no resuelvan sustituirlos, designándoles reemplazantes. — Sexta: La gerente señora Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, ejercerá la administración independientemente y con su sola firma podrá realizar todos los actos que estimen convenientes. — El gerente Arnaldo Roberto Ruocco, para obligar a la sociedad mediante actos o suscripción de instrumentos que creen obligaciones de carácter pecuniario para ella, deberá actuar y firmar conjuntamente con la otra gerente y bajo esta condición tendrá facultad para otorgar poderes generales o especiales, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo pagarés, avales, letras y todo otro papel de comercio, solicitar créditos bancarios, inclusive a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional y girar en descubierto. — Bastará la sola firma del gerente Arnaldo Roberto Ruocco para constituir depósitos de dinero y endosar cheques a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias de la Sociedad. — Septima: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en donde se asentarán todas las resoluciones de importancia, las que deban adoptarse de conformidad con lo que prescriben estos estatutos y particularmente las siguientes: a) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; b) hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas; c) realizar cualquier inversión de dinero. — En los asuntos para los cuales la ley no exija mayoría especial, las resoluciones se tomarán por el voto de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Octava: La contabilidad se registrará en libros rubricados con las formalidades y prescripciones de ley, practicándose el treinta y uno de Diciembre de cada año, un inventario y balance general, con sujeción a las siguientes normas, a) las mercaderías y confecciones se tomarán al precio de costo, con las depreciaciones que aconsejen las circunstancias; b) los muebles, útiles y estanterías se amortizarán en un diez por ciento anual; c) se harán las reservas pertinentes para cubrir las indemnizaciones por antigüedad del personal que prescribe la ley once mil setecientos veinte y nueve, los aportes jubilatorios para el mismo y cualquier otro beneficio que les acuerde futuras leyes; d) se crearán fondos de reserva para previsiones sobre créditos y desvalorización de mercaderías, sin perjuicio de los castigos, depreciaciones y previsiones que se estime conveniente aplicar para la buena marcha de los negocios. — Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El inventario y balance deberá ser aprobado por los socios, y así se lo considerará automáticamente si no es objetado dentro de los treinta días de su facción. — Novena: Para la admisión de nuevos socios o de nuevos capitales o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente, en favor de personas extrañas a la Sociedad, se requerirá siempre la conformidad escrita de todos los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal judicialmente declarada de cualquiera de éllos, los socios restantes podrán resolver la admisión de los herederos representados por una sola persona, con poder especial, o bien la adquisición de las cuotas del socio fallecido, o incapaz, al precio que correspondería conforme al último balance, más un interés del seis por ciento anual por el período corrido desde esa fecha hasta la de la resolución que determine la adquisición. — En este último caso, la adquisición se hará a prorrata de los capitales de los socios y será pagadera en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto tres cuotas anuales de veinte y cinco por ciento cada una con interés del cinco por ciento anual. — Los plazos y los intereses precedentemente indicados, regirán también para el caso de que se efectúe voluntariamente la transferencia de las cuotas total o parcialmente, de uno o más socios a favor de los restantes. — Décima: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, actuarán como liquidadores los socios que se encuentren en ejercicio de la gerencia, quienes deberán realizar la venta de los bienes en remate público, siempre que no mediare conformidad escrita de todos los socios para su enajenación privada. — Undécima: Cualquier duda, diferencia o desavenencia que surgiera entre los socios por interpretación o cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, deberá ser sometida a un árbitro designado de común acuerdo y su decisión será inapelable. — Si los socios no coincidieran en la designación del árbitro, cada una de las partes propondrá un representante de su elección exclusiva y éstos reunidos convendrán en la persona sobre quien recaerá el arbitraje. — El árbitro tercero, en caso de desacuerdo, será designado por el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital. — La autorización en virtud de la cual doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco suscribe el presente contrato, ha sido concedida a fojas doscientos noventa y uno vuelta de los autos sucesorios mencionados ut supra y transcripta literalmente dice así: — "Buenos Aires, mayo veintitrés de mil novecientos cuarenta y seis. Autos y Vistos: A mérito de lo solicitado y lo dictaminado por el señor Asesor de Menores precedentemente concédese autorización a doña Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco para suscribir en nombre y representación de sus hijos menores Arnaldo Roberto Ruocco y Norma Dora Ruocco, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, cuyas cláusulas se transcriben en el escrito de fojas doscientos ochenta y siete, con cargo de rendir cuenta. — Dése testimonio de dicho escrito y de este auto. — Raúl Lozada Echenique. — Ante mí: Enrique C. Corbellini". — Se hace constar expresamente que se han llenado las formalidades requeridas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, publicándose edictos en los diarios "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", sin que se hayan presentado reclamos con respecto a la operación de que se trata. — Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente contrato que será presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis. — E|L.: O. — vale. — Guillermina Victoria Giacobini de Ruocco, Gloria Iris Ruocco, Arnaldo Roberto Ruocco." — E|L.: "a los efectos de su depósito en las cuentas bancarias". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Mario Lassaga, secretario.

e.8 feb.-N.° 24170-v.13 feb.

"TECUNI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Técnicos Unidos Motores Diesel)

Por orden del Señor Juez de Comercio de Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

Entre los Sres. Pedro E. De Schepper, domiciliado en Carlos Calvo 241, Samuel Detaille domiciliado en Carlos Calvo 241, Pedro Coene domiciliado en Carlos Calvo 241, Juan Thiry domiciliado en Charcas 767, José Kohnen domiciliado en Carlos Calvo 241, Eugenio Lequarré domiciliado en Coronel Díaz 2753, todos belgas, y Pedro Van Quekelberge domiciliado en Olivos (P. de Buenos Aires,) calle Mariano Pelliza 760, inglés, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del presente contrato y en su defecto por las normas contenidas en la ley 11.645 y el Cód. de Comercio Argentino. — Art. 1.° — Entre todos los firmantes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "TECUNI, SOC. DE RESP. LTDA." (TECNICOS UNIDOS MOTORES DIESEL). La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer —cuando lo considere oportuno— agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior. — Art. 2.° — La sociedad tiene por objeto principal la explotación de talleres de construcciones y reparaciones mecánicas y navales de todas clases, podrá asimismo dedicarse a importaciones, exportaciones y ventas relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; podrá también ser titular de patentes, marcas de fábrica etc., que está facultada para explotar por si sola o con la participación de terceros. — Además, y no obstante lo expuesto precedentemente, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita que, a juicio de los socios, sea conveniente a los intereses sociales. — A tales efectos la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago; aceptar, endosar y girar cheques, vales, pagarés y|o letras etc.; tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías; adquirir y|o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; arrendar y dar en arrendamiento por períodos aún superiores a seis años; constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles, hipotecar éstos a particulares o a instituciones y|o bancos inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino etc.; constituir o participar en otras sociedades de cualquier clase que fuesen; otorgar y aceptar mandatos generales y|o especiales. Queda bien entendido que el presente texto tiene sólo carácter meramente enunciativo y por lo tanto la sociedad queda facultada para realizar cualquier operación o acto no incluído en este artículo. — Art. 3.° — La sociedad girará con un capital de setenta mil pesos ($ 70.000,00 m|n.); dividido en setecientas cuotas o partes de cien pesos ($ 100,00 m|n); cada uno de los socios suscribe por este acto cien cuotas e integran en este momento el cincuenta por ciento del valor respectivo; obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los sesenta días de la fecha en que este contrato quede inscripto en el Registro Público de Comercio. — Art. 4.° — La sociedad se pacta por tiempo indeterminado pero los socios podrán retirarse en cualquier momento dando un aviso, por telegrama colacionado, a sus consocios y a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de su o sus cuotas sociales a los restantes socios, por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios; en caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. — Sólo en caso que ninguno de los socios tenga interés en adquirir tales cuotas, éstas podrán ser transferidas a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso las disposiciones del art. 12 de la ley 11.645. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes —excepción hecha del Sr. Lequarré— están obligados a dedicar toda su actividad a la atención de los intereses sociales; pero la firma social sólo podrá ser usada por dos de los socios actuando conjuntamente, uno de los cuales deberá ser siempre el Señor Pedro E. De Schepper o el Señor Samuel Detaille. — La firma social sin tales requisitos no obliga a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a la actividad de la sociedad. Art. 6.° Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance general que expondrá la situación económico-financiera de la sociedad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigo, reservas, etc. De las utilidades realizadas y líquidas resultantes se destinará el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal (art. 20 ley 11.645) hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social; el saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. Art. 7.° La sociedad solo se disolverá en los casos previstos por la ley y cuando así lo resuelvan los socios por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. En caso de disolución la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el art. 5° del presente contrato. Art. 8° Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios sus herederos o representantes y no pudieran resolverse amistosamente, lo serán por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan tésis encontradas, tales componedores, sin someterse a requisito procesal alguno, se pronunciarán dentro de los quince días de su designación. — En caso que no puedan llegar a un acuerdo los amigables componedores designarán un tercero quien

resolverá dentro de los quince días de su designación. La resolución del tercero o de los amigables componedores en su caso será inapelable y surtirá para las partes efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a todo recurso o acción. — Si los componedores no se pusieran de acuerdo para nombrar al tercero éste será designado por el Pr. de la Cam. de Comercio Belga del Río de la Plata a pedido de cualquiera de los interesados. — Art. 9.º La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno o varios socios; en tal caso los socios sobrevivientes resolverán, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de la ley N.º 11.645 si aceptan o no que los herederos del o de los socios fallecidos entren a formar parte de la sociedad. — En caso que la resolución fuere negativa los socios sobrevivientes adquirirán la o las cuotas del socio fallecido, abonando a los herederos o depositando judicialmente, según corresponda, el valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual que hubiere sido firmado de conformidad por todos los socios. — En un todo de acuerdo las partes **firman el presente contrato** de sociedad de responsabilidad limitada en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de **Enero de mil novecientos** cuarenta y siete. Fdo: P. De Schepper, S. Detaille, E. Lequerré, J. Kohnen P. Van Quekelgerge, P. Coene J. Thiry. — Todos los socios de **común acuerdo** resuelven substituir los art. 4.º y 7.º del precedente contrato, por los siguientes textos: — ''Art. 4.º — **La duración** de este contrato será de cinco años a contar de la fecha en que el mismo quedó inscripto en el Registro Público de Comercio, quedando automática e indefinidamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, si socios que representen más de la mitad del capital social, no resolvieran disolverla manifestando su voluntad por telegrama colacionado con seis meses de **anticipación. No obstante cualquiera de los socios** podrá retirarse en cualquier momento avisando por telegrama colacionado a sus consocios y a la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días; en tal caso el socio que se retire está obligado a ofrecer la transferencia de sus cuotas sociales a los otros socios por el precio o valor que tales cuotas resulten tener según el último balance anual firmado de conformidad por todos los socios. — En caso que más de un socio tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socios que se retire, éstas serán adjudicadas por partes iguales. — Sólo en caso que ninguno de los socios tuviere interés en la adquisición de las cuotas del socio que se retire, éstas podrán transferirse a terceras personas, siendo de aplicación en tal caso, las disposiciones del art. 12 de la ley Nº 11.645. — Art. 7º — La sociedad sólo se disolverá en los casos previstos en la ley y en el art. 4.º del presente contrato. — En caso de disolución la respectiva liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en la forma prevista para la administración social en el art. 5.º del presente contrato. — En prueba de conformidad así lo firman en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — **Fdo.: P. De Schepper. — E. Lequarré. — P. Van Quekelberge. — P. Coene. — S. Detaille. — J. Thiry. — J. Kohnen. —** E|l: de Feria: — Vale.

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — **Adolfo L. Allende, secretario.**

e.8 feb.-N.º 23.827 s|p.p.-v.13 feb.

(1) ''Se publica nuevamente **por haber** aparecido con error en el Boletín Oficial del 31 de Enero al 5 de Febrero de 1947''.

''VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días de enero de mil novecientos cuarenta y siete, Vito Verriola, argentino, domiciliado en Tejedor 728, Vicente Verriola, argentino, domiciliado en José María Moreno 1081, Antonio Mango Pepe, uruguayo, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2116, Genaro Verriola, argentino, domiciliado en Las Casas 3710, Luis Verriola, argentino, domiciliado en Riglos 1109, Agustín Caputo, argentino, naturalizado, domiciliado en Avelino Díaz 1315, Juan Jesús Pérez, argentino, domiciliado en Las Casas 3669, Angel Mangicavalli, argentino, domiciliado en Sanabria 15, Remo Enrique Fravilli, argentino, domiciliado en Presbítero San Alberto 2978, Vicente Branca, argentino, domiciliado en Avelino Díaz 789, Jesús Pérez Portillo, español, domiciliado en Salvigni 1862, Enrique Rodríguez, argentino, domiciliado en Pichincha 2074, Luís Biondo, argentino, domiciliado en Vernet 230, Manuel Carlos Martins, portugués, domiciliado en Zelarrayán 1262, Antonio Juan Caputo, argentino, domiciliado en Avelino Díaz 97, Rogelio Cerqueiros, argentino, domiciliado en Piedras 1261, Manuel Antonio Lancone, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1230, Oscar Antonio Marín, argentino, domiciliado en Hornguera 1890, Hassan Memet, italiano, domiciliado en Pedro Echagüe 2873, Miguel Arcángel Cascardo, argentino, domiciliado en Santander 2286 y Jorge Juan Echeverria, argentino, domiciliado en Loria 781, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y únicos componentes de ''VERRIOLA, MANGO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y, además los empleados de esta sociedad Humberto Filandino, argentino, domiciliado en Centenera 2311, Vito Cerrato, italiano, domiciliado en Pilar 1316, Vicente Santangelo, argentino, domiciliado en Clemente Diez de Medina 1360, y Manuel Marín, argentino, domiciliado en Clemente Diez de Medina 1349, también mayores de edad, y vecinos, acuerdan lo siguiente: — I-Incorporación de Empleados Como Socios: — Humberto Filandino, Vito Cerrato, Vicente Santangelo y Manuel Marín, se incorporan a ''Verriola, Mango y Compañía, Sociedad de Responsabiliadad Limitada'' en calidad de socios, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo y sus modificaciones posteriores inscriptas en el Registro Público de Comercio, como también el inventario general de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 1946. — Esta incorporación se verifica con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año 1947. — II-Auméntase El Capital Social A m$n. 600.000.— Asimismo, todos los otorgantes acuerdan aumentar en Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean quinientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el capital de ''Verriola, Mango y Compañía' Sociedad de Responsabilidad Limitada'', el que en su consecuencia queda elevado a Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional. — A tal efecto los siguientes otorgantes suscriben las siguientes cuotas sociales de quinientos pesos moneda nacional cada una: — Vito Verriola, ciento dieciséis; Vicente Verriola, ciento dieciséis; Antonio Mango Pepe, ciento dieciséis; Angel Juan Mangicavalli, cincuenta y seis; Remo Enrique Fravilli, diez; Vicente Branca, diez; Jesús Pérez Portillo, siete; Enrique Rodríguez, siete; Luis Biondo, quince; Manuel Carlos Martins, cinco; Antonio Juan Caputo, cuatro; Rogelio Cerqueiros, cuatro; Manuel Antonio Lancone, cuatro; Oscar Antonio Marín, cuatro; Hassan Memet, cuatro; Miguel Arcángel Cascardo, tres; Jorge Juan Echeverría, tres; Humberto Filandino, cuatro; Vito Cerrato, cuatro; Vicente Santangelo, cuatro; y Manuel Marín, cuatro. — Los nombrados suscriptores han integrado ya en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas; y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro de los treinta días de la fecha. — III — Trámite De La Inscripción. — Todos los firmantes autorizan a los señores José C. Castells o procurador Héctor Alberto Maestre, indistintamente, para inscribir este convenio en el Registro Público de Comercio, facultándolos para realizar los trámites respectivos. — En Fe De Lo Cual y para obligarse con arreglo a derecho, firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, este único ejemplar extendido en los papeles sellados nacionales de diez centavos números 1.266.823 F y el presente número 1.266.824 F., que se habilitarán con el correspondiente impuesto de sellos. — Vito Verriola. — A. Mango. — Vicente Verriola. — Josús Pérez. Portillo. — R. Cerqueiros. — Hassan Memet. — Manuel Carlos Martins. — Jorge Echeverría. — Juan J. Pérez. — Enrique Rodríguez. — Vito Cerrato. — Miguel A. Cascardo. — Vicente Branca. — Manuel A. Lancone. — Agustín Caputo. — A. L. Caputo. — V. Santangelo. — Humberto Filandino. — Remo Enrique Fravilli. — Luis Verriola. — Manuel Marín. — Oscar A. Marín. — Genaro Verriola. — A. Mangicavalli. — Luis Biondo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.º 24168-v.13 feb.

''MAPRI''

Materias Primas — Importación y Exportación

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor José M. Suárez Cayiglia, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan, que firma ''Claudio Seleguan'' y José Sagel, que firma de igual manera, ambos argentinos naturalizados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital, calle Arenales tres mil doscientos siete, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las partes prorrogan por Dos Años más, o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el contrato social de ''MAPRI'' MATERIAS PRIMAS — IMPORTACION Y EXPORTACION — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional), así como el documento privado oportunamente firmado, con las modificaciones que se determinan más adelante. — Segundo: El contrato social fué suscripto originariamente en esta Capital el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos por escritura número cincuenta y ocho, pasada al folio setenta y nueve vuelto del Registro ciento treinta y tres ante el Escribano adscripto Don Francisco Saverio Tepedino D'Elía, y fué inscripto el quince de mayo en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio ciento nueve del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada. — **Tercero: Modifícase la cláusula quinta facultándose a los Directores-Gerentes, los Sres. Seleguan y Sagel, a desempeñar indistintamente todas las actividades sociales pudiendo con la sola firma de cualquiera de ellos efectuar los actos mencionados en la citada cláusula, dejándose sin efecto, asimismo,** la limitación hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional tambien aludida. — Cuarto: En adelante, los balances e inventario general, se realizarán solamente cada año, el treinta y uno de diciembre, quedando en tal sentido modificadas las cláusulas sexta y duodécima. — Quinto: Con la salvedad de que la Administración será desempeñada indistintamente por los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan y José Sagel, quedan suprimidas las demás menciones de las cláusulas novena y décima tercera. — Sexto: La prohibición mencionada en la cláusula décima octava podrá ser dejada sin efecto, de común acuerdo, por los socios y en forma privada. — Séptimo: Quedan ratificados el poder conferido por el Señor Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan a favor del señor José Sagel, en esta Capital, **el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano F. S. Tepedino D'Elía** y el poder general conferido por el Sr. José Sagel **en representación de la sociedad a favor del doctor Eduardo Lucio Grandoli y el señor Ernesto Chao según escritura doscientos cincuenta y dos** del veintisiete **de julio de mil** novecientos cuarenta y **seis pasada al folio** Quinientos veinticuatro vuelto del Registro Doscientos a **cargo del Escribano** Don Pedro Ansaldo **e inscripto** el treinta y uno de julio de **mil novecientos cuarenta y seis** en el **Registro de Mandatos** bajo el número **tres mil ochocientos** setenta y uno, folio **catorce mil cuatrocientos** sesenta del **Registro cincuenta.** Firmado, en el lugar y fecha mencionados ut-supra, en **dos ejemplares de idéntico** tenor y a un **mismo efecto. —** setenta y nueve vuelto; ciento treinta y tres; adelante: sobre raspado: vale. — Claudio Seleguan. — José Sagel''. — Sociedad; ratificados: sobre raspado: vale. — que firma ''Claudio Seleguan'' y José Sagel: entre líneas: vale. — setenta: corregido: vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.7 feb.-Nº 24.075-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que habiendo cesado en sus funciones de gerente general de la Sociedad ''LABORATORIOS SANITOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' el señor George Newell Kirkner, ha sido nombrado nuevo Gerente General el señor Lowell Ellenwood Alderman según consta en la escritura otorgada ante el escribano S. Darío Laurencena, con fecha diez del corriente mes y año. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Sobre-raspado: Febrero — 1947. — Vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 feb.-Nº 24.110-v.12 feb.

REMATES

Secretaría de Industria y Comercio.

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 14 de Febrero a las 14.30 horas en la destilería Fiscal La Plata (Dock Central FCS), conforme al siguiente detalle:

Lote 1.-5.600 cascos vacíos usados aceite de 200 lts de capacidad.

Lote 2-3.500 cascos vacíos usados de aceite de 100 lts. de capacidad.

Lote 3.-500 tambores de 200 lts. de capacidad, ex-uso Asfaliq.

Lote 4.-400 kilogramos de goma rezago (mangueras y botas).

Nota: Las cantidades indicadas se consideran aproximadas, vendiéndose los lotes 1, 2, y 4, sin base y al mejor postor y el lote 3 con la base de $ 10.— por tambor.

Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería, donde pueden ser examinados por los compradores.

Los materiales serán vendidos en lotes indivisibles por el total de cada tipo, ''al barrer'' como se encuentran en las estibas con o sin fallas.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Administración de la destilería Fiscal de La Plata. Martillero, Fernando Paladino. U. T. 33-6031, int. 138.

e.1.º feb. v.12 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO REYCHEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO RUFINO ORDOÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BORASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO ARMANDO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL ANACLETO EARTES, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.10 feb.-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TORIBIO CARABACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SANTIAGO BELOÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRUZ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVERIO QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA ARGENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MAROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PANTALEON NARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL SEOANE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don J. AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9,688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS BAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9,688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don OMAR ROBUSTIANO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO JUARISTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE ESTEVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — **Jefe-Seccional.**

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DELMIRO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO RUSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e. 30 ene. v. 7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9,688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9,688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MACIEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARINO BAUTISTA BIOLATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975

Acta N.° 287.374



Diciembre 4 de 1946. — Oscar Hidalgo García. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo y propaganda, de la clase 18. — Aviso Nro. 15.185.

v.19 feb.

Acta N.° 277.722

INDUSTRIA ARGENTINA
BARMEN
MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1946. — "S. C. R. L." Soc. Anón. Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 160.458. — Aviso Nro. 6.080.

v.19 feb.

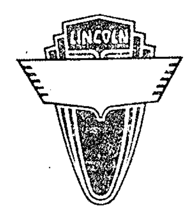
Acta N.° 279.449

LA FLORIDA

Mayo 16 de 1946. — Antonio Muñoz, Marino C... y O... Oviedo. — Para distinguir soda, jarabes, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso Nro. 17.702.

v.19 feb.

Acta N.° 281.555



12 de Julio de 1946. — Lincoln Engineering Company de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lacrar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 9.927.

v.19 feb.

Acta N.° 285.250

LA SANTIAGUEÑA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1946. — Jorge Chemes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mazos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 13.645.

v.19 feb.

Acta N.° 286.313

ARVIN

Noviembre 6 de 1946. — Noblitt — Sparks Industries, Inc., de Columbus, Indiana E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la Nro. 164.007. — Aviso Nro. 14.677.

v.19 feb.

Acta N.° 285.517

AMPERIUM

Agosto 28 de 1946. — Aldo Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nro. 162.765. — Aviso Nro. 11.893.

v.19 feb.

Acta N.° 285.902



Octubre 25 de 1946. — J. Roberto y Edmundo Merli, Soc. Comercial Colectiva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N° 163.589. — Aviso Nro. 14.128.

v.19 feb.

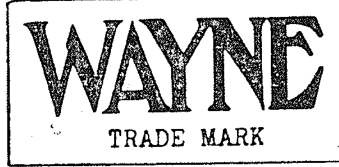
Acta N.° 286.878



Noviembre 22 de 1946. — Byela, Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nro. 165.160. — Aviso Nro. 15.253. — Corregida por salir mal publicada en el vencimiento: 9 de enero 947.

v.19 feb.

Acta N.° 286.927



Noviembre 23 de 1946. — The Wayne Pump Company, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Menos preservativos. — Renovación de la número 164.505. — Aviso Nro. 15.325. Corregida por salir mal publicada en el vencimiento 9 de enero 947.

v.19 feb.

Acta N.° 286.935



Noviembre 23 de 1946. — Les Successeurs de F. Cazanove, Maurice Clavieres & Cie., de Bordeos, (Cirende), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Renovación de la Nro. 161.415. — Aviso Nro. 15.329.

v.19 feb.

Acta N.° 286.373



Noviembre 8 de 1946. — Massalin & Celasco S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la clase 164.177. — Aviso Nro. 14.785.

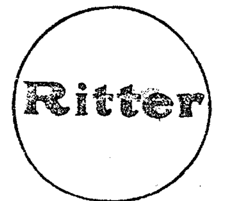
v.19 feb.

Acta N.° 287.200



Noviembre 29 de 1946. — Lagomarsina & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 15.570. — Corregida por salir mal publicada con el vencimiento: 9 enero 947. v.19 feb.

Acta N.° 287.289



Noviembre 30 de 1946. — Ritter Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. America. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nro. 164.689. ro 4.592.

v.19 feb.

Acta N.° 276.272



Febrero 15 de 1946. — Angélica Angel, Alberto y Horacio Julio Perazzo y Perazzo y Carmen Perazzo de Perazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.259. — Aviso número — Aviso Nro. 15.636. v.19 feb.

Acta N.° 287.549

FRAGATA SARMIENTO
Marca Registrada

Diciembre 10 de 1946. — ... Mentasti que comercia bajo el rubro de "Argentina Sono Film". — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Renovación de la número 165.087. — Aviso Nro. 15.944.

v.19 feb.

Acta N.° 287.576



Diciembre 10 de 1946. — ...tinez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taffletería, de la clase 16. — Menos confecciones en general y sombrerería en general y sus accesorios. — Renovación de la Nro. 164.914. — Aviso Nro. 15.952. v.19 feb.

Acta N.° 287.729

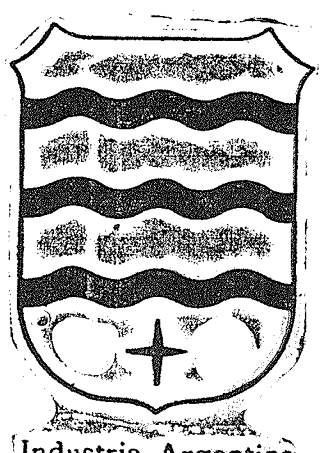


MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1946. — Instituto Científico Industrial y Comercial Paul Hnos. S. A. Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.695. — Aviso Nro. 16.097.

v.19 feb.

Acta N.° 287.781



Industria Argentina

Diciembre 13 de 1946. — Philips, Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas... — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 164.902. — Aviso Nro. 16.124.

v.19 feb.

Acta N.° 288.615

ALTITUDE

Enero 4 de 1947. — Parfumerie F. Millot, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 166.083. — Aviso Nro. 16.352.

v.19 feb.

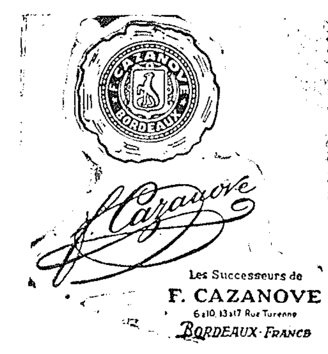
Acta N.° 288.979



Enero 15 de 1947. — Mario O. Santucci. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 165.431. — Aviso N.° 17.354.

v.19 feb.

Acta N.° 289.017



Enero 16 de 1947. — Ramón Bonet, Soc. Anón. de: San Feliu De Guixols, Gerona, (España). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.727.

v.19 feb.

Acta N.º 283.847

INDUNIDAS

Enero 13 de 1947. — Industrias S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, envestigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nro. 165.683. — Aviso Nro. 17.269.

v.19 feb.

Acta N.º 289.030



Enero 17 de 1947. — A. Stanislavsky Hnos., & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.090. — Aviso Nro. 17.406.

v.19 feb.

Acta N.º 289.118

STALLAX

Enero 18 de 1947. — Dearbor (South América) Ltd. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.567. — Aviso número 17.476.

v.19 feb.

Acta N.º 289.124

MARIFU

Enero 20 de 1947. — Marilú, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nro. 17.442.

v.19 feb.

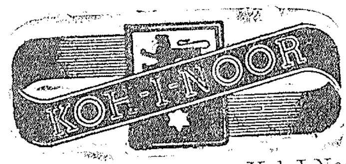
Acta N.º 289.125

LUCITA

Enero 20 de 1947. — Marilú, Soc. Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 17.443.

v.19 feb.

Acta N.º 289.126



Enero 20 de 1947. — Koh-I-Noor Factory L. & C. Hardmuth, de Ceske, Budejovic, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nro. 165.978. — Aviso número 17.445.

v.19 feb.

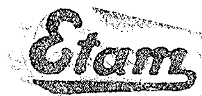
Acta N.º 289.127

AMERCORP

Enero 20 de 1947. — Kradjisan & Balabanian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.493.

v.19 feb.

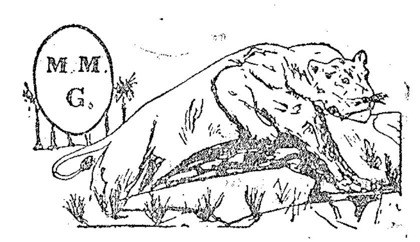
Acta N.º 289.133



Enero 20 de 1947. — Etam, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.º 167.318. — Aviso N.º 17.498.

v.19 feb.

Acta N.º 289.134



Enero 20 de 1947. — Manuel Martínez García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 17.473.

v.19 feb.

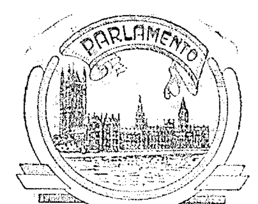
Acta N.º 289.135

NUGUEMIR
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 20 de 1947. — Mario Arano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 165.133. — Aviso N.º 17.536.

v.19 feb.

Acta N.º 285.855



Octubre 25 de 1946. — Mozotegui, Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos salsas. — Renovación de la Nro. 169.791. — Aviso número 14.231.

v.19 feb.

Acta N.º 289.136



Enero 20 de 1947. — Alberto Carlos Otón Bruhn y Juan Otto Schurer Stolle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 17.487.

v.19 feb.

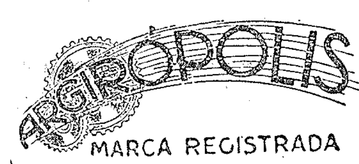
Acta N.º 289.140



Enero 20 de 1947. — Francisco Argiró. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.º 17.508.

v.19 feb.

Acta N.º 289.141



Enero 20 de 1947. — Francisco Argiró. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 17.509.

v.19 feb.

Acta N.º 289.142

BONIS

Enero 20 de 1947. — Francisco Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 17.510.

v.19 feb

Acta N.º 289.143

MICHALK

Enero 20 de 1947. — Francisco Argiró. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 17.511.

v.19 feb.

Acta N.º 289.144

BERGAIRE

Enero 20 de 1947. — Francisco Argiró. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.º 17.512.

v.19 feb.

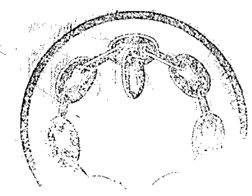
Acta N.º 289.145



Enero 20 de 1947. — Fernando Navarrete. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 17.513.

v.19 feb.

Acta N.º 289.151



Enero 20 de 1947. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.514.

v.19 feb.

Acta N.º 289.147

AGUILA NEGRA

Enero 20 de 1947. — Lux Mar Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 20.000.— m|n. — Para distinguir una película cinematográfica, únicamente, de la clase 6. — Aviso Nº 17.504.

v.19 feb.

Acta N.º 289.148

EL BANDIDO

Enero 20 de 1947. — Lux Mar Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 20.000.— m|n. — Para distinguir una película cinematográfica únicamente, de la clase 6. — Aviso Nº. 17.503.

v.19 feb.

Acta N.º 289.149

UN YANQUI EN ITALIA

Enero 20 de 1947. — Lux Mar Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 20.000 m|n. — Para distinguir una película cinematográfica únicamente, de la clase 6. — Aviso N.º 17.502.

v.19 feb.

Acta N.º 289.150



Enero 20 de 1947. — Clark & Co. Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 17.515.

v.19 feb.

Acta N.º 289.152

TANATOL

Enero 20 de 1947. — Agro-Química Anselmino y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.º 17.542.

v.19 feb.

Acta N.º 289.153

BIODOROS

Enero 20 de 1947. — Aldo Rochi Lanoir. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 17.544.

v.19 feb.

Acta N.º 289.146

COPYCAT

Enero 20 de 1917. — Miles Aircraft Limited, de Reading, Berkshire, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 .— Aviso N.º 17.501.

v.19 feb.

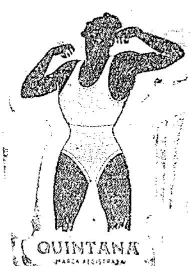
Acta N.º 289.160



Enero 21 de 1947. — José Silva. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 165.588. — Aviso N.º 17.551.

v.19 feb.

Acta N.° 289.1..



Enero 2... — Quintana Hnos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.545.

v.19 feb.

Acta N.° 289.157



Enero 21 de 1947. — Storero y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 23. — Aviso N.° 17.547.

v.19 feb.

Acta N.° 289.158

CALIFORNIA
MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1947. — Eduardo E. Banti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.548.

v.19 feb.

Acta N.° 289.159

BAJO EL CIELO ARGENTINO

Enero 21 de 1947. — Luis Landini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.549.

v.19 feb.

Acta N.° 289.162

AVENABIL

Enero 21 de 1947. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.818. — Aviso N.° 17.553.

v.19 feb.

Acta N.° 289.163

VEROPASSIL

Enero 21 de 1947. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.819. — Aviso N.° 17.554.

v.19 feb.

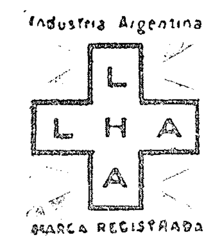
Acta N.° 289.165

EMULSOL

Enero 21 de 1947. — "Ocefa", Organización Comercial y Financiera Argentina, Soc. Anón.. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.530.

v.19 feb.

Acta N.° 289.166



Enero 21 de 1947. — La Hidrófila Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 168.220. — Aviso N.° 17.537.

v.19 feb.

Acta N.° 289.167

DELEINA

Enero 21 de 1947. — "Ocefa", Organización Comercial y Financiera Argentina, Soc. Anón.. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.531.

v.19 feb.

Acta N.° 289.169

CAPILENA

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.529.

v.19 feb.

Acta N.° 289.170

EMINOIL

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.528.

v.19 feb.

Acta N.° 289.171

INTRASOLES

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.527.

v.19 feb.

Acta N.° 289.172

PENETRASOLES

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.526.

v.19 feb.

Acta N.° 289.173

BENTOBAS

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.525.

v.19 feb.

Acta N.° 289.164



Enero 21 de 1947. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 169.650. — Aviso N.° 17.552.

v.19 feb.

Acta N.° 289.174

DETERSOL

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.524.

v.19 feb.

Acta N.° 289.175

EMULSOL

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.523.

v.19 feb.

Acta N.° 289.176

CAPILENA

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.521.

v.19 feb.

Acta N.° 289.177

EMINOIL

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N 17.522.

v.19 feb.

Acta N.° 289.178

INTRASOLES

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.520.

v.19 feb.

Acta N.° 289.179

PENETRASOLES

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.519.

v.19 feb.

Acta N.° 289.131

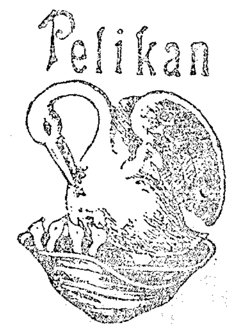


Enero 21 de 1947. — Ezio Bossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.558.

v.19 feb.

Acta N.° 289.182

Pelikan



MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1947. — Augusto Tarelli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 180.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabayería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.559.

v.19 feb.

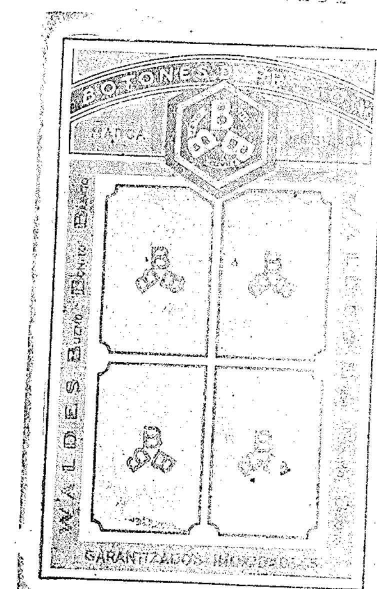
Acta N.° 289.183



Enero 21 de 1947. — Augusto Tarelli e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 180.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.560.

v.19 feb.

Acta N.° 289.184



Enero 21 de 1947. — Koh-Inoor Metallware Factories Waldes & Co., de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir broches de presión, de la clase 16. — Aviso N° 17.561.

v.19 feb.

Acta N.° 289.128

LA PERLA

Enero 20 de 1947. — E. Pallavicini & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos sodas y bebidas sin alcohol. — Aviso N.° 17.494.

v.19 feb.

Acta N.° 289.180

BENTOBAS

Enero 21 de 1947. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N°

v.19 feb.

Acta N.° 289.185

LESA

Enero 21 de 1947. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.562.

v.19 feb.

Acta N.° 289.189

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.569.

v.19 feb.

Acta N.° 289.190

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 17.568.

v.19 feb.

Acta N.° 289.191

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bugear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.564.

v.19 feb.

Acta N.° 289.183

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.570.

v.19 feb.

Acta N.° 289.187

SAURIOL

Enero 21 de 1947. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 156.399. — Aviso N° 6...

v.19 feb.

Acta N.° 289.192

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ... y varillas ... etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.565.

v.19 feb.

Acta N.° 289.193

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.566.

v.19 feb.

Acta N.° 289.194

CAICO-SA

Enero 21 de 1947. — "Caico" Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para destruir y combatir insectos y pestes, espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos y dispositivos para el empleo de insecticidas, tanques, pesticidas, fumigadoras y lo similar, máquinas lanza llamas para la destrucción de insectos, trampas en general para cazar toda clase de animales, cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los ..., ... automáticos, cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras y amalgamas para dentistas, preparados sin caucho, goma o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y cementos, cebadores para la inflación, elasticidad ... de inyección de ... cámaras, llantas y calderas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, aparatos y máquinas espolvoreadoras y pulverizadoras de líquidos para plantas, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones in cendios, etc. edificios completos y casas prefabricadas, con telas impermeabilizadas para baños de ducha, tanques de material plástico flexible, de la clase 25. — Aviso N° 17.567.

v.19 feb.

Acta N.° 289.199

ZONDA

Enero 21 de 1947. — Pedro Alejandro Garthead. — Para distinguir ... y publicidad ..., de la clase 18. — Renovación de la N° 167.606. — Aviso N°

v.19 feb.

Acta N.° 289.186

ISOTHERMOS

Enero 21 de 1947. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.563.

v.19 feb.

Acta N.° 289.195

ALCUIL

Enero 21 de 1947. — José Franchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 17.571.

v.19 feb.

Acta N.° 289.196

KIBBLED

Enero 21 de 1947. — Lockwood & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 17.572.

v.19 feb.

Acta N.° 289.197

KIBBLED

Enero 21 de 1947. — Lockwood & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bugear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.573.

v.19 feb.

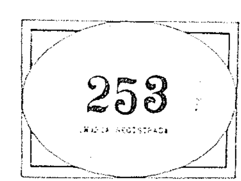
Acta N.° 289.200

VILLAR
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 21 de 1947 — Luis Alberto Vidal Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.581.

v.19 feb.

Acta N.° 289.201



Enero 21 de 1947. — "La Ideal, Soc. Colectiva". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos whisky, de la clase 23. — Aviso número 13.165.

v.19 feb.

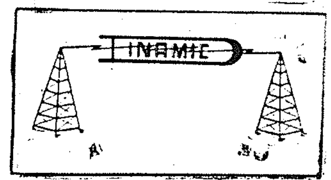
Acta N.° 289.202

FRAGA

Enero 21 de 1947. — "La Ideal, Soc. Colectiva". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.163.

v.19 feb.

Acta N.° 289.203



Enero 21 de 1947. — Antonio Mograce. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 13.355.

v.19 feb.

Acta N.° 289.204



Enero 21 de 1947. — Tosso y Bao. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.169.

v.19 feb.

Acta N.° 289.208



Enero 22 de 1947. — Andrés Szabo & Américo Szabo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.579.

v.19 feb.

Acta N.° 289.209

"VENEZOLANA"

Marca Registrada

Enero 22 de 1947. — Broustein, Perelman & Melman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.577.

v.19 feb.

Acta N.° 289.210

"TORRIDA"

Marca Registrada

Enero 22 de 1947. — Calogero A. Catalano. — Para distinguir caucho, goma, guttaperecha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.484.

v.19 feb.

Acta N.° 289.211

"ANTARTIDA"

Marca Registrada

Enero 22 de 1947. — Calogero A. Catalano. — Para distinguir caucho, goma, guttaperecha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.485.

v.19 feb.

Acta N.° 289.207

EL COSACO

Enero 22 de 1947. — Andrés Szab. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilet ría, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.578.

v.19 feb.

Acta N.° 289.20[illegible]

PEMAY

Enero 22 de 1947. — Maipú Peinados Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 17.582.

v.19 feb.

Acta N.° 289.212

HELIO

Enero 22 de 1947. — Calogero A. Catalano. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 16.940.

v.19 feb.

Acta N.° 289.213

RHICURMIN

Enero 22 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.384. — Aviso número 17.397.

v.19 feb.

Acta N.° 289.214

MENOCLIM

Enero 22 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 167.566. — Aviso número 17.394.

v.19 feb.

Acta N.° 289.2[illegible]

CONSTIPAL

Enero 22 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 167.151. — Aviso número 17.396.

v.19 feb.

Acta N.° 289.21[illegible]

RAPELINA

Enero 22 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y turales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 167.180. — Aviso número 17.395.

v.19 feb.

Acta N.° 289.218

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.623.

v.19 feb.

Acta N.° 289.217

BALSAMICOL

Enero 22 de 1947. — Francisco Rega. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nro. 166.986. — Aviso número 17.486.

v.19 feb.

Acta N.° 289.219

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.635.

v.19 feb.

Acta N.° 289.220

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.637.

v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.625.

v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.628.

v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.622.

v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 17.621.

v.19 feb.

Acta N.° 289.226

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.614.

v.19 feb.

Acta N.° 289.225

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.620.

v.19 feb.

Acta N.° 289.227

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, tabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.619.

v.19 feb.

Acta N.° 289.228

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 17.617.

v.19 feb.

Acta N.° 289.229

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.616

v.19 feb.

Acta N.° 289.230

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso número 17.615.

v.19 feb.

Acta N.° 289.231

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejiv do y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.613.

v.19 feb.

Acta N.° 289.232

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.629.

v.19 feb.

Acta N.° 289.233

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 18. — Aviso Nº 17.629.

v.19 feb.

Acta N.° 289.234

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.631.

v.19 feb.

Acta N.° 289.235

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.632.

v.19 feb.

Acta N.° 289.236

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.634.

v.19 feb.

Acta N.° 289.237

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.633.

v.19 feb.

Acta N.° 289.238

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 17.636.

v.19 feb.

Acta N.° 289.239

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.638.

v.19 feb.

Acta N.° 289.240

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.624.

v.19 feb.

Acta N.° 289.241

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 17.626.

v.19 feb.

Acta N.° 289.242

EL PERONISTA

Enero 22 de 1947. — María Eva Duarte de Perón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas, para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de prótesis dental, dientes artificiales, preparados para reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones, para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 17.627.

v.19 feb.

Acta N.° 289.243

Enero 22 de 1947. — Soc. Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 167.093. — Aviso número 17.587.

v.19 feb.

Acta N.° 289.244

"MINAS"
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1947. — Soc. Minas Epecuén S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 167.092. — Aviso N° 17.586.

v.19 feb.

Acta N.° 289.245

EUSPASMINA

Enero 22 de 1947. — Instituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.583.

v.19 feb.

Acta N.° 289.246

SULFACUPROL

Enero 22 de 1947. — Instituto Biológico Argentino S. A. — Para distinguir subst ncias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.584.

v.19 feb.

Acta N.° 289.249

INDUSTRIA CUERIL SUD AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1947. — Elio Gabellini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.589.

v.19 feb.

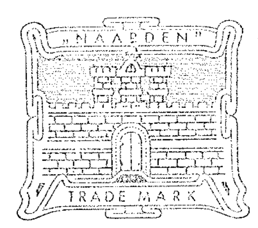
Acta N.° 289.248



Enero 22 de 1947. — Antonio de Pizzini y Domingo Teodoro Dellepiane, que comercian bajo la razón social de Argent—Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.578.

v.19 feb.

Acta N.° 289.257



Enero 22 de 1947. — N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, zapaterías, pasamanería, lencería, medias, puntillería, tienda, paragüería, mercería, guantería, peletería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.645.

v.19 feb.

Acta N.° 289.250

INDUSTRIA Sombrerera SUD AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1947. — Elio Gabellini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.590.

v.19 feb.

Acta N.° 289.251

INDUSTRIA Confeccionista SUD AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1947. — Elio Gabellini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.591.

v.19 feb.

Acta N.° 289.252

GUIA CUERIL CHILENA
MARCA REGISTRADA

Enero 22 de 1947. — Elio Gabellini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.592.

v.19 feb.

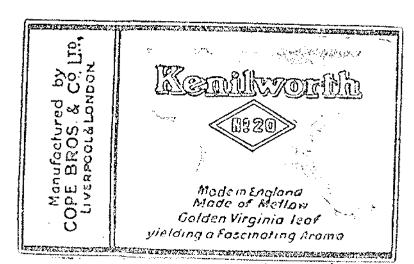
Acta N.° 289.253



Enero 22 de 1947. — Augusto Bauckhage. — Para distinguir máquinas de coser y sus repuestos, de la clase 5. — Aviso N° 17.580.

v.19 feb.

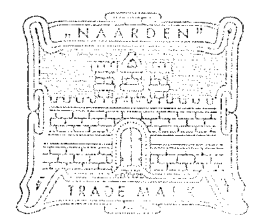
Acta N.° 289.255



Enero 22 de 1947. — Cope Brothers & Company Limited, de Liverpool, Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N° 166.583. — Aviso número 17.601.

v.19 feb.

Acta N.° 289.256



Enero 22 de 1947. — N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.644.

v.19 feb.

Acta N.° 289.254

RAQUISON

Enero 22 de 1947. — Ch. C. Richardson Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.600.

v.19 feb.

Acta N.° 289.258

RONEL

Enero 22 de 1947. — Carlos Roberto Freschi y Nelson I. Pais. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, eléctricos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.646.

v.19 feb.

Acta N.° 289.247

ROMEO

Enero 22 de 1947. — Eugenio Romeo Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.585.

v.19 feb.

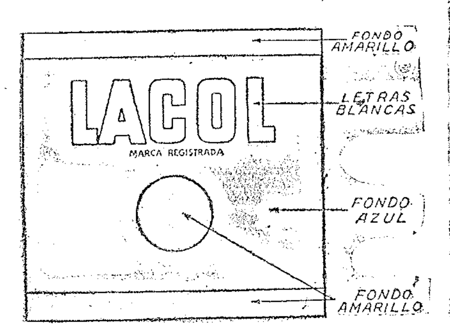
Acta N.° 289.260

ACTILUX

Enero 22 de 1947. — Manuel Real. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científica, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.602.

v.19 feb.

Acta N.° 289.262



Enero 22 de 1947. — Néstor Abel Escudero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 17.604.

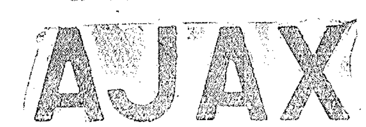
v.19 feb.

Acta N.° 289.263

GLINTER

Enero 22 de 1947. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.769. — Aviso N.° 17.606.

v.19 feb.



Enero 22 de 1947. — The Ajax Metal Company de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 17.609.

v.19 feb.

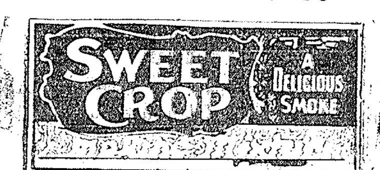
Acta N.° 289.263



Enero 22 de 1947. — Sucesión de Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: extracto de tabaco. — Renovación de la N.° 165.250. — Aviso N.° 17.605.

v.19 feb.

Acta N.° 289.265



Enero 22 de 1947. — Cohen Weenen y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21. — Aviso N.° 17.607.

v.19 feb.

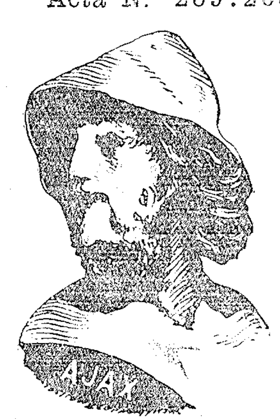
Acta N.° 289.266



Enero 22 de 1947. — Cohen Weenen y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos en general de la clase 23. — Aviso N.° 17.608.

v.19 feb.

Acta N.° 289.268



Enero 22 de 1947. — The Ajax Metal Company, de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 17.610.

v.19 feb.

Acta N.° 289.269

REPUBLIC

Enero 22 de 1947. — George Bryan Baxenden, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.611.

v.19 feb.

CROM - ION

Enero 22 de 1947. — Rodolfo Jaime Dernovero, Manuel Félix Abellansky y Andrés Levinbil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.603.

v.19 feb.

Acta N.° 289.270

FAIRCHILD

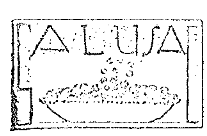
Enero 22 de 1947. — George Bryan Baxenden de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 17.612.
v.19 feb.

Acta N.° 289.271

FAIRCHILD

Enero 22 de 1947. — George Bryan Baxenden de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.613.
v.19 feb.

Acta N.° 289.272



Enero 22 de 1947. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir sales efervescentes medicinales únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 166759. — Aviso N.° 17.647.
v.19 feb.

Acta N.° 289.273

ARTISTAS-UNIDOS

Enero 22 de 1947. — United Artists Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general de la clase 18. — Renovación de la N.° 166.374. — Aviso número 17.649.
v.19 feb.

Acta N.° 289.274

TUBEX

Enero 22 de 1947. — Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.618.
v.19 feb.

Acta N.° [illegible]



Enero 22 de 1947. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.116. — Aviso N.° 14.563.
v.19 feb.

Acta N.° 289.276

RAYCHIC

Enero 23 de 1947. — Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 350.000 — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.639.
v.19 feb.

Acta N.° 289.277

" CALIFORNIA "
Marca Registrada

Enero 23 de 1947. — Isaac Afnaim. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 17.640.
v.19 feb.

Acta N.° 289.278

ENZIPLEX

Enero 23 de 1947. — Galeno-Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.656.
v.19 feb.

Acta N.° 289.279

BLASTOGENOL

Enero 23 de 1947. — Galeno-Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.657.
v.19 feb.

Acta N.° 289.280

ENTEROTAL

Enero 23 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.654.
v.19 feb.

Acta N.° 289.281

TOTALMIN

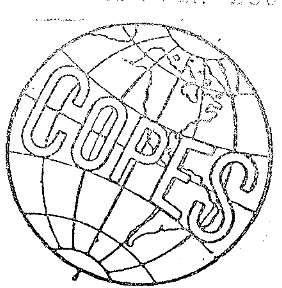
Enero 23 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.655.
v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

Volcán
MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1947. — José Mordecovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 166.511. — Aviso N.° 17.653.
v.19 feb.

Acta N.° 289.283



Enero 23 de 1947. — Northern Equipment Company de Erie, Pensylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 17.652.
v.19 feb.

Acta N.° 289.284

VIAMONTE
MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1947. — Establecimiento Viamonte Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 250.000.00. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.575.
v.19 feb.

Acta N.° 289.286

Cardenal Gonzalez de Mendoza
MARCA REGISTRADA

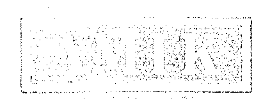
Enero 23 de 1947. — Sánchez Romate Hnos. Soc. Anón. de Jérez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.662.
v.19 feb.

Acta N.° 289.287

Cardenal Mendoza
MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1947. — Sánchez Romate Hnos. Soc. Anón. de Jérez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.663.
v.19 feb.

Acta N.° 289.288



Enero 23 de 1947. — Sociedad Anónima Anuk, [illegible] — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes [illegible] de la clase [illegible]
v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

"BLOCH"

Enero 23 de 1947. — Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso número 17.597.
v.19 feb.



Enero 23 de 1947. — Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 166.983. — Aviso N.° 17.599.
v.19 feb.

Acta N.° 289.291



Enero 23 de 1947. — Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 170.054. — Aviso N.° 17.598.
v.19 feb.

Acta N.° 289.293

DON GOYO

Enero 23 de 1947. — Cafés, Chocolates Aguilas y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 170.756. — Aviso número 17.596.
v.19 feb.

Acta N.° 289.294

CARNADA

Enero 23 de 1947. — Manuel Marcelino Mórtola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 165.2[illegible] — Aviso N.° 17.591.
v.19 feb.

Acta N.° [illegible] 295



Enero 23 de 1947. — Piazza Hnos. e Hijos [illegible] — Para distinguir [illegible] en general, cristalería, [illegible] de bronce, electroplata [illegible] bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería [illegible], artículos de deportes, [illegible] ornamentos de iglesia, objetos de arte plateados, esculturas [illegible] y similares [illegible] Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 17.671.
v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

[illegible]

Enero 23 de 1947. — R. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° [illegible] — Aviso N.° 17.665.
v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

[illegible]

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. [illegible] — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.669.
v.19 feb.

Acta N.° 289.297



Enero 23 de 1947. — A. Martínez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.667.
v.19 feb.

Acta N.° 289.296



Enero 23 de 1947. — Piazza Hermanos e Hijos Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad, de la clase 18. — Menos: libros, impresiones y reproducciones en general, menos: material de propaganda. — Aviso N.° 17.650.

v.19 feb.

Acta N.° 289.300

BU - BU

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° ...

v.19 feb.

Acta N.° 289.301

LOLA

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.671.

v.19 feb.

Acta N.° 289.302

SOLVITA

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.672.

v.19 feb.

Acta N.° 289.303

SOLVITA

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.673.

v.19 feb.

Acta N.° 289.304

SOLVITA

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda Soc. Anón. - Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.674.

v.19 feb.

Acta N.° 289.305

VISITAS

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.675.

v.19 feb.

Acta N.° 289.306

VISITAS

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 17.676.

v.19 feb.

Acta N.° 289.307

VISITAS

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. Soc. Anón. - Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.677.

v.19 feb.

Acta N.° 289.308

TENTACIONES

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. Soc. Anón. - Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.678.

v.19 feb.

Acta N.° 289.309

SOCIALES

Enero 23 de 1947. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. Soc. Anón. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.679.

v.19 feb.

Acta N.° 289.310

YATE

Enero 23 de 1947. — Compañía Argentina de Cosméticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.695.

v.19 feb.

Acta N.° 289.311

MIGUELITO

Enero 23 de 1947. — Alfredo Ingenito y José Tortosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 165.000. — Aviso N.° 17.656.

v.19 feb.

Acta N.° 289.312

CORIZAL

Enero 23 de 1947. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.658.

v.19 feb.

Acta N.° 289.315

TABLAISLANT

Enero 23 de 1947. — Carlos Gustavo Nilsson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.683.

v.19 feb.

Acta N.° 289.316

DANALAK

Enero 23 de 1947. — Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, Rep. del Panamá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.684

v.19 feb.

Acta N.° 289.318

hándi-pen

Enero 23 de 1947. — Sengbusch Self-Closing Inkstand Company, de Milwaukee Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir plumas, lapiceras y juegos de escritorios, comprendiendo tinteros y lapiceras, de la clase 18. — Aviso N.° 17.686

v.19 feb.

Acta N.° 289.313



CACIQUE

Enero 23 de 1947. — "Caico" Compañía Argentina de Industria y Comercio. Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.681.

v.19 feb.

Acta N.° 289.319

"SAN CARLOS"
Marca Registrada

Enero 23 de 1947. — Federico De Alvear Ltda. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 435.000.—. — Para distinguir vinos de mesa únicamente de la clase 23. — Aviso N.° 17.690.

v.19 feb.

Acta N.° 289.322



MARCA REGISTRADA

Enero 23 de 1947. — Rosario López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 17.576.

v.19 feb.

Acta N.° 289.323



Enero 23 de 1947. — Pérez Robledo y Compañía (Industrial y Comercial). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.693.

v.19 feb.

Acta N.° 289.324



Enero 23 de 1947. — "La Rural" Soc. Anón. de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 166.467. — Aviso número 17.477.

v.19 feb.

Acta N.° 289.325

HOBULAHIDA

Enero 23 de 1947. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.685.

v.19 feb.

Acta N.° 289.327



Enero 23 de 1947. — Carlos Zamboni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.700.

v.19 feb.

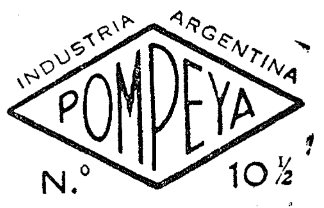
Acta N.° 289.328

REJUVENOL

Enero 23 de 1947. — Francisco Arcan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.701.

v.19 feb.

Acta N.° 289.329



Enero 23 de 1947. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 165.522. — Aviso N° 17.389.

v.19 feb.

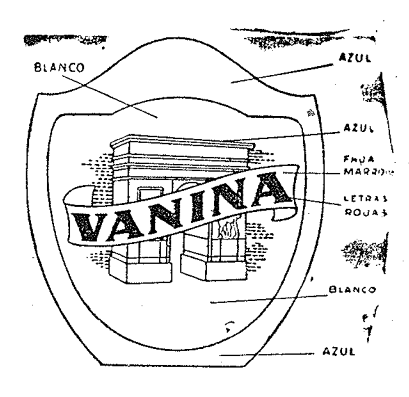
Acta N.° 289.331

QUINQUENAL

Enero 24 de 1947. — Fernando F. Mazziotti y José L. A. Fabeiro. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N° 17.694.

v.19 feb.

Acta N.° 289.332



Enero 24 de 1947. — León Bireszstik o Isaac Galster. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos: aparatos para rizar, ondular y secar el cabello, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.735.

v.19 feb.

Acta N.° 289.333

DUFRUCO

Enero 24 de 1947. — Ulrico Wirguer Maus'au. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.711.

v.19 feb.

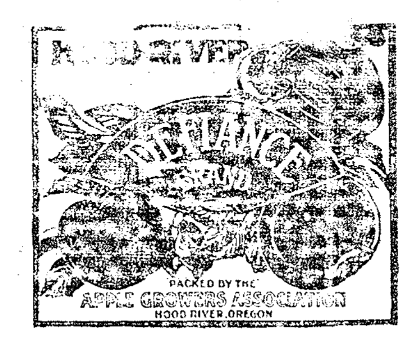
Acta N.° 289.334

FARES

Enero 24 de 1947. — Manuel Quintar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.712.

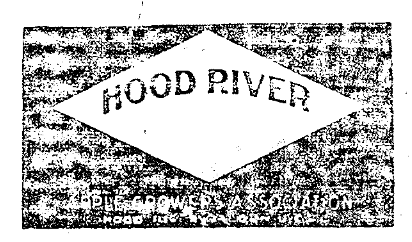
v.19 feb.

Acta N.° 289.335



Enero 24 de 1947. — Apple Growers Association de Hood River, Oregón, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Renovación de la número 165.962. — Aviso Nº 17.714.
v.19 feb.

Acta N.° 289.336



Enero 24 de 1947. — Apple Growers Association de Hood River, Oregón, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Renovación de la Nº 165.963. — Aviso Nº 17.713.
v.19 feb.

Acta N.° 289.337

FENOMONIECIDA

Enero 24 de 1947. — Varela y Cirilo Calzada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.717.
v.19 feb.

Acta N.° 289.338

EL RESERO

Enero 24 de 1947. — Bruno Lodigiani, Juan Filizzola y Tomás Trevisiol. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 17.716.
v.19 feb.

Acta N.° 289.345

HILAMAR

Enero 24 de 1947. — A. Sabbag & Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.707.
v.19 feb.

Acta N.° 289.346



Enero 24 de 1947. — Les Heritiers De Marie Brizard et Roges, Achard, Glotin & Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.708.
v.19 feb.

Acta N.° 289.339



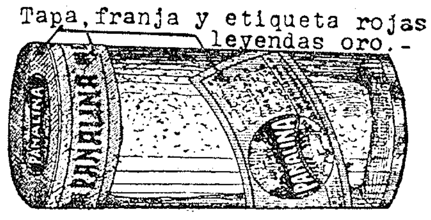
Enero 24 de 1947. — Los Gobelinos Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 169.246. — Aviso Nº 17.642.
v.19 feb.

Acta N.° 289.340



Enero 24 de 1947. — Los Gobelinos Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 169.245. — Aviso Nº 17.641.
v.19 feb.

Acta N.° 289.343



Enero 24 de 1947. — Cándido Lueso Mesto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 167.239. — Aviso Nº 17.643.
v.19 feb.

Acta N.° 289.344

HILAMAR

Enero 24 de 1947. — A. Sabbag & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.706.
v.19 feb.

Acta N.° 289.347

GOLLIWOGG

Enero 24 de 1947. — Societé Anónyme Les Parfums de Luxe de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.709.
v.19 feb.

Acta N.° 289.354



Enero 24 de 1947. — José Fernández Blanco y Andrés Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.721.
v.19 feb.

Acta N.° 289.349

PERFUMERIA DEL INSTITUTO ESPAÑOL

Enero 24 de 1947. — Instituto Español S. A. de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 167.187. — Aviso Nº 17.698.
v.19 feb.

Acta N.° 289.350

SIMPLEX

Enero 24 de 1947. — Simplex Oil Heating Corporation de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir inyectores para petróleo crudo y/o fuel oil, para calefacción central, únicamente, de la clase 14. — Renovación de la Nº 165.322. — Aviso Nº 17.689.
v.19 feb.

Acta N.° 289.351

ENGADINA

Enero 24 de 1947. — Barrell - Warburg Limitada, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.718.
v.19 feb.

Acta N.° 289.352

PRIMANA

Enero 24 de 1947. — Barrel - Warburg Limitada, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.719.
v.19 feb.

Acta N.° 289.353

VERASUISSE

Enero 24 de 1947. — Barrell - Warburg Limitada, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.720.
v.19 feb.

Acta N.° 289.355

ETHODAN

Enero 24 de 1947. — The British Drug Houses, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.722.
v.19 feb.

Acta N.° 289.358

PUNCTULE

Enero 24 de 1947. — Winthrop Products Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.725.
v.19 feb.

PUNCTULE

Acta N.° 289.359

Enero 24 de 1947. — Winthrop Products Inc. de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Aviso Nº 17.726.
v.19 feb.

Acta N.° 289.348

ECHO TROBLANT

Enero 24 de 1947. — Societé Anónyme Les Parfums de Luxe de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.710.
v.19 feb.

Acta N.° 289.360

RONY

Enero 24 de 1947. — Héctor Vice te Verdecchia y Osvaldo Argentino Verdecchia que jira bajo el rubro de Verdecchia Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.731.
v.19 feb.

Acta N.° 289.361



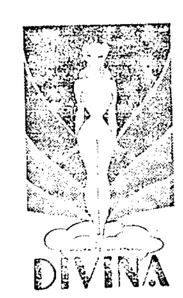
Enero 24 de 1947. — Hijos de Jeao Faria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 17.730.
v.19 feb.

Acta N.° 289.364

BLUSAMOR

Enero 24 de 1947. — José Isgut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.727.
v.19 feb.

Acta N.° 289.365



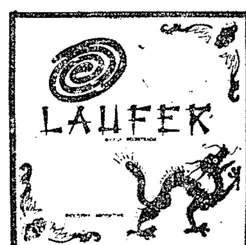
Enero 25 de 1947. — Kevork Oundjian. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 17.715.
v.19 feb.

Acta N.° 289.366



Enero 25 de 1947. — Tipográfica Editora Argentina Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 350.000 m|n. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.691.
v.19 feb.

Acta N.° 289.367



Enero 25 de 1947. — Enrique Laufer. — Para distinguir productos veterinarios, antisárnicos, desinfectantes, e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.294.
v.19 feb.

OCEANICO

Acta N.° 289.370

Enero 25 de 1947. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.265. — Aviso N° 17.029.

v.19 feb.

Acta N.° 289.371

CORREO AEREO

Enero 25 de 1947. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165. 266. — Aviso N° 17.028.

v.19 feb.

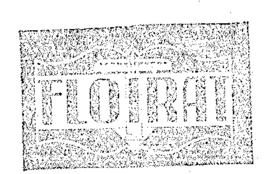
Acta N.° 289.372



Enero 25 de 1947. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.530. — Aviso N° 17.031.

v.19 feb.

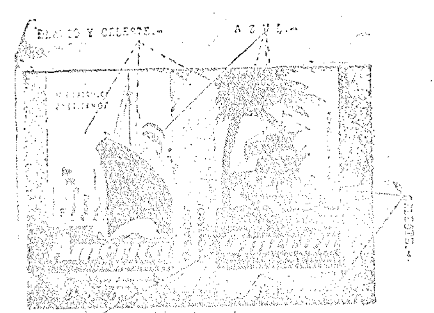
Acta N.° 289.388



Enero 25 de 1947. — Etablissements Sylvain Floirat Ste Ame. de Saint-Denis, (Seine), Francia. — Para distinguir carros, carruajes, automóviles y velocipedos, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 17.746.

v.19 feb.

Acta N.° 289.375



Enero 25 de 1947. — La [illegible] Manufactura de Tabacos P[illegible] Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la [illegible] 165.111. — Aviso N° 17.[illegible]

v.19 feb.

Acta N.° [illegible]

AGROTRACT

Enero 25 de 1947. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.739.

v.19 feb.

Acta N.° 289.377

AGROTRACT

Enero 25 de 1947. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.740.

v.19 feb.

Acta N.° 289.378

AGROTRACT

Enero 25 de 1947. — Gastón P. A. Barreneche. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 17.741.

v.19 feb.

Acta N.° 289.379

ANCLA

VICENTE MARTINI E HIJOS

V. M. H.

Enero 25 de 1947. — Vicente Martini e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 1.600.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 17.742.

v.19 feb.

Acta N.° 289.381

VALLE DE LERMA
MARCA REGISTRADA

Enero 25 de 1947. — Romeo Cotarel i. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso N° 17.744.

v.19 feb.

Acta N.° 289.382

SORBSIL

Enero 25 de 1947. — Joseph Crosfield & Sons Ltd., de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.745.

v.19 feb.

Acta N.° 289.383

LANGOXAN

Enero 25 de 1947. — "Calco" Cía. Argentina de Industria y Comercio Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.770.

v.19 feb.

Acta N.° 289.385

F L A G

Enero 25 de 1947. — Hamex, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 20.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 26. — Aviso N.° 17.752.

v.19 feb.

Acta N.° 289.394

MERCEDES
Marca Registrada

Enero 25 de 1947. — Ricardo H. Guiñazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vinos y alcohol — Aviso N.° 17.699.

v.19 feb.

Acta N.° 289.384

PROPAL

Enero 25 de 1947. — "Hamex" Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 20.000 m|n. — Para distinguir materiales para prótesis dental, de la clase 25. — Aviso número 17.751.

v.19 feb.

Acta N.° 289.393



Enero 25 de 1947. — Fábrica Automobili Isotta Fraschini, Soc. Anón., de Milán (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 17.734.

v.19 feb.

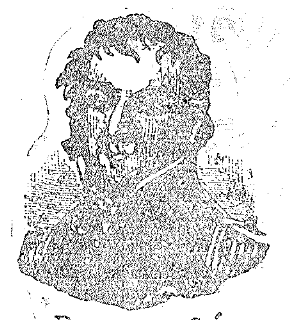
Acta N.° 289.373

EMBLEMA

Enero 25 de 1947. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.264. — Aviso N° 17.032.

v.19 feb.

Acta N.° 289.390

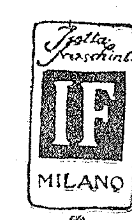


Pueyrredón

Enero 25 de 1947. — Abadi, Casabe y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 165.196. — Aviso N.° 17.[illegible]

v.19 feb.

Acta N.° 289.391



Enero 25 de 1947. — Fábrica Automobili Isotta Fraschini, Soc. Anón., de Milán (Italia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 17.732.

v.19 feb.

Acta N.° 289.392



Enero 25 de 1947. — Fábrica Automobili Isotta Fraschini, Soc. Anón. de Milán, (Italia). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N.° 17.733.

v.19 feb.

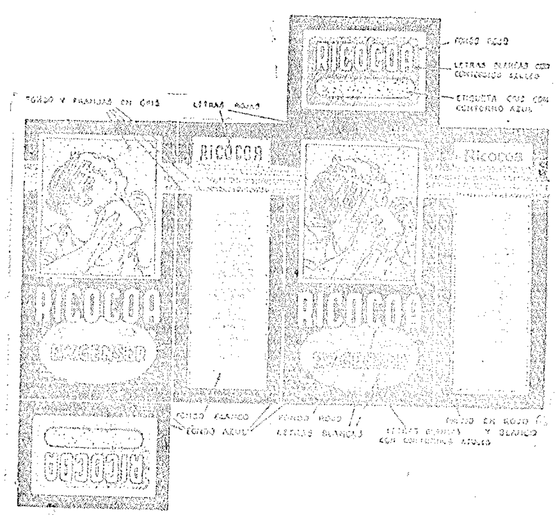
Acta N.° 289.387

MARQUISE

Enero 25 de 1947. — José Matías Dateff. — Para distinguir artículos de electro-plata y metales no preciosos, artículos de fantasía y [illegible], de la clase 9. — Aviso N.° 17.735.

v.19 feb.

Acta N.° 287.124



Noviembre 28 de 1946. — Establecimiento Gener, Soc. de Resp. Ltda. capital 600.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. [illegible] comestibles en general. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 15.519.

v.19 feb.

Acta N.° 287.[illegible]



GUALICHO

Diciembre 7 de 1946. — F. Mayor de Estévez, Sucesora de Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.727. — Aviso N.° 15.855.

v.19 feb.

Acta N.° 284.953

Western Electric

Octubre 2 de 1946. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Renovación de la número 163.471. — Aviso N.° 13.340.

v.19 feb.

Acta N.° 289.165



Enero 21 de 1947. — Soc. Anón. Parfumerie Lubín, de París, (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16, envase. — Aviso N.° 17.555.

v.19 feb.

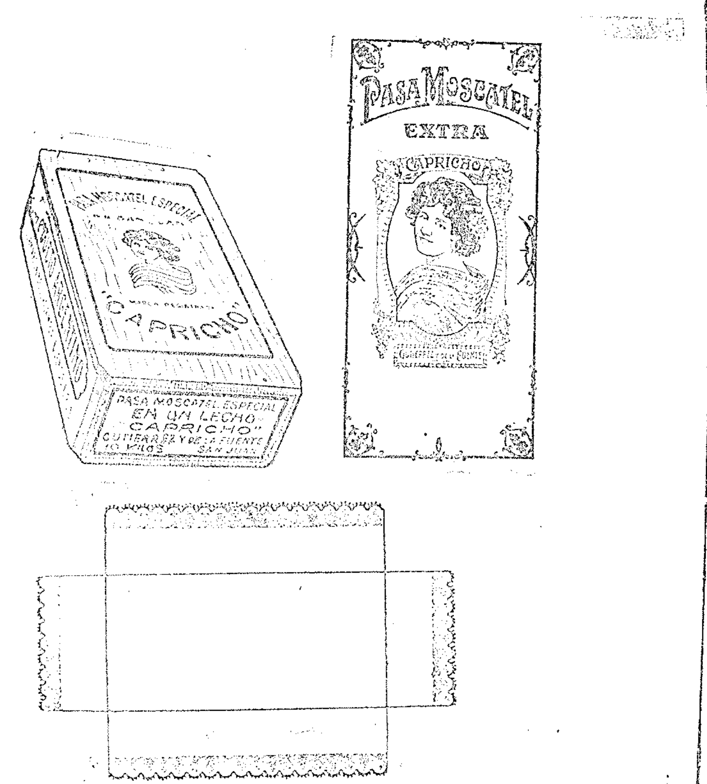
Acta N.° 289.289



Enero 25 de 1947. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir cafés, chocolates y cacao de la clase 22. — Renovación de la N.° 168.995. — Aviso N.° 17.595.

v.19 feb.

Acta N.° 289.341



Enero 24 de 1947. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Limitada. — Para distinguir pasas de uva de la clase 22. — Renovación de la N.° 166.441. — Aviso N.° 17.475.

v.19 feb.

Acta N.° 289.342



Enero 24 de 1947. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Limitada. — Para distinguir vino moscato de la clase 22. — Renovación de la N.° 169.143. — Aviso N.° 17.474.

v.19 feb.

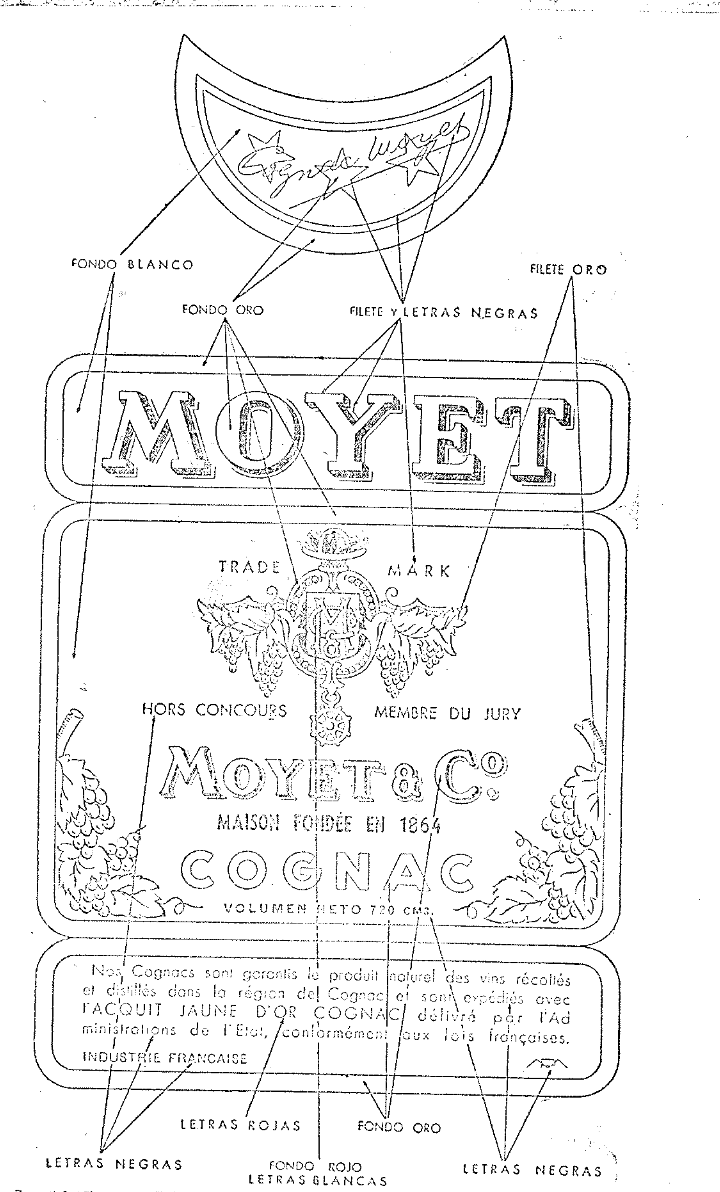
Acta N.° 289.357



Enero 24 de 1947. — Compañía Vinícola del Norte de España S. A. de Bilbao, España. — Para distinguir vino blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 17.724.

v.19 feb.

Acta N.° 289.368



Enero 25 de 1947. — Moyet y Co., de: Cognac, Francia. — Para distinguir cognacs de la clase 23. — Aviso N.° 17.738.

v.19 feb.

Acta N.° 289.064

BAGLEY BAGLEY BAGLEY BAGLEY BAGLEY BAGLEY BAGLEY BAG

Enero 17 de 1947. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir caramelos, confites, bombones y pastillas de la clase 22. — Renovación de la N.° 166.842. — Aviso N.° 17.433.

v.19 feb.

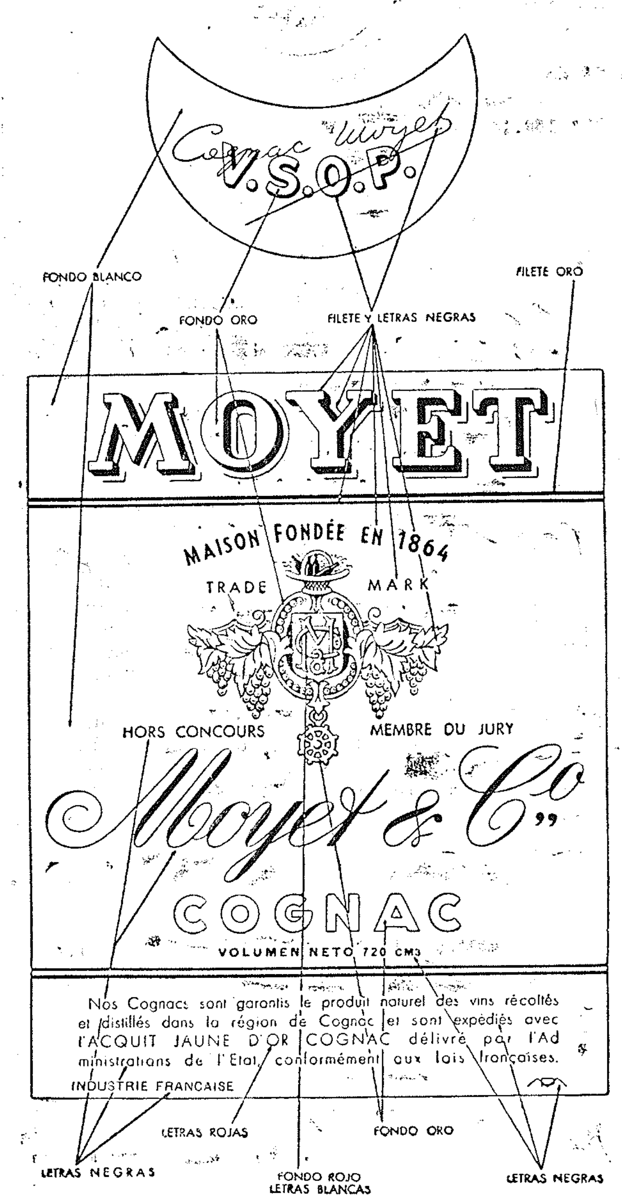
Acta N.° 289,356

VIÑA REAL

Enero 24 de 1947. — Compañía Vinícola del Norte de España S. A. de Bilbao, España. — Para distinguir vino blanco, de la clase 23. — Aviso N° 17.724.

v.19 feb.

Acta N.° 289.369



Enero 25 de 1947. — Moyet y Co., de: Cognac, (Francia). Para distinguir cognacs de la clase 23. — Aviso N.° 17.737.

v.19 feb.

Acta N.° 289.374

BIBLIOTECA INTERNACIONAL DE CATALOGOS

VENDEDOR — COMPRADOR

EL ESLABON VITAL

MARCA REGISTRADA

Enero 25 de 1947. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación número 167.334. — Aviso N.° 17.030.

v.19 feb.

Acta N.° 289.380

ANCLA

VICENTE MARTINI E HIJOS

V.M.H.

1868

Enero 25 de 1947. — Vicente Martini e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. capital 1.000.000.— m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.° 17.743.

v.19 feb.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 27|947

234.058—La milonga rosarina (Milonga, música). — 2 páginas. — Autora: Argentina Carrizo. — Edit.: la autora. — Buenos Aires. 10 de Enero de 1943.

234.059—Yo no sé qué pensar (Vals música). — 2 páginas. — Autora: Argentina Carrizo. — Edit.: la autora. — Rosario. 29|3|43.

234.060—Interpretación y lectura de cartas topográficas. — 262 páginas. — Autores: Mayores Ricardo J. Arandia y Julio Luxardo de Castro. — Edit.: Biblioteca del Suboficial. — Campo de Mayo, Diciembre de 1946.

234.061—Boletín de la Cámara Comercial e Industrial de Villa Ballester. — Prop.: Cámara Comercial e Industrial de Villa Ballester. — Villa Ballester, Diciembre de 1946.

234.064—Obreros del Turf. — Prop.: Roberto Fernández y Enrique A. Haurat. — Buenos Aires, Enero de 1947.

234.065—Haciendo diabluras (Boogie música). — 2 páginas. — Autores Ramón Varela y Domingo Granata. — Edit.: los autores. — Buenos Aires 11 de Diciembre de 1946.

234.068—La Arquitectura de Hoy. — Prop.: Guillermo Kraft Ltda. — Buenos Aires. Enero de 1947.

234.069—El motor Diesel en autovehículos. — 96 páginas. — Autor: J. G. Pinto. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.070—Luz fluorescente. — 80 páginas. — Autor: T. Philipps. — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.071—La radio fácil para todos. — 86 páginas. — Autor: M. Mac. Lowing — Edit.: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.072—Sólo es un recuerdo (Tango, letra). — 2 páginas. — Autor: Arnaldo Martegani. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 1° de Enero de 1947.

234.073—Tres millones... y el amor. — 9 rollos de 2.420 mts. — Product.: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. EFA. — Autor argumento (adapt.) de Rodolfo M. Taboada. — Principales intérpretes: Santiago Gómez Cou, Delfy de Ortega y otros. — Octubre de 1946, Buenos Aires.

234.074—Albergue de mujeres. — 9 rollos de 2.429 mts. — Product.: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. EFA. — Autores argumento: basada en la obra de Máximo Gorki, por Arturo S. Mom, Emilio Villalba Welsh, Alejandro Verbitsky y León Klimovsky. — Principales intérpretes: Orestes Caviglia, Aída Alberti, Horacio Priani y otros. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

234.076—Tendrás que perdonarme (Vals música). — 2 páginas. — Autor: Cayetano Cerracchio. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947

234.077—Tendrás que perdonarme (Vals, letra). — 2 páginas. — Autor: Alberto Tripepi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

234.078—Amor y milonga (Milonga, letra). — 2 páginas. — Autor: Alberto Tripepi. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

234.079—Amor y milonga (Milonga, música). — 2 páginas. — Autor: Cayetano Cerracchio. — Edit.: el autor — Buenos Aires 20 de Enero de 1947

234.080—Almanaque Ucraniano Ilustrad "La Luz" 1947. — 256 páginas. — Autor anónimo. — Edit.: Svitlo (La luz) — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.081—Crónica. — Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. — Miramar, Enero de 1947

234.082—Presente mi Coronel (Marcha música). — 2 páginas. — Autor. Pedro Dell'Bó. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 23|1|47.

234.083—Presente, mi Coronel (Marcha letra). — 2 páginas. — Autor: Pedro Dell'Bó. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 23|1|47.

234.084—Hogar y Patria. — Prop.: José Pío Angulo. — Bell Ville, Enero de 194..

234.085—Nueva Epoca. — Prop.: Alberto González Antúnez. — Miramar, Diciembre de 1946.

234.087—Fantasías del clarinete (Fantasía, música). — 6 páginas. — Autor: Ismael Luis Paz. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Bueno Aires, 22 de Enero de 1947.

234.088—Mi Viena (música). — 2 páginas. — Autor: Melle Weersma. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

PUBLICADOS NUEVAMENTE: 21|12|46

231.291—Hay que vivir el momento (Bolero). — Letra y música: Miguel Angel Valladares. — Intérp.: Fernando Torres. — Faz "B": Tres flores para ti (Bolero). — Letra y música: Tino López. — Intérp.: Fernando Torres. — Disco Odeón N° 70.467. — Bueno Aires, 1° de Diciembre de 1946.

231.305—El rojo es para el asesinato. — 219 páginas. — Autor original: Phyllis A. Whitney. — Trad.: Héctor Genoud. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1946.

231.347—Nociones de Puericultura. — 275 páginas. — Autor: Florencio Escardó. — Edit.: El Ateneo. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1946.

231.362—Mi amor, es más que amor (Tango, música). — 2 páginas. — Autor: José Guerriero. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1946.

231.376—Anatomía patológica de las inflamaciones específicas. — 190 páginas. — Autor: Ramiro Pico Duni. — Edit.: López y Etchegoyen. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1946.

e.1° feb.-v.12 feb.

ENERO 28|47.

234.114—Viaje a la luna. — 174 páginas. — Autor Orig. Cyrano de Bergerac. — Trad. Hany Foster. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata. 15 de agosto de 1946.

234.115—Una mancha de tinta. — 222 páginas. — Autor Orig. Renato Bazin. — Trad. J. M. Contreras. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 15 de agosto de 1946.

234.116—Donata. — 174 páginas. — Autor Orig. René Bazin. — Trad. J. M. Contreras. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 15 de agosto de 1946.

234.117—El secreto de saber vivir. — 189 páginas .— Autor Orig.: W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata. 15 de agosto de 1946.

234.118—Subconsciente y superconsciente. — 175 páginas. — Autor Orig. W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata. 15 de agosto de 1946.

234.119—La ciencia de la voluntad. — 159 páginas. — Autor Orig. W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 15 de agosto de 1946.

234.120—La ciencia de la palabra. — 174 páginas. — Autor Orig. W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata. 15 de agosto de 1946.

234.121—La personalidad. — 173 páginas. — Autor Orig. W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 15 de agosto de 1946.

234.122—Los caminos existenciales. — 176 páginas. — Autor Orig. W. W. Atkinson. — Trad. R. M. V. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 15 de agosto de 1946.

234.123—Los lazos del afecto. — 286 páginas. — Autor Orig. Champol. Trad. L. de G. U. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 8 de abril de 1946.

234.124—Dogma y moral comunista: (Los comunistas nos tienden las manos ¿Qué Hacer?). — 102 páginas. — Autor Orig. A. Ancel. — Trad. N. M. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1946.

234.125—Frente a la vida. — 147 páginas. — Autor Orig. Raúl Plus. — Trad. E. D. A. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

234.126—La gracia triunfa (¿Cómo asegurarla en el combate de la pureza?). — 143 páginas. — Autor Pedro Gallo. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1946.

234.127—¿Tiene el amor todos los derechos? ¿Puede ser un pecado?. — 91 páginas. — Autor Orig. M. D. Roland-Gosselin. — Trad. — Nestor Mermot. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 10 de junio de 1946.

234.128—Aquí va la respuesta, muchacho. — 96 páginas. — Autor Santiago Canclini. — Edit. Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

234.130—Leticia quiere saber. — 88 páginas. — Autor Agustina Varetto de Canclini. — Edit. Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1946.

234.131—Kori Killa (Luna de oro) cantar indio. — Letra: 2 páginas. — Autor Eduardo Caba. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

234.132—Kori Killa (Luna de oro (cantar indio. — Mús. 2 páginas. — Autor Eduardo Caba. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

234.133—Kapurí (La hilandera), cantar indio. —Letra: 2 páginas. — Autor Eduardo Caba. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

234.134—Kapurí (La hilandera) cantar indio. — Mús. 2 páginas. — Autor Eduardo Caba. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1947.

234.135—Wie Lange Noch? (¿Hasta cuándo?) Lied para canto y piano, música, 2 páginas. — Autor Alfonso Brandl. — Edit. El autor. — Buenos Aires, 9 de enero de 1947.

234.136—Tratado de la forma musical. 366 páginas. — Autor Orig. Julio Bas, Trad. Nicolás Lamuraglia. — Edit. Ricordi Americana. — Buenos Aires. 28 de diciembre de 1946.

234.139—Estelas humanas. — 72 páginas. — Autor Alberto Franco Díaz. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1946.

234.140—El puente. — Prop. Néstor Alberto Marchese. — Valentín Alsina, enero de 1947.

234.141—Hojas dispersas. — 156 Pgs.. — Autor: Alberto Pereira Alves. — Edit.: La Aurora. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1946.

234.142—Lumbre de vida. — 108 Pgs.. — Autor: Pedro Zöttele. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 25 de enero de 1947.

234.143—En la montaña del maestro. — 228 Pgs.. — Autor: Daniel P. Monti — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1946.

234.144—Señor, enséñanos a orar. — 124 Pgs.. — Autor: Earl M. Smith. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1946

234.145—Y sólo un sueño. — (Tango-Letr.). — 2 Pgs.. — Autor: Carmelo G. Lalia. — Edit.: Rex — Rosario, 1 de diciembre de 1946

234.146—El porvenir. — Prop.: Jesús del Río. — Tucumán enero de 1947.

234.157—Democracia. — Prop.: Freire Ovidio Lorenzo. — Villa Dolores, enero de 1947.

234.148—Boletín del Consejo General de Educación. — Prop.: Consejo Gral. de Educación de Salta. — Salta, noviembre de 1946.

234.150—A las buenas o a las malas. — [illegible] (Chester [illegible]) — Trad.: Natal A. Rufino — Edit.: Editorial Tor. — Bs. Aires, 11 de diciembre de 1946.

234.160—Echao de la ciudad. — 96 Pgs. — Autor orig.: John Hunter. — Trad.: Carlos S. Foot. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1946.

234.161—El enigma de las dos efes. — 64 Pgs.. — Autor: John Traben. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1946.

234.162—Seis asesinos y un cadáver. — 64 Pgs. — Autor: John Traben. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1946.

234.163—El milonga io indio. — 96 Pgs — Autor orig.: Anthony Parsons. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de diciembre de 1946.

234.164—Alarma en la noche. — 96 Pgs. — Autor orig.: John Drummond. — Trad.: Natal A Rufino. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1946.

234.170—Cuadros y gráficos para el manejo de Código de la Edificación. — 15 Pgs.. — Autor: Alfredo A. Beau. Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio de 1946

234.171—Cálmate, José. — (Fox trot-Mús.). — 2 Pgs.. — Autor: S. Nisguritz. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1946

234.172—Vos también querés casarte.— (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor S Nisguritz. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1946.

234.173—La moral antigua — 189 Pgs.. — Autor orig.: León Robín. — Trad.: Raúl H. Premat. — Edit.: Argos. — Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

234.174—La piedra de Horeb. — 223 Pgs.. — Autor orig.: Georges Duhamel. — Trad.: Efrén Hermida. — Edit.: Argos. — Buenos Aires, 27 de enero de 1947.

234.175—Los jardines de la historia. — 218 páginas — Autor original: Emile Gebhardt. — Trad.: Alina Rachon. — Edit.: Argos. — Buenos Aires, 21 de enero de 1947.

234.176—Cromolot. — Prop.: Eduardo Esteves. — Buenos Aires, noviembre de 1946

234.180—Silencio en mis labios (Bolero-Mús). — 2 Pgs.. — Autor: Héctor Bagnoli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de enero de 1947.

234.181—Eres un artista. - (Tango-Mús). — 2 Pgs.. — Autor: Héctor Bagnoli. — Edit.: el autor. — Buenos Aires, 20 de enero de 1947

234.182—Abejitas. — 102 Pgs.. — Autor: Lino González M. — Catalina B. Malatini de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1946.

234.183—A rulos. — 124 Pgs.. — Autor: María Berrios M. — José Más. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía.— Buenos Aires, 30 de noviembre de 1946.

234.184—Atlas el mundo y mi patria España. — Físico-Político-Económico). — 16 Pgs.. — Autor anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1946.

234.199—Ecos del rancho. — (Corrido-Mús.). — 2 Pgs.. — Autor: Pablo Mancini. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 10 de enero de 1947.

234.200—Ecos del rancho. — (Corrido-Letr.). — 2 Pgs. — Autor.: Mario Batistella. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 10 de enero de 1947

234.202—Fede alla Mekedonia — (Macedonia Federativa). — Prop.: Juan Jovanovich. — Buenos Aires, enero de 1947.

234.203—Giornale D'Italia. — Prop.: Eduardo Castella. — Buenos Aires, enero de 1947.

Publicados nuevamente. 26.12.46

231.546— Hígado-Vías biliares-pancreasbazo. —Progresos anuales en la práctica médico-quirúrgica). — 176 Pgs. — Autor: Amanino L. P. — Pedraza A. — Pérez J. L. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20-12-46.

231.551— Endocrinología nutrición. Progresos anuales en la práctica médico-quirúrgica). — 200 Pgs.. — Autor: Adlersberg D. — Atswood E. B. — Basset S. H. y otros. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20-12-46.

231.553— Ojos-oídos-nariz-garganta. (Progresos anuales en la práctica médico-quirúrgica). — 192 Pgs.. — Autor: Allman C. A. — Anderson F. F. —Azar P. — Edit.: Editorial Mundi. — Buenos Aires, 20-12-46.

231.441—Mis pobres noches. — (Tango-Mús.). — 2 Pgs.. — Autor: Pascual Labombarda. — Edit.: el autor. Buenos Aires, 28 de octubre de 1946. — (23-12-46).

224.797—26|9|46. — Arrafik. — (El compañero). — Prop.: M. Haidar y Jusef Comal. — Buenos Aires, septiembre de 1946.

225.018 — 30|9|46. — Magia en boogie —(Boogie-woogie-Mús.). — 2 Pgs.. — Autor: Panchito Cao—Tulio Angeletti y Ariel Buira. — Edit.: los autores — Buenos Aires, 2 de enero de 1946

e.3 feb.-v.13 feb

ENERO 29|47

234.239—No todo muere. — 32 Pgs. — Autor: José de Giona.— Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1946.

234.240—Confesiones. — 433 Pgs. — Autor Orig.: San Agustín. — Trad.: R. P. Eugenio Ceballos. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1946.

234.241—La fiesta del corpus de los indios chiquitos. — 92 Pgs. — Autor Orig.: José Spillmann. — Trad.: E. D. A. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aises, 18 de Septiembre de 1946

234.242—Fisonomías de santos. — 298 Pgs. — Autor Orig.: Ernesto Hello. — Trad.: Juan Maragall. — Edit.: Editorial Difusión. — Buenos Aires, Agosto de 1946

234.243—Sobre rieles. — Prop.: Direc. Gral. de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

234.245—La cenicienta. — 52 Pgs. — Autor Orig.: Ch. Perrault. — Trad.: Pastora S. Nogues Acuña. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1944.

234.246—Prisioneros de los hielos (Nansen). — 144 Pgs. — Autor: Emilio Villalba Welsh. — Edit.: Editorial Abril. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

234.247—Atila, rey de los hunos. — 142 Pgs. — Autor: Bernardo Metz. — Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

234.250—Sonetos y romances picarescos — 192 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1946.

234.251—El candelabro enterrado. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Stefan Zweig. — Trad.: Alfredo Cahn. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1946.

234.252—El insomnio vencido. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paúl C. Jagot. — Trad.: Jorge P. Jordana. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1946.

234.253—El amor que huye. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Henri Bordeaux. — Trad. L. R. Villagra. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1946.

234.254—La opinión ajena. — 256 Pgs. — Autor: Eduardo Zamacois. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1946.

234.255—El misterio de un hombre pequeñito. — 240 Pgs. — Autor: Eduardo Zamacois. — Edit.: Editorial Tor — Buenos Aires 31 de Julio de 1946.

234.256—Freud y su manera de curar — 192 Pgs. — Autor: J. Gómez Nerea — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1946.

234.257—Alta gracia. — 192 Pgs. — Autor: Marcelo Peyret. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1946.

234.258—Ritratti ([illegible] de la Literatura Italiana). — 192 Pgs. — Autor Orig.: Giovanni Papini. — Trad.: Pablo Girosi. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1946.

234.260—Revista de psicoanálisis. — Prop.: Asoc. Psicoanalítica Argentina. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

234.261—Código penal anotado. — 545 Pgs. — Autor: Mario A. Oderigo. — Edit.: Editorial Ideas. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

234.262—El problema social de las endocrinopatías infantiles y la biotipología escolar. — 73 Pgs. — Autor: Guido E. Longoni y Carlos Peña Guzman. — Edit.: Editorial Ideas. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1946.

234.263—Los Andes. — Prop.: Soc. Diario "Los Andes". — Mendoza, Enero 947.

234.264—El dios de la lluvia llora sobre Méjico. — 578 Pgs. — Autor Orig.: Laszlo Passuth. — Trad.: Joaquín Verdaguer. — Edit.: Luis de Caralt. — Barcelona, año 1946.

234.277—Galopa... Hopa... (Corrido-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Caslos De Palma y Félix Lipesker. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.278—Galopa... Hopa... (Corrido-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Félix Villa. — Edit.: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947.

234.279—Clarín. — Prop.: Roberto J. Noble. — Buenos Aires, Enero de 1947.

234.284—Casi Polka (Mús.). — 4 Pgs.. — Autor: Juan José Castro. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires 24 de Enero de 1947.

234.285—Vals Miniatura (Mús.). — 2 Pgs. — Autor: José María Castro. — Edit.: Editorial Argentina de Música. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

234.286—Pequeña marcha (Mús.). — 4 Pgs. — Autor: José María Castro. — Edit.: Editorial Argentina de Música. Buenos Aires, Julio de 1946.

234.291—Crónica. — Prop.: Carlos Rubén Viana. — Rosario. Enero de 1947.

234.292—Recuerdos de ayer (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: José Rubén Grimberg. — Edit.: El autor.— Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

234.294—Democracia. — Prop.: Pilar Ojeda. — Quitilipi. — Chaco. Diciembre de 1946.

234.295—La voz de los barrios. — Prop.: Italo Frittoli Giannasi. — Posadas, Diciembre de 1946.

234.296—Alborada. — Prop.: José Gabriel Benassi. — San Jorge. — Enero de 1947.

234.297—Industria hotelera internacional. — Prop.: La Ginebrina, Soc. Intern. S. Mutuos. — Buenos Aires, Enero de 1947.

PUBLICADAS NUEVAMENTE 27|12|46

231.634—Horizontes políticos — 262 Pgs. — Autor: Bernardo Monteagudo. — Edit.: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

231.655—Los sertones (Os Sertoes). — 519 Pgs. — Autor Orig.: Euclides da Cunha. — Trad.: Benjamín de Garay. — Edit.: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, Julio de 1946.

231.659—Ensayistas colombianos. — 458 Pgs. — Autor: Miguel Antonio Caro-Rufino José Cuervo-Marco Fidel Suárez-Rafael Núñez y Carlos Arturo Torres. — Edit.: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, Julio de 1946.

231.676—La calandria. — 304 Pgs. — Autor: Rafael Delgado. — Edit.: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

231.709—Batanado de proceso único. — 53 Pgs. — Autor Orig.: Paúl C. Grant. — Trad.: Horacio F. Colacelli. — Edit.: Esc. Intern. de la América del Sud. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

231.757—Derecho civil (Teoría general de derecho civil alemán). — 327 Pgs. — Autor Orig.: Andreas von Tuhr. — Trad.: Tito Ravá. — Editorial Depalma. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1946.

231.761—El problema de las generaciones en la historia del arte de Europa. — 293 Pgs. — Autor Orig.: Wilhelm Pinder. — Trad.: D. J. Vogelmann. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires 25 de Noviembre de 1946.

231.765—To quemada. — 249 Pgs. — Autor Orig.: Thomas Hope. — Trad.: Luis Echavarri. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

e.4 feb.-v.14 feb.

ENERO 30|47

234.325—El todo Fuco-Fical y sus consecuencias. — 74 páginas. — Autor: Fed. V. Gallardo. — Edit.: Imprenta Defensa. — Goya, Septiembre de 1946.

234.336—Mensaje lírico. — 124 páginas. Autor: Mario R. Vecchioli. — Edit.: Editorial Colmegna. — Santa Fe, Diciembre de 1946.
234.340—La Quiaca (Hoja Nº 3 de la carta Aeronáutica de la República Argentina), a escala 1:1.000.000. — Una hoja. — Autor: Anónimo. — Edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
234.341—Los balcones. — 157 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Ediz.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.

234.342—Mis filosofías. — 206 páginas. —Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.343—La lengua y la literatura. — 272 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947. — (1ra parte).
234.344—La lengua y la literatura. — 285 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947. — (2da. parte).

234.345—Ellos. — 258 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.346—Juan de Asbaje. — 191 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.347—En torno a la guerra. — 204 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.348—Las ideas de Tello Tellez-como el cristal. — 156 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.349—Conferencia - discursos - miscelánea. — 192 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.

234.350.—Ensayos. — 224 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.351—Crónicas. — 224 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.352—El bachiller - un sueño - amnesia - el sexto sentido. — 175 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.. Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.
234.353—El diamante de la inquietud - el diablo desinteresado - una mentira — 157 páginas. — Autor: Amado Nervo. — Edit.: Editorial Calomino. — La Plata, 3 de Enero de 1947.

234.363—Revista Esso. — Prop.: Standard Oil Company S. A. Argentina Cía. Nativa de Petróleos S. A. — West India Oil C.º, S.A. Petrolera Argentina. Buenos Aires, Agosto de 1946.
234.364—Ariel. — Prop. Albino Rey. — San Miguel, Enero de 1947.
234.373—Pebeta. — Prop.: Emilio Esteban Tonini. — Balnearia (Córdoba), Diciembre de 1946.
234.375—Sauces llorones (Vals-Mús.). —2 páginas. — Autor: Juan Furia. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
234.376—Sauces llorones (Vals-Letra). — 2 páginas. — Autor: Juan Furia. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1047.
234.377—A la mujer argentina (Milonga-Letra). — 2 páginas. — Autor: Francisco Farías. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
234.378—A la mujer argentina (Milonga-Música). — 2 páginas. — Autor: Juan Furia. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
234.389—Actualidades médicas. — Prop.: Victoria Soria de Márquez e hijos. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

e.5 feb.-v.15 feb.

FEBRERO 1.º de 1947

234.461—Diablo y rumbero (Rumba-Música). — 2 páginas. — Autor: Dante Leone. — Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 30-1-47.
234.462—Diablo y rumbero (Rumba-Letra). — 2 páginas. — Autor: Dante Leone. — Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires. — Buenos Aires, 30-1-47.
234.465—Skiways. — Prop. Adolfo Gaido Lavalle. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.466—Boletín Mensual. — Prop.: Juan A. Bussolini. — San Miguel, Marzo de 1946.
234.467—Brisas. — 154 páginas. Autor: Sara L. Barquero-Angel Azuar (Escuelas Pías). — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.
234.468—Savia nueva. — 268 páginas. — Autor: Leonardo Montalbán-Eloy Fernández Alonso-José D. Forgione. — Edit.: Editorial Kapelusz. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1946.
234.469—La escuela y la vida. — 186 páginas. — Autor: Luis Alberto Cabrales y Clara de Toro y Gómez. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.
234.470—Facetas. — 218 páginas. — Autor: Juan Francisco Salazar-Atilio A. Veronelli. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.
234.474—Quién te cantará (Bolero-Letr.). 2 páginas. — Autor: Luis J. Mejías. —Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.
234.475—Quién te cantará (Bolero-Música). — 2 páginas. — Autor: Julián Ortiz. — Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.
234.476—Tabernero amigo (Pasillo-Música). — 2 páginas. — Autor: Martha de los Ríos. — Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 17-1º-47.

234.477—Tabernero amigo (Pasillo-Letra). — 2 páginas. — Autor: José Herrero. — Edit.: Pan American Music Service Corp. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.
234.480—Reseñas. — Prop.: Instituto Agrario Argentino. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.481—Comunicados. — Prop.: Instituto Agrario Argentino. — Buenos Aires de 1947.

234.488—Bailando con los Savoy (Fox-trot-Música). — 2 páginas. — Autor: Germán Carlos Ferrer. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.
234.489—Boletín del Ateneo de Buenos Aires. — Prop.: Ateneo de Buenos Aires. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.501—Un amargo lagrimón (Tango Letra). — 2 páginas. — Autor: Nicolás Donadio. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.502—Un amargo lagrimón (Tango Música). — 2 páginas. — Autor: Nicolás Donadio. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.503—Aquél cantor (Milonga-Letra). 2 páginas. — Autor: Adolfo Stibelman. — Edit.: El autor. — Rosario, Enero de 1947.
234.504—Aquél cantor (Milonga-Música). 2 páginas. — Autor: Adolfo Stibelman. — Edit.: El autor. — Rosario, 28 de Enero de 1947.

Publicados nuevamente 28-12-46.

231.794—Desperfectos y reparaciones de las máquinas eléctricas. — 168 páginas. — Autor: Ernest Schulz. — Edit.: Editores Continental Service. — Buenos Aires, 23-11-44.
231.803—Tratado de metalurgía del acero y del cobre. — 427 páginas. — Autor orig.: Prof. D'Ambra. — Trad.: María Antonia Blando. — Edit.: Editores Continental Service. — Bueno Aires, 25-12-45.
231.815—A través de los trópicos. — 231 páginas. — Autor orig.: Javier Marmier. — Trad.: Cayetano Romano. — Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.
231.831—Anuario de odontología 1944. — 717 páginas. — Autor orig.: Charles G. Darlington, M. D. George W. Wilson, D. D. S. y otros. — Trad.: Francisco Calderón Caso. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — México, D. F. — Septiembre de 1946.
234.408—La defensa. — Prop.: Federación de Rodados de Tracción a Sangre. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.
234.409—Cacya. — Prop.: Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.
234.411—Curso especial de cocina (Recetas fundamentales). — Autor: Anónimo. — Edit.. Cía. Argentina de Electricidad. — Buenos Aires, Octubre de 1946.
234.412—Tribuna. — Prop.: Antonio Felipe Glorioso. — Juárez, Enero de 1947.
243.413—Nuevos rumbos. — Prop.: Julio Leal. — Villa Dolores, Enero de 1947.
234.414—De la unidad artística del libro. — 20 páginas. — Autor: Raúl M. Rosarivo. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.415—El pueblo de Pellegrini. — Prop.: José A. Tocha. — Pellegrini, Enero de 1947.
234.419—Poemas del recuerdo. — 198 páginas. — Autor: Roberto Calvo Valbuena. — Edit.: Manuel Rodríguez Carrasco. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.
234.423—Laboristas (Marcha-Música). — 2 páginas. — Autor: Francisco Salanes. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1946.
234.424—Laboristas (Marcha-Letra). — 2 páginas. — Autor: Enrique Colecrasa. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1946.
234.426—Nuevos métodos para la construcción del pentágono regular con regla y compás. — Una página. — Autor: Jesús Preciado Jiménez. — Edit.: Colegio Guadalupe. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

234.428—Boina blanca. — Prop.: José L. Brignoccoli. — Gral San Martín, Diciembre de 1946
234.431—Nunca podré olvidarte (Tango-Música). — 2 páginas. — Autor: J. Angel Toriano. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
234.433—Mis quejas (Tango-Música). — 2 páginas. — Autor: Angel J. Baccaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
234.434—Mis quejas (Tango-Letra). - 2 páginas: — Autor: Angel J. Baccaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
234.435—Loco berretín. (Tango-Música). — 2 páginas. — Autor: Angel y Héctor Vaccaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1929.
234.436—María Luisa (Corrido-Letra). — 2 páginas. — Autor: Angel J. Baccaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
234.437—María Luisa (Corrido-Música). — 2 páginas. — Autor: Angel J. Baccaro. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.
234.169—28-1º-47. — Better English by Toil y Chat. — 85 páginas. — Autor: J. O. Halbrich. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947.

e.7 feb.-v.20 feb.

FEBRERO 3|47

234.558—El Combate. — Prop.: Nemesio Aristimuño. — Vicente López, enero de 1947.
234.577—Niebla de Primavera. — 80 páginas. Autor Angel Mazzei. Edit. Ciordia y Rodríguez. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1946.
234.578—Fausto. — 140 páginas. Autor Estanislao del Campo. — Edit. Ciordia y Rodríguez. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946.
234.584—Ocampense. — Prop.: José A. Marozzi. — Villa Ocampo, enero de 1947.
234.585—El Radical. — Prop.: R. Emilio Poitevin. — Paraná, enero de 1947.
234.586—El Régimen. — Prop.: Francisco De Lucca. — Bahía Blanca, enero de 1947.
234.587 El Territorio. Prop.: Ernesto Zamudio. Luis Silverio Viola y Erneto Bissón. — Resistencia, enero de 1947.
234.588—Megáfono Peronista. — Prop. Carlos Alberto Andreone. — Buenos Aires, febrero de 1947.
234.592—Noviecita de Ayer. — Vals, música, 2 páginas. — Autor Mario O. Disabatto. — Edit. Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1936.
234.593—Noviecita de Ayer. — Vals, letra, 2 páginas. Autor José H. Lencina. — Edit. Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1936.

PUBLICADOS NUEVAMENTE 30|12|46

231.950—Frío. Vals, letra, 2 páginas. — Autor Olga G. de Cauziani. — Edit. la autora. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1946.
231.980—La mínima pausa. — 86 páginas. Autor Alberto L. von Schauenberg. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1946.
234.293—29|1|47. Diario del Uruguay. — Prop.: Soc. en constitución, representada por el Director del diario Efraín O. Ahumada. — C. del Uruguay, enero de 1947.

e.10 feb.-v.22 feb.

FEBRERO 4|47

234.656—Azabache. — 304 Pgs. — Autor Orig.: Ann. Sewell. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1946.

234.657—Cuentos de la alhambra. — 280 Pgs. — Autor Orig.: Washington Irving. — Trad.: José Torres de la Puerta. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1946.
234.658—Don Fernando. — 284 Pgs. — Autor Orig.: W. Somerset Maugham. — Trad.: Isidro Gelstein. — Edit.: Ediciones Caribe. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.
234.659—Aventuras de Pickwick. — 752 Pgs. — Autor Orig.: Charles Dickens. — Trad.: Manuel Ortega y Gasset. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1946.

234.660—Jane Eyre (Alma rebelde). — 304 Pgs. — Autor Orig.: Carlota Bronte. — Trad.: M. E. Antonini. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.
234.661—Tienda central. — 304 Pgs. — Autor Orig.: Vicki Baum. — Trad.: Ada La Guardia. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.
234.662—La dama de las camelias. — 320 Pgs. — Autor Orig.: Alejandro Dumas (h.). — Trad. Anónimo. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.
234.663—Quimeras vegetales e híbridos de injerto. — 160 Pgs. — Autor Orig.: W. Neilson Jones. — Trad.: Felipe Freier. — Edit.: Acme Agency. Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946.
234.664—Ecología animal. — 128 Pgs. — Autor Orig.: Charles Elton. — Trad.: Raúl Ringuelet. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1946.
234.665—John, chófer Ruso. — 208 Pgs. — Autor Orig.: Max Du Veuzit. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1946.
234.666—El manuscrito de Poe. — 192 Pgs. — Autor Orig.: A. Reynolds Long. — Trad.: J. Roman. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1946.
234.667—La herencia de la gata. — 192 Pgs. — Autor Orig.: D. B. Olsen. — Trad.: J. Roman. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.
234.668—La tragedia de Madeline. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Anthony Abbot. — Trad.: J. Roman. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1946.
234.669—Un talento perverso. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Anna Mary Wells. — Trad.: J. Roman. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1946.
234.670—Reunión aplazada. — 192 Pgs. — Autor Orig.: John Rhode. — Trad.: J. Roman. — Edit.: Acme Agency. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1946.
234.671—Pal. — Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.672—Mensajeros del amor (Marcha couplet-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Alejandro Scarpino. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20-1-47.
234.677—El regreso de los hombres justos. — 64 Pgs. — Autor: John Traben. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, Enero de 1947.
234.678—La decisión de los hombres justos. — 64 Pgs. — Autor: John Traben. — Edit.: Tor. — Buenos Aires,

Enero de 1947.

234.679—El tribunal de los hombres justos. — 64 Pgs. — Autor: John Traben. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, Enero de 1947.

234.680—Los cinco fugitivos. — 96 Pgs. — Autor Orig.: Lewis Jackson. — Trad.: Carlos S. Foot. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

234.681—El monasterio bombardeado. — 96 Pgs. — Autor Orig.: Anthony Parsons. — Trad.: Carlos S. Foot. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1947.

234.682—Un hombre que no se vende. — 96 Pgs. — Autor Orig.: Gilbert Chester. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1947.

234.683—El legado trágico. — 96 Pgs. — Autor Orig.: John Drummond. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

234.684—La tragedia de la mina. — 96 Pgs. — Autor Orig.: Walter Tyrer. — Trad.: Natal A. Rufino. — Edit.: Tor. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

234.685—Revista de la Cooperativa Obrera Ltda. — Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. — Bahía Blanca, Enero de 1947.

234.686—El día. — Prop.: Ambrosio César Lafuente. — Posadas, Enero de 1947.

234.687—El eco de Navarro. — Prop.: Antonio Martínez. — Navarro, Febrero de 1947.

234.688—El portillo. — Prop.: Abdón Masnú. — Tunuyán, Enero de 1947.

234.689—Nueva era. — Prop.: Héctor Herrero. — Mercedes (Cts.), Enero de 1947.

234.690—Que tal... que tal (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Del Pinar y Chinarro. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 1.° Febrero de 1947.

234.691—Que tal... que tal (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: José Celano. — Edit.: Editorial D. I. M. A. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947.

234.692—Revista eclesiástica. — Prop.: Arzobispado de La Plata. — La Plata, Diciembre de 1946.

234.697—Contrafilo (Milonga-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Dalliquier Probafé. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

234.698—Contrafilo (Milonga-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Carlos De Fazio. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1946.

234.701—Antena. — Prop.: Julio Koru. — Buenos Aires, Enero de 1947.

234.708—Damita social (Tango-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Carlos García (Kid). — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

234.709—Damita social (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Carlos García (Kid). — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

234.725—Sevilla me dice; canta (Pasodoble-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Fernando Montero. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Enero de 1947.

234.726—Sevilla me dice; canta (Pasodoble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Fernando Montero. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 1.° de Enero de 1947.

e.11 feb.-v.24 feb.

FEBRERO 5|47

234.767—El ruido misterioso. — 38 Pgs. — Autor Orig.: Romney Gay. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.

234.768—Carbonilla. — 38 Pgs. — Autor Orig.: Romney Gay. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.

234.769—El deseo de Cristina. — 38 Pgs. — Autor Orig.: Romney Gay. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.

234.770—Coralito. — 36 Pgs. — Autor Orig.: Romney Gay. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.

234.771—Linda y Mario. — 38 Pgs. — Autor Orig.: Romney Gay. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1946.

234.775—Romancero gitano. — 123 Pgs. — Autor: Federico García Lorca. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

234.776—Don Segundo Sombra. — 194 Pgs. — Autor: Ricardo Guiraldes. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

234.777—Los frutos ácidos. — 203 Pgs. — Autor: A. Fernández Cata. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

234.778—Principios de psicología. — 413 Pgs. — Autor: José Ingenieros. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

234.779—Colita rizada. — 30 Pgs. — Autor Orig.: Helen y Alf Evers. — Trad.: Anónimo. — Edit.: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

234.780—Divagaciones. — 82 Pgs. — Autor: Elvira Elsa Portas. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947.

234.782—La voz de Barracas. — Prop.: Manuel González. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

234.787—Viejo muere el cisne. — 293 Pgs. — Autor Orig.: Aldous Huxley. — Trad.: R. Crespo y Crespo. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

234.788—El ombligo del mundo. — 187 Pgs. — Autor: Ramón Pérez de Ayala. — Edit.: Editorial Losada. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

234.789—Libertad de amar y derecho a morir. — 569 Pgs. — Autor: Luis Jiménez de Asúa. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda, Noviembre de 1946.

234.790—¿Donde va el género humano? — 189 Pgs. — Autor Orig.: Desiderio Papp. — Trad.: Felipe Jiménez de Asúa. — Edit.: Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1946.

234.791—Ya viene el amado. — 659 Pgs. — Autor Orig.: Waldo Frank. — Trad.: León Felipe. — Edit.: Editorial Losada. — Avellaneda 10 de Diciembre de 1946.

234.792—El Vizor. — Prop.: Alberto A. Tritsmans. — Buenos Aires, Enero de 1947.

234.796—Patris. — Prop.: Atanasio Bairaclioti. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

234.797—La reforma comercial. — Prop.: María Isabel Azqueta. — Buenos Aires. — Diciembre de 1946.

234.798—Amor imborrable (Vals-Letr.). 2 Pgs. — Autor: Juan H. Silvera. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

234.799—Hollywood. — 200 Pgs. — Autor: Atilfar Gotamenic. — Edit.: El autor. — Rosario, 15 de Octubre de 1946.

234.800—Boletín del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. — Prop.: Colegio de Dr. en Ciencias Econ. y Contadores Públicos Nacionales. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

234.803—Manual de corte y confección (Sistema Vargues). — 62 Pgs. — Autor: Nélida Rosa de Sousa Vargues. — Edit.: La autora. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

234.804—Análisis del juego de ajedrez. — 128 Pgs. — Autor Orig.: Francisco Andrés Danican Philidor. — Trad.: Adolfo A. Gabarret. — Edit.: Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

234.805—La humanidad prehistórica (Esbozo de Prehistoria General). — 375 Pgs. — Autor Orig.: Jaime de Morgan. — Trad.: Pedro Bosch Gimpera y Luis Pericot García. — Edit.: Editorial Cervantes. — Barcelona, año 1925.

234.806—Juventud. — Prop.: Centro Cultural y Recreativo "Juventud de Tapiales". — Tapiales, Diciembre de 1946.

234.809—Sufriendo (Bolero-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Fernando Fontanilla. — Edit.: El autor. — Santa Fe, 15 de Enero de 1947.

234.810—Me mata una pena (Vals-Letr.). 2 Pgs. — Autor: Dante Pelaia.—Juan L. Ibáñez y Arsenio Aguirre. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 2|9|46.

234.811—Me mata una pena (Vals-Mús.). 2 Pgs. — Autor: Dante Pelaia—Juan L. Ibáñez y Arsenio Aguirre. — Edit.: Los autores. — Buenos Aires, 2|9|46.

234.812—Cerro Champaqui (Hoja Topográfica 21 h.). — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Edit.: Dirección Gral. de Minas y Geología. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

234.813—Cerro los Gigantes (Hoja Topográfica 20 h.). — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Edit.: Dirección Gral. de Minas y Geología. — Buenos Aires, 32 de Enero de 1947.

234.814—Provincia de San Luis, a escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Edit.: Dirección Gral. de Minas y Geología. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1947.

e.12 feb.-v.25 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 330.854-1944.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1944. — Sr. Director General de Minas y Geología e Hidrogeología de la Nación: — Geólogo don Augusto Tapia. S|D. — El que suscribe Pedro R. Danel, mayor de edad, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Sarmiento 470 de esta Capital; ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias y minerales de primera y segunda categoría, que no alcanza a comprender ninguno de los minerales o productos reservados por el Estado, y en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal: Solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. — Dep. Zapala — Sección X — lotes 23 y 22. A partir del esquineró o mojón formado por los lotes 25 — 24 — 26 y 23, se medirán 4.000 metros sobre la línea divisoria de los lotes 26 y 23, desde este punto, y siguiendo la misma línea mencionada se medirán 4.000 metros, y desde aquí, se medirán con rumbo N.E. formando ángulo de 45 grados; 5.000 metros o sea el ancho de los lotes 23 y 22, formando así un rectángulo de dos mil hectáreas, que es la extensión que se solicita. — Es justicia. — Pedro R. Danel. — Recibido en mi oficina, hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las quince horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas Adsto. — Octubre 27|44. — Siga a R. Gráfico e Inspecci Minera. — Fdo.: José M. Noceti. Encargado D. Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común; carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. — Presentada a nombre del señor Pedro R. Danel, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 22 y 23 de la sección X, territorio y departamento antes mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte 45° Este por 4.000 metros, de modo que su vértice Oeste se encuentra a 4.000 metros al Sud 45° Este del esquinero Oeste del lote 23 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente; corresponde en consecuencia ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Luis Milicua. — Encargado de Registro Gráfico. — Registro Gráfico, Octubre 19 de 1946. — Enero 14 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art.° 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. Registrado bajo el N.° 3031, folio 211 — Buenos Aires, enero 17 de 1947. — del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Pedro R. Danel. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Registro Gráfico, Octubre 19 de 1946". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10 feb.-N.° 24247-v.22 feb.

SECCION BALANCES

A. 312.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.

Sede Social: Alsina 440 - 1.° G. — Buenos Aires
Autorizada por el P.E. con fecha 29 de Septiembre de 1926
R.P. de Comercio con fecha 1.° de Diciembre de 1926

CAPITAL:

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Suscripto .... „ 1.100.000.—
Realizado .... „ 1.020.000.—

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL

30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Inmuebles:			
123.765 há. Campo en Mendoza, San Rafael, a $ 4 la há.	495.060.—		
Con 315 há. Derecho de Agua	31.500.—		
„ 12.66.40.29 há. Viñedo	25.330.01		

Activo		m$n.	m$n.
„ 30 há. Plantación Nuevo Viñedo ..	104.565.18		
„ 293.0.5.00.68 há. Alfalfares . . .	144.525.03		
„ Aguadas	24.950.—		
„ Canales	36.355.—		
„ Obras de Caminos	19.027.90		
„ Alambrados	60.021.18		
„ Caleras	150.000.—		
„ Canteras de Onix y Mármol . . .	300.000.—		
„ Fuentes Minerales	10.000.—		
„ Cateos y Pertenencias	5.603.50		
„ Obras de Regadío	18.727.50		
„ Explotación Minas	1.905.35		
Campo "Agua de la Chilena"	15.688.—		
Chacras	1.409.25	1.444.697.90	
Edificios y Construcciones		47.622.36	
Maquinarias y Herramientas		2.899.92	
Muebles y Utiles		10.466.11	
Títulos		985.36	1.506.671.65
II — Activo circulante:			
Haciendas		35.922.45	
Productos Agrícolas y Forestales . .		57.260.32	93.182.77
III — Activo disponible:			
Caja		2.937.07	
Bancos		336.92	3.273.99
IV — Activo exigible:			
Deudores varios en Cta. Cte.		21.911.67	
Obligaciones a Cobrar		618.21	
Depósitos en Garantía		120.—	
Accionistas		80.000.—	
Depósitos Judiciales		2.399.05	105.048.93
V — Activo transitorio:			
No existe.		—	
VI. — Activo Nominal:			
Registro de marca "El Bravo" . .			1.—
VII — Pérdidas y Ganancias:			
Pérdida del Ejercicio anterior		5.546.93	
Gastos Generales, Sueldos y Jornales ..			
Gastos Judiciales y de Administración			
Intereses, Patentes e Impuestos varios, Comisiones, Gastos de Explotación ..		19.293.98	24.840.91
VIII — Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones del Directorio ..		50.000.—	
Debentures Disponibles		22.000.—	
Garantía de Debentures		22.000.—	
Obligaciones de Terceros Descontadas ..		8.575—	102.575.—
			1.835.594.25

PASIVO		m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.100.000.—	
Reservas Generales		448.717.52	
Fondo de Reserva Legal		29.175.50	
Fondo de Reserva Especial		6.581.73	1.584.474.75
II — Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Cta. Cte.		1.858.03	
Acreedores con Garantía de Debentures		21.000.—	
Debentures		81.000.—	
Retenciones Decreto Ley 31.665 . . .		19.20	
Obligaciones a Pagar		2.496.73	106.373.96
III — Pasivo transitorio:			
Arrendamiento Canteras Onix			39.275.—
IV — Pérdidas y Ganancias:			
Explotaciones varias			2.895.54
V — Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones del Directorio		50.000.—	
Debentures Emitidos		22.000.—	
Debentures en Garantía		22.000.—	
Descuentos con firmas de Terceros . .		8.575.—	102.575.—
			1.835.594.25

Ing. Manuel Ferrería Brugulat, presidente. — Amílcar E. Pascual, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Costantini.

Buenos Aires, 26 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.10 feb.-N.° A.312 s|p.p.-v.12 feb.

A—181

FERRO CARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
En Liquidación

Calle Corrientes N.° 222

Autorizado por Decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	2.298.000.—
Suscripto	„	2.298.000.—
Realizado	„	2.298.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	M$N. DE CURSO LEGAL Parciales	Totales
I — Activo Fijo		11.230.806.20
Títulos y Acciones (Títulos Nacionales 4 o|o)	11.230.806.20	
II — Activo Circulante		
No hay.		
III — Activo Disponible		7.482.919.72
Bancos	7.482.719.72	
Caja	200.—	
IV — Activo Exigible		
No hay.		
V — Activo Transitorio		6.271.141.21
Decreto N.° 10.090|45 Poder Ejecutivo Nacional. Venta Acciones Corporación	6.143.091.25	
Gastos Generales	99.937.41	
Gastos Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	28.112.55	
VI — Activo Nominal		
No hay.		
PERDIDAS		362.642.19
Pérdidas al 30 de Junio de 1944	362.642.19	
		25.347.509.32
CUENTAS DE ORDEN		5.000.—
Acciones del Directorio	5.000.—	
		25.352.509.32
PASIVO		
I — Pasivo no Exigible		2.298.000.—
Capital Suscripto y Realizado	2.298.000.—	
II — Pasivo Exigible		18.044.078.82
Acreedores en Cuenta Corriente	462.811.04	
Debentures (Saldo a Rescatar)	17.581.267.78	
III — Pasivo Transitorio		5.005.430.50
Debentures Serie D. 3 1|2 o|o — Quita Aprobada por Asamblea 18 de Junio de 1945	5.005.430.50	
GANANCIAS		
No hay.		
		25.347.509.32
CUENTAS DE ORDEN		5.000.—
Directorio — Acciones Depositadas ..	5.000.—	
		25.352.509.32

Teófilo Lacroze, Presidente Comisión Liquidadora. — V. Menéndez Grau, Contador. — Carlos Diehl, Síndico

Inspector que visó el balance, Dr. José S. Lovera.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster. Inspector General de Justicia.

e.12 feb. N° A 181 s|p.p. v.14 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

(Continuación de la página 23)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS por cuenta del Banco Central	HABER: Obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay	83,6	200,9	616,7	—	162,5	2.390,3	3.454,0	1.250,4	849,2	403,3	938,0	13,1	3.454,0
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	66,1	131,0	266,4	—	—	999,9	1.463,4	980,3	344,9	28,1	97,2	15,9	1.463,4
Caja Rural de Villa Clara S. Coop. de Créd. Ltda.	33,3	37,1	338,5	8,7	11,0	574,2	1.002,8	554,8	258,7	52,0	130,4	6,9	1.002,8
Comercial de La Plata	377,1	179,0	4.617,4	479,1	404,7	8.761,4	14.818,7	8.483,6	5.003,2	523,7	500,0	308,2	14.818,7
Comercial del Tandil	1.045,5	2.116,5	13.197,0	2.551,4	429,3	22.990,8	42.330,5	22.499,9	15.614,5	1.488,6	1.500,0	1.227,5	42.330,5
Comercial de Rosario	283,2	15,4	3.791,4	1.517,2	142,0	3.872,6	9.621,8	3.747,5	4.448,3	276,5	1.000,0	149,5	9.621,8
Comercial de Tres Arroyos	291,4	512,9	2.426,4	2.043,0	250,4	6.726,9	12.251,0	6.660,2	4.584,8	277,9	500,0	228,1	12.251,0
Comercial de Tucumán	1.125,2	695,7	5.583,9	1.143,8	326,4	11.746,5	20.621,5	10.413,3	7.445,9	956,3	1.566,1	239,9	20.621,5
Comercial Israelita (Rosario)	529,0	100,6	5.103,8	550,0	107,4	5.444,7	11.835,5	5.269,8	5.172,7	479,1	782,7	131,2	11.835,5
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	12,7	87,2	1.002,3	—	18,0	893,7	2.013,9	882,9	543,6	65,6	501,6	20,2	2.013,9
Cooperativo de la Plata Ltdo.	72,2	28,4	1.422,5	—	31,0	928,2	2.482,3	856,6	1.182,9	123,3	304,4	21,1	2.482,3
Cooperativo Ltdo. (Rosario)	336,8	136,3	2.082,4	24,4	—	2.185,6	4.765,5	2.142,8	2.130,5	147,1	332,9	12,2	4.765,5
Crédito Provincial (La Plata) (1)	586,8	372,7	10.950,4	569,2	298,5	15.399,3	28.176,9	15.230,0	10.626,5	827,4	1.392,9	100,1	28.176,9
de Avellaneda (1)	12.946,8	3.071,2	72.167,7	43.590,1	924,4	180.755,5	313.455,7	156.148,1	127.210,0	23.595,1	3.000,0	3.502,5	313.455,7
de Bahía Blanca	451,8	52,0	3.430,1	196,0	—	4.435,1	8.565,0	4.232,9	3.686,7	119,3	500,0	26,1	8.565,0
de Catamarca	1.524,2	102,8	1.669,1	—	81,6	5.699,8	9.077,5	5.456,6	2.802,6	334,7	433,5	50,1	9.077,5
de Coronel Dorrego	75,6	44,0	872,9	0,7	61,9	1.182,2	2.237,3	1.098,2	611,5	69,6	448,0	10,0	2.237,3
de Coronel Pringles	111,6	225,1	1.491,1	327,7	55,0	2.724,1	4.934,6	2.710,2	1.349,4	120,1	500,0	254,9	4.934,6
de Crédito Comercial (Santa Fe)	274,1	169,2	4.245,2	1.733,4	280,2	5.844,4	12.546,5	5.596,2	5.316,6	660,9	500,0	472,8	12.546,5
de Crédito Industrial Argentino (3)	3.434,3	12.269,7	278.029,3	136.420,5	—	69.427,7	499.581,5	75.975,1	340.650,0	57.956,4	25.000,0	—	499.581,5
de Chacabuco	286,5	72,4	1.413,3	—	58,0	2.760,5	4.590,7	2.718,9	1.424,7	158,4	231,6	57,1	4.590,7
de Chascomús	398,6	251,2	2.357,3	—	88,3	5.218,1	8.313,5	5.037,5	2.327,9	382,9	500,0	65,2	8.313,5
de Entre Ríos	2.917,0	3.158,9	23.295,3	—	947,2	35.025,6	65.344,0	34.217,1	23.704,7	1.993,4	4.438,9	989,9	65.344,0
de Galicia y Buenos Aires	14.699,2	3.332,6	64.809,1	38.339,9	1.486,2	151.803,6	274.470,6	145.486,1	112.324,3	10.143,2	5.122,2	1.394,8	274.470,6
de Italia y Río de la Plata	62.614,2	9.769,4	423.976,3	118.184,7	12.245,8	694.073,6	1.320.864,0	634.979,6	556.596,1	84.288,3	30.000,0	15.000,0	1.320.864,0
de Junín	195,0	349,5	4.485,7	2.785,0	244,1	8.137,0	16.196,3	7.918,1	6.804,6	417,9	495,0	560,7	16.196,3
de La Edificadora de Olavarría	174,1	344,1	3.834,8	1.847,5	219,2	6.039,7	12.459,4	5.835,0	4.889,9	802,3	599,8	332,4	12.459,4
de la Nación Argentina	368.674,3	42.221,3	1.610.524,8	907.196,1	62.589,7	4.318.009,0	7.309.215,2	4.128.889,1	2.601.535,7	318.194,1	177.000,0	83.596,3	7.309.215,2
de la Provincia de Buenos Aires (1) (4)	713.104,8	14.971,1	670.920,0	1.543,1	25.697,8	97.837,9	1.524.074,7	1.302.327,4	22.785,7	122.711,6	50.005,6	26.250,0	1.524.074,7
de la Provincia de Córdoba	22.288,5	697,9	117.132,7	18.744,0	3.683,5	214.425,1	376.971,7	191.263,0	157.735,0	15.203,3	10.000,0	2.770,4	376.971,7
de la Provincia de Jujuy	631,9	325,[illegible]	5.675,9	—	127,0	9.061,6	15.821,6	8.779,6	4.105,8	612,8	2.000,0	323,4	15.821,6
de la Provincia de Santiago del Estero	1.872,3	[illegible]	7.789,2	1.331,1	408,6	17.188,5	33.522,0	16.529,5	12.448,7	1.356,8	2.737,[illegible]	449,7	33.522,0
de la Provincia de Tucumán (1)	2.750,8	1.332,6	23.754,2	932,8	2.511,7	40.380,0	71.662,1	37.730,4	19.413,1	3.257,2	10.786,1	415,3	71.662,1
de La Rioja	52,2	178,5	1.463,4	—	—	2.651,6	4.375,7	2.465,6	1.500,2	136,8	258,[illegible]	14,8	4.375,7
del Comercio (Corrientes)	76,4	332,7	1.827,7	—	—	2.494,5	4.731,3	2.460,2	1.554,4	160,6	[illegible]	115,0	4.731,3
de Londres y América del Sud	103.165,1	7.465,5	281.830,5	54.820,3	5.958,9	1.074.675,7	1.527.916,0	867.871,4	417.818,2	269.614,0	26.018,5	6.594,4	1.527.916,0
de Mendoza (1)	12.746,0	4.033,8	55.963,5	1.437,9	1.632,3	94.231,3	170.044,8	91.732,9	66.411,9	4.246,6	5.8[illegible]	1.822,7	170.044,8
de Mercedes (Buenos Aires)	94,4	378,0	3.689,9	663,1	131,6	6.208,2	11.165,2	6.000,9	4.317,9	380,5	300,0	165,9	11.165,2
de Olavarría	591,8	810,1	5.742,2	5.176,1	65,0	12.052,4	24.437,6	11.888,8	9.927,4	551,4	1.2[illegible]	870,0	24.437,6
de Paraná S. A.	64,2	170,5	591,9	—	51,9	456,5	1.335,0	432,1	401,7	78,3	377,0	45,9	1.335,0
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	71,[illegible]	[illegible]	4.244,9	266,3	367,6	4.565,6	[illegible]	4.102,5	2.948,8	847,3	957,3	156,9	10.022,8
de Río Negro y Neuquén	336,6	338,8	5.787,4	9,2	71,2	8.864,9	15.408,1	8.682,8	5.322,3	545,2	754,6	103,2	15.408,1
de San Juan	888,7	5.616,0	16.109,3	225,6	108,6	15.985,5	38.933,7	15.440,4	14.029,7	5.581,7	3.715,4	166,5	38.933,7
di Nápoli	3.440,6	1.512,7	13.488,5	1.286,7	—	29.330,9	49.059,4	20.918,6	23.142,1	3.902,5	1.000,0	96,2	49.059,4

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS por cuenta del Banco Central	HABER: Obligaciones	HABER: DIVERSOS	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Edificador de Trenque Lauquen	302,1	328,9	3.768,9	372,0	—	5.649,1	10.421,0	5.562,4	4.122,6	225,2	378,8	132,0	10.421,0
Escolar Argentino (1)	162,9	43,8	1.799,0	333,0	230,0	1.197,4	3.766,1	1.136,2	1.206,8	346,9	530,0	546,2	3.766,1
Escolar Argentino del Rosario	192,1	48,1	866,7	843,9	435,2	2.143,6	4.529,6	2.049,1	1.527,7	323,5	400,0	229,3	4.529,6
Español del Río de la Plata Ltdo.	45.179,0	21.730,1	439.944,6	134.205,6	7.309,0	800.470,9	1.448.839,2	746.377,0	601.463,5	60.176,1	20.000,0	20.822,6	1.448.839,2
Ferroviario Argentino (1)	55,1	33,4	1.475,3	—	—	649,3	2.213,1	608,6	742,2	154,5	400,0	307,8	2.213,1
Francés del Río de la Plata	14.194,2	39.248,3	105.626,7	18.740,4	5.535,0	184.343,8	367.688,4	140.784,7	148.900,1	53.003,6	10.000,0	15.000,0	367.688,4
Francés e Italiano para la América del Sud	5.302,3	6.009,5	49.906,7	222,4	1,3	77.945,9	139.388,1	63.817,2	51.167,9	18.445,1	5.681,8	276,1	139.388,1
Hispano Italo Libanés (San Juan)	211,7	1.213,6	9.957,9	40,3	126,4	12.637,8	24.187,7	12.336,2	10.312,9	714,4	400,0	424,2	24.187,7
Holandés Unido	18.806,2	8.311,7	32.941,5	1.426,2	1.400,0	141.427,9	204.313,5	74.025,6	49.659,8	74.998,9	3.000,0	2.629,2	204.313,5
Industrial S. A.	274,3	222,6	7.999,5	—	180,7	7.017,3	15.694,4	6.490,7	7.240,1	671,9	993,8	297,9	15.694,4
Israelita de Córdoba	107,2	103,4	3.281,9	188,2	189,5	3.419,2	7.289,4	3.194,3	3.273,0	289,0	452,6	80,5	7.289,4
Israelita del Río de la Plata	2.663,1	680,8	46.114,9	597,9	540,7	44.492,9	95.090,3	40.421,6	40.077,9	9.612,0	3.930,7	1.048,1	95.090,3
Italo Belga	5.283,1	8.618,0	22.707,7	3.620,6	1.244,6	89.555,9	131.029,9	46.827,2	37.069,0	41.932,4	4.545,5	655,8	131.029,9
Iterman Limitado (Santa Fe)	257,6	78,4	3.275,4	467,0	19,6	1.906,5	6.004,5	1.870,3	2.827,9	209,8	1.000,0	96,5	6.004,5
Mercantil Argentino S. A.	1.583,4	920,7	17.328,9	160,0	360,1	18.080,2	38.433,3	14.890,9	16.312,3	4.199,9	2.480,2	550,0	38.433,3
Mixto de San Luis	442,9	241,9	4.196,5	—	—	6.487,6	11.368,9	6.282,1	4.243,0	468,8	400,0	5,0	11.368,9
Monserrat Ltdo. (Rosario)	757,2	200,0	5.293,2	359,2	1.000,0	6.028,8	13.638,4	5.886,1	1.273,0	1.006,4	5.000,0	472,9	13.638,4
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	17.446,9	620,4	53.247,2	45.805,1	9.047,3	95.609,8	221.776,7	85.715,1	94.973,5	10.226,8	18.400,0	12.461,3	221.776,7
Municipal de Préstamos (Paraná)	62,8	127,7	234,7	—	—	443,5	868,7	421,7	324,5	28,0	77,6	16,9	868,7
Municipal de Prést. y C. de Ahorros (Tucumán)	45,8	301,9	1.164,8	—	—	2.678,1	4.190,6	2.387,8	1.282,3	404,1	100,0	16,4	4.190,6
Municipal de Rosario	780,2	140,9	8.577,3	2.540,9	900,1	14.410,8	27.350,2	13.511,6	11.092,2	1.102,1	1.000,0	644,3	27.350,2
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	320,7	498,2	3.165,8	383,1	482,4	4.576,1	9.426,3	4.163,0	3.757,6	458,5	780,2	267,6	9.426,3
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	170,7	50,8	1.131,6	—	40,0	1.327,7	2.720,8	1.259,5	1.065,7	43,7	340,2	11,7	2.720,8
Nuevo de Azul	62,3	628,1	2.768,3	297,1	130,0	3.919,8	7.805,5	3.883,5	2.872,6	144,2	700,0	205,3	7.805,5
Nuevo Italiano	9.237,8	5.273,0	75.883,2	76.762,4	1.061,1	201.165,3	377.382,8	196.220,0	152.146,5	13.851,9	6.000,0	9.164,4	377.382,8
Popular Agrícola de Villa Domínguez S. A.	51,9	51,1	344,7	—	24,0	602,9	1.074,6	577,5	265,8	60,9	148,5	21,9	1.074,6
Popular Argentino (1)	12.325,6	3.941,6	85.269,8	56.000,6	3.805,0	175.700,1	337.042,7	162.872,4	145.120,3	16.075,0	10.000,0	2.975,0	337.042,7
Popular de Catamarca	13,4	26,7	315,8	—	14,0	165,0	534,9	130,4	117,3	51,1	211,1	25,0	534,9
Popular de Concordia	240,1	73,0	2.521,1	69,0	5,7	4.440,3	7.349,2	3.510,9	2.838,6	235,2	750,0	14,5	7.349,2
Popular de Corrientes	69,3	221,2	3.368,0	—	—	3.294,4	6.952,9	3.216,8	1.574,2	363,3	1.306,2	492,4	6.952,9
Popular de Goya (Corrientes)	43,1	162,2	1.029,3	—	16,9	759,5	2.011,0	730,3	684,4	34,1	441,5	120,9	2.011,0
Popular de Misiones	135,7	11,5	1.114,0	—	—	1.454,9	2.716,1	1.359,7	826,1	185,7	283,7	60,9	2.716,1
Popular de Quilmes	204,4	485,4	6.240,5	23,3	269,4	7.000,5	14.223,5	6.897,9	5.317,5	833,6	1.025,5	149,0	14.223,5
Popular de Rosario	1.423,9	218,0	8.395,8	861,8	517,5	15.287,7	26.704,7	15.104,1	8.972,2	538,2	1.904,8	185,4	26.704,7
Popular La Plata S. A.	231,3	45,1	3.213,7	—	89,8	2.590,3	6.170,2	2.506,9	2.377,3	233,1	928,2	124,7	6.170,2
Provincial de Salta	1.634,4	940,2	5.426,6	4.869,5	291,0	15.567,1	28.728,8	15.089,0	10.194,0	869,2	2.512,0	64,6	28.728,8
Provincial de Santa Fe (1)	26.914,0	12.087,0	68.991,8	14.878,7	3.196,1	177.952,9	304.020,5	173.240,6	112.047,0	10.310,8	6.529,7	1.892,4	304.020,5
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	590,6	928,7	6.874,2	2.071,9	496,9	10.229,9	21.192,2	9.872,8	8.702,1	1.150,3	1.000,0	467,0	21.192,2
Sirio Libanés del Río de la Plata	4.857,4	204,3	29.938,6	1.566,6	626,0	39.108,8	76.301,7	38.315,0	27.654,4	5.734,4	2.695,6	1.902,3	76.301,7
Société Générale	2.115,1	4.064,8	45.205,4	6.777,1	—	135.828,0	193.990,4	55.655,7	33.043,2	86.635,9	14.500,0	4.155,6	193.990,4
Supervielle de Buenos Aires	2.332,1	1.603,4	22.100,9	107,6	—	38.611,3	64.755,3	30.324,3	733,2	30.445,0	2.550,6	702,2	64.755,3
The First National Bank of Boston	28.581,2	21.861,8	119.770,3	48.825,2	—	516.807,4	735.845,9	392.212,3	219.539,1	107.616,6	11.068,9	5.409,0	735.845,9
The National City Bank of New York	35.698,0	3.541,6	71.909,7	6.914,2	1.794,1	390.444,5	510.302,1	296.598,4	98.617,8	104.073,9	5.959,1	5.052,9	510.302,1
The Royal Bank of Canadá	6.242,4	2.160,7	29.146,2	5.882,2	—	175.669,7	219.101,2	117.261,6	40.826,3	55.353,7	4.000,0	1.659,6	219.101,2
Total General	1.583.407,2	271.946,5	5.177.846,9	1.782.157,6	171.657,9	10.643.590,6	19.630.606,7	10.629.549,9	6.582.655,4	1.647.909,8	529.507,6	240.993,3	19.630.606,7

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B.C.R.A. — (1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. (2) Incluye la contrapartida de los depósitos transferidos al Banco Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley N.º 11.554|46. — (3) Excluídas las cifras de las Secciones "Créditos a Largo y Mediano Plazo", "Fomento Industrial" y "Fomento Minero". (4) Banco que al 31 de Agosto ppdo., no había registrado sus depósitos a nombre del Banco Central.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS AL 31 DE AGOSTO DE 1946

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Amortizaciones	238.084.25		238.084.25	
Amortizaciones Préstamos Personales	12.170.36	12.170.36		
Adicional 1/4 o/o	738.47	984.63		246.16
Agentes Postales Cuenta Timbres	176.067.876.555	162.978.775.595	13.089.100.96	
Agentes Postales Cuenta Efectivo	405.779.540.35	403.404.037.945	2.375.502.405	
Agentes Especiales Cuenta Timbres	509.266.65	319.576.78	189.689.87	
Agentes Especiales	312.232.26	312.399.41		167.15
Agentes Escolares — Operaciones en Curso	211.797.55	216.610.33		4.812.78
Agentes Escolares — Cuenta Timbres	535.530.69	57.198.53	478.332.16	
Aporte Patronal	145.175.96	94.74	145.081.22	
Apropiación de Gastos		388.843.15		388.843.15
Asociación de Previsión del Personal de Correos y Telecomunicaciones	121.328.02	121.328.02		
Asociación de Previsión del Personal del Consejo Nacional de Educación		40.442.67		40.442.67
Asociación de Previsión del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal		40.442.68		40.442.68
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	217.551.492.80	215.896.646.73	1.654.846.07	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	5.359.988.52	5.032.115.18	327.873.34	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Transferencia	38.013.128.70	29.148.892.19	8.864.236.51	
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	911.837.600.—	861.188.800.—	50.648.800.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Corriente	57.388.064.45	54.815.861.20	2.572.203.25	
Banco Central de la República Argentina — Títulos de Ahorro 1955, Rescatados	153.571.66	153.571.66		
Banco Central de la República Argentina — Depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal — Dec. del P. E. N.º 11554/946	440.473.698.36	2.365.867.25	438.107.831.11	
Banco Central de la República Argentina	398.437.867.25	837.482.525.23		439.044.657.98
Banco Central de la República Argentina — Títulos Caucionados — Art.º 5.º Decreto P. E. N.º 11.554/946	450.235.400.—		450.235.400.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Títulos Caucionados en Custodia	450.235.400.—		450.235.400.—	
Boletines Especiales Integrados	1.220.988.—	1.026.663.—	194.325.—	
Boletines Comunes Integrados	4.123.—	2.835.—	1.288.—	
Bonificaciones al Personal	68.816.87	2.077.88	66.738.99	
Caja	133.032.031.47	131.729.962.275	1.302.069.195	
Cámara Compensadora	68.611.425.42	68.404.768.25	206.657.17	
Cheques Postales Emitidos	58.934.012.50	60.251.724.19		1.317.711.69
Cheques Postales Recibidos de la Cámara Compensadora	20.914.302.13	20.547.563.22	366.738.91	
Compensación de Gastos		506.000.—		506.000.—
Cuotas Sueldos Embargados	4.596.85	5.050.55		453.70
Correos y Telecomunicaciones	24.992.890.025	24.106.291.20	886.598.825	
Depósitos Prescriptos	4.25	19.660.62		19.656.37
Depósitos en Curso para Cuentas Corrientes Postales	83.211.933.29	83.213.466.11		1.532.82
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales por cuenta y orden del Banco Central	77.111.534.65	100.439.980.38		23.328.445.73
Depósitos de Ahorro por Cuenta y orden del Banco Central	68.037.193.76	482.816.579.14		414.779.385.38
Deudores en Gestión	164.653.46	11.415.30	153.238.16	
Depositantes de Valores y Efectivo en Garantía	127.998.64	265.217.21		137.218.57
Diferencia Cotización Títulos Públicos	21.199.648.87	58.183.941.47		36.984.292.60
Emisión Timbres Mayores de Ahorro	152.737.624.—	324.345.444.—		171.607.820.—
Emisión Timbres Menores de Ahorro	1.055.216.375	9.886.865.325		8.831.648.95
Fondos para Obras de Ayuda, Previsión y Beneficio Social		606.640.10		606.640.10
Fondos Cobertura Operaciones Cheque Postal	4.360.11	18.618.95		14.258.84
Fondo para Quebrantos — Préstamos Personales		738.47		738.47
Gastos a recuperar	506.000.—		506.000.—	
Gastos Diferidos	1.282.084.16	710.260.28	571.823.88	
Gastos Liquidados	1.945.920.53	1.983.427.99		37.507.46
Gastos de Administración	877.142.70	46.295.705	830.846.995	
Gastos Pendientes de Liquidación	786.873.58	1.007.380.32		220.506.74
Gastos de Fomento	179.825.99	23.385.93	156.440.06	
Gastos de Organización Nuevos Servicios	263.261.81		263.261.81	
Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349	355.862.29	459.455.68		103.593.39
Ingresos a Clasificar	15.354.38	19.405.38		4.051.—
Inmuebles	9.733.429.69		9.733.429.69	
Intereses Devengados a Cobrar	190.094.28	190.094.28		
Intereses Depósitos Banco Nación Argentina		196.218.69		196.218.69
Intereses a los Depositantes	4.063.725.55	120.245.85	3.943.479.70	
Intereses por Utilización de Depósitos	936.826.87		936.826.87	
Intereses a Acreditar	16.170.22	4.029.988.45		4.013.818.23
Intereses — Préstamos Personales		1.968.39		1.968.39
Jornales	6.044.50	1.937.50	4.107.—	
Muebles, Utiles, Instalaciones y Vehículos	1.941.348.30	25.831.37	1.915.516.93	
Muebles e Instalaciones — Provisiones Pendientes	238.490.625	172.346.60	66.144.025	
Operaciones Pendientes Activas	11.458.456.525	11.401.629.17	56.827.355	
Operaciones Pendientes Pasivas	10.410.367.82	12.225.720.60		1.815.352.78
Operaciones de Títulos por cuenta del Banco Central	54.596.35	54.667.15		70.80
Préstamos Personales	3.138.690.—	14.170.36	3.124.519.64	
Préstamos Acordados	2.854.640.—	3.138.690.—		284.050.—
Regularización de Valores de Activo Fijo		238.084.25		238.084.25
Rentas Devengadas a Cobrar	13.626.723.62	13.000.619.36	626.104.26	
Reserva Legal		23.012.596.27		23.012.596.27
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		23.292.699.55		23.292.699.55
Retribuciones Diversas	10.735.20	3.347.20	7.388.—	
Reserva para Cuentas Incobrables	7.284.76	72.433.27		65.148.51
Retenciones Ley 10.676 — Art.º 2.º	10.338.68	11.667.66		1.328.98
Renta Títulos Públicos	848.699.64	10.697.698.20		9.848.998.56
Recursos Extraordinarios	29.70	103.901.62		103.871.92
Retribuciones Tareas Extraordinarias	87.—	87.—		
Retribución a los Agentes	266.283.93	415.73	265.868.20	
Seguros	423.460.87	181.827.26	241.633.61	
Sueldos	2.529.411.02	26.67	2.529.384.35	
Sueldos Liquidados	2.028.093.93	2.042.898.92		14.804.99
Sobrante del Ejercicio	655.60	4.669.45		4.013.85
Títulos Públicos de Renta	911.837.600.—	861.188.800.—	50.648.800.—	
Trabajos por Administración	173.117.14	160.578.62	12.538.52	
Transferencias de Cuentas Corrientes Postales	9.737.700.11	9.737.700.11		
Timbres de Ahorro en Tesoro	305.671.750.—	194.468.500.—	111.203.250.—	
Timbres de Ahorro en Tesorería	210.174.161.465	158.464.100.065	51.710.061.40	
Tasa por Libretas y Cédulas	150.25	2.949.75		2.799.50
Tasas del Servicio de Cheque Postal	2.45	19.106.67		19.104.52
Transformación Edificio Administración Central	182.976.40	181.976.22	1.000.18	
Títulos Nacionales de Ahorro 1955, Rescatados	197.176.35	181.844.10	15.332.25	
Títulos Públicos Depositados en Custodia	861.188.800.—	911.837.600.—		50.648.800.—
Títulos Públicos Caucionados Depositados en Custodia		450.235.400.—		450.235.400.—
Valores Recibidos en Garantía	142.331.—	54.906.—	87.425.—	
Venta de Impresos Valorizados Cheque Postal	36.—	6.397.25		6.361.25
Valores Fiscales	30.000.—	1.509.70	28.490.30	
	6.635.396.116.91	6.635.396.116.91	1.661.826.565.42	1.661.826.565.42

Firmado: Luis E. Gay; Pedro Bonanni; José A. Castelli, Subdirector General.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1946

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Acuerdo Ley 9783/946	104.702.79		104.702.79	
Amortizaciones	301.718.62		301.718.62	
Amortizaciones Préstamos Personales	126.928.94	126.928.94		
Adicional 1/4 o/o	9.287.17	12.382.90		3.095.73
Agentes Postales Cuenta Timbres	225.489.675.495	206.146.750.005	19.342.925.49	
Agentes Postales Cuenta Efectivo	570.231.618.35	568.705.416.575	1.526.201.775	
Agentes Especiales Cuenta Timbres	623.555.65	416.892.55	206.663.10	
Agentes Especiales	419.097.78	410.444.31		346.53
Agentes Escolares — Operaciones en Curso	317.937.10	325.196.27		7.259.17
Agentes Escolares — Cuenta Timbres	563.559.20	80.308.85	483.250.35	
Aporte Patronal	187.723.95	134.56	187.589.39	
Apropiación de Gastos		484.911.30		484.911.30
Asociación de Previsión del Personal de Correos y Telecomunicaciones	121.328.02	121.328.02		
Asociación de Previsión del Personal del Consejo Nacional de Educación		40.448.67		40.442.67
Asociación de Previsión del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal		40.442.68		40.442.68
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	295.044.684.27	286.921.159.22	8.123.525.05	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	5.616.396.62	5.485.222.74	131.173.88	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Transferencia	58.919.179.17	58.919.179.17		
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	937.724.200.—	904.487.800.—	33.236.400.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Corriente	127.998.337.57	127.207.381.70	790.955.87	
Banco Central de la República Argentina — Títulos de Ahorro 1955, Rescatados	212.825.03	203.036.12	9.788.91	
Banco Central de la República Argentina — Depósitos de la Caja Nacional de Ahorro Postal — Dec. del P.E. N.º 11.554/946	451.844.430.03	12.042.143.86	439.802.286.17	
Banco Central de la República Argentina	452.950.075.66	909.117.228.15		456.167.152.49
Banco Central de la República Argentina — Títulos Caucionados — Art.º 5.º — Dec. P.E. N.º 11.554/946	493.534.400.—	10.886.600.—	482.647.800.—	
Banco Central de la República Argentina — Cuenta Títulos Caucionados en Custodia	493.534.400.—	10.886.600.—	482.647.800.—	
Gastos a recuperar	2.540.000.—	1.012.000.—	1.528.000.—	
Boletines Especiales Integrados	1.769.215.—	1.577.623.—	191.592.—	
Boletines Comunes Integrados	4.991.—	3.425.—	1.566.—	
Bonificaciones al Personal	106.881.74	4.780.44	102.101.30	
Caja	166.671.682.715	165.536.648.725	1.135.033.99	
Cámara Compensadora	148.981.792.08	148.981.792.08		
Cheques Postales Emitidos	137.857.148.65	138.364.897.01		507.748.36
Cheques Postales Recibidos de la Cámara Compensadora	76.660.861.27	75.366.089.59	1.294.771.68	
Compensación de Gastos (Banco Central de la República Argentina)		1.521.333.34		1.521.335.34
Correos y Telecomunicaciones	26.942.661.585	26.487.492.10	455.169.485	
Cuotas Sueldos Embargados	5.481.95	5.974.97		493.02
Depósitos Prescriptos	4.25	32.530.80		32.526.55
Depósitos en Curso para Cuentas Corrientes Postales	143.582.332.16	143.584.688.12		2.355.96
Depósitos en Cuentas Corrientes Postales por cuenta y orden del Banco Central	169.267.034.99	175.105.747.10		5.838.712.11
Depósitos de Ahorro por cuenta y orden del Banco Central	96.981.133.46	530.944.707.52		433.963.574.06
Deudores en Gestión	164.723.52	12.166.70	152.556.82	
Depositantes de Valores y Efectivo en Garantía	234.749.10	371.781.02		137.031.92
Depositantes de Títulos Recibidos en Custodia		63.000.—		63.000.—
Diferencia Cotización Títulos Públicos	21.199.648.87	59.175.858.14		37.976.209.27
Emisión Timbres Mayores de Ahorro	195.402.499.—	459.870.446.—		264.467.947.—
Emisión Timbres Menores de Ahorro	1.607.543.085	12.464.365.325		10.856.822.24
Fondos para Obras de Ayuda, Previsión y Beneficio Social		606.640.10		606.640.10
Fondos Cobertura Operaciones Cheque Postal	4.673.79	18.623.18		13.949.39
Fondo para Quebrantos — Préstamos Personales		9.287.17		9.287.17
Gastos Diferidos	1.539.698.60	856.692.83	683.005.77	
Gastos Liquidados	2.428.570.39	2.510.581.69		82.011.30
Gastos de Administración	1.144.022.98	46.417.255	1.097.605.725	
Gastos Pendientes de Liquidación	861.726.38	1.189.869.31		328.142.93
Gastos de Fomento	219.787.87	23.433.93	196.353.94	
Gastos de Organización Nuevos Servicios	292.237.28		292.237.28	
Instituto Nacional de Previsión Social — Sección Ley 4349	512.391.02	565.033.51		52.642.49
Ingresos a Clasificar	164.313.55	164.342.55		29.—
Inmuebles	9.733.580.76		9.733.580.76	
Intereses Devengados a Cobrar	190.094.28	190.094.28		
Intereses Depósitos Banco Nación Argentina		303.067.68		303.067.68
Intereses a los Depositantes	4.085.469.27	155.922.82	3.929.546.45	
Intereses a Acreditar	16.170.22	4.029.988.45		4.013.818.23
Intereses — Préstamos Personales		24.757.71		24.757.71
Intereses	2.889.798.12	12.931.80	2.876.866.32	
Jornales	7.063.—	1.937.50	5.125.50	
Muebles, Utiles, Instalaciones y Vehículos	1.999.933.47	35.304.66	1.964.628.81	
Muebles e Instalaciones — Provisiones Pendientes	238.490.625	172.346.60	66.144.025	
Operaciones Pendientes Activas	12.500.995.365	12.311.787.83	189.207.535	
Operaciones Pendientes Pasivas	15.390.578.44	16.944.514.905		1.553.936.465
Operaciones de Títulos por cuenta del Banco Central	54.596.35	54.667.15		70.80
Préstamos Personales	7.010.740.—	128.928.94	6.881.811.06	
Préstamos Acordados	6.823.130.—	7.010.740.—		187.610.—
Regularización de Valores de Activo Fijo		301.718.62		301.718.62
Rentas Devengadas a Cobrar	16.226.145.61	13.046.365.36	3.179.780.25	
Reserva Legal		23.012.596.27		23.012.596.27
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		23.292.699.55		23.292.699.55
Retribuciones Diversas	14.665.—	3.347.20	11.317.80	
Reserva para Cuentas Incobrables	7.284.76	72.433.27		65.148.51
Retenciones Ley 10.676 — Art.º 2.º	13.005.55	14.402.82		1.397.27
Renta Títulos Públicos	848.699.64	13.249.203.52		12.400.503.88
Recursos Extraordinarios	29.70	104.775.47		104.745.77
Retribuciones Tareas Extraordinarias	87.—	87.—		
Retribución a los Agentes	358.900.51	502.87	358.397.64	
Seguros	533.490.02	250.431.79	283.058.23	
Sueldos	3.267.230.47	105.67	3.267.124.80	
Sueldos Liquidados	2.626.376.57	2.650.842.23		24.465.66
Sobrante del Ejercicio	1.770.74	5.914.85		4.144.11
Títulos Públicos de Renta	937.724.200.—	904.487.800.—	33.236.400.—	
Títulos Nacionales de Ahorro 1955, Rescatados	247.506.66	241.057.11	6.449.55	
Títulos Públicos Depositados en Custodia	904.487.800.—	937.724.200.—		33.236.400.—
Títulos Públicos Caucionados Depositados en Custodia	10.886.600.—	493.534.400.—		482.647.800.—
Títulos Recibidos en Custodia	63.000.—		63.000.—	
Trabajos por Administración	227.546.30	208.131.43	19.414.87	
Transferencia de Cuentas Corrientes Postales	23.742.031.31	23.742.031.31		
Timbres de Ahorro en Tesoro	443.774.250.—	273.061.000.—	170.713.250.—	
Timbres de Ahorro en Tesorería	288.856.745.615	208.077.614.645	80.779.130.97	
Tasa por Libretas y Cédulas	193.85	3.803.—		3.609.15
Tasas del Servicio de Cheque Postal	4.80	36.502.14		36.497.34
Transformación Edificio Administración Central	260.318.07	181.976.22	78.341.85	
Valores Recibidos en Garantía	236.073.—	149.998.—	86.075.—	
Venta de Impresos Valorizados Cheque Postal	40.05	8.982.46		8.942.41
Valores Fiscales	33.115.—	6.505.50	26.609.50	
TOTAL	8.008.392.617.825	8.008.392.617.825	1.794.428.036.205	1.794.428.036.205

Luis F. Gay, presidente. — Pedro Bonanni, gerente general. — Francisco Cholvis, contador general.

B 23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 15 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO			m$n.
Oro:			
En el País	1.579.495.230.07		
En el Exterior	2.028.585.451.74	3.608.080.681.81	
Divisas, Corresponsales en el Exterior:			
Con Garantía de su valor en oro		2.070.949.494.92	5.679.030.176.73
Otras		140.406.260.18	5.819.436.436.91
Bono de Garantía			365.817.414.24
Valores Nacionales — Art. 18, Decreto-Ley 14.957|46			139.373.706.84
Valores Nacionales:			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		387.192.204.31	
Obligaciones — Ley 12.817		333.887.918.67	721.080.122.98
Inmuebles			1.—
Intereses, Comisiones y Gastos			69.141.335.18
Cuentas Bancarias — Operaciones			2.167.230.371.62
Préstamos Bancarios con Caución			2.629.334.128.58
Préstamos Bancarios con Garantías Diversas			8.279.898.25
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos			3.141.295.036.76
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios			1.480.000.000.—
Diversos			354.748.203.03
			16.895.736.655.39

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	19.561.351.69
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación de Local y Contingencias	4.913.000.—
Circulación Monetaria	3.747.362.253.34
Corresponsales en el Exterior — Divisas	157.139.734.55
Cuentas Corrientes Bancarias	475.915.991.26
Cuentas Corrientes Oficiales	748.491.789.18
Cuentas Corrientes Varias	76.387.850.08
Certificados de Participación en Valores Nacionales	1.425.000.—
Recursos	101.041.056.77
Depósitos en Otros Bancos por Cuenta del B.C.R.A.	11.042.286.395.41
Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	385.121.700.—
Diversos	33.995.928.27
	16.895.736.655.39

% de Garantía en Oro y Divisas con Respecto a:

Circulación Monetaria	151.10
Circulación Monetaria y Depósitos en el B.C.R.A.	111.66

Miguel Miranda, presidente. — D. Orlando Maroglio, gerente general. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación. — Carlos C. Beckmann, contador.

B 24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO			m$n.
Oro:			
En el País	1.710.674.231.54		
En el Exterior	1.885.327.817.89	3.596.002.049.43	
Divisas, Corresponsales en el Exterior:			
Con Garantía de su valor en Oro		2.091.236.440.80	5.687.238.490.23
Otras		119.886.742.94	5.807.125.233.17
Bono de Garantía			365.817.414.24
Valores Nacionales — Art. 18, Decreto-Ley 14.957|46			185.077.011.63
Valores Nacionales:			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		387.192.204.31	
Obligaciones — Ley 12.817		333.887.918.67	721.[illegible].122.98
Inmuebles			10.260.697.72
Mobiliario y Máquinas			1.505.367.20
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional			39.022.820.31
Cuentas Bancarias — Operaciones			1.529.910.061.25
Préstamos Bancarios con Caución			2.805.797.898.80
Préstamos Bancarios con Garantías Diversas			4.414.380.23
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos			3.719.496.298.94
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios			1.480.000.000.—
Diversos			255.779.348.85
			16.925.286.655.32

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	19.561.351.69
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	59.830.802.11
Reserva para Consolidación de Bancos	20.000.000.—
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)	4.000.000.—
Provisión para el cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	10.000.000.—
Fondo para Amortización de Inmuebles	1.539.104.66
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	752.683.60
Circulación Monetaria	4.064.654.325.77
Corresponsales en el Exterior — Divisas	160.922.406.15
Cuentas Corrientes Bancarias	286.160.513.61
Cuentas Corrientes Oficiales	593.218.180.01
Cuentas Corrientes Varias	80.279.987.39
Certificados de Participación en Valores Nacionales	925.000.—
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B.C.R.A.	11.074.740.322.83
Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	383.994.300.—
Diversos	28.096.741.80
Pérdidas y Ganancias	34.516.330.95
	16.925.286.655.32

% de Garantía en Oro y Divisas con Respecto a:

Circulación Monetaria	138.91
Circulación Monetaria y Depósitos en el B.C.R.A.	111.84

Miguel Miranda, presidente. — D. Orlando Maroglio, gerente general. — Bernardo Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro de la Nación. — Carlos C. Beckmann, contador.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
a Intereses Pagados:		
s| Depósitos por n|cta. en otros Bancos	58.302.019.72	
„ Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	11.652.323.20	
Certificado de oro y divisas	4.075.028.87	
„ Certificados de Participación en Valores Nacionales	1.318.175.78	
„ Acciones reembolsadas por el Gobierno Nacional	118.055.56	75.465.603.13
„ Comisiones Pagadas:		
s| Colocación de Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	932.179.13	
„ Certificados de Participación en Valores Nacionales	1.387.50	933.566.63
„ Retribución a Bancos por Gastos Administrativos:		50.388.550.—
„ Gastos Ordinarios:		
por Sueldos y Sobresueldos	7.325.756.47	
„ Aporte Patronal para Jubilaciones	700.212.28	
„ Gastos Generales	2.388.524.28	
	10.414.493.03	
„ Papel afiligranado, Impresión y Renovación de billetes	18.069.30	10.432.562.33
„ Gastos Extraordinarios:		
por Ampliación del Fondo de la Caja de Anticipos		100.000.—
„ Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos:		
de Cartera propia	34.830.802.11	
del Fondo de Regulación	25.000.000.—	59.830.802.11
„ Reserva para Consolidación de Bancos		20.000.000.—
„ Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)		4.000.000.—
„ Provisión para el Cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria		10.000.000.—
„ Fondo de Amortización para Inmuebles		1.539.104.66
„ Fondo de Amortización para Mobiliario y Máquinas		752.683.60
Utilidad neta		34.516.330.95
		267.[illegible].203.41

HABER	m$n.	m$n.
por Intereses Cobrados:		
s| Redescuentos, Adelantos y Préstamos c|Caución	111.946.056.85	
„ Adelanto al Bco. Hipotecario Nacional	20.720.000.—	
„ Inversiones en Oro y Divisas ..	29.268.044.43	
„ Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	11.632.565.07	
„ Adelantos al Gobierno Nacional .	516.271.89	
„ Obligaciones Ley 12.817	9.416.767.23	
„ Valores Nacionales Art. 18.. ..	6.298.858.51	
„ Valores Nacionales Art. 20	4.268.495.38	
„ Varios	7.960.33	194.075.019.69
„ Comisiones Cobradas:		
s| Operaciones de Cambio	2.024.359.12	
„ Operaciones de Títulos	2.302.926.58	
„ Custodia de oro	53.346.28	4.380.631.98
„ Varios:		
Reintegro de Sueldos y Gastos	666.779.72	
Diferencia de Negociaciones de Valores Nacionales y de Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	161.692.20	
Diversos	23.223.66	851.695.58
„ Valores Nacionales Art. 18, Decreto-Ley 14.957|46:		
Beneficio por reajuste al v|bursátil		34.830.802.11
Valores Nacionales Art. 20, Decreto-Ley 14.957|46:		
Beneficio por reajuste al v|bursátil		17.161.053.15
„ Inmuebles:		
Beneficio por retrotracción a su valor de costo		10.260.696.72
„ Mobiliario y Máquinas:		
Beneficio por retrotracción a su valor de costo		1.505.367.20
„ Reserva Especial para Gastos de Instalación, Ampliación de Local Contingencias:		
Beneficio por desafectación de esta reserva		4.893.936.98
		267.959.203.41

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946.

Miguel Miranda, presidente. — D. Orlando Maroglio, gerente general. —

Carlos C. Beckmann, contador.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

— Conforme al Art. 50 del Decreto-Ley 14.957|46 —

Fondo de Reserva General:	
30 o|o de las utilidades líquidas	10.354.899.29
Bono de Garantía:	
10 o|o para su cancelación	3.451.633.08
Capital:	
30 o|o para incremento	10.354.899.29
Gobierno Nacional, Participación en las utilidades .	
30 o|o de las utilidades líquidas	10.354.899.29
	34.516.330.95
Beneficio neto distribuíble m$n.	34.516.330.95

Contaduría, 31 de Diciembre de 1946.

Carlos C. Beckmann, contador.

ESTADO EN QUE QUEDAN LAS CUENTAS DEL BALANCE AL 31.12.946, DEPUES DE HECHA LA DISTRIBUCION DEL BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO

ACTIVO				m$n.
Oro:				
En el País .	1.710.674.231.54			
En el Exterior . . .	1.885.327.817.89	3.596.002.049.43		
Divisas, Corresponsales en el Exterior: Con Garantía de su valor en Oro		2.091.236.440.80	5.687.238.490.23	
Otras			119.886.742.94	5.807.125.233.17
Bonos de Garantía				362.365.781.16
Valores Nacionales — Art. 18, Decreto-Ley 14.957|46				185.077.011.63
Valores Nacionales:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional ..			387.192.204.31	
Obligaciones — Ley 12.817			333.887.918.67	721.080.122.98
Inmuebles				10.260.697.72
Mobiliario y Máquinas				1.505.367.20
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional				39.022.820.31
Cuentas Bancarias — Operaciones				1.529.910.061.25
Préstamos Bancarios con Caución				2.805.797.898.80
Préstamos Bancarios con Garantías Diversas				4.414.380.23
Redescuentos y Adelantos sobre Cuentas Corrientes Deudoras en Otros Bancos				3.719.496.298.94
Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios				1.480.000.000.—
Diversos				255.779.348.85
				16.921.835.022.24

PASIVO	
Capital	30.354.899.29
Fondo de Reserva General	29.916.250.98
Reserva Especial por Bonos Consolidados	82.094.604.84
Reserva para Fluctuaciones en el Valor de los Títulos	59.830.802.11
Reserva para Consolidación de Bancos	20.000.000.—
Reserva para Quebrantos por Operaciones de Fomento (Art. 33)	4.000.000.—
Provisión para el cumplimiento del Plan de Ayuda Social Interbancaria	10.000.000.—
Fondo para Amortización de Inmuebles	1.539.104.66
Fondo para Amortización de Mobiliario y Máquinas	752.683.60
Circulación Monetaria	4.064.654.325.77
Corresponsales en el Exterior — Divisas	160.922.406.15
Cuentas Corrientes Bancarias	286.160.513.61
Cuentas Corrientes Oficiales	603.573.079.30
Cuentas Corrientes Varias	80.279.987.30
Certificados de Participación en Valores Nacionales	925.000.—
Depósitos en Otros Bancos por cuenta del B.C.R.A.	11.074.740.322.83
Bonos Hipotecarios B.C.R.A.	383.994.300.—
Diversos	28.096.741.80
	16.921.835.022.24

Carlos C. Beckmann, contador.

e.12 feb. Nº . . v.12 feb.

SECCION BALANCES

B 153

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Efectivo	59.616.538.45
Otros Fondos Disponibles	9.856.789.34
Depósitos a la vista en otros bancos del país	9.242.480.77
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	614.308.57
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	142.573.729.92
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	78.944.110.85
Bonos del Tesoro	63.629.619.07
Depósitos a plazo en bancos del país	
Depósitos a plazo en el exterior	
Oro y Moneda Extranjera (1)	14.335.845.24
Préstamos	370.035.134.36

ACTIVO	m$n.
Adelantos en cuenta corriente	116.181.973.73
Documentos descontados	229.156.552.80
Letras, transferencias y giros comprados	19.252.712.27
Préstamos hipotecarios	4.637.829.88
Otros préstamos al público	100.179.95
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	6.926.512.30
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	96.618.95
Otros	2.649.454.39
Títulos, Acciones y Obligaciones	50.451.970.37
Títulos del Gobierno Nacional	32.190.164.67
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	6.167.897.42
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	12.093.908.28
Inmuebles	11.707.474.35
Bienes Diversos	1.255.770.31
Otras Cuentas	8.187.085.64
Sucursales y agencias en el país (saldo)	
Saldo de capital a integrar	
Diversas	8.187.085.64
Subtotal	668.023.337.98
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	26.442.546.29
Compras	5.581.605.01
Deudores por ventas	20.860.941.28
Diferencia entre tipos de cambio	3.256.090.46
Total del Activo	697.721.974.73
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total general	697.721.974.73

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	580.621.267.09
Otras Obligaciones	8.162.640.71
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	8.151.236.32
Con bancos y otros titulares del exterior	11.404.39
Oro y Moneda Extranjera (1)	3.161.243.72
Otras Cuentas	29.162.869.11
Sucursales y agencias en el país (saldo)	8.145.069.72
Diversas	21.017.799.39
Subtotal	621.408.720.63
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	23.743.188.53
Ventas	13.731.079.20
Acreedores por compras	10.012.109.33
Diferencia entre tipos de cambio	3.410.515.01
Total del pasivo	648.262.424.17
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	4.459.550.56
Capital	30.000.000.—
Integrado	30.000.000.—
A integrar	
Reservas	15.000.000.—
Legal	4.200.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	5.000.000.—
Con destino especial	5.800.000.—
Total general	697.721.974.73
Depósitos por Cuenta y Orden del B.C.R.A.	642.014.119.—
Cuentas corrientes	386.328.175.10
Caja de ahorros	225.917.666.14
Plazo fijo	11.890.530.88
Otros depósitos del público	5.405.148.57
Judiciales	313.028.54
Oficiales	1.647.039.11
De bancos del país	5.342.539.27
De bancos y otros titulares del exterior	5.169.991.39
Parte no Usada de Créditos Acordados	105.738.117.43

	m$n.
Adelantos en cuenta corriente	60.251.460.23
Otros créditos en moneda nacional	672.645.17
Operaciones en moneda extranjera	41.813.511.98
Responsabilidades Eventuales	10.562.152.58
Fianzas otorgadas	7.276.952.58
Aceptaciones y otros riesgos	3.285.200.—
Garantías Prendarias Recibidas	77.753.493.08
Acciones del Banco (Directorio)	220.000.—
Títulos y otros valores	63.775.836.72
Documentos, mercaderías y productos varios	13.757.656.36
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	659.109.962.48
Valores al cobro	29.054.251.13
Valores en custodia	626.047.060.79
Otras	4.008.650.56

Juan Balbi, presidente. — Edmundo Doretti, gerente general. — Lorenzo A. Invernizzi, contador general. — Pedro Piccaluga, síndico.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses cambios y comisiones	12.257.350.26
Sueldos, aportes y gratificaciones	9.514.299.90
Otros gastos	2.441.398.90
Pérdidas diversas	129.122.28
Amortizaciones y provisiones	5.756.827.94
	30.098.999.28
Utilidad del ejercicio	4.459.550.56
Total	34.558.549.84

HABER	m$n.
Intereses cambios y comisiones	26.788.132.63
Utilidades diversas	7.770.417.21
	34.558.549.84
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	34.558.549.84
Utilidad del ejercicio	4.459.550.56
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	4.459.550.56

Buenos Aires 17 de Enero de 1947.

Juan Balbi, presidente. — Edmundo Doretti, gerente general. — Lorenzo A. Invernizzi, contador general. — Pedro Piccaluga, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.

(V.° B.°, Art. 9.° del Decreto del P. E. N. N.° 14.962|46).

Eugenio R. Caviglia, Contador Público Nacional

Matrícula Nº 66, Tomo I, de la Capital Federal

e.12 feb. Nº B 153 s|p.p. v.12 feb.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Efectivo	3.523.533.50
Otros Fondos Disponibles	636.502.60
Depósitos a la vista en otros bancos del país	516.071.89
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	120.430.71
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	95.959.82
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	—.—
	—.—
Préstamos	47.566.366.65
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	7.791.567.24
Letras, transferencias y giros comprados	39.277.257.21
Préstamos hipotecarios	352.709.29
Otros préstamos al público	133.232.71
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	11.600.20
Títulos, Acciones y Obligaciones	649.589.—
Títulos del Gobierno Nacional	649.589.—
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	—.—
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	—.—
Inmuebles	531.358.70
Bienes Diversos	100.910.28
Otras Cuentas	1.462.962.21
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	279.495.14
Diversas	1.183.467.07
Subtotal	54.567.192.76
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	—.—
Compras	—.—
Deudores por ventas	—.—
Diferencia entre tipos de cambio	21.037.51
Total del Activo	54.588.230.27
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total general	54.588.230.27

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	46.172.232.50
Otras Obligaciones	368.791.61
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	368.791.61
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	19.644.69
Otras Cuentas	1.804.720.63
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	1.804.720.63
Subtotal	48.365.389.43
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	—.—
Ventas	—.—
Acreedores por compras	—.—
Diferencia entre tipos de cambio	5.171.04
Total del pasivo	48.370.560.47
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	723.917.88
Capital	4.369.274.—
Integrado: Acciones en circulación	3.982.154.86
Integrado: Acciones rescatadas	107.624.—
A integrar	279.495.14
Reservas	1.124.477.92
Legal	274.896.59
Estatutarias	188.312.08
Facultativas	—.—
Con destino especial	661.269.25
Total general	54.588.230.27
Depósitos por Cuenta y Orden del B.C.R.A.	44.063.399.82
Cuentas corrientes	25.655.822.87
Caja de ahorros	16.334.335.07
Plazo fijo	1.841.739.97
Otros depósitos del público	69.737.31
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	161.752.03
De bancos y otros titulares del exterior	12.57
Parte no Usada de Créditos Acordados	4.489.971.64
Adelantos en cuenta corriente	4.347.840.39
Otros créditos en moneda nacional	142.131.25
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades Eventuales	3.929.831.97
Fianzas otorgadas	235.645.84
Aceptaciones y otros riesgos	3.694.186.13
Garantías Prendarias Recibidas	300.392.48
Acciones del Banco (Directorio)	2.750.—
Títulos y otros valores	39.600.—
Documentos, mercaderías y productos varios	258.042.48
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	3.541.856.77
Valores al cobro	1.638.245.60
Valores en custodia	1.154.800.—
Otras	748.811.17

Bernardo Chornogubsky, presidente. — Enrique Seiman, gerente general. —

Nicolás Jusit, contador general. — Isaac Bijovsky, síndico.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

Samuel Steimberg, Contador Público Nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses cambios y comisiones	1.194.389.89
Sueldos, aportes y gratificaciones	1.295.974.97
Otros gastos	461.751.81
Pérdidas diversas	211.74
Amortizaciones y provisiones	156.463.54
	3.108.791.95
Utilidad del ejercicio	723.917.88
Total	3.832.709.83

HABER	m$n.
Intereses cambios y comisiones	3.245.785.15
Utilidades diversas	586.924.68
	3.832.709.83
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	3.832.709.83
Utilidad del ejercicio	723.917.88
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	723.917.88

Buenos Aires, 10 de Enero de 1947.

Bernardo Chornogubsky, presidente. — Enrique Seiman, gerente general. — Nicolás Jusit, contador general. — Isaac Bijovsky, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.° B.°, Art. 9.° del Decreto del P. E. N. N.° 14.962|46).
Samuel Steimberg, Contador Público Nacional.
Matrícula N.° 204, Tomo IV.° (Cuarto) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas

e.12 feb. N° B [illegible] v.12 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S.A.

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Efectivo	51.856.860.41
Otros Fondos Disponibles	11.975.612.37
Depósitos a la vista en otros bancos del país	11.018.606.53
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	957.005.84
Inversiones a Plazos Ciertos e Intermedios	193.286.759.75
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	143.486.100.—
Bonos del Tesoro	49.800.659.75
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	33.690.331.01
Préstamos	314.343.450.98
Adelantos en cuenta corriente	97.120.175.03
Documentos descontados	196.136.371.02
Letras, transferencias y giros comprados	11.815.688.31
Préstamos hipotecarios	794.529.46
Otros préstamos al público	7.349.174.32
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	742.964.20
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	344.630.33
Otros	39.918.31
Títulos, Acciones y Obligaciones	122.243.111.74
Títulos del Gobierno Nacional	118.182.562.55
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	460.541.19
Bonos Hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	3.600.008.—
Inmuebles	10.110.530.98
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	4.457.772.67
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	4.457.772.67
Subtotal	741.964.430.91
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	27.977.513.86
Compras	16.469.347.64
Deudores por ventas	11.508.166.22
Diferencia entre tipos de cambio	80.864.82
Total del Activo	770.022.809.59
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total general	770.022.809.59

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	649.147.247.47
Otras Obligaciones	7.391.544.82
Con bancos del país	871.395.18
Con otros titulares del país	5.933.641.79
Con bancos y otros titulares del exterior	586.507.85
Oro y Moneda Extranjera (1)	5.667.728.67
Otras Cuentas	33.305.329.47
Sucursales y agencias en el país (saldo)	10.727.541.99
Diversas	22.577.787.48
Subtotal	695.511.850.43
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	26.430.354.97
Ventas	9.720.209.59
Acreedores por compras	16.710.145.38
Diferencia entre tipos de cambio	909.81
Total del pasivo	721.943.115.21
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	7.257.055.08
Capital	20.000.000.
Integrado	20.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	20.822.639.30
Legal	3.073.468.91
Estatutarias	—.—
Facultativas	10.000.000.—
Con destino especial	7.749.170.39
Total general	770.022.809.59
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	755.998.942.49
Cuentas corrientes	395.319.421.69
Caja de ahorros	334.262.169.23
Plazo fijo	8.274.505.68
Otros depósitos del público	5.281.925.11
Judiciales	9.728.04
Oficiales	12.670.03
De bancos del país	5.612.976.87
De bancos y otros titulares del exterior	7.225.545.84
Parte no Usada de Créditos Acordados	125.897.905.57
Adelantos en cuenta corriente	56.970.565.25
Otros créditos en moneda nacional	1.552.572.27
Operaciones en moneda extranjera	67.374.768.05
Responsabilidades Eventuales	18.848.422.81
Fianzas otorgadas	14.314.558.11
Aceptaciones y otros riesgos	4.533.864.70
Garantías Prendarias Recibidas	51.918.061.87
Acciones del Banco (Directorio)	180.000.—
Títulos y otros valores	37.098.734.73
Documentos, mercaderías y productos varios	14.639.327.14
Garantías Prendarias Otorgadas	318.763.727.75
Operaciones por Cuenta de Terceros	853.126.085.93
Valores al cobro	60.874.075.96
Valores en custodia	786.637.689.35
Otras	5.614.320.62

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Diego M. Argüello, director. — Juan Ortiz de Rozas, director. — Carlos P. Anesi, director.
Agustín Ricardo Mangiaterra, contador general.
Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndico. — Guillermo A. Peña, síndico.
(Vº Bº: Art. 9 del Decreto del P. E. N. N.º 14.962|46)
Julio L. Bustamante, Contador Público Nacional
Matrícula Nº 115, Tomo IIIº del Tribunal Capital Federal
Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Matrícula Fº 40, Tomo IIº

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses cambios y comisiones	13.526.008.39
Sueldos, aportes y gratificaciones	10.815.530.29
Otros gastos	1.868.638.66
Pérdidas diversas	26.975.85
Amortizaciones y provisiones	743.818.27
	26.980.971.46
Utilidad del ejercicio	7.203.977.27
Total	34.184.948.73

HABER	m$n.
Intereses cambios y comisiones	28.955.158.56
Utilidades diversas	5.229.790.17
	34.184.948.73
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	34.184.948.73
Utilidad del ejercicio	7.203.977.27
Saldo acreedor del ejercicio anterior	53.077.81
Utilidad a Distribuir	7.257.055.08

Buenos Aires 17 de Enero de 1947.

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director-gerente. — Diego M. Argüello, director. — Juan Ortiz de Rozas, director. — Carlos P. Anesi, director.
Osvaldo H. Maquieira Goñi, síndico. — Guillermo A. Peña, síndico.
Agustín Ricardo Mangiaterra, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.
(V.º B.º, Art. 9.º del Decreto del P. E. N. N.º 14.962|46).
Julio L Bustamante, Contador Público Nacional.
Matrícula N.º 115, Tomo III.º del Tribunal Capital Federal.
Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Matrícula F. 40, Tomo IIº
e.12 feb. Nº . . . s|p.p. v.12 feb.

B 158

BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Efectivo	661.372.86
Otros Fondos Disponibles	116.976.79
Depósitos a la vista en otros bancos	115.457.31
Cheques, letras a la vista y otros valores	1.519.48
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos	—.—
Préstamos	8.255.907.99
Adelantos en cuenta corriente	718.687.36
Documentos descontados	7.356.383.38
Letras y giros, comprados	133.008.32
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	47.828.93
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	—.—
Títulos del Gobierno Nacional	—.—
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	—.—
Inmuebles	180.688.99
Bienes Diversos	41.254.37
Otras Cuentas	39.484.58
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	31.055.—
Diversas	8.429.58
Total del Activo	9.331.685.58
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General	9.331.685.58

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	7.639.099.21
Otras Obligaciones	57.950.93
Con bancos	—.—
Con otros titulares	57.950.93
Otras Cuentas	136.492.55
Sucursales y agencias (Saldo)	—.—
Diversas	136.492.55
Total del Pasivo	7.833.542.69
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	167.068.11
Capital	1.033.200.—
Integrado	1.002.145.—
A integrar	31.055.—
Reservas	297.874.78
Legal	71.135.90
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	226.738.88
Total General	9.331.685.58
Depósitos por Cuenta y Orden del B.C.R.A.	7.390.992.11
Cuentas Corrientes	5.413.565.67
Caja de Ahorros	1.818.932.83
Plazo fijo	29.258.57
Otros depósitos del público	805.20
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De Bancos	128.429.84

PASIVO	m$n.
Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente, Acordados	327.621.65
Responsabilidades Eventuales	—.—
Fianzas otorgadas	—.—
Otros riesgos	—.—
Garantías Prendarias Recibidas	123.007.85
Acciones del Banco (Directorio)	6.000.—
Títulos y otros valores	39.800.50
Documentos, mercaderías y productos varios	77.158.25
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	842.886.43
Valores al cobro	814.786.43
Valores en custodia	28.100.—
Otras	—.—

Jaime Feldman, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Dr. Jacobo Rapoport, contador general. — Dr. David Nusenovich, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses cambios y comisiones	187.298.99
Sueldos, aportes y gratificaciones	206.423.66
Otros gastos	90.448.74
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	21.494.52
Utilidad del ejercicio	165.576.05
Total	671.241.93

HABER	m$n.
Intereses cambios y comisiones	585.094.10
Utilidades diversas	86.147.83
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	671.241.93
Utilidad del ejercicio	165.576.05
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.492.06
Utilidad a distribuir	167.068.11

Buenos Aires, Enero 3 de 1947.

Jaime Feldman, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Dr. Jacobo Rapoport, contador general. — Dr. David Nusenovich, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.

(V.° B.°, Art. 9.° del Decreto del P. E. N. N.° 14.962|46).
Dr. David Nusenovich, contador Público Nacional.
Matrícula N.° 1 (uno), Tomo II, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

e.12 feb. N° B 158 s|p.p. v.12 feb.

B 216

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO	m$n.
Efectivo	1.196.411.09
Otros Fondos Disponibles	94.676.87
Depósitos a la vista en otros bancos del país	75.188.13
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	19.488.74
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—

ACTIVO	m$n.
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	2.039.412.56
Préstamos	17.332.141.15
Adelantos en cuenta corriente	2.935.998.20
Documentos descontados	13.851.613.39
Letras, transferencias y giros comprados	188.006.31
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	277.684.54
Préstamos a Gobiernos y Reparticiones Oficiales	—.—
Préstamos a Bancos y otros titulares del exterior	255.45
Otros	78.583.26
Títulos, Acciones y Obligaciones	160.007.10
Títulos del Gobierno Nacional	160.006.10
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	—.—
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	1.—
Inmuebles	360.098.70
Bienes Diversos	79.670.08
Otras Cuentas	104.396.61
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de Capital a Integrar	—.—
Diversas	104.396.61
Subtotal	21.366.814.16
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	1.493.316.26
Compras	598.805.65
Deudores por ventas	894.510.61
Diferencia entre tipos de cambio	223.495.30
Total del Activo	23.083.625.72
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General	23.083.625.72

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	15.469.335.38
Otras Obligaciones	102.144.19
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	102.144.19
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	464.580.54
Otras Cuentas	1.583.172.14
Sucursal y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	1.583.172.14
Subtotal	17.619.236.25
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	1.384.950.29
Ventas	697.096.38
Acreedores por compras	687.853.91
Diferencia entre tipos de cambio	—.—
Total del Pasivo	19.004.186.54
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	529.439.18
Capital	3.000.000.—
Integrado	3.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	550.000.—
Legal	300.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	250.000.—
Total General	23.083.625.72
Depósitos por Cuenta y Orden del B.C.R.A.	14.768.929.21
Cuentas corrientes	12.043.993.85
Caja de Ahorros	2.424.448.98
Plazo fijo	—.—

	m$n.
Otros depósitos del público	230.111.64
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	70.081.68
De bancos y otros titulares del exterior	293.06
Parte no Usada de Créditos Acordados	6.487.693.17
Adelantos en cuenta corriente	2.794.714.92
Otros créditos en moneda nacional	50.850.—
Operaciones en moneda extranjera	3.642.128.25
Responsabilidades Eventuales	370.614.29
Fianzas otorgadas	312.214.29
Aceptaciones y otros riesgos	58.400.—
Garantías Prendarias Recibidas	562.591.32
Acciones del Banco (Directorio)	20.000.—
Títulos y otros valores	50.000.—
Documentos, mercaderías y productos varios	492.591.32
Garantías Prendarias Otorgadas	411.000.—
Opraciones por Cuenta de Terceros	3.836.059.14
Valores al cobro	1.702.109.14
Valores en custodia	2.133.950.—
Otras	—.—

Marcos Korenblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Simón Mirelman, síndico.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses cambios y comisiones	461.523.99
Sueldos, aportes y gratificaciones	366.855.13
Otros gastos	163.648.30
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	55.692.70
	1.047.720.12
Utilidad del ejercicio	493.040.33
Total	1.540.760.45

HABER	m$n.
Intereses cambios y comisiones	1.353.415.82
Utilidades diversas	187.344.63
	1.540.760.45
Pérdidas del ejercicio	—.—
Total	1.540.760.4[illegible]
Utilidad del ejercicio	493.040.32
Saldo acreedor del ejercicio anterior	36.398.85
Utilidad a distribuir	529.439.18

Marcos Korenblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Simón Mirelman, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.

(V.° B.°, Art. 9.° del Decreto del P. E. N. N.° 14.962|46).

José F. Abaca, Contador Público Nacional.

Matrícula N.° 175, Tomo III del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

e.12 feb. N° B 216 s|p.p. v.12 feb.

A. 775

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre 575

Fecha de Autorización por el P.E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el R.P. de C.: 26 de Agosto de 1899

CAPITAL:

Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscrito .... „ 25.000.000.—
Realizado .... „ 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO		Moneda Legal	
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus Accesorios (No amortizado en el Ejercicio)		5.502.091.04	
Muebles y Utiles	131.153.50		
Amortización:			
Anterior 26.288.98			
Del Ejercicio 10.486.45	36.775.43	94.378.07	5.596.469.11
II — Activo circulante:			
Inmuebles		3.899.703.75	
Diversos Títulos: Nacionales y Provinciales	5.504.365.21		
Acciones, Obligaciones y otros	4.423.005.25	9.927.370.46	13.827.074.21
III — Activo disponible:			
Caja		677.980.47	
Bancos		1.224.779.84	1.902.760.31
IV. — Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	1.713.809.59		
Amortización del Ejercicio	50.384.25	1.663.425.34	
Deudores Hipotecarios		35.245.540.90	
Créditos con Garantía		1.752.900.38	
Créditos con Garantía Especial		1.277.510.75	
Documentos a Cobrar		5.202.500.23	
Deudores en Mora — Créditos Prendarios		712.102.98	
Deudores Morosos	73.646.16		
Amortización del Ejercicio	16.156.87	57.489.29	
Deudores en Gestión	121.270.04		
Amortización del Ejercicio	57.250.29	64.019.75	
Sucursales en el Extranjero		1.185.789.18	47.161.278.80
V — Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			5.556.62
VI — Activo nominal:			
Gastos y Prima Emisión Debentures . .		433.134.18	
Amortización Anterior....	75.297.63		
Amortización del Ejercicio	104.169.25	179.466.88	253.667.30
			68.746.806.35
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			150.000.—
Depósito de Títulos en Custodia			63.468.885.18
Depósito de Valores Recibidos en Caución			410.983.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			948.475.49
Documentos en Garantía			110.522.40
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de Terceros			2.081.857.96
Cuotas a Cobrar Terrenos de Terceros .			3.267.148.77
Debentures Rescatados Pendientes de Anulación			767.700.—
Valores Recibidos en Caución Cuenta Administración			228.141.—
Inmuebles y Valores en Administración			64.613.520.92
Otras Cuentas de Orden			1.005.391.17
			205.799.432.28

PASIVO		Moneda Legal	
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		25.000.000.—	
Reserva Legal		239.571.17	
Reservas Facultativas para aplicar a amortizaciones de Deudores Hipotecarios e Inmuebles		979.211.88	
Reserva Amortizaciones — Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias		1.592.573.59	27.811.356.64
II — Pasivo exigible:			
Depósitos en Garantía de Alquileres .		41.361.46	
Acreedores en Cuenta Corriente		1.548.502.88	
Acreedores a Largo Plazo		1.855.682.66	
Acreedores con Garantía Especial		1.277.510.75	
Acreedores Hipotecarios		152.592.—	
Cuotas a Pagar sobre Construcciones .		785.555.05	
Debentures		33.068.900.—	
Debentures Sorteados		64.200.—	
Depósitos Diversos		99.228.57	38.893.483.31
III — Pasivo transitorio:			
Dividendos de Acciones Ejercicios Vencidos		305.141.33	
Servicio Debentures a Pagar con cupón vencimiento 1.° de Enero de 1946		312.650.58	
Descuentos, Intereses y Comisiones correspondientes al Ejercicio próximo..		538.581.27	
Fondo de Seguro de Créditos		90.136.08	
Previsiones varias		82.193.62	
Cuentas a Pagar del Ejercicio		10.294.77	1.339.097.65
GANANCIAS:			
Saldo Utilidad del Año		675.551.01	
Saldo Anterior		27.317.74	702.868.75
			68.746.806.35
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)			150.000.—
Depositantes de Títulos en Custodia ..			63.468.885.18
Depositantes de Títulos en Garantía ..			410.983.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			948.475.49
Depositantes de Documentos en Garantía			110.522.40
Créditos Hipotecarios a Cobrar por cuenta de Terceros			2.081.857.96
Terrenos de Terceros Cuotas al Cobro			3.267.148.77
Debentures Rescatados Pendientes de Anulación			767.700.—
Depositantes de Valores en Garantía Cuenta Administración			228.141.—
Administración de Inmuebles y Valores			64.613.520.92
Otras Cuentas de Orden			1.005.391.17
			205.799.432.28

Agustín Melián, presidente. — Alfredo F. Falcón, director-gerente. — Isidro Comas, contador. — Mauro Cabrera, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

DEBITO		Moneda Legal	
Amortizaciones:			
Sobre Deudores en Cuenta Corriente ..	50.384.25		
Sobre Deudores Morosos	16.156.87		
Muebles y Utiles 10 o/o sobre $ 104.864.52	10.486.45	77.027.57	
Amortizaciones con Fondos de Reserva:			
Sobre Deudores Hipotecarios — Créditos Liquidados		57.250.29	134.277.86
Amortización con Fondo de Reserva Amortizaciones — Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
Sobre Gastos y Prima Emisión Debentures			104.169.25
Gastos Generales:			
Sueldos, alquileres, propaganda, aporte Ley 11575, gastos judiciales, honorarios, etc.		1.503.432.27	
Gastos Inmuebles del Banco:			
Conservación de propiedad, seguros, impuestos, etc.		62.379.33	
Intereses, Descuentos y Comisiones . . .		1.581.848.75	
Patentes e Impuestos		60.307.61	3.207.967.96
Utilidad del año		675.551.01	
Ganancia anterior		27.317.74	702.868.75
			4.149.283.82
CREDITO			
Saldo anterior		27.317.74	
Descuentos, intereses, comisiones, etc. ..		3.078.017.33	
Alquileres, Arrendamientos, etc.		265.510.07	
Dividendos e Intereses sobre Títulos ..		481.306.64	
Utilidades Propiedades Vendidas . . .		10.073.01	
Utilidad Compra Venta de Títulos . . .		103.671.52	
Recuperación de Créditos Amortizados .		24.967.98	3.987.864.28
De Fondos de reservas Facultativas para la Amortización de Deudores Hipotecarios e Inmuebles			57.250.29
De Fondo Reserva Amortizaciones — Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias			104.169.25
			4.149.283.82

Agustín Melián, presidente. — Alfredo F. Falcón, director-gerente. — Isidro Comas, contador. — Mauro Cabrera, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. [illegible], Inspector General de Justicia.

e.12 feb. Nº A [illegible] v.14 feb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

A. 165.

Bartolomé Mitre 575
21 de Julio de 1899
Fecha de Autorización por el P. E.
26 de Agosto de 1899
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscrito .... „ 25.000.000.—
Realizado .... „ 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1945

ACTIVO		MONEDA LEGAL	
I — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5.502.091.04	
Muebles y Utiles		110.404.52	5.612.495.56
II — Activo circulante:			
Inmuebles		4.159.920.56	
Diversos Títulos:			
Nacionales y Provinciales	7.621.672.89		
Acciones, Obligaciones y otros	7.329.047.65	14.950.720.54	19.110.641.10
III — Activo disponible:			
Caja		1.060.431.01	
Bancos		2.564.243.02	3.624.674.03
IV — Activo exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes . . .		1.381.362.05	
Deudores Hipotecarios		35.120.465.55	
Créditos con Garantía		2.438.853.25	
Créditos con Garantía Especial		1.277.510.75	
Documentos a Cobrar		5.268.183.28	
Deudores Morosos		72.164.93	
Deudores en Gestión		67.944.81	
Sucursales en el Extranjero		1.118.091.—	46.744.575.62
V — Activo transitorio:			
No existe.			
VI — Activo nominal:			
Gastos y Primas Emisión Debentures .			357.836.55
Cuentas de Explotación (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.).			2.340.622.74
			77.790.845.60
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			150.000.—
Depósito de Títulos en Custodia			64.415.768.36
Depósito de Valores Recibidos en Caución			626.283.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			928.493.52
Documentos en Garantía....			110.522.40
Préstamos Hipotecarios por Cuenta de Terceros			2.015.525.07
Cuotas a Cobrar Terrenos de Terceros ..			3.222.590.80
Valores Recibidos en Caución Cuenta Administración			428.140.—
Inmuebles y Valores en Administración			64.914.056.64
Otras Cuentas de Orden			891.709.52
			215.493.934.95

PASIVO		MONEDA LEGAL	
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		25.000.000.—	
Reserva Legal		239.571.17	
Reservas Facultativas para aplicar a amortizaciones de Deudores Hipotecarios e Inmuebles		1.036.462.17	
Reserva Amortizaciones — Convenio Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias		1.696.742.84	27.972.776.18
II — Pasivo exigible:			
Depósitos en Garantía de Alquileres		42.497.40	
Acreedores en Cuenta Corriente		1.125.874.46	
Acreedores a Largo Plazo....		1.855.632.66	
Acreedores con Garantía Especial		1.277.510.75	
Garantía Obligaciones de Terceros . ..		282.086.28	
Cuotas a Pagar sobre Construcciones ..		678.789.13	
Debentures		33.777.400.—	
Debentures Sorteados		6.657.000.—	
Depósitos Diversos		85.053.77	45.781.844.45
III — Pasivo transitorio:			
Dividendo de Acciones Ejercicios Vencidos		317.855.33	
Servicio Debentures a Pagar		374.322.99	
Intereses y Comisiones a Vencer . . .		507.326.58	
Fondo de Seguros de Créditos		104.025.19	
Previsiones Varias		54.083.66	1.357.613.75
Cuentas de Explotación (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2.651.293.48	
Saldo anterior		27.317.74	2.678.611.22
			77.790.845.60
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía — (Directorio)			150.000.—
Depositantes de Títulos en Custodia ...			64.415.768.36
Depositantes de Títulos en Garantía ...			626.283.04
Documentos a Cobrar por Cuenta de Terceros			928.493.52
Depositantes de Documentos en Garantía			110.522.40
Créditos Hipotecarios a Cobrar por Cuenta de Terceros			2.015.525.07
Terrenos de Terceros Cuotas al Cobro ..			3.222.590.80
Depositantes de Valores en Garantía Cuenta Administración			428.140.—
Administración de Inmuebles y Valores			64.914.056.64
Otras Cuentas de Orden			891.709.52
			215.493.934.95

Agustín Mellán, presidente. — Alfredo F. Falcón, director-gerente.
Isidro Comas, contador. — Mauro Cabrera - Juan M. O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb. Nº A 165 s|p.p. v.14 feb.

A 318

Sociedad Anónima FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL -CEIBO-

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651
Autorizada por el P. E.: 19 Agosto 1942
Inscripta en el R. P. C.: 16 Octubre 1942
Contrato de Debentures — Inscripto en el R. P. C.: 20 Marzo 1944
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . . $ 100.000.—
Debentures autorizados . . . . » 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	$	$
I Activo Fijo:			
Inmuebles	6.202.543.34		
Amort. anterior	3.680.01		
	6.198.863.33		
Amort. al 31|12|44	6.966.79	6.191.896.54	
Instalaciones mejoras: Campos	134.346.05		
Amort. al 31|12|44	4.106.84	130.239.21	
Materiales, Maquinarias, Herramientas: Campos	12.344.48		
Amort. al 31|12|44	181.24	12.163.24	
Muebles y útiles		250.70	6.334.549.69
II — Activo Circulante:			
Haciendas	1.523.329.02		
Amort. al 31|12|44	5.458.66	1.517.870.36	
Animales de trabajo	29.256.40		
Amort. al 31|12|44	142.20	29.114.20	
Títulos y acciones		201.224.07	1.748.208.62
III — Activo Disponible:			
Caja		41.15	
Bco. Popular Argentino Cta. Cte. . .		4.605.10	4.646.25
IV — Activo Exigible:			
Deudores varios		565.070.55	
Depósitos en garantía		50.—	565.120.55
V — Activo Transitorio:			
Pagos anticipados			1.477.13
VI — Activo Nominal:			
Gastos emisión debentures		29.442.50	
Amort. al 31|12|44		5.888.50	23.554.—
Cuentas de Orden:			
Debentures a emitir		1.423.000.—	
Depósitos de acciones en garantía . . .		6.000.—	1.429.000.—
			10.106.556.25
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		100.000.—	
Fondo de Reserva Legal		265.76	100.265.76
II — Pasivo Exigible:			
Debentures emitidos			8.577.000.—
III — Pasivo Transitorio:			
Jubilación Aporte Personal			17.35
Ganancias:			
Utilidad			273.14
Cuentas de Orden:			
Debentures autorizados (Saldo)		1.423.000.—	
Depositantes de acciones en garantía .		6.000.—	1.429.000.—
			10.106.556.25

César Alzaquier Casares, presidente. — J. M. Caramés Ferro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 26 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb. Nº A 318 s|p.p. v.14 feb.

A 932

NOETINGER - LEPETIT
S.A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 30 Octubre 1922 y sus reformas, Julio 13 1928 y Septiembre 5, 1933.

Inscripción en el R. P. de Comercio Marzo 5, 1923, Octubre 6, 1928, Agosto 28, 1933 y reformas del 22 Febrero 1934

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.500.000.—
Suscripto	»	3.000.000.—
Realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Campos y terrenos			1.156.354.50
Edificios y alambrados		1.837.867.17	
Menos: Amortizaciones Ejercicios anteriores	1.056.696.79		
Amortización ejercicio actual	91.893.36	1.148.590.15	689.277.02
Maquinarias y equipos fábrica		1.440.145.45	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	1.132.035.70		
Amortización ejercicio actual	77.356.50	1.209.392.20	230.753.25
Muebles y útiles		135.033.14	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	94.581.48		
Amortización ejercicio actual	13.858.—	266.712.63	10.447.54
Implementos y herramientas		277.160.17	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	252.854.63		
Amortización ejercicio actual	13.858.—	266.712.63	10.447.54
Ferrocarril particular		604.406.13	
Menos: Amortizaciones ejercicios anteriores	560.357.09		
Amortización ejercicio actual	18.132.18	578.489.27	25.916.86
			2.139.697.52
Activo Circulante:			
Madera y extracto de quebracho, algodón en bruto, fibra y semilla de algodón, haciendas y existencias varias		4.350.062.57	
Títulos y acciones		15.518.45	4.365.581.02
Activo Disponible:			
Cajas		9.714.05	
Bancos		81.093.72	90.807.77
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		821.159.80	
Bancos en el exterior		24.328.72	
		845.488.52	
Menos: Reserva para deudores dudosos	110.000.—		
Reserva para Bancos en el Exterior	24.328.72	134.328.72	711.159.80
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			117.981.58
Activo Nominal:			
No existe.			
			7.425.227.69
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35.000.—	
Depósitos en garantía		15.000.—	50.600.—
			7.475.827.69

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital Suscripto:			
25.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c/u.		2.500.000.—	
5.000 acciones preferidas de m$n. 100.— c/u.		500.000.—	3.000.000.—
Fondo de reserva legal			300.000.—
Fondo de previsión			600.000.—
Fondo especial de renovación maquinarias y equipos fábrica			[illegible]
Fondo de fluctuación de valores . . .			350.000.—
Reserva para leyes y obras de asistencia social			113.273.48
Reserva para accidentes			73.320.18
			4.493.910.47
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		[illegible]	
Obligaciones a pagar		[illegible]	
		[illegible]	
Acreedores hipotecarios (B. H. N.) .		[illegible]	1.[illegible].231.74
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio		475.352.63	
Utilidades parciales diferidas (Agricultura)		1.956.16	477.308.79
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		645.982.40	
Más: Saldo del ejercicio anterior . .		115.794.29	761.776.69
			7.425.227.69
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		35.000.—	
Títulos depositados en garantía		15.000.—	50.600.—
			7.475.827.69

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al XXII Ejercicio Vencido el 30 de Junio de 1945

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y alambrados	91.893.36	
Maquinarias y equipos fábrica	77.356.50	
Muebles y útiles	13.503.31	
Implementos y herramientas	13.858.—	
Ferrocarril particular	18.132.18	214.743.35
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, habilitaciones, gratificaciones, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		370.614.39
Intereses y gastos financieros		53.080.91
Patentes e impuestos		38.339.54
Reserva para accidentes		8.400.—
Reserva para leyes y obras de asistencia social		2.400.—
		687.578.19
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	645.982.40	
Más: Saldo del ejercicio anterior	115.794.29	761.776.69
		1.449.354.88

HABER	m$n.	m$n.
Saldo utilidades ejercicio anterior		115.794.29
Explotaciones industriales, forestales, agrícolas y ganaderas		1.322.526.19
Arrendamientos y alquileres		11.034.40
		1.449.354.88

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 13 de Mayo 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo E. Fuster**, Inspector General de Justicia.

c.12 feb.-N.° A.932 s|p.p.-v.12 feb.

A 788

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Uruguay 412, piso 2° — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Julio de 1939

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Agosto de 1939

Capital autorizado: $ 1.000.000.— Capital suscripto: $ 600.000.—

Capital integrado: $ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	$	$
I — Activo [illegible]			
Campo en Luján		460.000.—	
Mejoras Campo en Luján:			
Edificios y Construcciones	[illegible]		
Alambrados	45.212.13		
Aguadas	7.952.74	326.530.12	
Padrillos		280.000.—	
Yeguas madres		337.203.—	
Muebles, máquinas y animales de trabajo		1.—	
Camiones		1.—	1.403.735.12

ACTIVO		$	$
II — Activo Circulante:			
Productos año 1944		75.000.—	
Productos varios		9.110.—	84.110.—
III — Activo Disponible:			
Caja		4.236.36	
Bancos		205.720.09	209.959.45
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		30.050.—	
Deudores en gestión		9.580.05	
Obligaciones a cobrar		100.100.—	
		139.730.05	
Menos: Participaciones a liquidar	1.100.—		
Comisiones a liquidar	5.886.63	6.986.63	132.743.42
V — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI — Activo Nominal:			
Denominación Haras Argentino Registrada			1.—
Pérdidas:			
Gastos generales		306.315.15	
Intereses y sellado		55.989.—	
Quebrantos yeguas madres, productos y padrillo		3.110.—	
Participaciones		19.823.—	
Descuentos		55.950.—	
Stud «Palermo»		4.008.60	
Quita obligaciones a cobrar		500.—	
Impuestos varios		46.083.86	491.770.61
			2.322.319.60
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Deudores por compras a premios		8.660.—	28.660.—
			2.350.979.60

PASIVO		$	$
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		600.000.—	
Fondo de reserva legal		9.511.36	
Fondo de reserva especial		170.000.—	779.511.36
II — Pasivo Exigible:			
Debentures		600.000.—	
Obligaciones a pagar		100.000.—	
Acreedores hipotecarios		200.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		67.000.—	967.000.—
III — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias de ejercicios anteriores		8.056.74	
Productos años 1941, 1942, 1943 y productos varios		555.235.—	
Producciones varias		360.—	
Arrendamientos		500.—	
Comisiones		25.—	
Intereses		125.25	
Pensiones, servicios y crianzas		11.506.25	575.808.24
			2.322.319.60
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		20.000.—	
Venta de productos a premios		8.660.—	29.660.—
			2.350.979.60

R. Fernández Guerrico, director. — E. Fernández Guerrico, director. — C. Hillner, síndico. — Dr. Modesto Abad Sagastume, Contador Público Nacional — Inscrip. Matrícula Fol. 463 - Tomo III

Inspector que visó el balance: Sr. Constantini.

Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb.-N.º A.788 s|p.p.-v.14 feb.

A 180

Sociedad Anónima
ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS LIMITADA)

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927; reformas 9 de Setiembre de 1929, 14 de Diciembre de 1938, s de [illegible] Mayo de 1942 y el 8 de Setiembre de 1943

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Setiembre de 1927, y de las reformas 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930, 6 de Febrero de 1939, 18 de Junio de 1942 y el 15 de Octubre de 1943

CAPITAL:
Autorizado . . . . $ 2.500.000.— c|l.
Suscripto . . . . » 1.250.000.— »
Integrado . . . . » 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	$	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios, a su costo	292.906.69		
Menos: Amortización sobre edificios	39.323.57	253.583.12	
Inversión neta en propiedad en condominio	506.346.53		
Menos: Amortización sobre edificio	224.067.69	282.278.84	
		[illegible]	
Títulos y acciones (al costo)		2.304.127.57	2.839.989.53
Activo Circulante:			
(No existe).			
Activo Disponible:			
Caja		4.618.68	
Bancos		68.987.83	73.606.51
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		5.706.98	
Adelantos para financiaciones varias	80.583.90		
Menos: Previsión para deudores morosos	22.000.—	58.583.90	64.290.88
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		2.952.97	
Cuentas a liquidar		188.57	3.141.54
			2.981.028.46
Activo Nominal:			
(No existe).			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aun no exigidas		21.920.—	
Títulos depositados con Bancos por cuenta de terceros		260.150.—	
Depósitos bancarios por cuenta de terceros		104.20	
Depósitos bancarios de fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	293.049.09
			3.274.077.55
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital Subscripto:			
12.500 accs. de $ 100.— curso legal v|nominal cada una		1.250.000.—	
Reserva legal		69.435.18	
Reserva para cartera		483.374.63	
Fondo de previsión especial		9.958.42	1.812.768.23
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.656.—	
Debentures suscriptos	1.000.000.—		
Menos: Rescatados	60.000.—	940.000.—	
Acciones 1ra. preferencia, a rescatar		20.200.—	962.856.—
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		5.226.40	
Intereses sobre debentures a pagar		25.850.—	
Dividendos a pagar		3.770.73	34.847.13
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		13.539.60	
Saldo al 30 de Setiembre de 1945		157.017.50	170.557.10
			2.981.028.46
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aun no exigidas		21.920.—	
Depositantes de valores		260.150.—	
Depositantes varios		104.20	
Terceros por fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	293.049.09
			3.274.077.55

R. E. Roberts, presidente interino. — W. Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb.-N.º A.180 s|p.p.-v.14 feb.

A. 190.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL S. A.

Domicilio Victoria 854 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P.E., 18 de Marzo de 1935 y reforma 16 de Mayo de 1941
Fechas de Inscripción en el R. P. de C., 4 de Junio de 1935 y de la reforma, 1 de Agosto de 1941

CAPITAL:

Autorizado	1.000.000.— c|l.
Suscripto	200.000.— c|l.
Realizado	200.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles Rurales		4.325.387.92	
Propiedades Urbanas		664.306.40	
Muebles y Utiles Central		1.086.—	
Muebles y Utiles Estbos.		1.221.—	
Rodados		1.—	
Utiles de Labranza		1.—	
Molinos y Aguadas		1.—	
Mejoras		2.995.30	4.994.999.62
Activo circulante:			
Hacienda Vacuna	1.444.908.30		
Hacienda Lanar	191.226.43		
Hacienda Yeguariza	51.090.40		
Hacienda Porcina	2.345.—	1.689.570.13	
Títulos y Acciones		10.000.—	1.699.570.13
Activo disponible:			
Caja		8.466.90	
Bancos		48.562.22	57.029.12
Activo exigible:			
Créditos a Cobrar		191.423.08	
Documentos a Cobrar		224.131.50	415.554.58
Activo transitorio:			
Anticipo Impuesto a los Réditos . . .		5.244.36	
Cuentas de Explotación:			
Gastos Generales Central		22.475.58	
Gastos Generales Estbos.		40.545.04	
Aradas y Siembras		17.949.54	
Intereses y Descuentos		100.468.—	
Intereses Hipotecarios		17.969.27	
Gastos Conservación Alambrados y Aguadas		3.837.57	
Gastos Conservación Poblaciones . . .		3.142.40	
Arrendamientos		152.044.95	
Gastos Propiedades		22.562.12	
Seguro Propiedades		189.—	
Contribuciones e Impuestos		4.147.70	
Cereales		613.70	
Alfalfares		1.066.40	
Jubilación empleados de Comercio . .		544.50	392.800.13
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito Acciones Directorio		5.000.—	
Valores en Garantía		5.932.60	10.932.60
			7.570.886.18

Graciano B. Alvarez, presidente. — Diego Alduncin, síndico.

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		200.000.—	
Fondo de Reserva Legal		28.566.82	
Reserva de Previsión..		500.000.—	
Fondo de Previsión		458.063.50	1.186.630.32
Pasivo exigible:			
Acreedores Hipotecarios		1.031.752.52	
Acreedores en Cuenta Corriente . . .		68.127.30	
Debentures		4.873.900.—	5.973.779.82
Activo transitorio:			
(No existe).			
Cuentas de Explotación:			
Ganancias y Pérdidas		391.091.84	
Semilla de Alfalfa		1.066.40	
Cobranza de Alquileres		7.385.20	399.543.44
Cuentas de Orden:			
Depositantes por Acciones Directorio ..		5.000.—	
Acreedores por Garantía Alquileres . .		5.932.60	10.932.60
			7.570.886.18

Graciano B. Alvarez, presidente. — Diego Alduncin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb.-N.° A.190 s|p.p.-v.14 feb

A. 167

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION" Sociedad Anónima

Corrientes N.° 4054|82
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1945
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	MONEDA LEGAL $	$	$
Activo fijo:			
Terrenos Capital Federal	475.372.10		
Terrenos Pcia. de Bs. Aires	56.152.—	531.524.10	
Edificios	403.914.73		
Menos: Amortizaciones	256.814.28	147.100.45	
Maquinaria	375.839.35		
Menos: Amortizaciones	287.095.10	88.744.25	
Muebles y Utiles de oficina	21.408.50		
Menos: Amortizaciones	14.180.70	7.227.80	
Utiles e instalaciones de fábrica	248.967.35		
Menos: Amortizaciones	191.376.71	57.590.64	
Herramientas	34.584.43		
Menos: Amortizaciones	34.583.43	1.—	
Autos y camiones	12.085.—		
Menos: Amortizaciones	12.082.—	3.—	832.191.24
Activo circulante:			
Materias primas y materiales		260.081.86	
Productos elaborados y en consignación		466.126.41	
Productos en elaboración		255.617.39	981.825.66
Activo disponible:			
Caja		4.264.80	
Bancos		27.609.70	31.874.50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	635.793.43		
Documentos a cobrar	15.648.56	651.441.99	
Menos: Reserva para deudores morosos	22.583.42		
Reserva para descuentos	16.167.91	38.751.33	612.690.66
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			4.860.36
			2.463.442.42
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			25.000.—
			2.488.442.42

PASIVO	$	$	$
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva Legal		69.833.52	
Reserva general		200.000.—	
Reserva para fluctuaciones y otras contingencias		205.000.—	1.474.833.52
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		178.741.08	
Debentures 1963		200.000.—	378.741.08
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		104.418.27	
Previsión para Leyes Sociales		133.060.45	237.478.72
Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia anterior		291.787.85	
Ganancia del trimestre		80.601.25	372.389.10
Cuentas de Orden:			
			2.463.442.42
Depositantes de acciones en garantía — (Los Directores)			25.000.—
			2.488.442.42

A. E. Beattie, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquse, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.12 feb.-N.° A.167 s|p.p.-v.14 feb.